



Paseo de Recoletos, 37. 28004 Madrid

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Serrano 47, 8ª planta
28001 Madrid

D. Roberto Rey Perales, en nombre y representación de Banca Cívica, S.A. (la “**Sociedad**”), en relación con el Folleto Informativo relativo a la Oferta Pública de Suscripción y Admisión a Negociación de Acciones de Banca Cívica, S.A. (el “**Folleto Informativo**”), depositado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

HACE CONSTAR

Que la versión impresa del Folleto Informativo de la Sociedad inscrito y depositado en esa Comisión, se corresponde con la versión en soporte informático que se adjunta. Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el Folleto Informativo sea puesto a disposición del público a través de su página *web*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en Madrid, a 29 de junio de 2011.

Banca Cívica, S.A.
P.P.

D. Roberto Rey Perales
Director General Mercados y Finanzas



FOLLETO INFORMATIVO

OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE BANCA CÍVICA, S.A.

(REDACTADO SEGÚN ANEXOS I, II Y III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE)

Número inicial de acciones ofrecidas: 222.142.800
Ampliable en un máximo de: 26.657.200 acciones adicionales

Junio 2011

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

ÍNDICE

Pág.

I.	RESUMEN	5
II.	FACTORES DE RIESGO	18
III.	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES	32
1.	PERSONAS RESPONSABLES	32
	1.1 <i>Identificación de las personas responsables</i>	32
	1.2 <i>Declaración de las personas responsables</i>	32
	1.3 <i>Declaración de las entidades coordinadoras globales</i>	32
2.	FACTORES DE RIESGO	32
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	32
	3.1 <i>Declaración sobre el capital circulante</i>	32
	3.2 <i>Capitalización y endeudamiento</i>	32
	3.3 <i>Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta</i>	33
	3.4 <i>Motivo de la Oferta y destino de los ingresos</i>	34
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES	34
	4.1 <i>Tipo, clase e identificación de los valores</i>	34
	4.2 <i>Legislación según la cual se han creado los valores</i>	34
	4.3 <i>Forma de representación de los valores</i>	34
	4.4 <i>Divisa de la Oferta de los valores</i>	35
	4.5 <i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos</i>	35
	4.6 <i>Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores</i>	37
	4.7 <i>Fecha prevista de emisión de los valores</i>	37
	4.8 <i>Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores</i>	37
	4.9 <i>Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores</i>	38
	4.10 <i>Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual</i>	38
	4.11 <i>Consideraciones fiscales</i>	38
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	45
	5.1 <i>Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores</i>	45
	5.2 <i>Plan de colocación y adjudicación</i>	62
	5.3 <i>Precios</i>	72
	5.4 <i>Colocación y aseguramiento</i>	74
6	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	78
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	80
	7.1 <i>Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas</i>	80
	7.2 <i>Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores</i>	80
	7.3 <i>Compromisos de no disposición (lock-up agreements)</i>	81
8	GASTOS DE LA OFERTA	81
	8.1 <i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta</i>	81
9	DILUCIÓN	82
	9.1 <i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta</i>	82
	9.2 <i>Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la Oferta</i>	82
10	INFORMACIÓN ADICIONAL	83
	10.1 <i>Asesores relacionados con la Oferta</i>	83
	10.2 <i>Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe</i>	83

10.3	<i>Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto</i>	83
10.4	<i>Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.</i>	83
IV.	DOCUMENTO DE REGISTRO	84
1.	PERSONAS RESPONSABLES	84
1.1	<i>Identificación de las personas responsables</i>	84
1.2	<i>Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.</i>	84
2.	AUDITORES DE CUENTAS	84
2.1	<i>Nombre y dirección de los auditores de cuentas</i>	84
2.2	<i>Justificación de la renuncia o revocación de los auditores de cuentas</i>	86
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	86
3.1	<i>Información financiera histórica seleccionada</i>	86
3.2	<i>Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios</i>	89
4.	FACTORES DE RIESGO	92
5.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	92
5.1	<i>Historial y evolución de la Sociedad</i>	92
5.2	<i>Inversiones</i>	98
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA	101
6.1	<i>Actividades principales</i>	101
6.2	<i>Principales mercados en los que compite Banca Cívica</i>	118
6.3	<i>Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.</i>	122
6.4	<i>Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.</i>	122
6.5.	<i>Base de las declaraciones relativas a la competitividad de Banca Cívica</i>	123
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	123
7.1	<i>Descripción del grupo</i>	123
7.2	<i>Sociedades dependientes de la Sociedad</i>	123
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	131
8.1	<i>Información sobre el inmovilizado material tangible, incluidas propiedades arrendadas y, en su caso, gravámenes sobre los mismos.</i>	131
8.2	<i>Aspectos medioambientales que puedan afectar al inmovilizado material tangible.</i>	133
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	134
9.1	<i>Situación financiera</i>	134
9.2	<i>Resultados de explotación</i>	134
10.	RECURSOS FINANCIEROS	135
10.1	<i>Información relativa a los recursos financieros a corto y largo plazo</i>	135
10.2	<i>Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería</i>	141
10.3	<i>Requisitos de préstamo y estructura de financiación</i>	144
10.4	<i>Restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones de Banca Cívica.</i>	148
10.5	<i>Fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir con las principales inversiones futuras y con las necesidades de inmovilizado material tangible que se recogen en los epígrafes 5.2.3 y 8.1, respectivamente.</i>	150
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	150
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	150
12.1	<i>Tendencias recientes más significativas</i>	150
12.2	<i>Tendencias, incertidumbres o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad.</i>	150
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	151

14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS.....	151
14.1	<i>Nombre, dirección profesional y cargo en la Sociedad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto de la Sociedad y desarrolladas fuera de la misma.....</i>	<i>151</i>
14.2	<i>Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de Altos Directivos.....</i>	<i>158</i>
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	159
15.1	<i>Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....</i>	<i>159</i>
15.2	<i>Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....</i>	<i>164</i>
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	164
16.1	<i>Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y del período durante el cual la persona ha desempeñado servicios a su cargo.....</i>	<i>164</i>
16.2	<i>Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.....</i>	<i>164</i>
16.3	<i>Información sobre la comisión de auditoría, la comisión de retribuciones del emisor y la comisión de responsabilidad social corporativa, incluidos los nombres de sus miembros y un resumen de su reglamento interno.....</i>	<i>165</i>
16.4	<i>Declaración sobre si la Sociedad cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.....</i>	<i>169</i>
17.	EMPLEADOS.....	181
17.1	<i>General.....</i>	<i>181</i>
17.2	<i>Acciones y opciones de compra de acciones.....</i>	<i>182</i>
17.3	<i>Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.....</i>	<i>182</i>
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	182
18.1	<i>Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto de la Sociedad, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.....</i>	<i>182</i>
18.2	<i>Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.....</i>	<i>183</i>
18.3	<i>El control de la Sociedad.....</i>	<i>183</i>
18.4	<i>Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.....</i>	<i>183</i>
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	183
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	186
20.1	<i>Información financiera histórica.....</i>	<i>186</i>
20.2	<i>Información financiera pro-forma.....</i>	<i>221</i>
20.3	<i>Estados financieros.....</i>	<i>221</i>
20.4	<i>Auditoría de la información financiera histórica anual.....</i>	<i>221</i>
20.5	<i>Edad de la información financiera más reciente.....</i>	<i>223</i>
20.6	<i>Información intermedia y demás información financiera.....</i>	<i>223</i>
20.7	<i>Política de dividendos.....</i>	<i>235</i>
20.8	<i>Procedimientos judiciales y de arbitraje.....</i>	<i>235</i>
20.9	<i>Cambio significativo en la posición financiera o comercial del emisor.....</i>	<i>236</i>
21	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	236
21.1	<i>Capital social.....</i>	<i>236</i>
21.2	<i>Estatutos y escritura de constitución.....</i>	<i>239</i>
22.	CONTRATOS IMPORTANTES.....	246
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	256
23.1	<i>Declaraciones o informes atribuidos a expertos.....</i>	<i>256</i>

23.2	<i>Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos</i>	256
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	257
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	257
V.	MÓDULO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	258
1.	OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	258
2.	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	258
3.	BASES Y FUENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	260
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	261
5.	INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR	264

I. RESUMEN

A continuación se incluyen las características principales y los riesgos esenciales asociados a Banca Cívica, S.A. (la “**Sociedad**”, “**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), las Cajas (según se define a continuación) y sus sociedades dependientes (conjuntamente, el “**Grupo Banca Cívica**” o el “**Grupo**”) y a los valores objeto del presente folleto informativo. Se hace constar expresamente que:

- Este Resumen debe leerse como introducción a la nota sobre los valores (la “**Nota sobre las Acciones**”) y al documento de registro (el “**Documento de Registro**”) de la Sociedad (ambos conjuntamente, el “**Folleto**”). El Folleto puede consultarse a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), y en la página web de la Sociedad (www.bancacivica.es).
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.
- Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (“**Caja Navarra**”), Caja General de Ahorros de Canarias (“**Caja Canarias**”), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (“**Caja de Burgos**”) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (“**Cajasol**”) serán denominadas conjuntamente como las “**Cajas**”.

1. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

La denominación social de la Sociedad es “Banca Cívica, S.A.” con CIF el A-85973857 y opera bajo el nombre comercial de “Banca Cívica”. Tiene su domicilio social en Sevilla, Plaza de San Francisco nº 1, código postal 41004.

El Grupo Banca Cívica es el resultado de la integración de Caja Navarra, Caja Canarias, Caja de Burgos y Cajasol que se constituye con el objeto de cumplir los nuevos requerimientos regulatorios. Las cuatro entidades financieras que integran Banca Cívica son instituciones de crédito de naturaleza fundacional y de carácter benéfico-social sin ánimo de lucro que llevan operando en sus territorios de origen, algunas de ellas, desde hace más de un siglo y cuentan en dichos territorios (Andalucía Occidental (Sevilla, Huelva, Cádiz), Navarra, Burgos y Tenerife) con unas cuotas de mercado por volumen depósitos superiores al 20% y de créditos entre el 11% y el 35%.

Con el objeto de centralizar en Banca Cívica la gestión del negocio y titularidad de los activos, se acordó por los respectivos órganos de gobierno la segregación del patrimonio de las Cajas a favor de Banca Cívica. El patrimonio segregado de cada una de las Cajas se compone de todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que integran su negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las mismas quedando excluidos únicamente, los elementos que se detallan en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro.

Banca Cívica, con unos activos totales de 71.373.827 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, se encuentra dentro del grupo de las diez mayores entidades financieras españolas. Con una vocación eminentemente minorista, tal y como refleja la estructura de su balance y de su cuenta de resultados, el principal segmento al que va orientado su actividad es al de hogares y empresas no financieras, fundamentalmente Pymes.

2. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES

Las siguientes tablas muestran la evolución de las principales partidas del balance de situación consolidado del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2010, del balance agregado del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y del balance intermedio consolidado del Grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2011:

	31/03/11 ⁽²⁾		31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Consolidado		Agregado ⁽³⁾		Agregado ⁽³⁾	
	(miles €)	(%)	(miles €)	Var.10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
ACTIVO (según NIC)								
Caja y depósitos en bancos centrales	1.295.718	42,6	908.416	-63,3	2.478.180	98,1	1.250.793	
Cartera de negociación.....	127.059	-20,6	159.957	24,7	128.318	69,7	75.609	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.670	-1,4	2.707	6,9	2.533	14,9	2.205	
Activos financieros disponibles para la venta	6.821.505	-3,5	7.066.519	-20,5	8.892.794	12,0	7.938.680	
Inversiones crediticias.....	56.314.069	0,9	55.835.162	-1,5	56.697.134	-2,5	58.163.836	
Cartera de inversión a vencimiento.....	808.435	0,3	806.083	-66,0	2.369.550	-1,5	2.406.286	
Derivados de cobertura	421.513	-38,7	687.716	12,6	610.557	42,3	429.051	
Activos no corrientes en venta	929.225	18,9	781.695	51,7	515.121	179,8	184.127	
Participaciones.....	304.813	-6,8	327.007	-36,7	516.953	17,8	438.917	
Resto de activos	4.752.824	-1,0	4.798.565	28,8	3.726.199	21,6	3.063.380	
TOTAL ACTIVO	71.777.831	0,6	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7	73.952.884	

(1) Datos auditados.

(2) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(3) Datos no auditados.

	31/03/11 ⁽²⁾		31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Consolidado		Agregado ⁽³⁾		Agregado ⁽³⁾	
	(miles €)	(%)	(miles €)	Var.10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
PASIVO (según NIC)								
Cartera de negociación	138.387	8,2	127.925	-3,8	132.990	38,3	96.188	
Pasivos financieros a coste amortizado.....	67.102.779	0,4	66.809.519	-3,9	69.499.825	2,4	67.883.525	
Depósitos de bancos centrales.....	2.000.931	-11,1	2.250.250	-22,5	2.905.224	-19,7	3.616.576	
Depósitos de entidades de crédito	4.954.926	23,2	4.022.320	-4,1	4.195.690	26,1	3.326.503	
Depósitos de la clientela	50.629.403	-1,8	51.566.923	-1,7	52.443.717	1,0	51.899.287	
Débitos representados por valores negociables	5.871.669	-8,0	6.382.948	-12,1	7.265.557	3,2	7.043.160	
Pasivos subordinados.....	3.088.736	56,4	1.975.339	-9,4	2.179.478	49,5	1.457.434	
Otros pasivos financieros.....	557.114	-8,9	611.739	19,9	510.159	-5,6	540.565	
Derivados de cobertura	175.434	-0,6	176.443	67,2	105.557	-4,8	110.835	
Pasivos por contratos de seguros	64.185	46,4	43.853	237,1	13.010	-20,9	16.455	
Provisiones.....	723.886	1,4	714.170	71,0	417.555	8,8	383.740	
Pasivos fiscales	441.973	6,6	414.560	18,6	349.514	6,2	329.131	
Fondo de la obra social	140.276	-5,1	147.824	-10,4	164.923	-7,6	178.397	
Resto de pasivos	114.352	-20,8	144.364	2,9	140.306	30,2	107.795	
TOTAL PASIVO	68.901.272	0,5	68.578.658	-3,2	70.823.680	2,5	69.106.066	

(1) Datos auditados.

(2) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(3) Datos no auditados.

	31/03/11 ⁽²⁾		31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Consolidado		Agregado ⁽³⁾		Agregado ⁽³⁾	
	(miles €)	(%)	(miles €)	Var.10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
PATRIMONIO NETO (según NIC)								
Fondos propios.....	2.778.111	0,4	2.765.276	-43,8	4.919.867	3,7	4.742.393	
Ajustes por valoración.....	77.692	2.434,8	3.065	-98,2	165.796	133,7	70.950	
Intereses minoritarios.....	20.756	-22,6	26.828	-4,2	27.996	-16,4	33.475	

	31/03/11 ⁽²⁾		31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Consolidado		Agregado ⁽³⁾		Agregado ⁽³⁾	
	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)
PATRIMONIO NETO (según NIC)								
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	2.876.559	2,9	2.795.169		5.113.659	5,5	4.846.818	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	71.777.831	0,6	71.373.827		75.937.339	2,7	73.952.884	

(1) Datos auditados.

(2) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(3) Datos no auditados.

La tabla siguiente muestra la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados pro-forma del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2010, de la cuenta de resultados agregada del Grupo Banca Cívica correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 y de la cuenta de resultados intermedia consolidada del Grupo Banca Cívica correspondiente al periodo finalizado el 31 de marzo 2011:

CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)	31/03/11 ⁽²⁾		31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Pro-forma		Agregado ⁽³⁾		Agregado ⁽³⁾	
	miles €	(%)	miles €	(%)	miles €	(%)	miles €	(%)
Intereses y rendimientos asimilados.....	554.130		2.215.238		2.990.078	-19,4	3.709.221	
Intereses y cargas asimiladas	-338.975		-1.163.803		-1.631.608	32,4	-2.412.258	
MARGEN DE INTERESES	215.155		1.051.435		1.358.470	4,7	1.296.963	
Rendimiento de instrumentos de capital	3.844		55.168		57.102	-18,0	69.671	
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1.041		2.364		-27.576	-319,2	12.582	
Comisiones percibidas	90.266		337.349		352.237	-5,0	370.728	
Comisiones pagadas.....	-7.763		-29.545		-34.928	8,6	-38.210	
Resultados de operaciones financieras -neto.....	4.704		70.148		281.000	7,4	261.689	
Diferencias de cambio -neto	1.798		-8.240		4.159	2021,9	196	
Otros productos de explotación.....	62.095		240.515		186.682	-20,2	233.870	
Otras cargas de explotación	-31.628		-171.320		-113.720	24,0	-149.667	
MARGEN BRUTO.....	339.512		1.547.874		2.063.426	0,3	2.057.822	
Gastos de administración	-257.409		-991.087		-1.010.314	-0,2	-1.007.836	
Amortización	-15.412		-81.991		-104.926	-10,8	-94.670	
Dotaciones a provisiones -neto	-16.021		-247.251		-76.005	-283,6	-19.812	
Pérdidas por deterioro de activos financieros -neto.....	-6.338		0		-618.212	-12,2	-551.224	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	44.332		227.545		253.969	-33,9	384.280	
Pérdidas por deterioro del resto de activos -neto.....	-2.176		-68.170		-111.553	-261,3	-30.876	
Ganancias / -Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	13.866		21.580		181.258	15,1	157.462	
Ganancias / -Pérdidas de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas.....	-4.590		-9.959		-19.813	-	-	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	51.432		170.996		303.861	-40,5	510.866	
Impuesto sobre beneficios.....	1.103		-22.037		10.909	118,5	-58.932	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	52.535		193.033		314.770	-30,4	451.934	
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	54.116		196.222		318.207	-30,27	456.330	
Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	-1.581		-3.189		-3.437	-21,82	-4.396	

(1) La información financiera pro-forma se ha elaborado a efectos meramente informativos ya que el Grupo Banca Cívica se ha constituido en el ejercicio 2010 por lo que la información financiera histórica, en base consolidada, es muy reducida y se limita al segundo semestre de dicho ejercicio en el que se obtuvo un resultado de 46.404 miles de euros. La Información Financiera Proforma, con informe especial de Ernst & Young (véase Módulo V de la Información Financiera Proforma).

(2) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(3) Datos no auditados.

La tabla siguiente muestra los principales datos y ratios de solvencia, rentabilidad y eficiencia, calidad de los activos y otros datos de la Sociedad relevantes, durante el periodo comprendido entre el ejercicio 2008 hasta el 31 de marzo de 2011:

PRINCIPALES DATOS Y RATIOS	31/03/11 ⁽¹⁾	31/12/10 ⁽¹⁾	31/12/09 ⁽¹⁾	31/12/08 ⁽¹⁾
Solvencia				
Ratio Core Capital (%)	8,10%	8,06% ⁽²⁾⁽⁴⁾	8,46% ⁽²⁾⁽⁴⁾	8,02% ⁽²⁾⁽⁴⁾
Ratio Tier 1 (%)	10,05% ⁽³⁾	9,57% ⁽³⁾	9,84% ⁽³⁾	8,55% ⁽³⁾
Coefficiente de solvencia (%)	12,24% ⁽⁵⁾	11,91% ⁽⁵⁾	13,61% ⁽⁵⁾	11,87% ⁽⁵⁾
Rentabilidad y eficiencia				
Activos totales finales	71.777.831	71.373.827	75.937.339	73.952.884
Activos totales medios	73.970.099	75.076.799 ⁽⁶⁾	74.323.629 ⁽⁶⁾	69.905.628 ⁽⁶⁾
Patrimonio neto final	2.876.559	2.795.169	5.113.659	4.846.818
ROA (%) (sobre activos finales)	0,30% ⁽⁷⁾	0,27% ⁽⁷⁾	0,42% ⁽⁷⁾	0,62% ⁽⁷⁾
ROE (%) (sobre patrimonio neto)	7,51% ⁽⁸⁾	7,02% ⁽⁸⁾	6,22% ⁽⁸⁾	9,42% ⁽⁸⁾
Eficiencia (%)	80,29% ⁽⁹⁾	69,33% ⁽⁹⁾	54,05% ⁽⁹⁾	53,58% ⁽⁹⁾
Margen de intereses sobre activos totales medios	1,20% ⁽¹⁴⁾	1,40%	1,83%	1,86%
Gestión del riesgo				
Riesgos totales	63.538.694 ⁽¹⁰⁾	66.721.243 ⁽¹⁰⁾	69.426.154 ⁽¹⁰⁾	70.486.869 ⁽¹⁰⁾
Préstamos y Créditos a la Clientela (brutos)	49.819.306	53.668.597	55.268.654	56.926.195
Deudores morosos totales	3.378.958	3.137.569	2.865.058	2.155.764
Deudores morosos (Préstamos y Créditos a la Clientela)	3.391.053	3.082.541	2.798.631	2.099.394
Correcciones de valor por deterioro y provisiones	3.233.873	3.553.315	1.788.004	1.514.293
Ratio de morosidad total	5,12% ⁽¹¹⁾	4,70% ⁽¹¹⁾	4,13% ⁽¹¹⁾	3,06% ⁽¹¹⁾
Ratio de morosidad crediticia	6,39% ⁽¹²⁾	5,74% ⁽¹²⁾	5,06% ⁽¹²⁾	3,69% ⁽¹²⁾
Ratio cobertura morosidad	94,73% ⁽¹³⁾	113,24% ⁽¹³⁾	62,41% ⁽¹³⁾	70,24% ⁽¹³⁾
Otros				
Número de empleados	8.860	8.877	9.001	9.130
Número de oficinas	1.442	1.551	1.610	1.713
Número de cajeros	2.205	2.272	2.351	2.333

(1): Los ratios han sido elaborados a partir de los estados financieros agregados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, del balance consolidado auditado del 2010, balance de situación intermedio a 31 de marzo de 2011, la cuenta de resultados proforma del 2010 y los estados financieros resumidos consolidados de 31 de marzo de 2011.

(2): Dentro del *Core Capital* a 31 de diciembre de 2010, figura la emisión de participaciones preferentes suscritas íntegramente por el FROB, aunque el desembolso se realizó en febrero del 2011.

(3): El TIER I incorpora, además del capital principal, las emisiones de participaciones preferentes colocadas en mercados, y cuyo detalle se muestra más adelante en el apartado de Recursos Ajenos.

(4): Ver ajustes realizados en 2010 por la combinación de negocios descritos en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro.

(5): Coeficiente de solvencia calculado según normativa vigente de Banco de España.

(6): Los activos totales medios se han calculado como la media de los activos medios trimestrales.

(7): El ROA se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el activo al final del periodo.

(8): El ROE se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el patrimonio neto final del periodo.

(9): La eficiencia se define como el cociente entre la suma de los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos de administración) más las amortizaciones entre el margen bruto del periodo.

(10): Los riesgos totales incluyen los riesgos incluidos en balance brutos (sin ajustes por valoración) más los fuera de balance (riesgos contingentes).

(11): La morosidad total se ha calculado como cociente de los deudores morosos totales entre los riesgos totales.

(12): La morosidad crediticia resulta del cociente de los deudores morosos por préstamos y Créditos entre el volumen de Préstamos y Créditos a la clientela brutos.

(13): El ratio de cobertura de morosidad definida como provisiones por insolvencias entre deudores morosos totales.

(14) Se ha calculado tomando como activos totales medios la media de los activos finales a 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011.

3. GOBIERNO CORPORATIVO Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad ha establecido una estructura de gobierno corporativo de acuerdo con la normativa vigente en España y dará cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en el informe anual de gobierno corporativo.

Así, la Sociedad ha incorporado en sus textos de gobierno corporativo la mayoría de las recomendaciones del Código Unificado aplicables a Banca Cívica.

El Consejo de Administración está compuesto actualmente por 14 miembros, de los cuales 4 son Consejeros independientes, 8 son Consejeros dominicales y 2 son consejeros ejecutivos. La Sociedad ha asumido las definiciones de los distintos tipos de Consejeros establecida en el Código Unificado.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO

La operación consiste en una oferta pública de suscripción (la “Oferta”) de acciones de Banca Cívica, S.A., con las características que se describen a continuación:

4.1 Características de la Oferta

La Oferta comprende las 222.142.800 acciones de nueva emisión de un (1) euro de valor nominal cada una objeto del Aumento de Capital (tal y como este término se define en la Nota sobre las Acciones), por lo que su importe nominal total inicial asciende a 222.142.800 euros.

El número de acciones inicialmente ofertadas en el marco de la Oferta representa un 80,78% del capital social actual de la Sociedad y un 44,68% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital.

El importe nominal global inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta, ejercite la opción de suscripción “*green-shoe*” que la Sociedad tiene previsto otorgarle sobre 26.657.200 acciones, que representan en su conjunto un importe nominal de 26.657.200 euros (representativo de un 12% de la Oferta inicial), en cuyo caso el número total de acciones ofrecidas ascendería a 248.800.000 acciones (representativas de un 90,47% del capital social actual de la Sociedad y de un 47,50% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital y el ejercicio completo de la opción de suscripción “*green-shoe*”) representando un importe nominal global de hasta un máximo de 248.800.000 euros.

El tamaño de la Oferta podría verse reducido en los supuestos expresamente previstos en el epígrafe 5.1.2 de la Nota sobre las Acciones.

La Entidad Coordinadora Global de la Oferta es Credit Suisse Securities (Europe) Limited. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras son las que se señalan en el epígrafe 5.4.1 de la Nota sobre las Acciones.

La Entidad Agente es BNP Paribas Securities Services.

4.2 Destinatarios de la Oferta

La Oferta está estructurada en tres tramos:

- El Tramo Minorista incluye inicialmente 106.628.544 acciones que representan el 48,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green-shoe*”). Las órdenes presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 2.500 euros y un importe máximo de 250.000 euros.
- El Tramo de Empleados incluye inicialmente 4.442.856 acciones que representan el 2,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green-shoe*”). Las órdenes presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 2.500 euros y un importe máximo de 250.000 euros.
- El Tramo para Inversores Cualificados incluye inicialmente 111.071.400 acciones que representan el 50,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green-shoe*”). Las órdenes presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 100.000 euros.

En relación al Tramo Minorista y al Tramo de Empleados, debe tenerse en cuenta que en caso de exceso de demanda se realizará un prorrateo para la asignación de las acciones de conformidad con lo previsto en el epígrafe 5.2.3 de la Nota sobre las Acciones.

La asignación inicial entre Tramos antes indicada se entiende sin perjuicio de las posibles reasignaciones entre Tramos que puedan acordarse en los términos previstos en la Nota sobre las Acciones.

4.3 Finalidad de la Oferta

La Oferta tiene por finalidad: (i) aumentar el capital social de la Sociedad para reforzar la posición financiera del Grupo; y (ii) ampliar la base accionarial de la Sociedad de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “**Bolsas de Valores Españolas**”).

4.4 Banda de precios indicativa y no vinculante

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, se ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de la Sociedad, objeto de la presente Oferta, de entre 2,7 y 3,8 euros por acción. La citada banda de precios implica asignar a la Sociedad una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 742,5 y 1.045 millones de euros, con carácter previo al Aumento de Capital objeto de la Oferta, y de entre 1.342,3 y 1.889,1 millones de euros, después de dicho Aumento de Capital (en ambos casos sin tener en cuenta la opción de suscripción *green-shoe*). Tomando como base el resultado neto ajustado consolidado proforma correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y dicha capitalización bursátil, la Sociedad tendría un PER (la relación entre el precio y los beneficios) de entre 6,8 y 9,6 asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta, sin incluir *green-shoe*.

Se hace constar expresamente que la banda de precios indicativa y no vinculante ha sido fijada por Banca Cívica de común acuerdo con Credit Suisse, como Entidad Coordinadora Global y *Joint Bookrunner* y Morgan Stanley como *Joint Bookrunner*.

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta. Por su parte, el Precio de Suscripción de Empleados será el Precio Minorista de la Oferta con un descuento del 5% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo). En relación con el Tramo de Empleados, éstos deberán mantener las acciones de la Sociedad adquiridas en el contexto del Tramo de Empleados de la Oferta en propiedad hasta transcurridos 180 días desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas, salvo que la Dirección de Área de Personas les dispense, previa solicitud y por causa justificada, de dicha obligación de mantenimiento, dicha adquisición de acciones con descuento está sometida a un régimen fiscal especial que se detalla en el epígrafe 4.11 de la Nota sobre las Acciones.

4.5 Admisión a cotización

La Junta General de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2011 acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (el “**SIB**”).

4.6 Calendario de la oferta

Está previsto el siguiente calendario para la Oferta:

Actuación	Fecha
Firma del Contrato de Colocación del Tramo Minorista de la Oferta Registro del Folleto por la CNMV	29 de junio de 2011
Inicio del Periodo de Formulación de Mandatos de Suscripción Inicio del Periodo de Revocación de Mandatos de Suscripción Inicio del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>Bookbuilding</i>) en el que se formularán Propuestas de Suscripción por los Inversores Cualificados	30 de junio de 2011
Fin del Periodo de Formulación de Mandatos de Suscripción Fijación del Precio Máximo Minorista	12 de julio de 2011
Periodo de Oferta Pública: Inicio del Periodo de Solicitudes Vinculantes de Suscripción	13 de julio de 2011
Fin del Periodo de Solicitudes Vinculantes de Suscripción Fin del Periodo de Revocación de Mandatos de Suscripción	15 de julio de 2011

Actuación	Fecha
Fin del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>Bookbuilding</i>) Fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta Selección de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados Firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados Inicio del plazo de confirmación de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados Fijación del Precio Minorista Asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista Realización del prorrateo, en su caso	18 de julio de 2011
Finalización del plazo de confirmación de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados Otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento del capital social, inscripción en el Registro Mercantil y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid Adjudicación de acciones a inversores (“ Fecha de la Operación ”)	19 de julio de 2011
Admisión a negociación oficial Inicio del periodo de estabilización	20 de julio de 2011
Liquidación de la Oferta	22 de julio de 2011
Fin del periodo de estabilización	19 de agosto de 2011

5. FACTORES DE RIESGO

Antes de tomar la decisión de invertir en las acciones de la Sociedad objeto de la Oferta, debe tenerse en cuenta toda la información contenida en el Folleto y los relativos a la oferta y las acciones. Cualquiera de estos riesgos podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en sus acciones. Asimismo, futuros riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad, podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en sus acciones, lo que en este último caso, podría causar una pérdida parcial o total de la inversión realizada. A continuación se incluye un breve resumen de los riesgos que se incluyen en el Folleto:

A RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

A.1 RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

1. *El negocio de Banca Cívica depende esencialmente de la economía española por lo que cualquier cambio adverso en la misma o la prolongación de una coyuntura económica desfavorable podría afectar negativamente a la Sociedad.*

Las actividades de Banca Cívica se desarrollan principalmente en España, correspondiendo a esta área geográfica más del 99% de los ingresos y activos del Grupo. Por tanto, los ingresos provenientes de la mayor parte de sus productos y servicios depende esencialmente de las condiciones de mercado y de las tendencias del mercado en España, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas y provincias en las que ha venido desarrollando su negocio crediticio, y, en menor medida, de las condiciones económicas en el Espacio Económico Europeo en general. Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, en particular a aquellas Comunidades Autónomas y provincias en las que opera Banca Cívica, o al Espacio Económico Europeo, podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la Sociedad, incluidos los depósitos y préstamos, y reducir sus ingresos y rentabilidad.

2. *El descenso de la calificación crediticia de España y de Banca Cívica podría tener un impacto adverso para Banca Cívica.*

Cualquier descenso en la calificación crediticia de Banca Cívica o del Reino de España podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

Banca Cívica tiene asignada, desde el 9 de junio de 2011, la calificación BBB+ con perspectiva estable (largo plazo) y F2 (corto plazo) por la agencia de calificación crediticia Fitch, calificación que supuso un descenso sobre la anteriormente asignada de A- con perspectiva negativa (largo plazo). La agencia de calificación ha

recogido en esta revisión de rating los riesgos de integración a los que se exponen las entidades que componen Banca Cívica, así como la efectiva materialización de las sinergias proyectadas, y que tendrá una alta exposición en el sector inmobiliario /construcción y en inversiones de capital, destacando también que el grupo estará bien capitalizado como consecuencia de las nuevas necesidades de capital principal establecidas por el regulador, su diversificación geográfica, su destacable franquicia, la granularidad de la cartera crediticia, un equipo directivo innovador, amplias coberturas para insolvencias, así como una adecuada posición de liquidez Banca Cívica. También señala que la actual calificación podría ser rebajada si hubiese un deterioro significativo de la calidad de sus activos o si la integración no fuera gestionada satisfactoriamente, y estos factores añadirían más presión sobre la rentabilidad.

3. *La exposición al riesgo del mercado inmobiliario español hace que Banca Cívica sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España.*

Una parte significativa del negocio de Banca Cívica se encuentra ligada al mercado inmobiliario español, lo que implica que la Sociedad se encuentre expuesta, de diversas maneras, al riesgo derivado de las variaciones en el precio de los bienes inmuebles. La disminución de los precios de los activos inmobiliarios en España aumenta el riesgo de impago frente a la Sociedad y disminuye el valor de la cartera de inmuebles, lo que podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

4. *En caso de que Banca Cívica sufriese una falta de liquidez, podría verse forzada a pagar más por su financiación o a modificar sus prácticas crediticias.*

Los riesgos de liquidez implican la incertidumbre con respecto a la capacidad de Banca Cívica, en condiciones adversas, de acceder a los recursos necesarios para cubrir las obligaciones con sus clientes y hacer frente a sus deudas cuando éstas son exigibles. Sin perjuicio de que a 31 de diciembre de 2010 el Grupo Banca Cívica ha posicionado el ratio de liquidez estructural consolidado en el 73,95%, la Sociedad no puede asegurar poder afrontar sus necesidades de liquidez o afrontarlas sin incurrir en unos costes de captación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos en caso de que se produzca un presión sobre su liquidez por cualquier causa, lo que podría producir un impacto negativo en el margen de intereses de la Sociedad (agravando el deterioro que ha sufrido en los últimos ejercicios) así como un impacto sustancial en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

5. *El negocio de Banca Cívica es sensible a los tipos de interés*

Los resultados de las operaciones de Banca Cívica dependen en gran medida del nivel de ingresos netos por intereses, que representan la diferencia entre los ingresos por intereses de activos que devengan intereses y los gastos por intereses de obligaciones que devengan intereses. Cambios en los tipos de interés podrían producir un impacto negativo en el margen de intereses de la Sociedad (agravando el deterioro que ha sufrido en los últimos ejercicios) así como un impacto sustancial en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

6. *Banca Cívica está expuesta al riesgo del mercado*

Banca Cívica, al igual que una parte significativa de la cartera de inversión, se encuentra expuesta al riesgo de incurrir pérdidas derivadas de una variación desfavorable de los niveles y la volatilidad de los tipos de interés, así como de los tipos de cambio y los precios en las carteras de valores. A 31 de marzo de 2011 el valor de la cartera de valores es de 11.039 millones de euros lo que supone el 15,37% de los activos totales a dicha fecha.

7. *Banca Cívica podría quedar sujeta a exigencias de capital más estrictas y a nuevas restricciones sobre su funcionamiento y su negocio.*

Pese a que las nuevas propuestas normativas que se han presentado en la Unión Europea persiguen ayudar a los mercados financieros y reducir el riesgo sistémico, éstas podrían tener también consecuencias desfavorables imposibles de predecir en el sistema financiero mundial o en el negocio de Banca Cívica, tales como, una reducción de la competitividad, incrementar el nivel de incertidumbre en los mercados o perjudicar a ciertas líneas de negocio, instituciones o depositantes.

8. ***Un porcentaje importante de la cartera de clientes de Banca Cívica es especialmente sensible a una evolución desfavorable de la economía, lo que supone un aumento del perfil de riesgo de sus actividades crediticias.***

Banca Cívica se encuentra expuesta al riesgo de que prestatarios u otras contrapartes que le adeuden alguna cantidad dineraria, valores u otro tipo de activos no cumplan, o no puedan cumplir, las obligaciones contraídas con ella. Los errores en valorar con exactitud el riesgo crediticio de estos prestatarios, así como la concesión de préstamos a prestatarios con alto riesgo crediticio podría producir un incremento de la morosidad, que se sitúa a 31 de marzo de 2011 en el 6,39%, que pudiera provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

9. ***Banca Cívica podría generar menos ingresos por transacciones sujetas a comisiones por servicios o a otro tipo de comisiones.***

El estancamiento de los mercados y el aumento de la competencia, así como un rendimiento inferior al del mercado de los activos que gestiona suelen traducirse en una disminución del número de transacciones llevadas a cabo en nombre de sus clientes y, por consiguiente, en una reducción de ingresos por intereses y comisiones. Por tanto, en caso de que la Sociedad sufriese una reducción significativa de ingresos comisiones podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

10. ***Banca Cívica no tiene adaptada en su integridad su política de remuneraciones a los requisitos establecidos en el Real Decreto 771/2011 de 3 junio.***

Con fecha de 4 de junio de 2011 entró en vigor el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, en virtud del cual se establece una nueva regulación sobre las políticas de remuneración que transpone la Directiva 2010/76/UE de 24 de noviembre de 2010. La Sociedad tiene previsto aprobar la nueva política de retribución para adaptarla al Real Decreto 771/2011 de acuerdo con los principios que se exponen en el epígrafe 15.2 del Documento de Registro en el plazo de un mes desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

11. ***Banca Cívica está expuesta en sus operaciones a las limitaciones derivadas de la suscripción por el FROB de 977 millones en participaciones preferentes convertibles en acciones y al riesgo de la conversión por el FROB de las participaciones preferentes convertibles en acciones.***

En febrero de 2011 tuvo lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el FROB mediante la suscripción por éste de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica por un importe agregado de 977 millones de euros que la Sociedad ha asumido la obligación de recomprar lo antes posible. En el supuesto de que la Sociedad no pudiera atender este compromiso, el FROB tiene el derecho de convertir las participaciones preferentes de las que es titular en acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad ha asumido frente al FROB, determinadas limitaciones de actuación (límites al reparto de dividendos, a la expansión mediante compras de otras entidades, limitaciones a la política retributiva de los directivos y a la actividad publicitaria) que se detallan en el epígrafe 10.1 del presente Documento de Registro. Los accionistas de la Sociedad pueden verse afectados negativamente tanto por las limitaciones impuestas por el FROB como por una posible conversión de las participaciones preferentes suscritas por éste. En este sentido, dado que a la fecha del presente Folleto no puede determinarse el número de acciones que percibiría el FROB en el supuesto de conversión, no es posible cuantificar la posible dilución que podrían tener los accionistas de Banca Cívica y ni conocer si el FROB pasaría a ostentar el control de la Sociedad (véase epígrafe 10.1 del Documento de Registro).

12. ***El negocio de Banca Cívica está expuesto a unos riesgos regulatorios y jurídicos inherentes al mismo***

Todas las operaciones de Banca Cívica conllevan un riesgo regulatorio y jurídico sustancial. Además, la legislación y normativa vigentes podrían sufrir modificaciones, la forma en la que estas se aplican o interpretan podría cambiar y se podrían aprobar nuevas leyes y normativas, lo que podría afectar de forma desfavorable a la forma en la que Banca Cívica explota su negocio o a su reputación en el mercado.

13. *Possible nulidad de las denominadas “Cláusulas Suelo”*

A 31 de diciembre de 2010, un total de 182.441 préstamos hipotecarios concedidos a tipo de interés variable referenciados normalmente al Euribor por el Grupo Banca Cívica por un importe total de 20.732 millones de euros (38,63% del total de la cartera crediticia), tiene incluidas las denominadas “cláusulas suelo”. En caso de que un número significativo de cláusulas incluidas por el Grupo Banca Cívica en sus contratos fuesen declaradas nulas se podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

14. *Banca Cívica se enfrenta a una mayor competencia en su negocio*

El sector financiero español es muy competitivo. Las reformas del sector financiero en los mercados en los que opera Banca Cívica han fomentado la competencia entre las entidades nacionales y extranjeras, y cabe esperar que esta tendencia continúe. Esta competencia podría afectar de forma negativa y sustancial al negocio, la situación financiera y a los beneficios de explotación de Banca Cívica.

15. *Los riesgos operativos son inherentes a la actividad de Banca Cívica*

El negocio de Banca Cívica depende de la capacidad para procesar un gran número de transacciones de forma eficaz y precisa a diario. Los riesgos operativos a los que se encuentra expuesta incluyen los derivados de errores de procesamiento, fallos de los sistemas, baja productividad del personal, servicios de atención al cliente inadecuados, desastres naturales o fallos de sistemas externos. La Sociedad podría ser objeto de reclamaciones por pérdidas y perjuicios, así como de multas y penalizaciones disciplinarias, en caso de retraso u omisión por su parte en el procesado y registro de las transacciones, o de infracción grave de los controles internos. Esto podría traducirse en un perjuicio financiero y el daño de su imagen, lo que tendría un efecto negativo significativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

16. *Banca Cívica está expuesta a las reclamaciones judiciales que puedan surgir del negocio, algunas de las cuales podrían ser sustanciales.*

La Sociedad está expuesta a reclamaciones judiciales que surgen como consecuencia del curso ordinario de los negocios, tales como las relativas a las denominadas “cláusulas suelo” y la relativa a la declaración de nulidad de la marca “Cajasol” ante la que se ha presentado recurso de apelación por parte de la Sociedad. La Sociedad no puede asegurar que dichas reclamaciones judiciales u otros vayan a resolverse en su favor. Si estos litigios u otros no se resuelven a favor de Banca Cívica, el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación podrían verse afectados negativamente.

17. *Riesgo reputacional*

Este riesgo es particularmente relevante para las entidades financieras que actúan en el mismo sector del Grupo Banca Cívica debido a que la naturaleza del negocio requiere que se mantenga la confianza de clientes, acreedores y el mercado en general, por lo que la pérdida que confianza podría tener un efecto sustancial negativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

18. *Banca Cívica se encuentra expuesta al riesgo de errores, fraude y otro tipo de actividades ilícitas por parte de sus empleados.*

La actividad bancaria implica el manejo regular de grandes cantidades de dinero, lo que aumenta el riesgo de robo, fraude o engaño por parte de clientes, terceros, empleados y/o directivos. Sin perjuicio de que Banca Cívica cuenta con una gran amplitud de sistemas, procedimientos y estructuras organizativas para la gestión de riesgos, con los que pretende evitar situaciones de fraude y uso ilícito de fondos, en caso de producirse un uso inadecuado o ilícito de fondos, Banca Cívica podría tener que hacer frente a su responsabilidad frente a los clientes, así como verse expuesta a sanciones administrativas, publicidad negativa, pérdida de clientes y demás consecuencias, todo lo cual podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

19. *Es posible que la cobertura de los seguros suscritos por Banca Cívica no cubra adecuadamente las pérdidas derivadas de los riesgos asegurados.*

Banca Cívica tiene suscritas las pólizas de seguro habituales para sus operaciones, incluida la cobertura de daños en bienes inmuebles, el transporte de efectivo, la responsabilidad civil de directivos, los delitos informáticos, los errores y la conducta deshonestas de sus empleados, el robo y el uso fraudulento de tarjetas de crédito, los errores de procesado por parte de los sistemas centrales y los cajeros automáticos, así como vehículos. Dada la naturaleza de sus operaciones y de los riesgos a los que debe hacer frente, Banca Cívica no puede garantizar que las coberturas suscritas resulten adecuadas para cubrir las pérdidas frente a las que cree estar asegurada ni que sea capaz de renovar sus pólizas de seguro en términos económicos aceptables, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

20. *Banca Cívica se encuentra expuesta a riesgos no identificados e imprevistos*

Las estrategias de gestión de riesgos de Banca Cívica pueden fallar en determinadas circunstancias, especialmente cuando deba enfrentarse a riesgos que no se habían identificado o previsto. Cualquier error proveniente de las técnicas de gestión de riesgos podría tener un efecto negativo significativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

A.2 RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE BANCA CÍVICA COMO GRUPO CONSOLIDADO

21. *Banca Cívica es una entidad recién constituida sin un historial operativo establecido, lo cual dificulta la evaluación de su actividad y de sus perspectivas de futuro y aumenta el riesgo de invertir en ella.*

El Grupo Banca Cívica se constituyó el 9 de junio de 2010 fruto de la integración de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos y posterior integración de Cajasol en diciembre de 2010. Banca Cívica comenzó a registrar su información financiera de forma consolidada el 17 de junio de 2010. Por consiguiente, Banca Cívica cuenta con un historial muy breve operando como entidad consolidada, así como con escasos datos históricos consolidados que sirvan de base a los inversores para realizar una evaluación del negocio, de los resultados de explotación y de las perspectivas de Banca Cívica.

El cambio fundamental experimentado por el negocio de Banca Cívica como resultado de la integración de cuatro instituciones financieras que anteriormente eran independientes ha exigido y seguirá exigiendo que la Sociedad ajuste sus procesos de negocio y realice cambios en los equipos de sus áreas de contabilidad, ventas y dirección. En caso de que Banca Cívica no gestione de forma eficaz los retos a los que se enfrenta como entidad recién consolidada, ya sean los descritos anteriormente u otros que pudieran plantearse, tanto el negocio como el estado financiero y los beneficios de explotación de la Sociedad podrían verse perjudicados de forma considerable.

22. *La integración de cuatro cajas de ahorros anteriormente independientes en las operaciones de Banca Cívica podría plantear retos significativos; es posible que no se obtengan las ventajas previstas y si la Sociedad no lleva a cabo la integración conforme a lo esperado, los resultados financieros podrían verse afectados de forma negativa en el futuro.*

Banca Cívica podría encontrar dificultades para integrar las actividades de cuatro cajas de ahorros en un único negocio de forma eficaz y en los plazos exigidos. La integración amplía de forma significativa el alcance geográfico de la Sociedad, los tipos de actividades a las que se dedica, así como el número de empleados y de oficinas que gestiona. En caso de que Banca Cívica no gestione de forma eficaz y oportuna las dificultades derivadas de la integración de las Cajas, ya sean las descritas anteriormente u otras que pudieran plantearse, tanto el negocio como los beneficios de explotación y el estado financiero de la Sociedad podrían verse perjudicados de forma considerable.

B RIESGOS RELATIVOS A LA OFERTA Y LAS ACCIONES

23. *Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas*

En la actualidad, la Sociedad no ha establecido una política de reparto de dividendos. Asimismo, el pago de dividendos que eventualmente la Sociedad acuerde, dependerá, además de las limitaciones impuestas por el FROB, tal y como se describen en el epígrafe 10.1 del Documento de Registro, de diversos factores, incluyendo la satisfactoria gestión del negocio y sus resultados operativos. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro vaya a ser capaz de pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que vayan a aumentarse en años sucesivos.

24. *Riesgos asociados con la estructura accionarial del Grupo Banca Cívica*

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, está previsto que la participación de las Cajas su capital social sea del 62.6%, o bien, en el supuesto de que se ejercitara íntegramente la opción *green shoe* del 60% del capital social. Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las Cajas seguirán siendo los accionistas mayoritarios de la Sociedad y se han comprometido a ejercer los derechos de voto de acuerdo con lo previsto en el Pacto de Gobierno (véase epígrafe 22 del Documento de Registro). Los intereses de las Cajas pueden diferir de los intereses del resto de accionistas.

25. *La cotización de las acciones de Banca Cívica podría ser volátil y estar sujeta a bajadas repentinas y significativas.*

La cotización de mercado de las acciones de Banca Cívica puede ser volátil. El precio de las acciones suscritas en una oferta pública normalmente se ve sujeto a variaciones durante un período de tiempo tras la Oferta. Dicha volatilidad podría afectar negativamente al precio de mercado de las acciones, con independencia de la situación financiera y los beneficios de explotación de Banca Cívica. Es posible que los inversores no consigan vender sus acciones al mismo precio de la Oferta o a uno superior.

26. *La venta de acciones tras la Oferta pública puede provocar una caída del precio de cotización de las acciones.*

La venta de una cantidad importante de acciones de Banca Cívica en los mercados públicos una vez finalizada la Oferta, o la percepción de que podría producirse dicha venta, podrían afectar de forma negativa al precio de cotización de sus acciones o su capacidad para realizar una ampliación de capital mediante la emisión de acciones ordinarias. Banca Cívica y los actuales accionistas han acordado que, sin la autorización previa por escrito de la entidad coordinadora global, durante un plazo de 180 días inmediatamente posterior a la admisión de las acciones a cotización en las bolsas españolas, no emitirán, ofertarán, venderán, pignorarán como garantía de obligación alguna que pudiera vencer con anterioridad a la finalización de dicho plazo, ni enajenarán, directa o indirectamente, acciones ordinarias u otros títulos que puedan transformarse en acciones ordinarias, u otros títulos, o intercambiarse por acciones ordinarias, u otros títulos, que pudieran otorgar el derecho de suscripción o compra de acciones ordinarias, así como tampoco celebrarán transacción alguna que pudiera tener un efecto similar a la venta u oferta de dichas acciones ordinarias y dichos títulos, salvo en el caso de determinadas excepciones (véase epígrafe 7.3 de la Nota sobre las Acciones). No obstante, tras el vencimiento de los plazos restrictivos indicados anteriormente, la Sociedad y dichos accionistas podrían vender sus acciones. Las ventas futuras de dichas acciones, o la disponibilidad de las mismas, podrían tener un efecto negativo sustancial sobre el mercado para las acciones de la Sociedad y la capacidad de esta para realizar una ampliación de capital mediante la emisión de acciones ordinarias.

27. *Es posible que no se desarrolle un mercado con liquidez para las acciones de Banca Cívica, lo que podría afectar de forma desfavorable a su cotización.*

La presente Oferta constituye la oferta pública inicial de suscripción de acciones, y con anterioridad a ésta, las acciones de Banca Cívica no se encontraban disponibles en el mercado público. Aunque Banca Cívica ya ha solicitado la admisión de sus acciones a cotización en las bolsas de valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), podría producirse la denegación o un retraso considerable de su admisión a cotización. Incluso en caso de que las acciones se admitan a cotización, Banca Cívica no puede garantizar a sus inversores que se vaya a desarrollar un mercado activo para las mismas o, si se desarrollase, que tanto el mercado como la cotización en las bolsas de valores españolas no cesarán en el futuro. El precio de Oferta para las acciones puede no tener relación alguna con el precio al que estas se comercialicen tras la

finalización de la Oferta. Si no se desarrollase o se mantuviese un mercado activo, tanto la liquidez como la cotización de las acciones podrían verse seriamente perjudicadas. El precio de Oferta de las acciones se ha determinado de forma conjunta entre la entidad coordinadora global y Banca Cívica. No obstante, la Sociedad no puede garantizar a sus inversores que una vez finalizada la Oferta las acciones vayan a cotizar al mismo precio que el de la presente Oferta o a uno superior.

28. *Desistimiento y revocación automática de la Oferta*

Las Cajas se han reservado el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla en cualquier momento anterior a la fijación del precio de las acciones, sin que las Cajas deban motivar la decisión.

Por otra parte, en el caso de que no se produjese la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas, antes de las 00:00 horas del día 19 de agosto de 2011, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en los términos previstos en el epígrafe 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones. La Oferta también podría revocarse en los demás supuestos previstos en el epígrafe 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones. Entre ellos se encuentra el supuesto de que el número de las acciones repartido entre el público tras la Oferta sea inferior al 25%, en cuyo caso la Oferta quedaría revocada salvo que la CNMV considerase que existe una distribución suficiente. A este respecto, conviene destacar que las acciones destinadas al Tramo Minorista y al Tramo de Empleados no estarán aseguradas.

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de tomar la decisión de invertir en las acciones de la Sociedad objeto de la Oferta, debe tenerse en cuenta toda la información contenida en este Folleto, así como los riesgos que se incluyen a continuación relacionados con el negocio de Banca Cívica y los relativos a la Oferta y las acciones. Cualquiera de estos riesgos podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en sus acciones. Asimismo, futuros riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad, podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en sus acciones, lo que en este último caso, podría causar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

A RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

A.1 RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

1. El negocio de Banca Cívica depende esencialmente de la economía española por lo que cualquier cambio adverso en la misma o la prolongación de una coyuntura económica desfavorable podría afectar negativamente a la Sociedad.

Las actividades de Banca Cívica se desarrollan principalmente en España, correspondiendo a esta área geográfica más del 99% de los ingresos y activos del Grupo. Por tanto, los ingresos provenientes de la mayor parte de sus productos y servicios depende esencialmente de las condiciones de mercado y de las tendencias del mercado en España, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas y provincias en las que ha venido desarrollando su negocio crediticio, y, en menor medida, de las condiciones económicas en el Espacio Económico Europeo en general.

Tras experimentar un rápido crecimiento económico hasta 2007, el producto interior bruto español creció un 0,9% en 2008 y se contrajo un 3,6% y un 0,1% en 2009 y 2010, respectivamente, con la previsión, según el Fondo Monetario Internacional de un crecimiento del 0,8% para el ejercicio 2011. En particular, el mantenimiento de una tasa de desempleo elevada en España podría influir de forma desfavorable en el ratio de morosidad de Banca Cívica.

Se espera que el ritmo de recuperación de la demanda interna del sector privado a corto y medio plazo se vea entorpecido por la debilidad de los indicadores económicos y por los efectos de algunos ajustes en el sector privado actualmente en curso, tales como el desapalancamiento. La economía española también se ha visto afectada por la desaceleración del crecimiento mundial y es particularmente sensible a la situación económica en el resto del Espacio Económico Europeo, que constituye el principal mercado de exportación de bienes y servicios de España.

Banca Cívica considera que la economía española se ve afectada, principalmente, por tres factores que pueden afectar de manera adversa a su actividad: (i) el ajuste estructural que se ha producido en el sector inmobiliario, que previsiblemente seguirá produciéndose en los próximos años; (ii) el sector financiero español se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración conforme a los requisitos promulgados por el Banco de España que persiguen, entre otros objetivos, la mejora de la solvencia del sistema. El plan de reforzamiento del sector financiero aprobado en febrero de 2011, adicionalmente impone unas nuevas exigencias mínimas de capital a las instituciones bancarias españolas que resultan superiores a los niveles mínimos exigidos en otros países, lo que podrían afectar a la posición competitiva de las instituciones financieras españolas frente a otras instituciones en Europa; y (iii) los tipos de interés en la zona euro podrían incrementarse, lo que podría perjudicar a la incipiente recuperación esperada en la economía española en 2011.

En respuesta a la crisis financiera mundial, los legisladores y los reguladores financieros de España y de varios países de todo el mundo, incluido Estados Unidos y varios Estados miembros de la Unión Europea, adoptaron medidas encaminadas a estabilizar los mercados financieros. La retirada prematura de estas medidas de apoyo, como resultado de una percepción de mejora en los mercados financieros y las dudas sobre la sostenibilidad de los déficits públicos, podría prolongar la coyuntura económica desfavorable y acentuar la inestabilidad de los mercados financieros, lo cual podría tener un impacto sustancial negativo en la situación financiera y en los beneficios de explotación de Banca Cívica.

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, en particular a aquellas Comunidades Autónomas y provincias en las que opera Banca Cívica, o al Espacio Económico Europeo, podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la Sociedad, incluidos los depósitos y préstamos, y reducir sus ingresos y rentabilidad.

2. *El descenso de la calificación crediticia de España y de Banca Cívica podría tener un impacto adverso para Banca Cívica.*

Banca Cívica es una entidad de crédito que opera principalmente en España. Al igual que otras entidades bancarias que operan principalmente en España, el rendimiento y liquidez podrían verse afectados por las condiciones económicas y de mercado que afectan a España y a otros estados miembros de la UE. Aunque hubo una mejoría en algunos indicadores macroeconómicos durante el año 2010, algunos países de Europa, entre ellos España, presentan unos altos índices de endeudamiento público ó déficit fiscal, o ambos, que han dado lugar a tensiones en los mercados internacionales de capitales de deuda y de préstamos interbancarios, así como a la volatilidad de la tasa de cambio. Además, algunos países de la UE han experimentado, desde principios de 2010, aumentos significativos en sus costes de financiación que, en el caso de Grecia, Irlanda y Portugal, les ha llevado a solicitar ayuda financiera de la Comisión Europea. España también ha experimentado recientemente el aumento de su coste de financiación motivado por las preocupaciones sobre el aumento del nivel de la deuda pública. La Sociedad está actualmente expuesta a la deuda de administraciones públicas españolas en su condición de inversor en deuda pública, a 31 de diciembre de 2010 esta supone un 3,29% de sus activos consolidados. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010, el 2,71% de la cartera de préstamos consolidada consistía en deuda con entidades públicas españolas.

Banca Cívica tiene asignada, desde el 9 de junio de 2011, la calificación BBB+ con perspectiva estable (largo plazo) y F2 (corto plazo) por la agencia de calificación crediticia Fitch, calificación que supuso un descenso sobre la anteriormente asignada de A- con perspectiva negativa (largo plazo). La agencia de calificación ha recogido en esta revisión de rating los riesgos de integración a los que se exponen las entidades que componen Banca Cívica, así como la efectiva materialización de las sinergias proyectadas, y que tendrá una alta exposición en el sector inmobiliario /construcción y en inversiones de capital, destacando también que el grupo estará bien capitalizado como consecuencia de las nuevas necesidades de capital principal establecidas por el regulador, su diversificación geográfica, su destacable franquicia, la granularidad de la cartera crediticia, un equipo directivo innovador, amplias coberturas para insolvencias, así como una adecuada posición de liquidez Banca Cívica. También señala que la actual calificación podría ser rebajada si hubiese un deterioro significativo de la calidad de sus activos o si la integración no fuera gestionada satisfactoriamente, y estos factores añadirían más presión sobre la rentabilidad.

Dada la concentración del negocio de Banca Cívica en España, cualquier descenso en la calificación crediticia de Banca Cívica o del Reino de España podría incrementar los costes de préstamos, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales de la Sociedad (principalmente, transacciones a largo plazo y con derivados) y a la capacidad de la Sociedad para retener a los clientes. Cualquiera de dichos factores podría afectar a la liquidez de la Sociedad y podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

3. *La exposición al riesgo del mercado inmobiliario español hace que Banca Cívica sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España.*

Una parte significativa del negocio de Banca Cívica se encuentra ligada al mercado inmobiliario español, lo que implica que la Sociedad se encuentre expuesta, de diversas maneras, al riesgo derivado de las variaciones en el precio de los bienes inmuebles. A 31 de diciembre de 2010, los préstamos hipotecarios constituían su principal activo y representaban el 71% de la cartera de préstamos de Banca Cívica (véase epígrafe 20.1 del Documento de Registro) y las inversiones inmobiliarias netas de provisiones ascendían a 2.065.369 miles de euros netos de provisiones de las que 1.428.067 miles de euros netos de provisiones tenían su origen en operaciones de regularización de créditos (véase epígrafe 8 apartado B y epígrafe 20.1 del Documento de Registro).

En los años previos a 2008, el crecimiento económico, la fortaleza del mercado laboral, las tendencias demográficas y sociales, el atractivo como destino vacacional y el histórico de bajos tipos de interés de España aumentó la demanda de viviendas y, consecuentemente, un incremento de la demanda de préstamos hipotecarios.

El aumento de dicha demanda y la disponibilidad generalizada de préstamos hipotecarios produjo un fuerte incremento de los precios de la vivienda, así como la construcción de nuevo *stock* de viviendas. Tras este período alcista, la demanda se ha contraído a partir del último trimestre de 2008, con el marcado descenso de la construcción de nuevas viviendas en España. Banca Cívica prevé que los precios de la vivienda en España sigan disminuyendo en 2011, lo que disminuye el valor de los inmuebles que actúan como garantía de los préstamos hipotecarios y afectan negativamente a la calidad crediticia de los promotores inmobiliarios a los que se ha prestado dinero. El descenso en los precios de la vivienda podría llegar incluso hasta niveles inferiores al saldo pendiente del principal de dichos préstamos, lo que podría forzar a la Sociedad a reclasificar los préstamos correspondientes, dotar nuevas provisiones para préstamos incobrables e incrementar las reservas mínimas obligatorias.

Por tanto, la disminución de los precios de los activos inmobiliarios en España aumenta el riesgo de impago frente a la Sociedad y disminuye el valor de la cartera de inmuebles, lo que podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

4. *En caso de que Banca Cívica sufriese una falta de liquidez, podría verse forzada a pagar más por su financiación o a modificar sus prácticas crediticias.*

Los riesgos de liquidez implican la incertidumbre con respecto a la capacidad de Banca Cívica, en condiciones adversas, de acceder a los recursos necesarios para cubrir las obligaciones con sus clientes y hacer frente a sus deudas cuando éstas son exigibles. Este riesgo incluye el peligro de que se produzca un incremento imprevisto del coste de financiación, el riesgo de desajuste entre los activos y obligaciones a su vencimiento, así como el riesgo de incapacidad de poder cumplir sus obligaciones de pago en el plazo convenido y a un precio razonable, debido a problemas de liquidez. A 31 de marzo de 2011, el Grupo Banca Cívica contaba con 3.080.927 y 3.539.793 miles de euros en obligaciones de deuda consolidada neta de emisiones recompradas o retenidas cuyos vencimientos se producirán el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, respectivamente (véase epígrafe 10.2 del Documento de Registro).

El acceso inmediato a fondos es esencial para cualquier negocio bancario, y Banca Cívica no es una excepción. La capacidad de la Sociedad para obtener fondos o acceder a ellos puede verse perjudicada por factores que no son intrínsecos a sus operaciones, tales como las condiciones generales del mercado, una alteración en los mercados financieros o una visión negativa sobre las perspectivas de los sectores a los que concede un gran número de sus préstamos, lo que a su vez podrían generar una visión negativa sobre la liquidez de la Sociedad entre los acreedores y traer como consecuencia unas calificaciones crediticias menos favorables, costes de endeudamiento más elevados y menos acceso a fondos.

En caso de que se deteriorase la situación de los mercados internacionales de capital o empeorasen las calificaciones crediticias de Banca Cívica, es posible que ésta no pudiese garantizar la captación de más recursos en dichos mercados. Además, dado que Banca Cívica es una entidad de crédito española, el temor a una posible crisis de la deuda soberana española o del sistema financiero español podría afectar de forma negativa a las calificaciones crediticias de la Sociedad y aumentar sus costes de financiación. Una parte integral de su estrategia para la gestión de la liquidez implica el acceso a los mercados internacionales de capital por lo que la imposibilidad de garantizar la captación de recursos a unos tipos de interés ventajosos en dichos mercados podría afectar a la solidez de su estado de liquidez y tener un efecto material adverso en el negocio, el estado financiero y los resultados de las operaciones de Banca Cívica. En la medida en que las fuentes de liquidez, como las medidas extraordinarias adoptadas por el Banco Central Europeo y las políticas de expansión económica se eliminen del mercado y se produzca el consiguiente ajuste del mismo, Banca Cívica no puede asegurar que pueda seguir financiando su negocio o, en su caso, mantener los niveles de financiación sin incurrir en mayores costes de financiación o tener que liquidar parte de sus activos.

Una de las principales fuentes de captación de recursos son los depósitos de particulares, en este sentido, un 20,83% a 31 de diciembre de 2010 del total de los pasivos consolidados de Banca Cívica son depósitos a la vista (cuentas corrientes y cuentas de ahorro). El clima económico actual en España ha generado una competencia significativa respecto a los tipos de interés entre las instituciones de crédito respecto a la demanda de toda clase de depósitos, motivado por la necesidad de las instituciones financieras en mantener su liquidez y satisfacer las nuevas exigencias de capital. Esta competencia ha llevado a las instituciones financieras a ofrecer tipos de interés cada vez más elevados para los depósitos, lo que implica mayores gastos por intereses sin que implique un incremento de los ingresos por intereses. En el supuesto de que la presión ejercida por los competidores obligue a la Sociedad a ofrecer tipos de interés para depósitos que sean superiores a los tipos de sus productos de crédito,

la Sociedad podría sufrir pérdidas y tener un impacto material adverso en sus operaciones y condiciones financieras.

Sin perjuicio de que a 31 de diciembre de 2010 el Grupo Banca Cívica ha posicionado el ratio de liquidez estructural consolidado en el 73,95%, la Sociedad no puede asegurar poder afrontar sus necesidades de liquidez o afrontarlas sin incurrir en unos costes de captación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos en caso de que se produzca un presión sobre su liquidez por cualquier causa, lo que podría producir un impacto negativo en el margen de intereses de la Sociedad (agravando el deterioro que ha sufrido en los últimos ejercicios) así como un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

5. *El negocio de Banca Cívica es sensible a los tipos de interés*

Los resultados de las operaciones de Banca Cívica dependen en gran medida del nivel de ingresos netos por intereses, que representan la diferencia entre los ingresos por intereses de activos que devengan intereses y los gastos por intereses de obligaciones que devengan intereses. Los ingresos netos por intereses representan el 67,93%, 65,84% y el 63,03% del margen bruto de la cuenta de resultados pro forma de 2010 y de las cuentas de resultados agregadas de 2009 y 2008, respectivamente, mientras que en el primer trimestre del 2011 han supuesto el 63,37%. Los tipos de interés son muy sensibles a numerosos factores que escapan al control de Banca Cívica, incluidos la regulación del sector financiero en los mercados en los que esta opera, las políticas monetarias desarrolladas por el Banco Central Europeo, la situación política y económica a nivel nacional e internacional, así como otros factores. El Banco Central Europeo ha incrementado cada uno de sus principales indicadores de los tipos de interés, las principales operaciones de refinanciación y las líneas de crédito marginal (en 25 puntos básicos el 13 de abril de 2011), sin que se descarte que las tasas de interés puedan aumentar aún más en el futuro. La sensibilidad a los tipos de interés es uno de los factores que ha provocado un descenso de margen de interés que ha caído en 2010 en un 28,7% respecto a 2009.y en un 25% en el primer trimestre de 2011 respecto al primer trimestre de 2010.

La variación de los tipos de interés en el mercado podría afectar al diferencial entre los tipos de interés cobrados por los activos que devengan intereses y los tipos de interés pagados por las obligaciones que devengan intereses y, en consecuencia, tener un efecto negativo en los resultados de las operaciones de Banca Cívica (véase epígrafe 20.1.1 “*Exposición al riesgo de tipo de interés*” del Documento de Registro). Así mismo, la subida de tipos de interés podría provocar un aumento de los impagos de los préstamos concedidos a clientes si los prestatarios no pudiesen hacer frente al aumento de sus costes por intereses derivados de la subida de tipos, reducir la demanda de préstamos y la capacidad de Banca Cívica para originarlos. Por tanto, cambios en los tipos de interés podrían producir un impacto negativo en el margen de intereses de la Sociedad (agravando el deterioro que ha sufrido en los últimos ejercicios) así como un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

6. *Banca Cívica está expuesta al riesgo del mercado*

Banca Cívica es una institución de crédito y, como tal, se encuentra expuesta al riesgo del mercado por sus actividades comerciales en los mercados financieros y por la gestión del activo y el pasivo de su posición financiera general. Por consiguiente, se encuentra expuesta al riesgo de incurrir pérdidas derivadas de una variación desfavorable de los niveles y la volatilidad de los tipos de interés, así como de los tipos de cambio y los precios en las carteras de valores. Las pérdidas significativas derivadas de cualquiera de las variaciones del mercado describirían afectarían de forma negativa a los beneficios de explotación de la Sociedad, así como a su rendimiento y situación financieros.

Una parte significativa de la cartera de inversión de Banca Cívica está constituida por inversiones en empresas que se encuentran sujetas al riesgo del mercado. A 31 de marzo de 2011 el valor de la cartera de valores es de 11.039 millones de euros lo que supone el 15,37% de los activos totales a dicha fecha. La ralentización económica de los mercados autonómicos españoles pertinentes, así como el deterioro generalizado de la situación económica en los sectores en los que operan dichas empresas, podrían provocar la caída del valor de las inversiones de Banca Cívica en estas últimas. Estas inversiones pueden padecer una falta de liquidez, especialmente, en épocas de crisis económica. En caso de que el valor o la liquidez de sus inversiones disminuyesen de forma sustancial, Banca Cívica podría verse obligada a vender dichas inversiones a un precio inferior, que le haga incurrir en pérdidas sustanciales, para poder satisfacer sus propios requisitos de capital y

liquidez, lo que podría tener un efecto negativo significativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

Asimismo, puede que Banca Cívica emplee métodos distintos al de los precios de mercado para determinar el valor de sus inversiones financieras que no cotizan en bolsa ni en ningún otro mercado secundario oficial. Por lo tanto, Banca Cívica podría incurrir en pérdidas imprevistas por no haber obtenido una valoración determinada de dichos activos, en caso de producirse una devaluación de los mismos.

7. *Banca Cívica podría quedar sujeta a exigencias de capital más estrictas y a nuevas restricciones sobre su funcionamiento y su negocio.*

Las propuestas normativas que se han presentado en la Unión Europea han contemplado, entre otras medidas, la separación de las actividades de banca minorista de las de banca mayorista y de inversión, el aumento de las exigencias mínimas de capital, así como el establecimiento de una tasa para instituciones financieras de importancia sistémica. Pese a que todas estas medidas persiguen ayudar a los mercados financieros y reducir el riesgo sistémico, podrían tener otras consecuencias desfavorables en el sistema financiero mundial o en el negocio de Banca Cívica. Estas consecuencias son imposibles de predecir pero podrían ser, entre otras, una reducción de la competitividad, incrementar el nivel de incertidumbre en los mercados o perjudicar a ciertas líneas de negocio, instituciones o depositantes. Dichos cambios y, en particular, nuevos requisitos de liquidez, un incremento en los ratios de capital mínimo y cambios en la regulación de las instituciones con importancia sistémica podrían tener un efecto negativo sustancial en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de Banca Cívica.

Los nuevos estándares de capital de Basilea III entrarán en vigor el 1 de enero de 2013. La adaptación de estos estándares al Derecho comunitario se realizará previsiblemente a través de la IV *Directiva de requisitos de capital* tras el verano de 2011. Sin embargo, el Gobierno español ha adelantado parcialmente la implantación de dichos estándares mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, (el “**RDL 2/2011**”), que persigue imponer unos estándares análogos a los de Basilea III sin ser idénticos a ellos, como parte de un plan más amplio para el fortalecimiento del sector financiero (véase epígrafe 10.4 del Documento de Registro). La implantación de estos nuevos estándares podría afectar negativamente la capacidad de Banca Cívica para repartir dividendos, y obligar a la Sociedad a emitir valores que cumplan los requisitos para ser considerados como capital regulatorio, lo cual podría diluir el valor de las inversiones realizadas en la Sociedad, o a proceder a la liquidación de activos o a reducir su actividad, lo que podría tener un efecto sustancial negativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

Por otro lado, la Ley 6/2011, de 11 de abril desarrollada por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, ha impuesto, en aplicación de la Directiva 2009/111/CE, nuevos requerimientos para la admisibilidad como recursos propios de instrumentos de capital híbridos, singularmente las participaciones preferentes, y ha establecido un régimen transitorio para el computo de las emisiones anteriores a su entrada en vigor. Este nuevo régimen afecta a la consideración como recursos propios de las emisiones de participaciones preferentes del Grupo y puede requerir en el futuro acometer nuevas emisiones que se ajusten a los nuevos requerimientos.

8. *Un porcentaje importante de la cartera de clientes de Banca Cívica es especialmente sensible a una evolución desfavorable de la economía, lo que supone un aumento del perfil de riesgo de sus actividades crediticias.*

Banca Cívica se encuentra expuesta al riesgo de que prestatarios u otras contrapartes que le adeuden alguna cantidad dineraria, valores u otro tipo de activos no cumplan, o no puedan cumplir, las obligaciones contraídas con ella. Una parte sustancial de la cartera de préstamos de Banca Cívica está constituida por préstamos hipotecarios residenciales y préstamos al consumo a clientes con una renta de nivel medio y medio-bajo, así como por préstamos comerciales a las PYMEs. En el caso de hogares y PYMEs con un alto nivel de endeudamiento, resulta más probable que tengan dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones de deuda debido a circunstancias económicas desfavorables, lo que podría tener un efecto adverso en los ingresos por intereses y sobre la cartera de préstamos de la Sociedad y, por consiguiente, sobre su negocio, su estado financiero y los resultados de sus operaciones. Además, el alto endeudamiento de los hogares y las PYMEs también limita su capacidad para incurrir en más deuda, lo que reduce la cantidad de nuevos productos que, en otras circunstancias, Banca Cívica podría vender y restringe la capacidad de la Sociedad para atraer nuevos clientes en España que cumplan sus niveles de calidad crediticia, lo que podría afectar de forma negativa al cumplimiento de sus planes de crecimiento.

La disponibilidad de información financiera precisa y completa, así como de información crediticia general, en base a la cual adoptar decisiones relativas al crédito es más limitada con respecto a las PYMEs que a los grandes clientes corporativos, y es incluso más reducida en el caso de los particulares. Pese a los procedimientos para el cálculo del riesgo crediticio que la Sociedad tiene implantados, es posible que no pueda hacer una valoración correcta de la situación financiera actual de cada prestatario actual o posible ni, en el caso de las PYMEs, determinar su viabilidad financiera a largo plazo. Los errores en valorar con exactitud el riesgo crediticio de estos prestatarios, así como la concesión de préstamos a prestatarios con alto riesgo crediticio podría producir un incremento de la morosidad, que se sitúa a 31 de marzo de 2011 en el 6,39%, que pudiera provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

9. Banca Cívica podría generar menos ingresos por transacciones sujetas a comisiones por servicios o a otro tipo de comisiones.

Los ingresos netos por servicios y comisiones se situaban en la cuenta de resultados proforma, a 31 de diciembre de 2010, en 307.804 miles de euros, representativos del 19,89% del margen bruto consolidados pro-forma de Banca Cívica, frente a los 317.309 miles de euros (15,38% del margen bruto) que alcanzaban en 2009, mientras que en marzo del 2011 ascendían a 82.503 (24,30% del margen bruto). El estancamiento de los mercados y el aumento de la competencia, así como un rendimiento inferior al del mercado de los activos que gestiona suelen traducirse en una disminución del número de transacciones llevadas a cabo en nombre de sus clientes y, por consiguiente, en una reducción de ingresos por comisiones.

Por tanto, en caso de que la Sociedad sufriese una reducción significativa de ingresos por intereses y comisiones podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

10. Banca Cívica no tiene adaptada en su integridad su política de remuneraciones a los requisitos establecidos en el Real Decreto 771/2011 de 3 junio

Con fecha de 4 de junio de 2011 entró en vigor el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el real decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito. En virtud del mismo se establece una nueva regulación sobre las políticas de remuneración que transpone la Directiva 2010/76/UE de 24 de noviembre de 2010.

La Sociedad tiene previsto aprobar la nueva política de retribución para adaptarla al Real Decreto 771/2011 de acuerdo con los principios que se exponen en el epígrafe 15.2 del Documento de Registro en el plazo de un mes desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

11. Banca Cívica está expuesta en sus operaciones a las limitaciones derivadas de la suscripción por el FROB de 977 millones en participaciones preferentes convertibles en acciones y al riesgo de la conversión por el FROB de las participaciones preferentes convertibles en acciones.

Tal y como se desarrolla en el epígrafe 10.1 del presente Documento de Registro, en febrero de 2011 tuvo lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el FROB mediante la suscripción por éste de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica por un importe agregado de 977 millones de euros.

La Sociedad ha asumido la obligación de recomprar lo antes posible esta emisión y en cualquier caso en el plazo máximo de 5 años, prorrogables por el FROB por un plazo máximo adicional de dos años más a su valor nominal más la remuneración devengada y no satisfecha. En el supuesto de que la Sociedad no pudiera atender este compromiso, el FROB tiene el derecho de convertir las participaciones de las que es titular en acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad. El precio de conversión será el valor económico de Banca Cívica en el momento de la conversión calculado en la forma que se señala en el citado epígrafe 10.1 del Documento de Registro.

Adicionalmente, la Sociedad ha asumido frente al FROB, determinadas limitaciones de actuación (límites al reparto de dividendos, a la expansión mediante compras de otras entidades, limitaciones a la política retributiva de los directivos y a la actividad publicitaria) que se detallan en el epígrafe 10.1 del presente Documento de Registro.

Los accionistas de la Sociedad pueden verse afectados negativamente tanto por las limitaciones impuestas al reparto de dividendos como por una posible conversión de las participaciones preferentes suscritas por el FROB. En este sentido, dado que a la fecha del presente Folleto no puede determinarse el número de acciones que percibiría el FROB en el supuesto de conversión, no es posible cuantificar la posible dilución que podrían tener los accionistas de Banca Cívica y ni conocer si el FROB pasaría a ostentar el control de la Sociedad (véase epígrafe 10.1 del Documento de Registro).

En caso de que se produzca la conversión de las participaciones preferentes y el FROB pase a formar parte del accionariado de la Sociedad y de los órganos de gobierno de la misma, los intereses del FROB podrían diferir de los intereses del resto de accionistas, pudiendo provocar o evitar, en su caso, un cambio de control en la Sociedad.

12. *El negocio de Banca Cívica está expuesto a unos riesgos regulatorios y jurídicos inherentes al mismo*

Todas las operaciones de Banca Cívica conllevan un riesgo regulatorio y jurídico sustancial. Dada su condición de institución financiera, Banca Cívica y gran parte de las entidades del Grupo Banca Cívica están sujetas a la normativa aplicable y a la supervisión por parte de organismos públicos en los mercados en los que operan. La normativa aplicable puede ser muy amplia y cambiar con rapidez. Banca Cívica se encuentra sujeta a la regulación del Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Asimismo, muchas de sus operaciones requieren de una licencia emitida por las autoridades financieras correspondientes, que suele estar sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento. La revocación, suspensión o modificación (incluida la imposición de nuevas condiciones o de condiciones más onerosas) de cualquiera de esas licencias, ya sea por un cambio en la legislación, un incumplimiento de las condiciones estipuladas o cualquier otra causa, así como la imposición de otras sanciones por tales motivos, podrían afectar de forma sustancial y negativa al negocio, al estado financiero y a los beneficios de explotación de Banca Cívica.

Además, la legislación y normativa vigentes podrían sufrir modificaciones, la forma en la que estas se aplican o interpretan podría cambiar y se podrían aprobar nuevas leyes y normativas, lo que podría afectar de forma desfavorable a la forma en la que Banca Cívica explota su negocio o a su reputación en el mercado.

Finalmente, en relación con el marco de información financiera que es de aplicación a Banca Cívica (Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea) hay que destacar que el organismo emisor de estas normas (*International Accounting Standards Board*) está revisando, entre otras, las normas contables aplicables a la operativa con instrumentos financieros en cuanto a clasificación y valoración, deterioro y coberturas, así como otras normas como la relativa al registro de los contratos de alquiler. Algunas de estas normas han sido emitidas, estando pendientes de ser aprobadas por la Unión Europea, y otras están en fase de borrador o papel de consulta, por lo que hasta que las normas no sean emitidas y aprobadas para su aplicación en la Unión Europea no se podrá determinar el impacto que puedan tener sobre la situación financiera y patrimonial de Banca Cívica. No obstante, sobre la base de los documentos (normas emitidas, borradores o papeles de consulta) conocidos hasta la fecha, los cambios propuestos podrían afectar de forma significativa a la situación financiera y patrimonial de Banca Cívica.

13. *Posible nulidad de las denominadas “Cláusulas Suelo”*

A 31 de diciembre de 2010, un total de 182.441 préstamos hipotecarios concedidos a tipo de interés variable referenciados normalmente al Euribor por el Grupo Banca Cívica por un importe total de 20.732 millones de euros (38,63% del total de la cartera crediticia), tiene incluidas las denominadas “cláusulas suelo”, en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés aplicable. El tipo medio ponderado de estas cláusulas suelo a 31 de diciembre de 2010 es del 3,75%.

Actualmente existe algún pronunciamiento aislado que declara la nulidad de alguna de dichas cláusulas. A la fecha del presente Folleto no existe jurisprudencia sentada relativa a la legalidad o no de estas cláusulas y la diversidad de cláusulas impide aplicar analógicamente la solución dada (véase epígrafe 20.8 del Documento de Registro y factor de riesgo 14 siguiente *“Banca Cívica está expuesta a las reclamaciones judiciales que puedan surgir del negocio, algunas de las cuales podrían ser sustanciales”*). No obstante, en caso de que un número significativo de cláusulas incluidas por el Grupo Banca Cívica en sus contratos fuesen declaradas nulas se podría

producir un impacto sustancial adverso en las actividades, situación financiera y resultado de explotación de la Sociedad.

14. Banca Cívica se enfrenta a una mayor competencia en su negocio

El sector financiero español es muy competitivo. Las reformas del sector financiero en los mercados en los que opera Banca Cívica han fomentado la competencia entre las entidades nacionales y extranjeras, y cabe esperar que esta tendencia continúe. Además, existe una tendencia hacia la consolidación del sector bancario, que ha creado unos bancos más grandes y fuertes que compiten con Banca Cívica.

Cabe esperar que esta tendencia continúe, ya que el Banco de España sigue imponiendo medidas dirigidas a la reestructuración del sector financiero español, con el objeto de que las entidades financieras de menor tamaño se consoliden en entidades más grandes, solventes y competitivas, para así reducir el exceso de capacidad.

Asimismo, la Sociedad se enfrenta a una mayor presión para satisfacer las crecientes exigencias de los clientes de nuevos productos bancarios y a un mejor conocimiento del mercado local del que ésta tiene por parte de sus competidores. Banca Cívica no puede garantizar que tanto sus directivos como sus empleados logren adoptar nuevos métodos y enfoques de trabajo para la atención al cliente al mismo ritmo de cambio que el del entorno bancario actual, lo cual podría afectar de forma negativa a su capacidad para competir exitosamente en sus mercados primordiales. Además, el número de transacciones efectuadas a través de Internet en los mercados en los que opera ha aumentado en los últimos años y se prevé que lo siga haciendo. Es posible que Banca Cívica no pueda competir con otros bancos que ofrecen servicios en línea más amplios y prácticos a sus clientes de los que ésta ofrece actualmente a los suyos. Banca Cívica no puede garantizar que ninguno de sus clientes no traslade parte o la totalidad de sus operaciones a la competencia, lo que podría afectar de forma desfavorable al negocio, al estado financiero y los beneficios de explotación de la Sociedad.

En España, la competencia en el mercado de depósitos a plazo se ha intensificado debido a las necesidades de liquidez de algunas instituciones financieras y esperamos que se siga produciendo en el futuro. Las instituciones financieras han estado ofreciendo tipos de interés más elevados con el objetivo de atraer nuevos depósitos, lo que incrementa los gastos por intereses de las entidades de depósitos sin que ello implique un aumento en los ingresos por intereses.

Además de competir con otras instituciones financieras, Banca Cívica también debe hacer frente a la competencia de empresas más especializadas del sector financiero y de otros sectores, tales como las empresas de servicios de inversión, las empresas de crédito a particulares (para algunos productos crediticios), las sociedades de arrendamiento financiero, las sociedades de *factoring*, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y de planes y fondos de pensiones y las compañías de seguros. Esta competencia podría afectar de forma negativa y sustancial al negocio, la situación financiera y a los beneficios de explotación de Banca Cívica.

15. Los riesgos operativos son inherentes a la actividad de Banca Cívica

El negocio de Banca Cívica depende de la capacidad para procesar un gran número de transacciones de forma eficaz y precisa a diario. Los riesgos operativos a los que se encuentra expuesta incluyen los derivados de errores de procesamiento, fallos de los sistemas, baja productividad del personal, servicios de atención al cliente inadecuados, desastres naturales o fallos de sistemas externos (como, por ejemplo, errores administrativos o de anotación contable, errores debidos a sistemas informáticos o de comunicación defectuosos, así como acontecimientos externos que puedan perjudicar las operaciones o la reputación de Banca Cívica). Dado el gran volumen de transacciones que efectúa, los errores pueden producirse repetidamente y acumularse antes de que se descubran y subsanen. Asimismo, no es posible garantizar que la realización previa de una evaluación de riesgos pueda estimar con exactitud los costes derivados de dichos errores.

Además, Banca Cívica se encuentra expuesta al riesgo de discontinuidad del negocio en caso de producirse una interrupción de las comunicaciones o del suministro eléctrico o un fallo de los equipos o los sistemas informáticos, o en caso de acontecer otros desastres como terremotos, incendios, explosiones o inundaciones. Pese a las precauciones tomadas en relación a este riesgo, no siempre es posible evitar o prevenir fallos tecnológicos u operativos, y Banca Cívica podría incurrir en pérdidas que excedan la cobertura de seguros disponible para su actividad.

Cualquier fallo que provoque una interrupción de su servicio o ralentice la capacidad de respuesta del mismo, incluido cualquier fallo provocado por errores o usos inadecuados de sus sistemas por parte de los clientes, podría dañar la reputación, el negocio y la marca de Banca Cívica, así como provocar que sus clientes reduzcan el uso de sus sistemas o dejen de utilizarlos totalmente. En tales circunstancias, los sistemas redundantes o los planes de recuperación ante desastres con los que cuenta Banca Cívica podrían no ser suficientes y/o adecuados. De igual forma, aunque los contratos suscritos con sus proveedores de servicios exigen que estos cuenten con planes de recuperación ante desastres, la Sociedad no puede tener la certeza de que dichos planes sean adecuados o se ejecuten de forma correcta. Banca Cívica tampoco puede asegurar a sus inversores que disponga del personal suficiente para responder de forma adecuada a los problemas que puedan surgir con sus sistemas.

Asimismo, la transmisión segura de información confidencial constituye un elemento fundamental de sus operaciones. Banca Cívica no puede garantizar que las medidas de seguridad actuales puedan evitar una violación de sus sistemas de seguridad, causada, por ejemplo, por allanamientos de sus instalaciones, virus informáticos y otras eventualidades. Cualquier persona que burle las medidas de seguridad de Banca Cívica podría hacer un uso ilícito de su información confidencial o la de sus clientes, lo que podría exponer a la Sociedad al riesgo de pérdidas, consecuencias disciplinarias negativas y litigios.

La Sociedad podría ser objeto de reclamaciones, incluidas las de incumplimiento de contrato o de otras obligaciones, presentadas por sus clientes para recuperar las pérdidas significativas que pudiesen haber incurrido como consecuencia de cualquier error, omisión, mal funcionamiento, fallo de los sistemas o desastre. Asimismo, la Sociedad podría ser objeto de reclamaciones por pérdidas y perjuicios, así como de multas y penalizaciones disciplinarias, en caso de retraso u omisión por su parte en el procesado y registro de las transacciones, o de infracción grave de los controles internos. Esto podría traducirse en un perjuicio financiero y el daño de su imagen, lo que tendría un efecto negativo significativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

16. *Banca Cívica está expuesta a las reclamaciones judiciales que puedan surgir del negocio, algunas de las cuales podrían ser sustanciales.*

La Sociedad está expuesta a reclamaciones judiciales que surgen como consecuencia del curso ordinario de los negocios. Las reclamaciones judiciales más significativas en los que Banca Cívica se encuentra incurso actualmente se describen en el epígrafe 20.8 del Documento de Registro. Una de las reclamaciones judiciales a las que se enfrenta la Sociedad, al margen de la relativa a las “cláusulas suelo” cuya descripción se ha incluido en el factor de riesgo “*Posible nulidad de las denominadas “cláusulas suelo”*”, es la relativa a la declaración de nulidad de la marca “Cajasol” ante la que se ha presentado recurso de apelación por parte de la Sociedad.

La Sociedad no puede asegurar que dichas reclamaciones judiciales u otros vayan a resolverse en su favor. Si estos litigios u otros no se resuelven a favor de Banca Cívica, el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación podrían verse afectados negativamente.

17. *Riesgo reputacional*

Este riesgo es particularmente relevante para las entidades financieras que actúan en el mismo sector del Grupo Banca Cívica debido a que la naturaleza del negocio requiere que se mantenga la confianza de clientes, acreedores y el mercado en general.

Aunque la Sociedad intenta llevar a cabo una política de selección de personal basada en la honorabilidad y capacidad de éstos, el Grupo Banca Cívica se ve afectado por un riesgo reputacional consistente en la eventual actuación indebida de dichos sujetos.

Asimismo, puede haber factores externos, ajenos al control de la Sociedad, como por ejemplo actuaciones indebidas de entidades o individuos, o escándalos en el sector financiero en general, lo que podría fomentar la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una pérdida de confianza en el Grupo Banca Cívica debido a una pérdida de credibilidad en el sector, lo que podría tener un efecto sustancial negativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

18. *Banca Cívica se encuentra expuesta al riesgo de errores, fraude y otro tipo de actividades ilícitas por parte de sus empleados.*

La actividad bancaria implica el manejo regular de grandes cantidades de dinero, lo que aumenta el riesgo de robo, fraude o engaño por parte de clientes, terceros, empleados y/o directivos. Además, Banca Cívica podría ser objeto de reclamaciones económicas por negligencia u otras inacciones por su parte y de acciones sancionadoras, debido a errores cometidos por sus empleados. En particular, la legislación en materia de delitos económicos, incluidos el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, se ha endurecido de forma considerable en muchos países, con unas consecuencias cada vez más graves para las instituciones financieras involucradas por dichas actividades. Por consiguiente, los bancos dependen en gran medida de la honestidad, integridad y competencia de un gran número de empleados.

Al igual que otros grupos bancarios de gran reputación e importancia, Banca Cívica cuenta con una gran amplitud de sistemas, procedimientos y estructuras organizativas para la gestión de riesgos, con los que pretende evitar situaciones de fraude y uso ilícito de fondos. No obstante, resulta imposible eliminar completamente los riesgos de esta naturaleza y, pese a sus procedimientos de gestión de riesgos, los fondos bajo su control podrían emplearse de una forma inadecuada o ilegal. En caso de producirse un uso inadecuado o ilícito de fondos, Banca Cívica podría tener que hacer frente a su responsabilidad frente a los clientes, así como verse expuesta a sanciones administrativas, publicidad negativa, pérdida de clientes y demás consecuencias, todo lo cual podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

19. *Es posible que la cobertura de los seguros suscritos por Banca Cívica no cubra adecuadamente las pérdidas derivadas de los riesgos asegurados.*

Banca Cívica tiene suscritas las pólizas de seguro habituales para sus operaciones, incluida la cobertura de daños en bienes inmuebles, el transporte de efectivo, la responsabilidad civil de directivos, los delitos informáticos, los errores y la conducta deshonestas de sus empleados, el robo y el uso fraudulento de tarjetas de crédito, los errores de procesado por parte de los sistemas centrales y los cajeros automáticos, así como vehículos. Dada la naturaleza de sus operaciones y de los riesgos a los que debe hacer frente, Banca Cívica no puede garantizar que las coberturas suscritas resulten adecuadas para cubrir las pérdidas frente a las que cree estar asegurada ni que sea capaz de renovar sus pólizas de seguro en términos económicos aceptables, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

20. *Banca Cívica se encuentra expuesta a riesgos no identificados e imprevistos*

Las estrategias de gestión de riesgos de Banca Cívica pueden fallar en determinadas circunstancias, especialmente cuando deba enfrentarse a riesgos que no se habían identificado o previsto. Es posible que las metodologías y técnicas de evaluación de riesgos adoptadas para determinar los riesgos de imagen, tipos de interés, crédito, mercado y operativo presenten incorrecciones o no tengan en cuenta todos los riesgos. También es posible que los métodos para evaluar dichos riesgos no sean irrefutables o se basen en datos erróneos o que los empleados de la Sociedad los interpreten incorrectamente, no los pongan en práctica correctamente o los apliquen de forma errónea. Asimismo, las políticas de gestión de riesgos están en constante revisión y, por ello, se podría producir un retraso en su implantación. Cualquier error proveniente de las técnicas de gestión de riesgos podría tener un efecto negativo significativo en el negocio, la situación financiera y los beneficios de explotación de la Sociedad.

A.2 RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE BANCA CÍVICA COMO GRUPO CONSOLIDADO

21. *Banca Cívica es una entidad recién constituida sin un historial operativo establecido, lo cual dificulta la evaluación de su actividad y de sus perspectivas de futuro y aumenta el riesgo de invertir en ella.*

El Grupo Banca Cívica se constituyó el 9 de junio de 2010 fruto de la integración de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos y posterior integración de Cajasol en diciembre de 2010. La integración de estas cuatro cajas independientes se completó con el trasfondo de una crisis económica mundial, iniciada en 2008 por la crisis de los préstamos hipotecarios de alto riesgo en Estados Unidos. Banca Cívica se constituyó en periodo de condiciones económicas adversas en España y de incertidumbre significativa sobre la solvencia del sistema

bancario español y, en parte, en respuesta a algunas de las medidas adoptadas por el Banco de España para reestructurar el sistema financiero.

Banca Cívica comenzó a registrar su información financiera de forma consolidada el 17 de junio de 2010. Con anterioridad, las cajas de ahorros presentaban sus resultados financieros de forma separada y estaban sujetas a una supervisión independiente por parte del Banco de España. Por consiguiente, Banca Cívica cuenta con un historial muy breve operando como entidad consolidada, así como con escasos datos históricos consolidados que sirvan de base a los inversores para realizar una evaluación del negocio, de los resultados de explotación y de las perspectivas de Banca Cívica. La historia operativa limitada de Banca Cívica conlleva, asimismo, que la Sociedad no pueda realizar unas previsiones financieras precisas o ajustar su gasto de forma oportuna en respuesta a un déficit imprevisto en los ingresos. La información financiera histórica de la Sociedad comprende un período inferior a los tres ejercicios completos y, por tanto, sólo puede disponerse de información financiera histórica limitada para evaluar la Sociedad. En este sentido, la información financiera histórica agregada contenida en el Folleto no refleja cuáles hubieran sido los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad de haberse producido la integración de las Cajas durante los periodos afectados por la información financiera presentada. En consecuencia, puede resultar difícil para el inversor valorar e interpretar adecuadamente los resultados financieros históricos de la Sociedad incluidos en este Folleto, sus perspectivas de futuro, así como la decisión de invertir en acciones de la Sociedad. Estas dificultades también podrían afectar a los analistas financieros que publican las previsiones correspondientes a los resultados financieros de la Sociedad. Por lo tanto, cualquier inversión en Banca Cívica se encuentra sujeta a los riesgos e incertidumbres asociados a todo negocio de nueva creación, incluido el riesgo de que la Sociedad no alcance sus objetivos empresariales y el valor de la inversión efectuada se vea reducido de forma sustancial.

El cambio fundamental experimentado por el negocio de Banca Cívica como resultado de la integración de cuatro instituciones financieras que anteriormente eran independientes ha exigido y seguirá exigiendo que la Sociedad ajuste sus procesos de negocio y realice cambios en los equipos de sus áreas de contabilidad, ventas y dirección. Los inversores deben considerar detenidamente los riesgos que representan los retos a los que se enfrenta Banca Cívica al operar como una entidad recién consolidada, incluidos, entre otros, (i) debido a la ampliación del alcance de sus operaciones, es posible que la Sociedad no pueda cumplir las exigencias de sus clientes, las cuales varían de una región a otra; (ii) la Sociedad podría perder a clientes actuales durante el proceso de integración; (iii) Banca Cívica podría experimentar dificultades para obtener fondos en los mercados de capitales internacionales, o de otro modo, debido a la reciente constitución de la Sociedad y a la escasez de historia operativa; (iv) los sistemas de control internos de la Sociedad podrían resultar inadecuados para responder a los retos planteados por la integración de cuatro instituciones anteriormente independientes o por cualquier crecimiento o expansión en el futuro; y (v) es posible que la Sociedad no se anticipe o se adapte con eficacia a los cambios de un mercado de servicios bancarios en rápida evolución.

En caso de que Banca Cívica no gestione de forma eficaz los retos a los que se enfrenta como entidad recién consolidada, ya sean los descritos anteriormente u otros que pudieran plantearse, tanto el negocio como el estado financiero y los beneficios de explotación de la Sociedad podrían verse perjudicados de forma considerable.

22. *La integración de cuatro cajas de ahorros anteriormente independientes en las operaciones de Banca Cívica podría plantear retos significativos; es posible que no se obtengan las ventajas previstas y si la Sociedad no lleva a cabo la integración conforme a lo esperado, los resultados financieros podrían verse afectados de forma negativa en el futuro.*

Banca Cívica podría encontrar dificultades para integrar las actividades de cuatro cajas de ahorros en un único negocio de forma eficaz y en los plazos exigidos. La integración amplía de forma significativa el alcance geográfico de la Sociedad, los tipos de actividades a las que se dedica, así como el número de empleados y de oficinas que gestiona. Esto plantea unos retos considerables a la hora de gestionar el aumento sustancial de la escala operativa generado por la integración. Además, Banca Cívica debe integrar una gran cantidad de sistemas, tanto operativos como administrativos. Cualquier retraso en el proceso podría perjudicar de forma considerable al negocio, a los beneficios de explotación y al estado financiero de la Sociedad. Asimismo, los acontecimientos que se encuentran fuera de su control, incluidos los cambios normativos y los de signo de la coyuntura económica, podrían afectar desfavorablemente a su capacidad para obtener las ventajas previstas por la integración. Entre otros retos, las dificultades de integrar las actividades comerciales de las cajas incluyen:

- responder con eficacia a los cambios regulatorios;

- afianzar y ejecutar las estrategias de negocio e integrar las estrategias que se han utilizado con éxito por las Cajas en cada región;
- operar en varias regiones geográficas dentro de España, en las que los clientes tienen perfiles y exigencias distintos;
- integrar y adaptar cuatro modelos de negocio distintos y personalizados localmente a un modelo unificado que se emplee a lo largo de la amplia presencia geográfica de la Sociedad en España;
- implantar controles internos efectivos y otras cuestiones relativas al cumplimiento normativo y al gobierno corporativo, así como armonizar todos los sistemas operativos clave;
- desarrollar sistemas operativos, de información y tecnología integrados y eficaces que den soporte al equipo directivo de la Sociedad;
- reestructurar el sistema de retribución del equipo de directivo;
- gestionar de forma eficaz la relación con los sindicatos que representen a distintas partes del personal y cumplir la legislación autonómica y nacional en materia laboral con relación a la reestructuración de la composición y la retribución de la plantilla; e
- integrar el personal proveniente de distintos entornos empresariales y culturas organizativas, incluidos los equipos de dirección.

Las dificultades descritas probablemente generen inicialmente unos costes más elevados debido al establecimiento de una sede central única, el cierre de sucursales, la reestructuración de la plantilla, la integración y armonización de sistemas y el lanzamiento de la nueva marca. Además, para dar respuesta a las dificultades asociadas a la integración habrá que emplear unos recursos considerables del personal directivo y podría distraer a la directiva del desempeño efectivo de sus responsabilidades habituales de gestión.

En caso de que Banca Cívica no gestione de forma eficaz y oportuna las dificultades derivadas de la integración de las Cajas, ya sean las descritas anteriormente u otras que pudieran plantearse, tanto el negocio como los beneficios de explotación y el estado financiero de la Sociedad podrían verse perjudicados de forma considerable.

B RIESGOS RELATIVOS A LA OFERTA Y LAS ACCIONES

23. *Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas*

La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, la Sociedad no ha establecido una política de reparto de dividendos. Asimismo, el pago de dividendos que eventualmente la Sociedad acuerde, dependerá, además de las limitaciones impuestas por el FROB, tal y como se describen en el epígrafe 10.1 del Documento de Registro, de diversos factores, incluyendo la satisfactoria gestión del negocio y sus resultados operativos. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro vaya a ser capaz de pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que vayan a aumentarse en años sucesivos.

24. *Riesgos asociados con la estructura accionarial del Grupo Banca Cívica*

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, está previsto que la participación de las Cajas su capital social sea del 62.6%, o bien, en el supuesto de que se ejercitara íntegramente la opción *green shoe* del 60% del capital social.

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, las Cajas seguirán siendo los accionistas mayoritarios de la Sociedad y se han comprometido a ejercer los derechos de voto de acuerdo con lo previsto en el Pacto de Gobierno (véase epígrafe 22 del Documento de Registro). Los intereses de las Cajas pueden diferir de los intereses del resto de accionistas.

25. *La cotización de las acciones de Banca Cívica podría ser volátil y estar sujeta a bajadas repentinas y significativas.*

La cotización de mercado de las acciones de Banca Cívica puede ser volátil. El precio de las acciones suscritas en una oferta pública normalmente se ve sujeto a variaciones durante un período de tiempo tras la Oferta. Factores fuera del control de la Sociedad, tales como recomendaciones de analistas de bolsa, una publicidad negativa, cambios que afecten al sector o modificaciones de las condiciones en los mercados financieros, pueden afectar de forma sustancial al precio de mercado de sus acciones. Además, durante los últimos años, tanto el mercado de valores español como los del resto del mundo han experimentado una volatilidad significativa en cuanto a las cotizaciones y los volúmenes de transacciones. Dicha volatilidad podría afectar negativamente al precio de mercado de las acciones, con independencia de la situación financiera y los beneficios de explotación de Banca Cívica. Es posible que los inversores no consigan vender sus acciones al mismo precio de la Oferta o a uno superior.

26. *La venta de acciones tras la Oferta pública puede provocar una caída del precio de cotización de las acciones.*

La venta de una cantidad importante de acciones de Banca Cívica en los mercados públicos una vez finalizada la Oferta, o la percepción de que podría producirse dicha venta, podrían afectar de forma negativa al precio de cotización de sus acciones o su capacidad para realizar una ampliación de capital mediante la emisión de acciones ordinarias. Banca Cívica y los actuales accionistas han acordado que, sin la autorización previa por escrito de la entidad coordinadora global, durante un plazo de 180 días inmediatamente posterior a la admisión de las acciones a cotización en las bolsas españolas, no emitirán, ofertarán, venderán, pignorarán como garantía de obligación alguna que pudiera vencer con anterioridad a la finalización de dicho plazo, ni enajenarán, directa o indirectamente, acciones ordinarias u otros títulos que puedan transformarse en acciones ordinarias, u otros títulos, o intercambiarse por acciones ordinarias, u otros títulos, que pudieran otorgar el derecho de suscripción o compra de acciones ordinarias, así como tampoco celebrarán transacción alguna que pudiera tener un efecto similar a la venta u oferta de dichas acciones ordinarias y dichos títulos, salvo en el caso de determinadas excepciones (véase epígrafe 7.3 de la Nota sobre las Acciones). No obstante, tras el vencimiento de los plazos restrictivos indicados anteriormente, la Sociedad y dichos accionistas podrían vender sus acciones. Las ventas futuras de dichas acciones, o la disponibilidad de las mismas, podrían tener un efecto negativo sustancial sobre el mercado para las acciones de la Sociedad y la capacidad de esta para realizar una ampliación de capital mediante la emisión de acciones ordinarias.

27. *Es posible que no se desarrolle un mercado con liquidez para las acciones de Banca Cívica, lo que podría afectar de forma desfavorable a su cotización.*

La presente Oferta constituye la oferta pública inicial de suscripción de acciones, y con anterioridad a ésta, las acciones de Banca Cívica no se encontraban disponibles en el mercado público. Aunque Banca Cívica ya ha solicitado la admisión de sus acciones a cotización en las bolsas de valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), podría producirse la denegación o un retraso considerable de su admisión a cotización. Incluso en caso de que las acciones se admitan a cotización, Banca Cívica no puede garantizar a sus inversores que se vaya a desarrollar un mercado activo para las mismas o, si se desarrollase, que tanto el mercado como la cotización en las bolsas de valores españolas no cesarán en el futuro. El precio de Oferta para las acciones puede no tener relación alguna con el precio al que estas se comercialicen tras la finalización de la Oferta. Si no se desarrollase o se mantuviese un mercado activo, tanto la liquidez como la cotización de las acciones podrían verse seriamente perjudicadas. El precio de Oferta de las acciones se ha determinado de forma conjunta entre la entidad coordinadora global y Banca Cívica. No obstante, la Sociedad no puede garantizar a sus inversores que una vez finalizada la Oferta las acciones vayan a cotizar al mismo precio que el de la presente Oferta o a uno superior.

28. *Desistimiento y revocación automática de la Oferta*

Las Cajas se han reservado el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla en cualquier momento anterior a la fijación del precio de las acciones, sin que las Cajas deban motivar la decisión.

Por otra parte, en el caso de que no se produjese la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas, antes de las 00:00 horas del día 19 de agosto de 2011, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en los términos previstos en el epígrafe 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones. La Oferta

también podría revocarse en los demás supuestos previstos en el epígrafe 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones. Entre ellos se encuentra el supuesto de que el número de las acciones repartido entre el público tras la Oferta sea inferior al 25%, en cuyo caso la Oferta quedaría revocada salvo que la CNMV considerase que existe una distribución suficiente. A este respecto, conviene destacar que las acciones destinadas al Tramo Minorista y al Tramo de Empleados no estarán aseguradas.

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES

(Nota sobre las Acciones redactada según el Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

Roberto Rey Perales, en nombre y representación de la Sociedad, con domicilio social en Plaza de San Francisco, nº 1, 41004 Sevilla y N.I.F. 13141338N, en su condición de Director General de Banca Cívica, y especialmente autorizado al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de junio de 2011, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre las Acciones de la oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad (la “Oferta Pública de Suscripción” o la “Oferta”).

1.2 Declaración de las personas responsables

Roberto Rey Perales, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones, de la cual es responsable, es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaración de las entidades coordinadoras globales

Credit Suisse Securities (Europe) Limited (“Credit Suisse”), representada por D. Nicholas H. Williams, debidamente apoderado al efecto, en su condición de entidad coordinadora global de la Oferta (la “Entidad Coordinadora Global”), declara que ha efectuado las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, han sido necesarias para contrastar que la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones relativa a los términos y condiciones de la Oferta y a los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta, no es falsa, ni se omiten datos relevantes requeridos por la legislación aplicable.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase el epígrafe de la Sección II del presente Folleto relativo a los “Riesgos relativos a la Oferta y las Acciones” (Factores de Riesgo números 21 a 27).

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

La Sociedad considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar durante los próximos 12 meses, es suficiente para atender las necesidades actuales de los negocios de la Sociedad en los próximos doce meses.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Capitalización

A continuación se incluye una tabla que recoge la capitalización del Grupo contenida en los estados financieros intermedios consolidados no auditados a 31 de marzo del 2011 y en los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre del 2010:

	31/03/11	31/12/10
	(miles €)	
CAPITALIZACIÓN		
Fondos propios	2.778.111	2.765.276
Capital o fondo de dotación.....	3.023	3.023
Escriturado	3.023	3.023

CAPITALIZACIÓN	31/03/11	31/12/10
	(miles €)	
Reservas.....	2.720.972	2.715.541
Resultado del ejercicio.....	54.116	46.712
Ajustes por valoración.....	77.692	3.065
Intereses minoritarios.....	20.756	26.828
Participaciones Preferentes tomadas por el FROB.....	977.000	0
Participaciones Preferentes en pasivos subordinados.....	924.031	724.031
Total Patrimonio Neto y Participaciones Preferentes como Pasivo.....	4.777.590	3.519.200

Los principales ratios sobre los recursos propios básicos del Grupo a 31 de marzo del 2011 y a 31 de diciembre del 2010 son los siguientes:

RATIOS	31/03/11	31/12/10
Core Capital ⁽¹⁾	8,10%	8,06%
Tier I.....	10,05%	9,57%
Coficiente de Solvencia.....	12,24%	11,91%
Morosidad.....	6,39%	5,74%
Cobertura de Morosidad.....	94,73%	113,24%

(1) A 31 de diciembre de 2010 computó como "core capital" la emisión de participaciones preferentes por importe 977.000 miles de euros, suscritas por el FROB, y emitidas en febrero de 2011.

Endeudamiento

Las principales fuentes de financiación del Banco son: (a) los depósitos de la clientela, principalmente cuentas a la vista y depósitos a plazo; (b) los mercados de capitales, a través de programas para la emisión de pagarés y programas de renta fija a medio y largo plazo; y (c) el mercado interbancario.

La siguiente tabla muestra los saldos en el balance consolidado auditado a 31 de diciembre de 2010 y en el balance consolidado no auditado a 31 de marzo de 2011:

ENDEUDAMIENTO	31/03/11	31/12/10
	(miles €)	
Depósitos de la clientela.....	50.629.403	51.566.923
Administraciones públicas españolas.....	2.022.113	2.271.355
Otro Sector Residente.....	48.236.672	48.917.703
Depósitos a la vista.....	14.382.943	14.866.607
Depósitos a plazo.....	33.241.656	32.949.005
Cesión temporal de activos.....	397.060	633.820
Ajustes por valoración.....	215.013	468.271
Otros sectores no residentes.....	370.618	377.865
Débitos Representados por Valores negociables.....	5.871.669	6.382.948
Pagarés y efectos.....	902.327	641.962
Cédulas.....	374.793	374.793
Obligaciones, bonos y otros valores no convertibles.....	4.617.357	5.374.457
Ajustes por valoración.....	-22.808	-8.264
Depósitos de bancos centrales y Entidades de Crédito.....	6.955.857	6.272.570

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta

D. Alberto Alonso Ureba es Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad. El Sr. Alonso Ureba es abogado en ejercicio del despacho Ramón y Cajal Abogados, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de la Sociedad en la presente Oferta, tal y como se señala en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones. Ramón y Cajal Abogados asesora de forma recurrente a la Sociedad en asuntos mercantiles y procesales.

Al margen de lo anterior, la Sociedad desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre la Sociedad y las entidades que han participado en la Oferta y que se mencionan en los epígrafes 5.4.1, 5.4.3 y 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero y la que mantiene la Sociedad con sus auditores de cuentas.

3.4 *Motivo de la Oferta y destino de los ingresos*

La Oferta tiene por finalidad: (i) aumentar el capital social de la Sociedad para reforzar la posición financiera del Grupo; y (ii) ampliar la base accionarial de la Sociedad de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “**Bolsas de Valores Españolas**”).

En este sentido, si el precio definitivo de las Acciones se situara en el precio medio de la banda de precios indicativa y no vinculante establecida en el epígrafe 5.3 de la presente Nota sobre las Acciones y la emisión se suscribiera íntegramente (sin *green shoe*), el volumen de emisión ascendería a 721,9 millones de euros que, destinado directamente a reforzar el Capital Principal de la Sociedad, implicaría las siguientes mejoras de los ratios de solvencia con referencia a los existentes a 31 de marzo de 2011.

	31 de marzo de 2011			
	<i>Capital Principal</i>	<i>Core Capital</i>	Tier I	Coeficiente de Solvencia
Antes de la Oferta	8,29%	8,10%	10,05%	12,24%
Después de la Oferta (antes de <i>green shoe</i>).....	9,86%	9,67%	11,62%	13,81%
Después de la Oferta (después de <i>green shoe</i>).....	10,05%	9,86%	11,81%	14%

La Sociedad considera que la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad facilitará el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales y a la financiación a través de la emisión de acciones y potenciará el prestigio, la transparencia y la imagen de marca de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES

4.1 *Tipo, clase e identificación de los valores*

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión, de un 1 euro de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, libres de cargas y gravámenes, y gozan de plenos derechos políticos y económicos sin que existan distintas clases de acciones.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), ha asignado el Código ISIN ES0148873005 para identificar las acciones que componen el capital social de la Sociedad existente en la actualidad.

Asimismo, la Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios asignará el Código ISIN para identificar las nuevas acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción en el momento de registro del Folleto de la Oferta por la CNMV.

4.2 *Legislación según la cual se han creado los valores*

El régimen legal aplicable a las acciones es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”) y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “LMV”), sus respectivas normas de desarrollo y demás normativa aplicable.

4.3 *Forma de representación de los valores*

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**Iberclear**”), con domicilio social en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid y de sus entidades participantes autorizadas (las “**Entidades Participantes**”). Asimismo, está previsto que las acciones nuevas que son objeto de la Oferta se inscriban en los registros de Iberclear y las Entidades Participantes.

4.4 Divisa de la Oferta de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

En tanto que todas las acciones de la Sociedad son acciones ordinarias y no existe otro tipo de acciones, las acciones objeto de la Oferta gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos Sociales de la Sociedad, cuyo nuevo texto fue aprobado en virtud del acuerdo de la Junta General de accionistas de la Sociedad con fecha 13 de junio de 2011, actualmente en vigor:

(i) Derechos de dividendos

Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones objeto de la Oferta darán derecho a participar íntegramente en los dividendos que se acuerden repartir a partir de la fecha de la operación. A los efectos de la presente Nota sobre las Acciones, se entiende por fecha de la operación la fecha en la que está previsto que tenga lugar el otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento del capital social, su inscripción en el Registro Mercantil y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid, así como la adjudicación de las acciones objeto de la Oferta a los correspondientes inversores, inicialmente prevista para el 19 de julio de 2011 (“**Fecha de la Operación**”).

A la fecha del presente Folleto no existen dividendos activos ni cantidades a cuenta de dividendos acordados y pendientes de pago.

Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el art. 947 del Código de Comercio, es decir, 5 años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de la eventual retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (el “**IRnR**”) que pudiera ser de aplicación (véase epígrafe 4.11—“*Consideraciones fiscales—accionistas no residentes en territorio español*”).

Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones que se ofrecen, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de accionistas, o en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales.

(ii) Derechos de asistencia y voto

Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la LSC y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En particular, en lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de accionistas, el art. 29 de los Estatutos Sociales y el art. 13 del Reglamento de la Junta General establecen que podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de una o más acciones con derecho a voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Cada acción presente o representada da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

(iii) Derechos de preferencia en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de la Sociedad confieren a su titular, en los términos establecidos en la LSC, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el art. 308 de la LSC.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia LSC en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

(iv) Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones que se ofrecen con ocasión de la Oferta objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

(v) Derecho de información

Las acciones de La Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido, con carácter general, en el art. 93 d) de la LSC y, con carácter particular, en el art. 197 del mismo texto legal, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la LSC, la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”) y la LMV.

(vi) Obligatoriedad de prestaciones accesorias

No procede.

(vii) Cláusulas de amortización

No procede.

(viii) Cláusulas de conversión

No procede.

4.6 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de junio de 2011 acordó aumentar el capital social en 222.142.800 euros, mediante la emisión de 222.142.800 acciones ordinarias de 1 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la LSC, ofreciendo las acciones de nueva emisión mediante una oferta pública de suscripción, y delegando en el Consejo de Administración la ejecución del citado aumento, con expresa facultad de sustitución y la facultad de definir los demás términos, condiciones y demás características de la Oferta (el “**Aumento de Capital**”).

La citada Junta General de accionistas acordó solicitar la admisión a negociación de las acciones correspondientes al aumento de capital derivado de la Oferta Pública de Suscripción en las Bolsas de Valores Españolas, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIB).

La realización de la ampliación de capital ha sido comunicada al Banco de España a los efectos de lo previsto en la Circular del Banco de España nº 97 de 20 de octubre de 1974. El Banco de España ha emitido el día 29 de junio de 2011 una declaración de ausencia de objeciones al aumento. La mencionada declaración de ausencia de objeciones por el Banco de España no implica recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de las Acciones o de los valores que puedan emitirse en el futuro ni un pronunciamiento sobre la rentabilidad de los mismos ni sobre la solvencia de la Sociedad.

A fin de posibilitar dicha Oferta, los accionistas de la Sociedad han renunciado al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder sobre las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital destinada a la Oferta.

Adicionalmente, en el marco de la Oferta a que se hace referencia anteriormente, la Junta General de accionistas de 28 de junio 2011 acordó realizar una ampliación de capital social mediante la emisión de 26.657.200 acciones ordinarias de 1 euros de valor nominal cada una, para el supuesto de que la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados (tal y como se detallan en el epígrafe 5.1.3 siguiente) ejercite la opción de suscripción “*green-shoe*” que la Sociedad tiene previsto otorgarle con ocasión de la firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta.

A fin de posibilitar que las acciones emitidas objeto de la opción de suscripción “*green-shoe*” puedan ser ofrecidas por la Sociedad para su suscripción por la Entidad Coordinadora Global, en una o más ocasiones, total o parcialmente, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados (tal y como se detallan en el epígrafe 5.1.3 siguiente) los accionistas de la Sociedad han renunciado al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder sobre las nuevas acciones objeto de la ampliación de capital destinada a la Entidad Coordinadora Global.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

En relación con las nuevas acciones que se ofrecen en el marco de la Oferta Pública de Suscripción, se procurará que su emisión tenga lugar no más tarde de la Fecha de Operación, inicialmente prevista para el día 19 de julio de 2011, (fecha límite en la que se estima que se declarará cerrado el Aumento de Capital y en la que se prevé que la escritura de Aumento de Capital quede inscrita en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el epígrafe 5.1.8 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

4.8 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad respecto de las acciones representativas de su capital social actualmente en circulación y por lo tanto, tampoco respecto de las acciones que se emitan con ocasión de la presente Oferta, teniendo lugar dicha transmisión por transferencia contable y produciendo la inscripción de la transmisión a favor del adquirente los mismos efectos que la tradición de los títulos.

No obstante lo anterior, en su condición de entidad de crédito, la adquisición, directa o indirecta, de participaciones que legalmente tengan la consideración de significativas en el capital social de la Sociedad supone la sujeción a la obligación de previa notificación al Banco de España en los términos previstos en la Ley 26/1988, de 19 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (la “**Ley 26/1988**”), tal como ha sido modificada por la Ley 5/2009. Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la referida Ley 26/1988, en su redacción vigente, se entiende por “participación significativa” aquella que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de una entidad de crédito. También tiene la consideración de participación significativa aquella que, sin llegar al indicado porcentaje, permita ejercer una influencia notable en la entidad de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio de creación de bancos, actividad transfronteriza, y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito (el “**Real Decreto 1245/1995**”), tal y como ha sido modificado por el Real Decreto 1817/2009, de 29 de noviembre.

4.9 Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la LMV, y de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, que afectará a las acciones de la Sociedad a partir del momento en que dichas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores Españolas y su inclusión en el SIB.

4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad.

4.11 Consideraciones fiscales

A continuación se incluye un resumen del régimen fiscal aplicable, de conformidad con la legislación española vigente a la fecha del presente Folleto, a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las acciones de la Sociedad.

Estas consideraciones generales no pretenden ser exhaustivas y, por tanto, no se incluyen específicamente todas las posibles operaciones y consecuencias fiscales relacionadas con las acciones de la Sociedad, ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como, por ejemplo, las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción general no tiene en cuenta, ni analiza, los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los potenciales inversores, tanto españoles como extranjeros, que consulten con sus asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, se recomienda a los potenciales inversores que consulten regularmente con sus asesores cualquier modificación que la legislación vigente a la fecha del presente Folleto, o los criterios de interpretación sobre la misma, pudiera tener lugar en el futuro.

(1) IMPOSICIÓN INDIRECTA EN LA ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS VALORES

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones objeto de la Oferta están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(2) IMPOSICIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y POSTERIOR TRANSMISIÓN DE LOS VALORES

I. Accionistas residentes en territorio español

En el presente apartado se analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el IRnR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (el “**IRPF**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo* (la “**Ley del IRnR**”).

Se consideran accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la “**LIS**”) aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo*, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tienen la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los 4 siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) *Personas Físicas*

(a.1) *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

(a.1.1) Tributación del descuento ofrecido a los empleados de Banca Cívica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.a) de la Ley del IRPF, el descuento que los empleados de Banca Cívica obtengan por las acciones que adquieran no se someterá, dentro de ciertos límites y cumplidas determinadas condiciones, a tributación en su IRPF como retribución del trabajo en especie.

De conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, dicha ausencia de tributación se condiciona a que: (i) que la oferta se realice dentro de la política retributiva general de la empresa o, en su caso, del grupo de sociedades y que contribuya a la participación de los trabajadores en la empresa; (ii) que cada uno de los trabajadores, conjuntamente con sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado, no tengan una participación, directa o indirecta, en la sociedad en la que prestan sus servicios o en cualquiera otra del grupo, superior al 5 por ciento; y (iii) que los títulos se mantengan, al menos, durante tres años.

La Ley del IRPF limita la aplicación de la exención a la parte de descuento que no exceda, considerando el conjunto de acciones entregadas a cada empleado, de 12.000 euros anuales.

El incumplimiento del plazo de tres años motivará la obligación de presentar una autoliquidación complementaria por parte del trabajador, con los correspondientes intereses de demora, en el plazo que medie entre la fecha en que se incumpla el requisito y la finalización del plazo reglamentario de declaración correspondiente al período impositivo en que se produzca dicho incumplimiento.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley del IRPF el exceso sobre los 12.000 primeros euros, en su caso, podrá beneficiarse de una reducción del 40% cuando se cumplan los siguientes requisitos: (i) que los rendimientos tengan un período de generación superior a dos años; y (ii) que no se obtengan de forma periódica o recurrente. A estos efectos, conforme a la Disposición Adicional Trigésimo primera de la Ley del IRPF, sólo se considerará que el rendimiento del trabajo tiene un período de generación superior a dos años y que no se obtiene de forma periódica o recurrente, cuando las opciones de compra se ejerciten transcurridos más de dos años desde su concesión, si, además, no se conceden anualmente.

La cuantía del rendimiento íntegro sobre la que se aplicará la citada reducción no podrá superar el menor de los siguientes importes: (i) 300.000 euros anuales; o (ii) el importe que resulte de multiplicar el salario medio anual del conjunto de declarantes en el IRPF (22.100 euros para el ejercicio 2011) por el número de años de generación del rendimiento. Este último límite se duplicará cuando se cumplan los siguientes requisitos: (i) que los títulos se mantengan durante tres años desde el ejercicio de la opción de compra; y (ii) que la oferta de opciones de compra se realice en las mismas condiciones a todos los trabajadores de la empresa, grupo o subgrupos de empresa.

(a.1.2) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la Ley del IRPF, tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones objeto de la Oferta, y, en general, las participaciones en los beneficios de la Sociedad, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las acciones objeto de la Oferta se integran por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física) y del 21% (para las rentas que excedan de los 6.000 euros indicados), sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y) del artículo 7 de la Ley del IRPF, están exentos en el IRPF, con el límite de 1.500 euros anuales, los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad (incluyendo la participación en beneficios de la Sociedad), así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, facultan para participar en los beneficios de una entidad (incluida la Sociedad). Este límite es aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista o socio de cualquier entidad.

No es aplicable la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los 2 meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención a cuenta del IRPF del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta, a estos efectos, la exención de 1.500 euros descrita anteriormente. La retención a cuenta es deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, da lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(a.1.3) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las acciones objeto de la Oferta, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que

se determina (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementan o minoran, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que hubieran sido satisfechos por el adquirente o el transmitente, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las acciones objeto de la Oferta llevadas a cabo por los accionistas se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo fijo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física) y del 21% (para las rentas que excedan de los 6.000 euros indicados) con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta no están sometidas a retención.

Finalmente, las pérdidas derivadas de las transmisiones de las acciones objeto de la Oferta suscritas no se computan como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los 2 meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

El artículo tercero de la *Ley 4/2008, de 23 de diciembre*, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, ha suprimido el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, tanto para la obligación personal como para la obligación real de contribuir, con efectos a partir del 1 de enero de 2008. Para ello, la citada Ley ha introducido una bonificación del 100% sobre la cuota del impuesto, al tiempo que ha eliminado la obligación de presentar la correspondiente declaración ante la Administración Tributaria.

Por tanto, los titulares de las acciones objeto de la Oferta, ya sean residentes o no en territorio español a efectos fiscales, no quedan gravados por este impuesto.

Por su parte, las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el “**ISD**”) en los términos previstos en la *Ley 29/1987, de 18 de diciembre*, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen que oscila entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(b.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (el “**IS**”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, deben integrar en su base imponible el importe íntegro de los

dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones objeto de la Oferta, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 de la LIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tienen derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considera que la base imponible es el importe íntegro de dichos dividendos o participaciones en beneficios.

La deducción anterior es del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportan una retención, a cuenta del referido impuesto, del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre las que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el período de tenencia mínimo de un año, no se practica retención alguna. La retención practicada es deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, da lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 de la LIS.

(b.2) Rentas derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones objeto de la Oferta, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a éstas, se integra en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

La renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta no está sometida a retención.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LIS, la transmisión de las acciones objeto de la Oferta por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción por doble imposición, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

II. Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos pasivos del IS, y a quienes ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado en el epígrafe 4.11 (2) (i) anterior.

Se considera accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del IRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, están sometidos a tributación por el IRnR al tipo general de tributación del 19% sobre el importe íntegro percibido.

No obstante, están exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado 4.11 (2) (i) (a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no es aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Este límite es aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista o socio de cualquier tipo de entidad. Esta exención no se aplica cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplica, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000*, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 19% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten en la forma establecida el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos deben de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, debe constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado), recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención, o por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al 19%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél puede solicitar de la Administración Tributaria española la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la *Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2010*. Se recomienda a los potenciales inversores que consulten con sus asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir en cada caso para solicitar la mencionada devolución a la Administración Tributaria española.

El procedimiento recogido en la *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000* que se ha descrito anteriormente no es aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la *Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2010*.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no están obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, están sometidas a tributación por el IRnR y se cuantifican, con carácter general, conforme a las normas previstas en la Ley del IRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributan por el IRnR al tipo del 19%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido están exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula y somete a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectúa aplicando las reglas del artículo 24 de la Ley del IRnR.

En el caso de futuros aumentos del capital de la Sociedad sin exclusión de los derechos de suscripción preferente, el importe obtenido por la venta de estos derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial quedando sujetas a tributación al tipo del 19%.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente está obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Pueden también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o

el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la *Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2010*.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente debe acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, debe constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de 1 año desde su fecha de emisión.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Véase el apartado 4.11 (2) (i) (a.2) anterior.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, están sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades fiscales españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributan generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, debe aplicarse el ISD.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna circunstancia que pueda condicionar la efectiva realización de la misma. No obstante, como es habitual en esta clase de operaciones, la Oferta está sujeta a los supuestos de desistimiento y revocación que se describen en el epígrafe 5.1.4 siguiente.

5.1.2 Importe total de la Oferta

La Oferta comprende las 222.142.800 acciones de nueva emisión de un (1) euro de valor nominal cada una objeto del Aumento de Capital, por lo que su importe nominal total inicial asciende a 222.142.800 euros.

El número de acciones inicialmente ofertadas en el marco de la Oferta representa un 80,78% del capital social actual de la Sociedad y un 44,68% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital.

El importe nominal global inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta, ejercite la opción de suscripción “*green-shoe*” que la Sociedad tiene previsto otorgarle sobre 26.657.200 acciones, que representan en su conjunto un importe nominal de 26.657.200 euros (representativo de un 12% de la Oferta inicial), en cuyo caso el número total de acciones ofrecidas ascendería a 248.800.000 acciones (representativas de un 90,47% del capital social actual de la Sociedad y de un 47,50% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del

Aumento de Capital y el ejercicio completo de la opción de suscripción “green-shoe”) representando un importe nominal global de hasta un máximo de 248.800.000 euros.

5.1.3 *Plazo de suscripción, incluida cualquier posible modificación, de la Oferta y descripción del proceso de solicitud.*

1. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL TRAMO MINORISTA

El procedimiento de colocación en el Tramo Minorista estará integrado por las siguientes fases, que se describen a continuación:

Actuación	Fecha
Firma del Contrato Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados Registro del Folleto por la CNMV	29 de junio de 2011
Inicio del Periodo de Formulación de Mandatos de Suscripción Inicio del Periodo de Revocación de Mandatos de Suscripción	30 de junio de 2011
Fin del Periodo de Formulación de Mandatos de Suscripción Fijación del Precio Máximo Minorista	12 de julio de 2011
Periodo de Oferta Pública: Inicio del Periodo de Solicitudes Vinculantes de Suscripción	13 de julio de 2011
Fin del Periodo de Solicitudes Vinculantes de Suscripción Fin del Periodo de Revocación de Mandatos de Suscripción	15 de julio de 2011
Fijación del Precio Minorista Asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista Realización del prorrateo, en su caso	18 de julio de 2011
Otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento del capital social, inscripción en el Registro Mercantil y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid Adjudicación de acciones a inversores (“ Fecha de la Operación ”)	19 de julio de 2011
Admisión a negociación oficial Inicio del periodo de estabilización	20 de julio de 2011
Liquidación de la Oferta	22 de julio de 2011
Fin del periodo de estabilización	19 de agosto de 2011

Forma de efectuar las peticiones

Las peticiones podrán realizarse:

- Desde las 8,30 horas de Madrid del día 30 de junio de 2011 hasta las 14,00 horas de Madrid del día 12 de julio de 2011, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (el "**Período de Formulación de Mandatos de Suscripción**"), mediante la presentación de Mandatos de Suscripción (los "**Mandatos**"). Dichos Mandatos serán revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, hasta las 14,00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2011 (dentro del horario que tenga establecido cada entidad).
- Desde las 8,30 horas de Madrid del día 13 de julio de 2011 hasta las 14,00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2011, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (el "**Período de Solicitudes Vinculantes de Suscripción**"), mediante la formulación de Solicitudes de Suscripción no revocables (las "**Solicitudes**").

Reglas generales aplicables a los Mandatos y Solicitudes

Tanto los Mandatos como las Solicitudes se ajustarán a las siguientes reglas:

- Deberán presentarse exclusivamente ante la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista (conforme éstas se encuentran definidas en el epígrafe 5.4 siguiente

de la Nota sobre las Acciones), que se relacionan en el apartado 5.4.1 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones. Cualquier variación que se produzca en la identidad de dichas entidades será objeto de información adicional a la presente Nota sobre las Acciones y publicada a través de los mismos medios en que se hizo público el Folleto. El inversor deberá abrir una cuenta corriente y una cuenta de valores en aquélla de estas entidades ante las que presente su Mandato o Solicitud, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. La apertura y cierre de las cuentas deberán estar libres de gastos y comisiones para el inversor. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.

- Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el **“Petionario”**) en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras deberán facilitarle. No se aceptará ningún Mandato o Solicitud que no posea todos los datos identificativos del Petionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y N.I.F., o en caso de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad). En caso de Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de menores de edad o incapacitados, deberá expresarse el N.I.F. del menor o del incapacitado o, si no lo tuviere, su fecha de nacimiento y el N.I.F. del representante legal, sin que ello implique asignar el N.I.F. del representante a la petición a efectos del control del número de Mandatos o Solicitudes realizados en cotitularidad ni del control del límite máximo de inversión descritos en el presente Folleto.
- Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el Petionario, la cantidad en euros que desea invertir, cantidad que (salvo revocación, en el caso de los Mandatos) se aplicará a la adquisición de acciones al Precio Minorista que se determine tras el Periodo de Solicitudes Vinculantes de Suscripción. Será, no obstante, aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada por el Petionario y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.
- Cuando se formulen órdenes ante alguna de la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, éstas deberán informar a los Petionarios que, de conformidad con la normativa vigente, está a su disposición el Folleto Informativo inscrito en los registros oficiales de la CNMV y se le entregará un resumen explicativo de la operación en formato tríptico, que contendrá un resumen que, de una forma breve y en un lenguaje no técnico, reflejará las características y los riesgos esenciales asociados a la Sociedad y los valores (el **“Tríptico”**) el cual, una vez analizado por el Petionario, deberá ser visado y firmado por éste con anterioridad a la firma de la orden. Se archivará en los archivos de la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, copia del Tríptico firmado por el Petionario.
- Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista también podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras, que estén dispuestas a aceptar Mandatos y Solicitudes cursados por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. En este sentido:
 - El Petionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras, y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes.
 - El Petionario, antes de proceder a la contratación de las acciones, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al presente Folleto, a través de Internet. En el supuesto de que el Petionario decida acceder a la página de contratación de acciones, la entidad correspondiente deberá asegurarse de que, con carácter previo, el Petionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al Folleto y que haya podido leer el Tríptico. El Petionario podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Tríptico.
 - Posteriormente, el Petionario accederá a la página de la correspondiente Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras establecida para la contratación de acciones de la Sociedad, en la que introducirá su Mandato o Solicitud cuyo importe en euros no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. El Petionario, por esta misma vía, tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados de forma presencial en las sucursales de la Entidad Colocadora

Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el Peticionario deberá introducir el número de la cuenta de valores donde desea que se abone la suscripción de las acciones de la Sociedad y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras, deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden en la que conste la fecha y hora de la misma, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel.

- La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras que aceptan Mandatos y Solicitudes por esta vía han confirmado por escrito en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados tanto la suficiencia de medios de su entidad, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha Entidad, en su caso, de las condiciones establecidas en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por esta vía.

En relación con lo anterior, Banca Cívica, S.A. y Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (la “Caixa”) ofrecerán la posibilidad de cursar Mandatos y Solicitudes por vía telemática (Internet).

- Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista podrán ser igualmente cursados telefónicamente a través de la Entidad Colocadora Principal y previamente haya suscrito un contrato con el Peticionario por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del Peticionario. En este sentido:
 - El Peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecida la Entidad Colocadora Principal, y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los Peticionarios.
 - El Peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de la Sociedad, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Folleto y haber podido leer el Tríptico. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo. El Peticionario podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Tríptico.
 - Posteriormente, el Peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de Mandato o Solicitud en su formato escrito. El importe del Mandato o Solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto Informativo. El Peticionario, por esta misma vía, tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados de forma presencial en las sucursales de la Entidad Colocadora Principal del Tramo Minorista, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el Peticionario deberá designar el número de cuenta de valores donde desea que se abone la suscripción de las acciones de la Sociedad y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Colocadora Principal, deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Colocadora Principal, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden en la que conste la fecha y hora de la misma.
 - La Entidad Colocadora Principal ha confirmado por escrito en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados tanto la suficiencia de medios de su entidad, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha Entidad, de las condiciones establecidas en el

Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por esta vía.

En relación con lo anterior, Banca Cívica, S.A, como Entidad Colocadora Principal es la única entidad que ofrecerá la posibilidad de cursar Mandatos y Solicitudes por vía telefónica.

- El número de acciones en que se convertirá la petición de suscripción basada en la ejecución del Mandato o Solicitud será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en euros entre el Precio Máximo Minorista, redondeado por defecto al número entero más próximo.
- Todas las peticiones individuales formuladas por una misma persona se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición de suscripción que computará como tal.
- Las entidades receptoras de los Mandatos y Solicitudes podrán exigir de los correspondientes Peticionarios la provisión de fondos necesaria para ejecutarlos. Si como consecuencia del prorrateo, anulación de la petición, desistimiento de la Oferta o revocación, fuera necesario devolver a los adjudicatarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, anulación, desistimiento o revocación.

Si por causas imputables a la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras, se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 4%), que se devengarán desde la citada fecha límite hasta el día de su abono al Peticionario.

- La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras, deberán rechazar aquellos Mandatos o Solicitudes que no cumplan cualquiera de los requisitos que para los mismos se exijan.
- La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras deberán enviar a la Entidad Agente (que actuará por cuenta de la Sociedad e informará con carácter inmediato a ésta) y a la Entidad Coordinadora Global, las relaciones de los Mandatos y Solicitudes recibidos en las fechas y términos establecidos en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados. La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de Solicitudes o Mandatos que no se hubieran entregado por la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras en los términos establecidos en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones por no haberse entregado en dichos términos serán exclusivamente responsables ante los inversores la Entidad Colocadora Principal o las Entidades Colocadoras Colaboradoras que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad a la Sociedad, a la Entidad Agente o a las restantes Entidades Colocadoras.

Reglas especiales aplicables a los Mandatos

Los Mandatos tendrán carácter revocable, desde la fecha en que se formulen hasta las 14,00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2011. La revocación de los Mandatos deberá presentarse ante la Entidad en la que se hubieran otorgado, mediante el impreso que ésta facilite al efecto en caso de que la petición se haya realizado a través de una oficina. Igualmente, en el caso de los Mandatos cursados telefónicamente, por internet o por teléfono móvil, podrán revocarse los Mandatos por la misma vía a través de la cual se cursaron los Mandatos y mediante los procedimientos establecidos por cada una de las correspondientes entidades. Sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, todo ello sin perjuicio de que puedan formularse nuevos Mandatos o Solicitudes. En el supuesto de haberse formulado varios Mandatos, deberá indicarse con claridad a qué Mandato se refiere la revocación. Después del citado plazo, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la entidad ante la que se hayan formulado, al precio que finalmente se fije para el Tramo Minorista, salvo que se produjera un supuesto de desistimiento o de revocación automática total en los términos previstos en el presente Folleto.

En el caso de revocación de los Mandatos, la Entidad receptora del Mandato deberá devolver al inversor, al día hábil siguiente de la revocación, la provisión de fondos en su caso recibida, en su caso, sin que pueda cobrarle ningún tipo de gasto o comisión por dicha revocación.

Los inversores que formulen Mandatos tendrán preferencia en el prorrateo en la forma establecida en el epígrafe 5.2.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

No más tarde del 18 de julio de 2011 se procederá a la asignación definitiva de las acciones en el Tramo Minorista, así como al prorrateo, en su caso.

2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL TRAMO DE EMPLEADOS

En relación con el Tramo de Empleados, se entenderá por empleado lo dispuesto en el epígrafe 5.2.1 de la Nota sobre las Acciones. Será de aplicación al Tramo de Empleados las reglas contenidas en el presente Folleto para el Tramo Minorista, incluidas las reglas establecidas en el epígrafe 5.1.6 de esta Nota sobre las Acciones en cuanto al control de las peticiones máximas, con las especialidades que a continuación se describen:

- Las peticiones de suscripción deberán estar basadas necesariamente en un Mandato formulado durante el Período de Formulación de Mandatos de Suscripción. En consecuencia, no se podrán formular Solicitudes una vez finalizado dicho periodo.
- Los Mandatos habrán de formularse, en la forma ya descrita para el Tramo Minorista, desde las 8,30 horas del 30 de junio de 2011 hasta las 14,00 horas del día 12 de julio de 2011 de Madrid (fecha que coincide con la finalización del Período de Formulación de Mandatos de Suscripción del Tramo Minorista).
- Los Mandatos serán revocables desde las 8,30 horas de Madrid del día 30 de junio de 2011 hasta las 14,00 horas del día 15 de julio de 2011.
- Los Mandatos podrán formularse exclusivamente ante Banca Cívica, que tendrá la consideración de única entidad tramitadora en el presente Tramo de Empleados (la “**Entidad Tramitadora**”), debiendo disponer los Peticionarios de cuentas de efectivo y de cuentas de valores en esta entidad. La apertura y cierre de las cuentas estarán libres de gastos y comisiones para el Empleado. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, la citada entidad podrá, en su caso, aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.
- La Entidad Tramitadora podrá exigir de los Empleados la provisión de fondos necesaria para ejecutar los Mandatos. Si como consecuencia de la anulación de la petición, desistimiento de la Oferta o revocación, fuera necesario devolver a los Empleados adjudicatarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, anulación, desistimiento o revocación.

Si por causas imputables a la Entidad Tramitadora se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de la provisión efectuada, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 4%), que se devengará desde la citada fecha límite hasta el día de su abono al Empleado.

- Sólo podrá formularse un mandato por Empleado, que deberá reflejar, escrita del puño y letra del Empleado, la cantidad de euros que desea invertir, cantidad que deberá estar comprendida entre los límites mínimo y máximo señalados en el epígrafe 5.1.6 siguiente y que se aplicará a la adquisición de acciones al Precio de Suscripción de Empleados indicado más adelante. De este modo, se adjudicará a cada Mandato en este Tramo el número de acciones resultante de dividir el importe expresado en el Mandato entre el Precio de Suscripción de Empleados, redondeado por defecto al número entero más próximo.

- Los empleados, con carácter previo a la formulación de órdenes, serán informados por Banca Cívica que de conformidad con la normativa vigente está a su disposición el Folleto Informativo inscrito en los registros oficiales la CNMV y se le entregará el Tríptico, el cual, una vez analizado por el Peticionario, deberá ser visado y firmado por éste con anterioridad a la firma de la orden. Se archivará en los archivos de Banca Cívica copia del Tríptico firmado por el Peticionario.
- Asimismo, si se formulase un Mandato en este Tramo por importe superior al límite máximo señalado en el apartado 5.1.6 siguiente, éste se entenderá realizado por dicho importe máximo, desestimándose el exceso.
- La Entidad Tramitadora verificará la condición de empleados de los Peticionarios y deberá comprobar que los Mandatos presentados en este Tramo cumplen con los requisitos establecidos para su formulación y rechazar aquéllos Mandatos que no cumplan tales requisitos.
- No más tarde de las 14:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2011, la Entidad Tramitadora remitirá a la Entidad Agente un fichero informático, en el formato previamente acordado entre ambas partes, que contendrá una relación (nombre, apellidos y N.I.F.) de los empleados de la Sociedad a los que se destina el Tramo que hayan formulado Mandatos. La Entidad Agente rechazará y no ejecutará los Mandatos formulados ante la Entidad Tramitadora por las personas que no figuren en dicho fichero informático.
- Cualquiera de los destinatarios de este Tramo que lo desee podrá optar por realizar Mandatos o Solicitudes en el Tramo Minorista, con independencia de que además formule Mandatos en el propio Tramo de Empleados. Los importes de los Mandatos y de las Solicitudes del Tramo Minorista no se acumularán en ningún caso al importe de los Mandatos en el Tramo de Empleados para la aplicación de los límites máximos por Mandato efectuado en el Tramo de Empleados, ni viceversa.
- Los Mandatos podrán ser formulados por más de un Empleado, o por un Empleado con un tercero, en régimen de cotitularidad.
- El Precio de Suscripción de Empleados será el Precio Minorista de la Oferta, con un descuento del 5% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

A los efectos de disfrutar del descuento señalado en el párrafo anterior, los Empleados deberán mantener las acciones de la Sociedad adquiridas en el contexto del Tramo de Empleados de la Oferta en propiedad desde su adjudicación hasta transcurridos 180 días desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas, salvo que la Dirección de Área de Personas les dispense, previa solicitud y por causa justificada, de la presente obligación de mantenimiento.

Si algún Empleado vendiera las acciones adquiridas en el Tramo de Empleados con anterioridad a dicha fecha sin haber obtenido previamente dicha dispensa, deberá comunicarlo a Dirección de Área de Personas y reintegrar el descuento del 5% disfrutado en la adquisición de las acciones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación de comunicación, y siempre que la Sociedad tuviera conocimiento de que el Empleado hubiese vendido total o parcialmente las acciones de la Sociedad correspondientes al Tramo de Empleados que hubiese suscrito en su condición de Empleado con anterioridad a la expiración del periodo referido anteriormente, la Sociedad se reserva el derecho a descontar, o a hacer que la sociedad empleadora de tal empleado descunte, de la nómina del Empleado que hubiese transmitido todas o parte de dichas acciones el importe del descuento disfrutado respecto de las acciones vendidas o, en el caso de que hubiese dejado de ser Empleado de la Sociedad, reclamar la cantidad correspondiente de dicho Empleado.

A los efectos anteriores, la Sociedad podrá exigir a los Empleados en cualquier momento anterior a la expiración del plazo de 180 días mencionado anteriormente justificación de que las acciones de la Sociedad adquiridas por los mismos en el contexto del Tramo de Empleados de la Oferta no han sido transmitidas.

La adquisición de acciones por los Empleados con un descuento del 5% está sometida a un régimen fiscal especial que se detalla en el epígrafe 4.11 de la Nota sobre las Acciones.

Banca Cívica concederá financiación, previa valoración caso por caso, para la adquisición de acciones en el Tramo de Empleados para las siguientes personas y con las siguientes condiciones:

I. Empleados de Banca Cívica y de las Cajas, con contrato indefinido en vigor a 28 de junio de 2011 y que se mantengan como empleados el 15 de julio de 2011:

(i) Anticipo nómina:

- Importe máximo: 6.000 euros
- Plazo: 12 meses
- Tipo de interés: 0%
- Comisiones: No se aplicará comisión alguna

(ii) Préstamo: al vencimiento del anticipo anterior, podrán optar a un préstamo con las siguientes características:

- Importe máximo: 6.000 euros
- Plazo: hasta 5 años
- Tipo de interés: variable, Euribor 12 meses
- Comisiones: Sin comisiones de apertura, estudio ni amortización o cancelación anticipada.

II. Los prejubilados, jubilados, empleados en excedencia o en situación asimilada con reserva de puesto y ex empleados que cesaron su relación laboral con Banca Cívica o las Cajas por invalidez, a la fecha del presente Folleto y que estuvieron dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros o del Convenio Colectivo de “Caja Navarra”;

Préstamo: con las siguientes características:

- Importe máximo: 6.000 euros
- Plazo: hasta 5 años
- Tipo de interés: variable, Euribor 12 meses
- Comisiones: Sin comisiones de apertura, estudio ni amortización o cancelación anticipada.

III. Empleados de las empresas del Grupo Banca Cívica detalladas en el epígrafe 5.2.1 de la Nota sobre las Obligaciones:

Préstamo: con las siguientes características:

- Importe máximo: 6.000 euros
- Plazo: hasta 5 años
- Tipo de interés: variable, Euribor 12 meses + 1,00%
- Comisiones: Sin comisiones de apertura, estudio ni amortización o cancelación anticipada.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL TRAMO PARA INVERSORES CUALIFICADOS

Está previsto que la colocación del Tramo para Inversores Cualificados se lleve a cabo mediante el procedimiento comúnmente denominado como “*book-building*” o de prospección de la demanda, que se llevará a cabo entre las 8:00 horas de Madrid del día 30 de junio de 2011, es decir, al día siguiente al de la fecha de registro del Folleto Informativo por la CNMV y hasta las 18:00 del día 18 de julio de 2011 (el “**Período de Prospección de la Demanda**”). Durante el Período de Prospección de la Demanda los inversores cualificados o institucionales a quienes se dirige el Tramo para Inversores Cualificados dispuestos a invertir podrán formular propuestas de adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad no vinculantes (las “**Propuestas**”) ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados.

Durante dicho periodo, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios una indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir acciones de la Sociedad cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán formularse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, procederán de inversores cualificados y expresarán con claridad los términos (incluido el importe) de su indicación de interés. Las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados podrán requerir el desembolso de una provisión de fondos para asegurar el cobro del precio de las acciones.

El 18 de julio de 2011, un día antes de la Fecha de Operación, está previsto que (i) la Sociedad lleve a cabo la selección de Propuestas; (ii) se alcance, en su caso, un acuerdo entre Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner, Morgan Stanley como Joint Bookrunner y la Sociedad en cuanto al precio de suscripción de las acciones de la Sociedad objeto de la Oferta asignadas al Tramo para Inversores Cualificados y demás términos y condiciones relevantes; (iii) se otorgue, en su caso, el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*); y (iv) se inicie el proceso de confirmación de las Propuestas seleccionadas por los inversores cualificados e institucionales adjudicatarios que duraría hasta el día siguiente.

Con todo ello, el calendario indicativo previsto para la colocación del Tramo para Inversores Cualificados sería el siguiente:

Actuación	Fecha
Registro del Folleto por la CNMV	29 de junio de 2011
Inicio del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>Bookbuilding</i>) en el que se formularán Propuestas de Suscripción por los Inversores Cualificados	30 de junio de 2011
Fin del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>Bookbuilding</i>) Fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta Selección de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados Firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados Inicio del plazo de confirmación de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados	18 de julio de 2011
Finalización del plazo de confirmación de Propuestas de Suscripción en el Tramo para Inversores Cualificados Otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento del capital social, inscripción en el Registro Mercantil y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y Bolsa de Madrid Adjudicación de acciones a inversores (“ Fecha de la Operación ”)	19 de julio de 2011
Admisión a negociación oficial Inicio del periodo de estabilización	20 de julio de 2011
Liquidación de la Oferta	22 de julio de 2011
Fin del periodo de estabilización	19 de agosto de 2011

No obstante lo anterior, los distintos periodos de la Oferta para los distintos tramos podrán reducirse o ampliarse por decisión adoptada conjuntamente por la Sociedad, Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner en cualquier momento hasta la fijación, en su caso, del Precio Máximo Minorista, lo cual se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante no más tarde del día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la adopción de dicha decisión. De producirse cualquiera de dichas eventualidades, se ajustarán los calendarios anteriores adelantándose o retrasándose en el tiempo los diversos hitos previstos en el mismo.

En el caso de que, por decisión adoptada conjuntamente por la Sociedad, Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner el calendario se modificara con posterioridad a la fijación del Precio Máximo Minorista, en este caso la Sociedad (i) someterá a la aprobación de la CNMV el correspondiente suplemento al Folleto, y (ii) dará publicidad a la decisión por los mismos medios que el Folleto. En este caso se abrirá un periodo de revocación de órdenes de tres días hábiles desde la publicación del mismo.

5.1.4 Circunstancias en que puede revocarse o suspenderse la Oferta y en que la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

Desistimiento

La Sociedad se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad (prevista para el 18 de julio de 2011), y en cualquier caso con anterioridad a la firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*), por cualesquiera causas y sin que la Sociedad deba motivar su decisión. El desistimiento afectará a todos los tramos de la Oferta, y dará lugar a la anulación de todos los Mandatos no revocados en el Tramo Minorista y en el Tramo de Empleados, de todas las Solicitudes del Tramo Minorista, y todas las Propuestas del Tramo para Inversores Cualificados. En consecuencia, se extinguirán las obligaciones asumidas por la Sociedad y por los Peticionarios derivadas de los mismos.

A salvo de cuanto pudiera preverse en los Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho del desistimiento no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad frente a la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners*, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras, en su caso, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Solicitudes o Propuestas, ni tampoco, en su caso, de la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners*, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras frente a la Sociedad o frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Solicitudes o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos incluidos en los Contratos celebrados en el marco de la Oferta, o que de otra forma se acuerden entre los interesados. Por tanto, sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta.

En este caso, las entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolverlas, libres de comisiones y gastos y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la comunicación del desistimiento. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables a dichas entidades, deberán abonar intereses de demora, devengados desde la citada fecha hasta la fecha de su abono efectivo, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 4%).

La Sociedad deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV, a la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners* y a la Entidad Agente, el día en que se produjera y en el plazo más breve posible, dar publicidad a la decisión por los mismos medios que el Folleto.

Revocación automática total

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en los siguientes supuestos:

- i. En caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.
- ii. En caso de falta de acuerdo entre la Sociedad, Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner para la fijación de los precios de la Oferta a que se hace referencia en el epígrafe 5.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.
- iii. En caso de que antes de las 03:00 horas de Madrid del 19 de julio de 2011 no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados.
- iv. En caso de que, en cualquier momento anterior a la inscripción de la escritura pública relativa al

Aumento de Capital quedara resuelto el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*) como consecuencia de cualquier de las causas previstas en el mismo. La resolución del referido Contrato conlleva la resolución de los demás Contratos y la revocación de la Oferta.

- v. En el supuesto de que, el número de acciones objeto de la Oferta de conformidad con lo previsto en el epígrafe 5.1.2 anterior, el número de acciones de la Sociedad repartido entre el público a resultas de la Oferta no alcanzara el 25% del capital social de la Sociedad existente tras la Oferta, salvo que la CNMV considere que existe una distribución suficiente de las acciones.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar a la anulación de todos los Mandatos no revocados en el Tramo Minorista y en el Tramo de Empleados, de todas las Solicitudes del Tramo Minorista y de todas las Propuestas del Tramo para Inversores Cualificados que hubieran sido formuladas, seleccionadas y confirmadas, en su caso.

En consecuencia, la Sociedad no estará obligada a emitir las acciones, ni los inversores estarán obligados a suscribirlas.

Asimismo, en el supuesto de que la revocación automática de la Oferta tuviera lugar una vez que las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta Pública de Suscripción ya hubieran sido suscritas y desembolsadas, la Sociedad procederá bien a la revocación del acuerdo de ampliación de capital social (con la devolución del importe desembolsado por la entidad prefinanciadora conforme a lo señalado en el epígrafe 5.1.8 siguiente) o bien a la compra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieren suscrito y desembolsado, tan pronto como se cumplan los trámites legales para ello y reducirá a continuación su capital social mediante la amortización de acciones propias adquiridas en un importe equivalente al del Aumento de Capital social realizado en el marco de la Oferta, sin que exista a favor de los acreedores de la Sociedad derecho de oposición alguno, todo ello con el fin de restituir a dichos accionistas el importe desembolsado por las acciones suscritas. Esta reducción de capital se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva y aprobado a tal efecto por la Junta General de accionistas de la Sociedad el día 28 de junio de 2011.

El importe que la Sociedad reembolsará a los accionistas suscriptores de la Oferta Pública de Suscripción (o, en su caso, a la entidad prefinanciadora conforme a lo señalado en el epígrafe 5.1.8 siguiente), será equivalente a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsados por dichos suscriptores (o, en su caso, por la entidad prefinanciadora conforme a lo señalado en el epígrafe 5.1.8 siguiente), incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los suscriptores (o, en su caso, por la entidad prefinanciadora conforme a lo señalado en el epígrafe 5.1.8 siguiente) hasta la fecha de reembolso del importe de la suscripción por la Sociedad.

Se hace constar que, mediante la formulación de los Mandatos, Solicitudes y Propuestas en los tres Tramos de la Oferta, los suscriptores de las nuevas acciones de la Sociedad objeto de la Oferta Pública de Suscripción consentirán expresamente a las citadas recompra y reducción de capital (y lo mismo hará la entidad prefinanciadora conforme a lo señalado en el epígrafe 5.1.8 siguiente).

Las entidades que, en su caso, hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables a dichas Entidades, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar la revocación y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 4%).

En caso de revocación automática total, la Sociedad lo comunicará a la CNMV, la Entidad Coordinadora Global y la Entidad Agente, en el plazo más breve posible, y lo hará público mediante su publicación en, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde de los dos días hábiles siguientes a aquél en que se produzca la citada comunicación, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados y en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, el hecho de la revocación de la Oferta no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad frente a la Entidad Coordinadora Global, los *Joint*

Bookrunners, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, ni tampoco de la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners*, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras, frente a la Sociedad o frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos que, en su caso, se incluyan en los Contratos celebrados en el marco de la Oferta o, de otra forma, acuerden los interesados. Por tanto, y sin perjuicio de lo expuesto en este párrafo, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

Revocación en caso de no admisión a negociación de las acciones

En caso de no producirse la admisión a negociación en las Bolsas de Valores Españolas de las acciones de la Sociedad antes de las 00:00 horas de Madrid del día 19 de agosto de 2011, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos.

Como consecuencia de ello, la Sociedad procederá a la recompra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieren suscrito y desembolsado, y reducirá, a continuación, su capital social, mediante la amortización de las acciones propias adquiridas, en un importe equivalente al del Aumento de Capital realizado en el marco de la Oferta, sin que exista a favor de los acreedores de la Sociedad derecho de oposición alguno, todo ello con el fin de restituir a dichos accionistas el importe desembolsado por las acciones suscritas.

El importe que la Sociedad reembolsará a los accionistas suscriptores de la Oferta Pública de Suscripción (o, en su caso, a la Entidad Coordinadora Global), será equivalente a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsados por dichos suscriptores (o, en su caso, por la Entidad Coordinadora Global), incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los suscriptores (o, en su caso, por la Entidad Coordinadora Global) hasta la fecha de reembolso del importe de la suscripción por la Sociedad.

Se hace constar que, mediante la formulación de los Mandatos, Solicitudes y Propuestas en los Tramos de la Oferta, los suscriptores de las nuevas acciones de la Sociedad objeto de la Oferta Pública de Suscripción consentirán expresamente a las citadas recompra y reducción de capital (y lo mismo hará la Entidad Coordinadora Global en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados). Esta reducción se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva que fue aprobado a tal efecto por la Junta General de accionistas de la Sociedad el día 28 de junio de 2011.

En caso de revocación automática total por esta causa, la Sociedad lo comunicará a la CNMV, la Entidad Coordinadora Global y la Entidad Agente, en el plazo más breve posible, y lo hará público mediante su publicación en, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde de los dos días hábiles siguientes a aquél en que se produzca la citada comunicación, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC.

A salvo de lo dispuesto en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados y en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, el hecho de la revocación de la Oferta por este supuesto no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad frente a la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners*, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras, en su caso, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, ni tampoco de la Entidad Coordinadora Global, los *Joint Bookrunners*, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras, en su caso, frente a la Sociedad o frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos que, en su caso, se incluyan en los Contratos celebrados en el marco de la Oferta o, de otra forma se acuerde entre los interesados. Por tanto, sin perjuicio de lo expuesto en este párrafo, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No existe la posibilidad de reducir suscripciones, sin perjuicio del derecho a revocar los Mandatos o a no confirmar las Propuestas en los supuestos previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

5.1.6 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones

Tramo minorista

El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes en el Tramo Minorista será de 2.500 euros, y el importe máximo será de 250.000 euros, ya se trate de Mandatos no revocados, de Solicitudes o de la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración las peticiones de compra realizadas por un mismo Peticionario en el Tramo Minorista que, formuladas de forma plural, ya sea individual o conjuntamente, por un mismo Peticionario, exceda en conjunto del límite establecido de 250.000 euros, en la parte que excedan de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o el número de pasaporte de los Peticionarios y, en el caso de menores de edad, la fecha de nacimiento. En el supuesto de que coincidan las fechas de nacimiento se utilizará a estos efectos el nombre de cada menor.

A estos efectos, los Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos por cada una de ellas por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

A los efectos de computar el límite máximo por Peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones (ya sean basadas en Mandatos o en Solicitudes) se agregarán, formando una única petición de compra.

Si algún Peticionario excediera los límites de inversión se estará a las siguientes reglas:

- Se dará preferencia a los Mandatos sobre las Solicitudes, de forma que se eliminará el importe que corresponda a las Solicitudes de que se trate para que, en conjunto, la petición del Peticionario no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo Peticionario presentara uno o varios Mandatos que en conjunto superasen el límite establecido y además presentara Solicitudes, se eliminarán las Solicitudes presentadas.
- En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los distintos tipos de Mandatos o Solicitudes afectados.
- A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo, si un mismo Peticionario efectuara diferentes peticiones en régimen de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - i. Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total reflejado en cada petición original.
 - ii. Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el apartado (i) en las que coincida el mismo titular.
 - iii. Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular de la forma establecida en los apartados (i) y (ii), se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a atribuir dicho exceso (para su posterior eliminación conforme a las reglas establecidas) proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites se aplicará aquélla cuya reducción sea un importe mayor final.

EJEMPLO DEL CÓMPUTO DEL LÍMITE MÁXIMO EN LAS PETICIONES			
Entidad	Tipo de petición	Peticionarios	Importe (euros)
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	145.000
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1 Sr. nº 2	140.000
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2 Sr. nº 3	125.000
D	Solicitud Individual	Sr. nº 1	58.000

A efectos de computabilidad del límite de inversión se consideraría que:

- El Sr. nº 1 solicita 285.000 euros en Mandatos de Suscripción (145.000 euros en la Entidad A y 140.000 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 2) y 58.000 euros en Solicitudes de Suscripción en la Entidad D.

En total, 343.000 euros (145.000 + 140.000 + 58.000).

- El Sr. nº 2 solicita 265.000 euros en Mandatos de Suscripción (140.000 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 1 y 125.000 euros en la Entidad C, en cotitularidad con el Sr. nº 3).
- El Sr. nº 3 solicita 125.000 euros en un Mandato de Suscripción (en cotitularidad con el Sr. nº 2, en la Entidad C).

Por lo tanto, los Peticionarios que superan el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. nº1, con un exceso de 93.000 euros (343.000 - 250.000). Considerando que ha realizado Mandatos que exceden de 250.000 euros, se eliminaría la Solicitud de Suscripción realizada en el Período de Oferta Pública. En consecuencia el exceso de los Mandatos sería de 35.000 euros (285.000 - 250.000).
- El Sr. nº 2, que supera el límite con un exceso de 15.000 euros (265.000 - 250.000).

Dichos excesos de 35.000 y 15.000 euros, respectivamente, se distribuirían entre las peticiones de suscripción afectadas (la de la Entidad A, la de la Entidad B y la de la Entidad C), para lo cual se efectuará la siguiente operación.

ENTIDAD "A"

Sr. nº 1 => $35.000 \text{ (exceso)} \times 145.000 \text{ (importe solicitado)} \div 285.000 = 17.807,01 \text{ euros.}$

ENTIDAD "B"

Sr. nº 1 => $35.000 \text{ (exceso)} \times 140.000 \text{ (importe solicitado)} \div 285.000 = 17.192,98 \text{ euros.}$

Sr. nº 2 => $15.000 \text{ (exceso)} \times 140.000 \text{ (importe solicitado)} \div 265.000 = 7.924,53 \text{ euros.}$

ENTIDAD "C"

Sr. nº 2 => $15.000 \text{ (exceso)} \times 125.000 \text{ (importe solicitado)} \div 265.000 = 7.075,47 \text{ euros.}$

ENTIDAD "D"

Se elimina la Solicitud al haber excedido el Sr. nº 1 con sus Mandatos el límite de inversión.

Dado que la petición de Suscripción cursada por la Entidad B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor. Por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo:

- de la Petición de Suscripción de la Entidad A: 17.807,01 euros.
- de la Petición de Suscripción de la Entidad B: 17.192,98 euros.
- de la Petición de Suscripción de la Entidad C: 7.075,47 euros.

La Petición de la Entidad D se elimina en su totalidad por verse afectada por las peticiones de las Entidades A y B.

Las Peticiones quedarían de la siguiente forma:

EJEMPLO DEL CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO EN LAS PETICIONES			
Entidad	Tipo de petición	Peticionarios	Importe (euros)
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	127.192,99
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1 Sr. nº 2	122.807,02
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2 Sr. nº 3	117.924,53
D	Solicitud Individual	Sr. nº 1	0

Tramo de Empleados

Los Mandatos presentados en el Tramo de Empleados deberán tener un importe mínimo de 2.500 euros y un importe máximo de 250.000.

Tramo para Inversores Cualificados

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 100.000 euros. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

5.1.7 Plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción

De conformidad con las previsiones contenidas en el epígrafe 5.1.3 anterior de la presente Nota sobre las Acciones:

- Sólo serán revocables, en su totalidad, pero no en parte, los Mandatos formulados en el Tramo Minorista y en el Tramo de Empleados, hasta las 14:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2011. Después de la citada fecha, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable.
- Las Solicitudes formuladas en el Tramo Minorista tendrán carácter irrevocable.
- Las Propuestas formuladas en el Tramo para Inversores Cualificados constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen.
- Las confirmaciones de Propuestas en el Tramo para Inversores Cualificados serán irrevocables.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, si la Sociedad publicase un Suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de dicho Real Decreto, los inversores podrán revocar las órdenes de suscripción durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de dicho Suplemento.

5.1.8 Desembolso y entrega de los valores

Pago de los valores

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los inversores, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas en el marco de la Oferta se realizará no antes de la Fecha de la Operación (inicialmente prevista para el 19 de julio de 2011), ni más tarde de la Fecha de Liquidación (inicialmente prevista para el 22 de julio de 2011).

Por razones meramente instrumentales y operativas y con el objeto de facilitar la inscripción de las acciones de nueva emisión en el Registro Mercantil, la liquidación de la operación y la admisión a negociación de las

acciones de la Sociedad en el plazo más breve posible, está previsto que la Entidad Coordinadora Global en su condición de entidad prefinanciadora asuma, en virtud del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, el compromiso de anticipar el desembolso del Aumento de Capital para la emisión de las Acciones objeto de la Oferta con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital y no más tarde de las 09:30 horas de Madrid de la Fecha de Operación, inicialmente prevista para el día 19 de julio de 2011, y actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista y de la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados y de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados (quienes, a su vez, actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de las acciones en el Tramo correspondiente), procediendo por tanto a la suscripción y al total desembolso de dichas acciones de nueva emisión. El coste financiero neto incurrido por la Entidad Coordinadora Global como consecuencia de dicho anticipo o pre-financiación será reembolsado por la Sociedad a la Entidad Coordinadora Global al tipo de interés EONIA. El importe total correspondiente al desembolso de las citadas acciones de nueva emisión quedará depositado en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en la Entidad Agente.

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta, en la misma la Fecha de Operación, inicialmente prevista el día 19 de julio de 2011, se declarará cerrada, suscrita y desembolsada la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla. Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, Iberclear y a la Bolsa de Madrid en su calidad de bolsa cabecera.

Inicialmente, y con carácter temporal, Iberclear asignará a la Entidad Coordinadora Global las correspondientes referencias de registro relativas al número de acciones que haya suscrito en su condición de entidad prefinanciadora.

Inmediatamente después de esta asignación, la Entidad Coordinadora Global transmitirá las acciones que hubiera suscrito y desembolsado por cuenta de la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados y las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados (respectivamente, según sea el caso), quienes a su vez actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones, a esos mismos adjudicatarios finales, mediante la ejecución de una operación bursátil especial que será liquidada en la Fecha de Liquidación (inicialmente prevista el día 22 de julio de 2011). Posteriormente, la Entidad Agente, con la colaboración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, realizará las gestiones que se indican a continuación con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de aquellos adjudicatarios finales a través de Iberclear. A tal fin, la Entidad Agente comunicará a Iberclear, a través de las Bolsas de Valores Españolas, la información relativa a los adjudicatarios finales, de forma que se les asignen las referencias de registro correspondientes, de acuerdo con la información recibida de la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados y las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, siempre que no se le notifique a Iberclear con anterioridad la revocación automática de la Oferta. La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista, la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados y las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados serán las únicas responsables ante Iberclear y, en su caso, ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y ante la Sociedad, por las informaciones proporcionadas por ellas sobre la identidad de los adjudicatarios finales de las acciones.

La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista y la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados cargarán en la cuenta de los inversores los importes correspondientes a las acciones finalmente adjudicadas a cada uno de ellos no antes de la Fecha de la Operación (19 de julio de 2011) ni más tarde de la Fecha de Liquidación (22 de julio de 2011) y ello con independencia de la provisión de fondos que pudiera haberse exigido. Estas entidades abonarán el importe pagado por dichos adjudicatarios en la cuenta de la entidad prefinanciadora.

La Sociedad no podrá disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente abierta a su nombre hasta la Fecha de Liquidación y siempre que se haya producido la efectiva admisión a negociación de las acciones de la

Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas y se hayan cumplido las demás condiciones previstas en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados y en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*).

En condiciones normales, la entrega de la escritura de aumento de capital a Iberclear, una vez inscrita, y la ejecución del aumento tendrán lugar en la Fecha de la Operación, inicialmente prevista para el día 19 de julio de 2011. En tal caso, la fecha de liquidación de la operación bursátil especial será el día 22 de julio de 2011, produciéndose el pago de las acciones por parte de los adjudicatarios finales no antes del día 19 de julio de 2011, ni más tarde del día 22 de julio de 2011.

Excepcionalmente, si la operación bursátil especial no pudiera ejecutarse en la Fecha de la Operación, por no ser posible presentar en dicha fecha a Iberclear la escritura pública de ampliación de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el pago por los inversores finales de los correspondientes importes se realizará no antes del día en que finalmente se presente la escritura de ampliación de capital en Iberclear y se ejecute dicha operación (teniendo dicha nueva fecha la consideración de Fecha de la Operación), ni más tarde del tercer día hábil siguiente a dicha fecha.

El procedimiento de pago de los valores en el marco de la ampliación de capital como consecuencia del ejercicio, en su caso, de la opción de suscripción "*green-shoe*" será el mismo que el señalado para las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta, con las especificidades que le sean de aplicación.

Entrega de los valores

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Sociedad, que lo comunicará a la Entidad Agente el día 19 de julio de 2011, coincidiendo con la Fecha de la Operación.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones, una vez recibido de la Sociedad, a cada una de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras que hubieran suscrito finalmente el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados y a la Entidad Colocadora Principal cada una de las Entidades Colocadoras Colaboradoras que han suscrito el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

En la Fecha de la Operación, la Entidad Agente gestionará la necesaria asignación de las correspondientes referencias de registro.

La perfección de la suscripción, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se entenderá realizada en la Fecha de la Operación.

El abono de las referencias de registro correspondiente a las acciones adjudicadas a cada inversor se producirá en la Fecha de Liquidación.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta.

El resultado de la Oferta se hará público mediante la presentación en la CNMV de la correspondiente información adicional el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de la Operación.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de derechos preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

No existen derechos preferentes de suscripción en la presente Oferta, habida cuenta de que, con carácter previo al registro del presente Folleto Informativo, los accionistas de la Sociedad han renunciado de forma incondicional e irrevocable al derecho de suscripción preferente que le correspondería en relación con las acciones de nueva emisión objeto de la Oferta (incluidas las correspondientes a la opción de suscripción "*green-shoe*").

5.2 *Plan de colocación y adjudicación*

5.2.1 *Categorías de posibles inversores y mercados de cotización de los valores*

Tramo minorista

Se dirige a las siguientes personas o entidades:

- i. Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- ii. Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de uno de los Estados firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra y sin que pueda entenderse en ningún caso que las acciones objeto del Tramo Minorista se ofrecen en régimen de oferta pública en ningún territorio o jurisdicción distinto del Reino de España.

A este Tramo se le asignan inicialmente 106.628.544 acciones que representan el 48,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green-shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

Tramo de Empleados

Se dirige a las siguientes personas (conjuntamente, los “**Empleados**”):

- i. Empleados en activo de Banca Cívica y las Cajas, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros o del Convenio Colectivo de “Caja Navarra” a la fecha del presente Folleto y que se mantengan como empleados el 15 de julio de 2011;
- ii. Los prejubilados, jubilados, empleados en excedencia o en situación asimilada con reserva de puesto y ex empleados que cesaron su relación laboral con Banca Cívica o las Cajas por invalidez, a la fecha de del presente Folleto;
- iii. Empleados de las siguientes empresas del Grupo Banca Cívica y entidades a la fecha de registro del Folleto y que se mantengan como empleados el 15 de julio de 2011:
 - Gestora Estratégica de Activos Inmobiliarios, S.L.U.
 - SegurCajasol Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.
 - Intercambio Canario Venezolano, S.A
 - Fundación de la obra social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
 - Vialogos Consultoría Corporativa, SLU
 - Canaliza 2007, SLU
 - Banca Cívica Gestión de Activos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima
 - Can Mediación Operador Banca Seguros Vinculado Sociedad Anónima Unipersonal
 - Can Seguros Generales Sociedad Anónima
 - Can Vida y Pensiones Sociedad Anónima de Seguros
 - Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, SAU
 - CCAN 2005 Inversiones Societarias, SCR SA de Régimen Simplificado
 - CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, SL
 - Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, SLU
 - Cajaburgos Operador de Bancaseguros Vinculado, S.A.
 - Caja de Burgos Habitarte Inmobiliaria, S.L.
 - Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.

- Fundación Caja de Burgos
- CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.

A este Tramo se le asignan inicialmente 4.442.856 acciones que representan el 2,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green-shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

Para el caso de que los Mandatos formulados en el Tramo de Empleados no fueran suficientes para cubrir en su totalidad las acciones inicialmente asignadas a ese Tramo, las acciones sobrantes se destinarán automáticamente al Tramo Minorista. Esta medida de traspaso de acciones al Tramo Minorista se producirá, en su caso, no más tarde del día 18 de julio de 2011.

Tramo para Inversores Cualificados

Se dirige de forma exclusiva a inversores cualificados residentes en España, tal y como estos se definen en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y a inversores cualificados e institucionales residentes fuera de España.

A este Tramo se le asignan inicialmente 111.071.400 acciones que representan el 50,00% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de suscripción “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el epígrafe 5.2.3 y del ejercicio de la opción de suscripción, en su caso, establecida en el epígrafe 5.2.5 siguiente de la Nota sobre las Acciones.

Esta Oferta no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España.

En particular se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la *United States Securities Act of 1933 (“US Securities Act”)* y que salvo excepciones no serán ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América.

Las acciones objeto de la presente Oferta serán ofrecidas y vendidas fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo previsto en la *Regulation S* de la *US Securities Act*. El Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados preverá que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de este Tramo gestionarán y promoverán la oferta y venta de las acciones objeto de la presente Oferta a Inversores Institucionales Cualificados (“*qualified institutional buyers*”, tal y como éstos se definen en la Rule 144A de la *US Securities Act*, en adelante, la “**Rule 144A**”) al amparo de lo previsto en la Rule 144A.

Hasta pasados 40 días desde la liquidación de la Oferta, las ofertas o ventas de las acciones objeto de la presente Oferta en los Estados Unidos de América por cualquier “*dealer*” (independientemente de que ésta participe en la Oferta o no) podrían violar los requisitos de registro previstos en la *US Securities Act*, si fueran llevadas a cabo al margen de lo previsto en la Rule 144A.

5.2.2 Accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta y personas que tienen intención de suscribir más del 5% de la Oferta.

La Sociedad no tiene constancia de que las Cajas (que han renunciado al derecho de suscripción preferente que les correspondía) o los miembros del Consejo de Administración o los Altos Directivos de la Sociedad (según se define en el epígrafe 14.1 del Documento de Registro) se hayan propuesto adquirir acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta. Además, la Sociedad tampoco conoce las intenciones de los inversores, por lo que podrían producirse adjudicaciones superiores al 5% de la Oferta.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación

a) *División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados y otros tramos.*

Sin perjuicio de la posible reasignación entre Tramos prevista en este epígrafe, la asignación inicial de las acciones entre los Tramos de la Oferta (excluida la opción de suscripción “*green-shoe*”) es la siguiente:

<u>Tramo</u>	<u>Porcentaje inicial de la Oferta</u>
Para Inversores Cualificados.....	50,00%
Empleados	2,00%
Minorista.....	48,00%
Total.....	100%

En ningún caso el Tramo para Inversores Cualificados será inferior al 40% de la Oferta inicial.

b) *Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada Tramo:*

Corresponderá a la Sociedad, de común acuerdo con Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, la determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Antes de la fijación del Precio Máximo Minorista, se podrá variar el volumen de acciones inicialmente asignado al Tramo Minorista.
- En ningún caso podrán verse reducidos el Tramo Minorista y el Tramo de Empleados si se produce en los mismos un exceso de demanda.
- El Tramo de Empleados no podrá ampliarse en caso de exceso de demanda en el mismo. Por el contrario, si los Mandatos formulados en el Tramo de Empleados no fueran suficientes para cubrir en su totalidad las acciones inicialmente asignadas a este Tramo, las acciones sobrantes se destinarán automáticamente al Tramo Minorista. Esta medida de traspaso de acciones al Tramo Minorista se producirá, en su caso, no más tarde del día 18 de julio de 2011.
- Se podrá aumentar, en cualquier momento posterior a la fijación del Precio Máximo Minorista y hasta la adjudicación definitiva de las acciones correspondientes a dicho Tramo, el volumen asignado al Tramo Minorista en caso de exceso de la demanda en éste, a costa de reducir el volumen asignado al Tramo para Inversores Cualificados, aunque en éste se haya producido exceso de demanda, hasta un número de acciones máximo igual al número de las acciones objeto de la opción de suscripción *green shoe*, es decir, hasta en 26.657.200 acciones adicionales.
- En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse al Tramo para Inversores Cualificados para atender a los excesos de demanda en dicho Tramo.

Cualquier reasignación de acciones entre Tramos se comunicará a la CNMV, el mismo día en que se realice, o el siguiente día hábil.

El volumen final de acciones asignadas a los Tramos Minorista, de Empleados y para Inversores Cualificados se fijará no más tarde del día 18 de julio de 2011.

c) *Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el Tramo Minorista y el Tramo de Empleados en caso de sobre-suscripción de estos tramos:*

PRORRATEO EN EL TRAMO MINORISTA

A efectos de realizar el prorrateo que se menciona en este apartado, las peticiones de suscripción expresadas en euros, se traducirán en peticiones de suscripción expresadas en número de acciones, dividiendo las primeras por

el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los inversores. En el caso de que, finalmente, el Precio Minorista fuese menor que el Precio Máximo Minorista, ello no afectará al prorrateo efectuado, aunque, en este caso, la inversión se reduciría, al reducirse el precio.

En el supuesto de que las peticiones de suscripción en el Tramo Minorista, formuladas en el Período de Formulación de Mandatos de Suscripción o en el Período de Solicitudes Vinculantes de Suscripción, excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, se realizará el prorrateo entre las peticiones de suscripción, de acuerdo con los siguientes principios:

- (i) Sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados, y las Solicitudes no anuladas.
- (ii) Cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones basadas en Mandatos, se agregarán, formando una única petición de suscripción. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos afectados.
- (iii) Los Mandatos tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Tramo Minorista se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las peticiones basadas en Mandatos, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Solicitudes.
- (iv) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, no se tomarán en consideración, conforme se indica en el párrafo (iii) anterior, las peticiones basadas en Solicitudes y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos, un número de acciones que sea igual al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 2.500 euros (petición mínima en el Tramo Minorista) por el Precio Máximo Minorista (el "**Número Mínimo de Acciones**").

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo Minorista no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, dicha adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Elección de una letra, según sorteo celebrado ante fedatario público.
- Ordenación alfabética de todos los Mandatos, con base en el contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras. En caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada.
- Adjudicación del Número Mínimo de Acciones, a la petición de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición y continuando con las siguientes, según el orden de la lista, hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que no hubiera acciones suficientes para adjudicar el Número Mínimo de Acciones al último Peticionario que resultara adjudicatario de acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último Peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de suscripción a las que se les hubiera adjudicado acciones por orden alfabético, según el campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", empezando por la misma letra

que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden, adjudicando el remanente de acciones al primer Peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

- (v) En el supuesto de que conforme al primer párrafo del apartado (iv) anterior, se haya podido realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos. A tal efecto, se dividirá el número de acciones pendientes de adjudicación por el volumen total de demanda insatisfecha en el Tramo Minorista en forma de Mandatos.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
 - Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta cinco cifras decimales (es decir 0,7897437% se igualará a 0,78974%).
 - A ningún inversor se le podrá adjudicar un número de acciones mayor al que se derive de su petición.
- (vi) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (v) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los Peticionarios, a partir de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante fedatario público).
- (vii) En caso de que las peticiones de suscripción basadas en Mandatos hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes (peticiones de suscripción no basadas en Mandatos) según se indica a continuación:
- A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias Solicitudes, se agregarán, formando una única Solicitud. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes, consideradas de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre las Solicitudes afectadas.
 - Si las Solicitudes exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas Solicitudes, el Número Mínimo de Acciones.
 - Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a que se refiere el párrafo anterior, se adjudicará el Número Mínimo de Acciones a las Solicitudes mediante una adjudicación por sorteo conforme a las reglas del párrafo segundo del apartado (iv) anterior.
 - Asimismo, si tras realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todas las Solicitudes, hubiera todavía acciones sobrantes se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (v) y (vi) anteriores.

El prorrateo descrito en este apartado se realizará, en su caso, por la Entidad Agente no más tarde de las 24.00 del día 18 de julio de 2011.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo de prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las cuales, la más sensible es el número real de peticiones y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

Nº de Acciones asignadas al Tramo Minorista: 106.628.544

Precio Máximo Minorista: 3,25€ por Acción

Petición Mínima: 2.500€

Número Mínimo de Acciones: 769

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado:

- El control sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables a los Mandatos y Solicitudes,
- La eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (250.000€) y
- La refundición de aquellos Mandatos y Solicitudes en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.

1) Si se cubre la oferta en el Periodo de Mandatos

Supuesto A:

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en €</u>	<u>Acciones por Petición</u>	<u>Total Acciones Demandadas</u>
85.000	2.500	769	65.365.000
45.000	3.000	923	41.535.000
9.000	5.500	1.692	15.228.000
4.000	10.000	3.076	12.304.000
2.500	20.000	6.153	15.382.500
145.500			149.814.500

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 106.628.544/145.500 = 732 Acciones

Dado que la Asignación Inicial (732 Acciones) es inferior a 769 acciones por petición, las peticiones se ordenarán alfabéticamente, con base al contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada) y se adjudicará a cada Mandato 769 Acciones, a partir de la letra que resulte de sorteo realizado por Fedatario Público, hasta que se agoten las Acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera Acciones suficientes para adjudicar 769 Acciones al último peticionario que resultara adjudicatario de Acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de compra a las que se les hubiera adjudicado Acciones por orden alfabético, según el campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden, adjudicando el remanente de acciones al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

Supuesto B:

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en Euros</u>	<u>Acciones por Petición (Euros / P^oMax)</u>	<u>Total acciones demandadas</u>
75.000	2.500	769	57.675.000
40.000	3.000	923	36.920.000
8.000	5.500	1.692	13.536.000
4.000	10.000	3.076	12.304.000
1.500	20.000	6.153	9.229.500
128.500			129.664.500

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 106.628.544/ 128.500 =829 acciones

Dado que la Asignación Inicial es superior a 769 Acciones, se procede a realizar una asignación inicial fija de 769 acciones a cada una de las Peticiones.

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en Euros</u>	<u>Acciones mínimas por petición</u>	<u>Acciones asignadas</u>
75.000	2.500	769	57.675.000
40.000	3.000	769	30.760.000
8.000	5.500	769	6.152.000
4.000	10.000	769	3.076.000
1.500	20.000	769	1.153.500
128.500			98.816.500

Demanda Insatisfecha:

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en Euros</u>	<u>Acciones por petición no satisfechas</u>	<u>Total Acciones demandadas no satisfechas</u>
75.000	2.500	0	0
40.000	3.000	154 (923-769)	6.160.000
8.000	5.500	923 (1.692-769)	7.384.000
4.000	10.000	2.307 (3.076 – 769)	9.228.000
1.500	20.000	5.384 (6.153 – 769)	8.076.000
128.500			30.848.500

Acciones sobrantes tras la asignación inicial fija: = 106.628.544– 98.816.500= 7.812.044 Acciones

Total Demanda Insatisfecha: 30.848.500. Acciones

Asignación Proporcional (Coeficiente): 7.812.044 / 30.848.500 = 25,324%

A cada una de las Peticiones formuladas por más de 769 Acciones se le asignará:

<u>Demanda Insatisfecha</u>	<u>Coeficiente</u>	<u>Acciones Adjudicadas</u>
154	25,324%	38
923	25,324%	233
2.307	25,324%	584
5.384	25,324%	1.363

<u>Nº de Peticiones</u>	<u>Acciones por Petición</u>	<u>Acciones Adjudicadas</u>
75.000	0	0
40.000	38	1.520.000
8.000	233	1.864.000
4.000	584	2.336.000
1.500	1.363	2.044.500
128.500		7.764.500

Total Acciones asignadas por criterio proporcional: 7.764.500

Acciones sobrantes tras la asignación proporcional por efecto del redondeo: 47.544 (7.812.044 – 7.764.500)

Si, tras la aplicación del prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, como es el caso, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, a partir de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a

menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada, a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante Fedatario Público.

Asignación Global por Petición:

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en Euros</u>	<u>Acciones por Petición</u>	<u>Acciones Adjudicadas</u>
75.000	2.500	769	57.675.000
5.956	3.000	807	4.806.492
34.044*	3.000	808	27.507.552
8.000	5.500	1.003	8.024.000
4.000	10.000	1.354	5.416.000
1.500	20.000	2.133	3.199.500
128.500			106.628.544

(*) De las 47.544 Acciones restantes se adjudicarán una a una a las peticiones por orden de mayor a menor importe. Esto es, 1.500 acciones a las peticiones de 20.000, 4.000 acciones a las peticiones de 10.000, 8.000 acciones a las peticiones de 5.500, 34.044 acciones a las peticiones de 3.000. Las 80.956 peticiones restantes no recibirán ninguna acción suplementaria.

2) Si no se cubre la oferta en el Periodo de Mandatos

<u>Nº Peticiones</u>	<u>Peticiones en €</u>	<u>Acciones por Petición</u>	<u>Acciones Adjudicadas</u>
60.000	2.500	769	46.140.000
30.000	3.000	923	27.690.000
8.000	6.000	1.846	14.768.000
98.000			88.598.000

Acciones Tramo – Acciones Asignadas = 106.628.544- 88.598.000 =18.030.544

Estas 18.030.544 Acciones se adjudicarán a las Solicitudes, realizándose en caso de ser necesario un prorrateo, con el mismo criterio y de igual manera que a los Mandatos.

PRORRATEO EN EL TRAMO DE EMPLEADOS

En el supuesto de que los Mandatos no revocados ni anulados del Tramo de Empleados excedan del volumen de acciones asignado a este Tramo, se realizará un prorrateo de acuerdo con los principios que se exponen a continuación.

A efectos de realizar el prorrateo que se menciona en este apartado, los Mandatos no revocados ni anulados expresados en euros se traducirán a Mandatos expresados en números de acciones, dividiendo para ello la cantidad señalada en los mismos entre el Precio Máximo Minorista reducido en un 5% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo). En caso de fracción se redondeará por defecto al número entero más próximo.

Como en el caso del Tramo Minorista, al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista reducido en un 5% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo) para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los empleados peticionarios de acciones. En el caso de que, finalmente, el Precio Minorista fuese menor que el Precio Máximo Minorista, ello no afectará al prorrateo efectuado, aunque, en este caso, la inversión se reduciría, al reducirse el precio.

En el supuesto de que los Mandatos no revocados ni anulados de este Tramo excedan del volumen de acciones asignado al Tramo de Empleados, se realizará un prorrateo de acuerdo con los principios que se exponen a continuación:

1. En primer lugar, se adjudicará, con carácter general, a todos y cada uno de los Mandatos no revocados ni anulados que se hayan formulado en este Tramo, un número de acciones equivalente al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 2.500 euros (petición mínima del Tramo de Empleados) por el Precio Máximo Minorista reducido en un 5% (el **“Primer Número Mínimo de Acciones”**).

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo de Empleados no fuera suficiente para adjudicar el Primer Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, el importe de 2.500 euros referido en el párrafo anterior se reducirá progresivamente hasta que la totalidad de los empleados pueda adquirir, con independencia del importe asignado en sus Mandatos, el mismo número de acciones, siempre y cuando el número de acciones sea superior a dividir 1.250 euros por el Precio Máximo Minorista reducido en un 5% (el “**Segundo Número Mínimo de Acciones**”).

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo de Empleados no fuera suficiente para adjudicar el Segundo Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, dicha adjudicación se efectuará por sorteo de acuerdo aplicándose a este prorrateo las mismas reglas descritas en el párrafo (iv) del prorrateo en el Tramo Minorista.

2. Las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos. A tal efecto, se dividirá el número de acciones pendientes de adjudicación por el volumen total de demanda insatisfecha en el Tramo de Empleados, aplicándose a este prorrateo las mismas reglas descritas en el párrafo (iv) del prorrateo en el Tramo Minorista.
3. Si tras la aplicación del prorrateo referido en el párrafo (2) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, tomando la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos, a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público).

El prorrateo descrito en este apartado será realizado por la Entidad Agente no más tarde de las 02:00 horas del día 19 de julio de 2011.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES EN EL TRAMO PARA INVERSORES CUALIFICADOS

Del total de las acciones asignadas a este Tramo, se adjudicará al menos el 50% a inversores profesionales del tipo de los referidos en las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 78 bis de la LMV, pudiendo el 50% restante ser asignado a inversores profesionales del tipo de los referidos en la letra e) del apartado 3 del artículo 78 bis de la LMV.

Asimismo, la Sociedad tiene la intención de que el número de inversores profesionales a los que finalmente se adjudiquen las acciones del Tramo para Inversores Cualificados sea de al menos 100.

- d) *Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos*

No existe ningún trato preferente en la asignación de acciones de la Oferta a los inversores compradores.

- e) *Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza*

No existe diferencia en el tratamiento de las suscripciones o peticiones de suscripción en función de la entidad ante la que se tramitan.

- f) *Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el Tramo Minorista*

Ver apartado anterior sobre el prorrateo en el Tramo Minorista.

- g) *Condiciones para el cierre de la Oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la Oferta*

En el apartado 5.1.3 anterior de la presente Nota sobre las Acciones se describen las fechas de cierre de los períodos de la Oferta.

- h) *Si se admiten las suscripciones múltiples, y en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples*

Exclusivamente en el Tramo Minorista y en el Tramo de Empleados se permiten peticiones de suscripción formuladas en régimen de cotitularidad.

A estos efectos, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones de suscripción, las mismas se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición que computará como tal.

5.2.4 *Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.*

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Entidad Agente, conforme a las reglas ya expuestas, y en todo caso antes o en el día 19 de julio de 2011, coincidiendo con la Fecha de la Operación.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, a la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista y a la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados, quienes lo comunicarán a los Peticionarios adjudicatarios.

La adjudicación se realizará con carácter previo a la admisión a negociación y está previsto que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras del Tramo Minorista y la Entidad Tramitadora del Tramo de Empleados notifiquen a los Peticionarios adjudicatarios dicha asignación también en los tres días hábiles siguientes.

5.2.5 *Sobre-adjudicación y “green shoe”*

- a) *Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de green shoe*

El volumen de la Oferta asignado globalmente al Tramo para Inversores Cualificados podrá ser ampliado en hasta 26.657.200 acciones (representativas de un 12% de la Oferta inicial), por decisión de la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, mediante el ejercicio de la opción de suscripción (opción internacionalmente conocida como *green-shoe*) sobre 26.657.200 acciones que la Sociedad tiene previsto conceder a dicha Entidad. Esta opción de suscripción se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en el Tramo para Inversores Cualificados. Su ejercicio deberá ser comunicado a la CNMV, para su difusión, el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil con los detalles pertinentes, incluidos, en particular, la fecha de ejercicio y el número y naturaleza de las acciones de que se trate.

A tal efecto, la Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado la realización de una ampliación de capital social mediante la emisión de acciones ordinarias de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, para el supuesto de que la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, ejercite la opción de suscripción “*green-shoe*”.

Dicha opción de suscripción “*green-shoe*” tendrá por objeto hasta un máximo de 26.657.200 acciones de nueva emisión que serán emitidas por la Sociedad en virtud dicha ampliación de capital en caso de tal ejercicio de la opción de suscripción por parte de la Entidad Coordinadora Global. A fin de posibilitar que las acciones emitidas puedan ser ofrecidas por la Sociedad para su suscripción por la Entidad Coordinadora Global, actuando en su

propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, las Cajas han renunciado al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder, sobre las nuevas acciones objeto de tal ampliación de capital.

En caso de ejercicio de la referida opción de suscripción “*green-shoe*”, el precio de suscripción de las acciones objeto de la misma será el Precio del Tramo para Inversores Cualificados.

b) *Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de green-shoe*

La opción de suscripción *green-shoe* podrá ser ejercitada total o parcialmente, en una o varias veces, en la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (prevista para el 20 de julio de 2011), o durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha.

c) *Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de green-shoe*

La opción de suscripción *green-shoe* podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores con el que se cubrirían las sobreadjudicaciones que se realicen, en su caso, por las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en dicho Tramo. El préstamo sería otorgado, en su caso, por alguno o algunos de los accionistas de la Sociedad a la Entidad Coordinadora Global o a aquella entidad que de mutuo acuerdo designen la Sociedad y la Entidad Coordinadora Global, ésta última actuando en nombre propio y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, y tendría por objeto como máximo un número de acciones igual al número de acciones objeto de la referida opción de suscripción *green-shoe*. Los préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción de suscripción *green-shoe*. La posición deudora de valores asumida por las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de suscripción *green-shoe*.

No existe condición alguna para el ejercicio de la opción de suscripción *green-shoe*.

5.3 Precios

5.3.1 Precio de los valores y el método para su determinación; gastos para el suscriptor

Banda de Precios Indicativa y No Vinculante

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, la Sociedad, de común acuerdo con Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, ha establecido una Banda de Precios Indicativa y No Vinculante (la “**Banda de Precios**”) para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta, de entre 2,7 y 3,8 euros por acción.

La citada Banda de Precios implica asignar a la Sociedad una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 742,5 y 1.045 millones de euros, con carácter previo al Aumento de Capital objeto de la Oferta Pública de Suscripción, y de entre 1.342,3 y 1.889,1 millones de euros, después de dicho Aumento de Capital (en ambos casos sin tener en cuenta la opción de suscripción *green-shoe*). Tomando como base el resultado neto ajustado consolidado proforma correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y dicha capitalización bursátil, la Sociedad tendría un PER de entre 6,8 y 9,6 asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta Pública de Suscripción.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por la Sociedad de común acuerdo con Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de la Sociedad resultante de dicha Banda de Precios. Dicha Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones y

teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Se hace constar que el precio o precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta podrán no estar comprendidos dentro de la referida Banda de Precios.

La Sociedad podrá, mediando el acuerdo con Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, modificar la Banda de Precios Indicativa y No Vinculante en cualquier momento con anterioridad a la fijación del Precio Máximo Minorista, lo que deberá poner en conocimiento de la CNMV mediante publicación de un hecho relevante no más tarde del día hábil siguiente.

Precio Máximo Minorista

El Precio Máximo Minorista será fijado el día 12 de julio de 2011, de común acuerdo entre la Sociedad, actuando por cuenta propia, y Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner. El Precio Máximo Minorista será el importe que los peticionarios de acciones en el Tramo Minorista pagarán, como máximo, por cada acción que les sea adjudicada y será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en este Tramo y del Tramo de Empleados.

Precio del Tramo para Inversores Cualificados

El Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta será fijado por la Sociedad, actuando por cuenta propia, de común acuerdo Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, el 18 de julio de 2011, una vez finalizado el Período de Oferta Pública en el Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda en el Tramo para Inversores Cualificados, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

Precio Minorista y Precio de Suscripción de Empleados

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta.

Por su parte, y tal como se ha hecho referencia en el epígrafe 5.1.3 anterior de la presente Nota sobre las Acciones, el Precio de Suscripción de Empleados será el Precio Minorista de la Oferta con un descuento del 5% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

El Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá tres precios distintos para las acciones objeto de la Oferta Pública: (i) el Precio Minorista (para las acciones del Tramo Minorista), que será igual al Precio Máximo Minorista, (ii) el Precio del Tramo para Inversores Cualificados (para las acciones del Tramo para Inversores Cualificados), y (iii) el Precio de Suscripción de Empleados (para las acciones del Tramo de Empleados).

Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas. Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a nombre de los adjudicatarios en los registros contables a cargo de las Entidades Participantes. No obstante, dichas Entidades Participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de los valores

El Precio Minorista, el Precio de Suscripción de Empleados y el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta serán comunicados a la CNMV el 18 de julio de 2011 o el día hábil siguiente mediante hecho

relevante, que deberá incluir una referencia a la demanda del Tramo para Inversores Cualificados al precio definitivo.

5.3.3 *Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de la Oferta de los valores.*

A las Cajas en su condición de accionistas de la Sociedad les correspondería un derecho de suscripción preferente sobre las acciones emitidas en el marco del Aumento de Capital que tiene lugar con ocasión de la Oferta Pública de Suscripción así como sobre las acciones que, en su caso puedan emitirse en caso de ejercicio por la Entidad Coordinadora Global de la opción de suscripción *green-shoe*. No obstante lo anterior, con carácter previo al registro del presente Folleto, la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado de forma incondicional e irrevocable a dicho derecho de suscripción preferente.

5.3.4 *Disparidad importante entre el precio de la oferta pública de los valores y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir.*

Con ocasión de la constitución de la Sociedad, la integración de las Cajas en el Grupo Banca Cívica y la segregación de la totalidad de sus negocios a favor de la Sociedad, se procedieron a realizar diferentes aumentos de capital en la Sociedad que fueron suscritos por los actuales accionistas de la Sociedad a los precios y en las fechas que se indican en el epígrafe 21.1.7 del Documento de Registro.

Sin perjuicio de lo anterior y de la posibilidad de adquirir acciones en el Tramo de Empleados, los altos directivos o personas vinculadas no han adquirido acciones de la Sociedad durante el último año, ni tienen derecho a adquirir acciones a un precio diferente del precio de mercado.

5.4 *Colocación y aseguramiento*

5.4.1 *Nombre y dirección de las entidades coordinadoras globales de la Oferta y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.*

Función	Denominación social	Dirección
Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora	Credit Suisse Securities (Europe) Limited	One Cabot Square Londres, E14 4QJ, Reino Unido
Tramo Minorista		
Entidad Colocadora Principal	Banca Cívica, S.A.	Plaza de San Francisco, nº 1, 41004 Sevilla, España
Entidad Colocadora Colaboradora	Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (“la Caixa”)	Av. Diagonal, 621-629. 08028 Barcelona, España
Entidad Colocadora Colaboradora	Banco de Madrid, S.A.	Paseo de la Castellana 2A, 28046 Madrid, España
Tramo de Empleados		
Entidad Tramitadora	Banca Cívica, S.A.	Plaza de San Francisco, nº 1, 41004 Sevilla, España
Tramo para Inversores Cualificados		
Joint Bookrunner, Entidad Colocadora y Aseguradora	Credit Suisse Securities (Europe) Limited	One Cabot Square Londres, E14 4QJ, Reino Unido
Joint Bookrunner, Entidad Colocadora y Aseguradora	Morgan Stanley & Co. International plc	25 Cabot Square, Canary Wharf, Londres E14 4QA, Reino Unido
Co-bookrunner, Entidad Colocadora y Aseguradora	Banco Espíritu Santo de Inversión, S.A., Sucursal en España	C/Serrano, 88 28006 Madrid, España
Co-lead manager y Entidad Colocadora	Nmás1 Equities Sociedad de Valores, S.A.	C/Padilla, 17 Planta 4ª 28006 Madrid, España
Co-bookrunner, Entidad Colocadora y Aseguradora	Keefe, Bruyette & Woods, Ltd.	7th Floor One Broadgate Londres EC2M 2QS Reino Unido
Co-lead manager, Entidad Colocadora y Aseguradora	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Paseo de la Castellana, 89, 6ª planta 28046 Madrid, España

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias

La Entidad Agente de la Oferta es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España con domicilio en la calle Ribera del Loira, 28, 3ª Planta, 28042 Madrid.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades aseguradoras

El Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados ha sido celebrado el día 29 de junio de 2011 por Banca Cívica como sociedad emisora y Entidad Colocadora Principal y la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) y Banco de Madrid, S.A., como Entidades Colocadoras Colaboradoras. Así mismo, sin perjuicio de que no actuarán como colocadores del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados, la Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora, los *Joint Bookrunners* del Tramo para Inversores Cualificados y la Entidad Agente han suscrito igualmente dicho contrato.

Se deja expresa constancia de que la totalidad de las acciones ofrecidas en el Tramo Minorista y del Tramo de Empleados (esto es, 111.071.400 acciones) no serán objeto de aseguramiento. Por tanto, en caso de que el número de órdenes de suscripción no revocadas en estos tramos sea inferior al número de acciones objeto de la Oferta, se podrá declarar la suscripción incompleta y se aumentará el capital de la Sociedad en el importe correspondiente al número de acciones finalmente suscritas (ello, sin perjuicio de la posibilidad de reasignación de acciones entre tramos de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 5.2.3 de la Nota sobre las Acciones).

Se indican a continuación las entidades que está previsto que suscriban un Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*), con indicación del número indicativo e inicial de acciones que está previsto estén aseguradas en dicho Tramo y del porcentaje que dichas acciones representan sobre el volumen inicial de acciones ofrecidas en dicho Tramo. Debe tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas por cada entidad en el Tramo para Inversores Cualificados será el que figure, en su caso, en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados:

Entidad	Acciones	%
Tramo para Inversores Cualificados		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	46.749.952	42,090%
Morgan Stanley & Co. International plc	46.749.952	42,090%
Keefe, Bruyette & Woods, Ltd.	8.288.148	7,462%
Banco Espíritu Santo de Inversión, S.A., Sucursal en España	4.641.674	4,179%
Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	4.641.674	4,179%
Total.....	111.071.400	100,000%

Adicionalmente, está previsto que Nmás1 Equities Sociedad de Valores, S.A. suscriba también el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, pero exclusivamente como entidad colocadora.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que las identidades de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados y su número definitivo, así como el número definitivo de acciones aseguradas por cada una de ellas, serán los que figuren en el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados. La Sociedad hará públicas, en su caso, las variaciones que se produzcan en la identidad y porcentaje de aseguramiento de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados a través de los mismos medios en que se hizo público el presente Folleto.

Tramo Minorista

A continuación se incluye una descripción de las principales características del Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados.

Compromiso de Colocación

La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras que han suscrito el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados se comprometerán, de acuerdo con lo previsto en él y de forma mancomunada, a realizar sus mejores esfuerzos para la colocación en el mercado español de las

acciones correspondientes al volumen de la Oferta asignado al Tramo Minorista y de Empleados, participando activamente en dicha colocación. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática de la Oferta o desistimiento previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

No existe en consecuencia compromiso alguno de aseguramiento.

La colocación de acciones se realizará a través de la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras. Dichas entidades se obligarán a adquirir, por orden y cuenta de terceros, todas las acciones que se adjudiquen definitivamente a los petitionarios que hayan cursado sus peticiones de suscripción (Mandatos y/o Solicitudes) directamente a través de dichas entidades.

La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras deberán recibir y cursar cualquier petición válida de suscripción de acciones que se le pueda formular directamente, no estando ni la Entidad Colocadora Principal ni las Entidades Colocadoras Colaboradoras facultadas para recibir ni cursar peticiones que le sean presentadas por inversores a los que no va dirigida la Oferta.

La Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna por su participación en la presente Oferta Pública, incluyendo los supuestos de revocación de la Oferta.

Causas de fuerza mayor previstas en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados

El Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados establece que dicho Contrato podrán ser resueltos por decisión de la Sociedad, previa consulta no vinculante a Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, o por decisión de Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, previa consulta no vinculante a la Sociedad, en cualquier momento desde su firma, incluida, y hasta la inscripción de la escritura de aumento de capital social en el Registro Mercantil en el supuesto de que se produzca algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado.

A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado las siguientes situaciones,

- (i) la suspensión o limitación importante de la negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores Españolas, en la Bolsa de Nueva York o en la Bolsa de Londres;
- (ii) cualquier moratoria o suspensión general de la actividad bancaria declarada por las autoridades competentes en España, en el Reino Unido, en los Estados Unidos de América o en el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de la actividad bancaria, o de los servicios de liquidación, pago y compensación en España, el Reino Unido, los Estados Unidos de América o el Estado de Nueva York;
- (iii) una crisis general en los mercados de divisas internacionales;
- (iv) cualquier cambio sustancial adverso o cualquier acontecimiento que implique un potencial cambio sustancial adverso, en la situación financiera, política o económica de cualquiera de los mercados financieros españoles o internacionales, o el desencadenamiento o agravamiento de hostilidades, o cualquier acto de terrorismo, declaración de guerra, emergencia nacional o cualquier otro desastre o crisis, que, conforme al criterio exclusivo de los *Joint Bookrunners*, haga imposible o desaconsejable llevar a cabo la oferta, venta o entrega de las Acciones en los términos y en la forma previstos en el Folleto Informativo;
- (v) cualquier rebaja o retirada del *rating* de los instrumentos de deuda emitidos por la Sociedad realizada por cualquier agencia de *rating* con reconocimiento general por parte de los bancos, sociedades de valores e inversores en el euromercado que, conforme al criterio exclusivo de los *Joint Bookrunners*, haga imposible o desaconsejable llevar a cabo la oferta, venta o entrega de las Acciones en los términos y en la forma previstos en el Folleto Informativo;
- (vi) cualquier cambio sustancial adverso o cualquier acontecimiento que implique un potencial cambio sustancial adverso, en la situación financiera, económica o de otro tipo, o en cualquier otro aspecto

significativo del negocio o perspectiva del negocio de la Sociedad y de las filiales, tomados en su conjunto, que aparezca o no en el curso ordinario del negocio que, a juicio exclusivo de los *Joint Bookrunners*, haga imposible o desaconsejable llevar a cabo la oferta, venta o entrega de las Acciones en los términos y en la forma previstos en el Folleto Informativo

- (vii) la modificación de la legislación en España o la aprobación de cualquier proyecto que implicara una previsible modificación de la legislación en España que, a juicio exclusivo de los *Joint Bookrunners*, pudiera tener un efecto sustancial adverso sobre la Sociedad, la Oferta, las Acciones o los derechos de los titulares de las Acciones y que, a juicio exclusivo de los *Joint Bookrunners*, hiciera imposible o desaconsejable llevar a cabo la oferta, venta o entrega de las Acciones en los términos y en la forma previstos en el Folleto Informativo

La resolución por cualquiera de las anteriores causas del Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados dará lugar a la revocación automática de la Oferta.

Publicidad no autorizada

En virtud de lo previsto en el Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados, la Entidad Colocadora Principal y las Entidades Colocadoras Colaboradoras se obligan a abstenerse de realizar publicidad relacionada con la Oferta o su participación en la misma sin la autorización de la entidad mencionada, la Sociedad y de la Entidad Coordinadora Global.

Cesión de las comisiones

Las Entidades Colocadoras Colaboradoras podrán ceder total o parcialmente las comisiones en los casos previstos en dicho Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados siempre que la cesión se realice a favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 64 de la LMV que formen parte de su grupo o de sus representantes o agentes debidamente registrados en la CNMV o en el Banco de España.

Tramo para Inversores Cualificados

Tal y como se ha indicado con anterioridad, está previsto que el 18 de julio de 2011 se firme el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, por el que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, que lleguen, en su caso, a firmarlo, se comprometerán a colocar entre los inversores institucionales y cualificados a quienes va dirigido dicho Tramo, y en su defecto a suscribir las acciones que se asignen al mismo.

Dicho Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados se ajustará a las prácticas habituales de los contratos internacionales en este tipo de ofertas (*international underwriting agreements*), en especial en cuanto se refiere a las declaraciones y garantías formuladas por la Sociedad, a las causas de resolución y a su sometimiento a ley extranjera.

El precio por acción al que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras que firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados se comprometerán a adquirir las acciones aseguradas en el Tramo para Inversores Cualificados que no se coloquen en dicho Tramo será el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta.

En el Tramo para Inversores Cualificados está previsto que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras que lleguen a firmar el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, obtendrán Propuestas entre inversores cualificados de forma que puedan ser objeto de selección por parte de la Sociedad conforme a lo previsto en la presente Nota sobre las Acciones.

En el supuesto de que no se fijara el Precio del Tramo para Inversores Cualificados en los términos establecidos en la presente Nota sobre las Acciones, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados, y se producirá la revocación automática total **de la Oferta.**

La resolución, por cualesquiera causas, del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados dará lugar a la resolución del Contrato de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo de Empleados y, en todo caso, a la revocación automática de la Oferta.

Comisiones

Está previsto que las reglas de distribución y desglose de comisiones se ajusten a lo siguiente:

Tramo Minorista

- a) *Praecipium*, comisión pagadera a la Entidad Coordinadora Global equivalente al 0,25% del importe total de las acciones finalmente suscritas en el Tramo Minorista y en el Tramo de Empleados.
- b) *Colocación*, comisión pagadera a las Entidades Colocadoras Colaboradoras en proporción a las adjudicaciones de acciones a los mandatos y solicitudes presentados por ellas (equivalente a un 1% del importe del Tramo Minorista).
- c) *Incentivo o Éxito*, comisión pagadera a las Entidades Colocadoras Colaboradoras en proporción a las adjudicaciones de acciones a los mandatos no revocados presentados por ellas y en función del día en que fueron formulados (entre el 0,20% y el 0,80% del importe del Tramo Minorista en función del día en que fueron formulados).

Tramo para Inversores Cualificados

- (a) *Praecipium*, comisión pagadera a la Entidad Coordinadora Global equivalente al 0,25% del importe total de las acciones finalmente suscritas en el Tramo para Inversores Cualificados.
- (b) *Colocación y Aseguramiento*, comisión pagadera a las Entidades Colocadoras y Aseguradoras equivalente al 1,5% del importe total de las acciones finalmente suscritas en el Tramo para Inversores Cualificados.

Adicionalmente, se ha establecido una Comisión de Éxito de hasta un máximo de un 1% del importe total de las acciones finalmente suscritas en el Tramo para Inversores Cualificados (incluyendo la opción de suscripción “*green shoe*”) a favor de los *Joint Bookrunners*. En relación con dicha Comisión de Éxito, la Sociedad tendrá plenas facultades discrecionales en cuanto a: (i) su concesión o no; (ii) el importe final de esta comisión hasta el mencionado límite máximo del 1%; y (iii) la forma en que deba distribuirse entre los *Joint Bookrunners*.

El ejercicio de la opción de suscripción “*green shoe*” devengará igualmente comisión de *praecipium*, colocación y aseguramiento.

Tramo de Empleados

Dado que la colocación de las acciones asignadas al Tramo de Empleados serán colocadas íntegramente por Banca Cívica, no se generarán comisiones de colocación y/o aseguramiento.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

Con fecha 18 de julio de 2011 está previsto que sea firmado el Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados (*Underwriting Agreement*).

6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a cotización

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de 13 de junio de 2011 y de 28 de junio de 2011, en uso de la facultad delegada en virtud de los acuerdos de la Junta General de accionistas de la Sociedad de 13 de junio de 2011 y de 28 de junio de 2011, se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas, así como su inclusión en el SIB.

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación el día 20 de julio de 2011, comprometiéndose la Sociedad, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el 23 de julio de 2011, como fecha más tardía, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV y un anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

En caso de que las acciones de la Sociedad no se hubieran admitido a negociación antes de las 00:00 horas del día 19 de agosto de 2011, la Oferta quedará revocada y resuelta en los términos que se recogen en el epígrafe 5.1.4 de la presente Nota sobre las Acciones.

La Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de negociación en las Bolsas de Valores Españolas y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

6.2 *Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores de la Oferta.*

Las acciones de la Sociedad no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

6.3 *Existencia de otros valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado.*

No procede.

6.4 *Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda.*

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediario en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de la introducción de órdenes de compra y venta en el mercado.

6.5 *Actividades de estabilización*

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe 5.2.5 anterior de la presente Nota sobre las Acciones, la Sociedad tiene previsto conceder a la Entidad Coordinadora Global (que a estos efectos actuará en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados), en virtud del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados una opción de suscripción *green-shoe* sobre 26.657.200 acciones de la Sociedad.

En conexión con esta Oferta, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes, la Entidad Coordinadora Global, en calidad de agente de estabilización (el “**Agente de Estabilización**”), podrá realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo, por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados y siguiendo las prácticas internacionales habituales para estas operaciones de oferta internacional de acciones.

Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta (“*flow back*”) de acciones que habitualmente suele producirse con posterioridad a una Oferta Pública y apoyar el precio de mercado de dichas acciones.

A tal efecto, la Entidad Coordinadora Global, actuando por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados, podrá realizar una sobre-adjudicación de acciones al Tramo para Inversores Cualificados para atender los excesos de demanda que puedan producirse en dicho Tramo.

Conforme a las prácticas internacionales que suelen ser seguidas, aunque sin suponer obligación o compromiso alguno al respecto, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados suelen llevar a cabo tal sobre-adjudicación tomando valores prestados (o adquiriendo la disponibilidad sobre los valores en virtud de títulos diversos) de accionistas, por un importe igual al de la opción de suscripción *green-shoe*. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción de suscripción *green-shoe*. La posición deudora de valores asumida por las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores

Cualificados suele cubrirse, bien a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción, o directamente mediante el ejercicio de la opción de suscripción *green-shoe*.

6.5.1 Posibilidades y garantías de que puedan realizarse o detenerse las actividades de estabilización.

No existe ninguna obligación del Agente de Estabilización frente a la Sociedad o los inversores, de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas, ni de ejercitar la opción de suscripción *green-shoe*. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo el Agente de Estabilización libre para definir el procedimiento que considere más adecuado a los efectos señalados.

6.5.2 Principio y fin del período durante el cual puede realizarse las actividades de estabilización.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (prevista para el 20 de julio de 2011) inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes.

6.5.3 Entidad que dirige la estabilización

La entidad que realizará las prácticas de estabilización será la Entidad Coordinadora Global o la entidad que de mutuo acuerdo designen la Sociedad y la Entidad Coordinadora Global. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 2273/2003 de la Comisión Europea, el Agente de Estabilización notificará a la CNMV los detalles de todas las operaciones de estabilización a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado a contar desde el día siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones e informará al público, en el plazo de una semana desde el final del periodo de estabilización de lo siguiente:

- si se ha realizado o no la estabilización;
- la fecha de comienzo de la estabilización;
- la fecha en que se haya producido por última vez la estabilización; y
- la gama de precios en la que se haya efectuado la estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales se efectuaron las operaciones de estabilización.

6.5.4 Posibilidad de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

Las prácticas de estabilización pueden dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría en caso de no llevarse a cabo las mismas.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No existen otros oferentes además de la propia Sociedad en cuanto a las acciones nuevas resultantes del aumento de capital objeto de la presente Oferta.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede.

7.3 *Compromisos de no disposición (lock-up agreements)*

Durante el plazo comprendido entre la fecha del presente Folleto y los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de admisión a cotización y negociación de las acciones de Banca Cívica en las Bolsas de Valores Españolas, la Sociedad no podrá, salvo que cuente con el previo consentimiento por escrito de Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner (que no lo podrán denegar de forma no razonable):

- i. emitir, ofrecer, pignorar, vender, contratar para vender, vender una opción o contrato para comprar, comprar una opción o contrato para vender, conceder una opción, derecho o *warrant* de compra sobre, prestar o de cualquier otra forma transmitir o disponer de, directa o indirectamente, acciones de Banca Cívica o cualquier valor convertible en, ejercitable por, o canjeable por, acciones de Banca Cívica, o realizar actos de registro bajo la US Securities Act con respecto a los citados valores; o
- ii. suscribir contratos de permuta financiera (swap) u otros contratos u operaciones en virtud de los cuales se transfiera, de forma total o parcial, directa o indirectamente, los efectos económicos de la titularidad sobre acciones de Banca Cívica,

con independencia de que las operaciones o permutas financieras previstas en los apartados i) o ii) anteriores vayan a liquidarse mediante la entrega de acciones de Banca Cívica, valores convertibles en, ejercitables por, o canjeables por acciones de Banca Cívica, por dinero o cualquier otro medio.

Lo anterior no será de aplicación a: (i) la venta de las Acciones de conformidad con la Oferta, (ii) emisión de acciones de Banca Cívica o de opciones para suscribir o comprar acciones de Banca Cívica en el marco de un programa retributivo dirigido a empleados o directivos, (iii) transmisiones de acciones de Banca Cívica entre empresas del Grupo, (iv) emisión de acciones de Banca Cívica que, en su caso, hubiera que realizar para atender la conversión de las participaciones preferentes convertibles en acciones de Banca Cívica suscritas por el FROB actualmente en circulación; y (v) las actividades derivadas de operaciones que formen parte de la operativa ordinaria de comercialización de valores y actividades bancarias por cuenta de sus clientes, en la medida en que tales actividades sean en el curso normal de negocio de la Sociedad.

Adicionalmente, las Cajas, en tanto que titulares conjuntamente de actualmente 275.000.000 acciones de Banca Cívica, y D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta, D. Antonio Pulido Gutiérrez, D. Roberto Rey Perales, D. David José Cova Alonso, D. Juan Odériz San Martín, Dña. María Cristina Mendía Azpiroz, Dña. María Patrocinio Alvarez Padilla, D. Ignacio Iraizoz Real, D. José Luis Hernández Sánchez, D. Munesh Melwani Melwani y D. José Antonio Sánchez Barrero, en su condición de directivos de Banca Cívica en relación con las Acciones que puedan suscribir en el marco de la Oferta, respectivamente, asumirán expresamente un compromiso de no transmisión de acciones (“*lock-up*”), en los mismos términos y condiciones a los del compromiso adquirido por la Sociedad (con la excepción de que el plazo durante el que estará vigente el compromiso para los citados directivos será de trescientos sesenta (360) días desde la fecha de admisión a cotización y negociación de las acciones de Banca Cívica en las Bolsas de Valores Españolas).

8 GASTOS DE LA OFERTA

8.1 *Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta*

Los gastos de la Oferta son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo:

GASTOS	Miles €
<i>Praecipium</i> y comisiones de dirección, aseguramiento y colocación ⁽¹⁾	8.085
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	235
Tasas de la CNMV	80
Tasas de Iberclear	25
Gastos legales y otros (Notaría, Registro, publicidad legal y otra, comisión de agencia, asesoramiento legal, auditorías, imprevistos y posibles desviaciones)	5.600
Total	14.025

(1) Los gastos por comisiones son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) todas las entidades de los distintos sindicatos colocan la totalidad de las acciones, (ii) que las acciones asignadas al Tramo Minorista son colocadas en un 75% por Banca Cívica, S.A. (iii) el precio por cada acción de la Sociedad es el precio medio de la Banda de Precios Indicativa y No Vinculante, (iv) que no se ejerce la opción de suscripción *green shoe*; y (v) que no se paga la comisión de éxito.

El coste para la Sociedad ascendería a 14.025 miles de euros, lo que representaría el 1,94% del importe efectivo de la Oferta inicial, tomando como referencia un precio por acción de la Sociedad de 3,25 euros (precio medio de la banda de precios indicativa y no vinculante) y asumiendo la íntegra suscripción de la Oferta Pública de Suscripción.

9 DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

La Oferta comprende las 222.142.800 acciones de nueva emisión de un (1) euro de valor nominal cada una objeto del Aumento de Capital, por lo que su importe nominal total inicial asciende a 222.142.800 euros.

El número de acciones inicialmente ofertadas en el marco de la Oferta representa un 80,78% del capital social actual de la Sociedad y un 44,68% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital.

El importe nominal global inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que la Entidad Coordinadora Global, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta, ejercite la opción de suscripción “*green-shoe*” que la Sociedad tiene previsto otorgarle sobre 26.657.200 acciones, que representan en su conjunto un importe nominal de 26.657.200 euros (representativo de un 12% de la Oferta inicial), en cuyo caso el número total de acciones ofrecidas ascendería a 248.800.000 acciones (representativas de un 90,47% del capital social actual de la Sociedad y de un 47,50% del capital social de la Sociedad tras la Oferta asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital y el ejercicio completo de la opción de suscripción “*green-shoe*”) representando un importe nominal global de hasta un máximo de 248.800.000 euros.

9.2 Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la Oferta.

Como se menciona en el epígrafe 4.6 de la presente Nota sobre las Acciones, la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado a su derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital que se realizará en el marco de la Oferta Pública de Suscripción, así como, en su caso, respecto del aumento de capital que pueda tener lugar en caso de ejercicio de la opción de suscripción *green-shoe*.

Con anterioridad a la Oferta y con posterioridad a la misma, el capital social de la Sociedad estaba y estará, en caso de suscripción de la totalidad de las acciones ofertadas, distribuido de la siguiente manera:

Nombre o denominación social de los accionistas	Antes de la Oferta		Después de la Oferta			
	Nº acciones	% capital	Nº acciones	% capital antes de <i>green shoe</i>	Nº acciones	% capital después de <i>green shoe</i>
Caja Navarra.....	80.025.000	29,1	80.025.000	16,10	80.025.000	15,28
Cajasol.....	80.025.000	29,1	80.025.000	16,10	80.025.000	15,28
Caja Canarias.....	58.575.000	21,3	58.575.000	11,78	58.575.000	11,18
Caja de Burgos.....	56.375.000	20,5	56.375.000	11,34	56.375.000	10,76
Resto de accionistas.....	0	0	222.142.800	44,68	248.800.000	47,50
Total.....	275.000.000	100	497.142.800	100,00	523.800.000	100,00

En consecuencia, en caso de suscripción completa del aumento, la participación de las Cajas en la Sociedad se vería diluida en un 44,68% y en un 47,50% en caso de ejercicio completo de de la opción de suscripción “*green-shoe*”.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 *Asesores relacionados con la Oferta*

Además de la Entidad Coordinadora Global, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Oferta objeto del presente Folleto:

- (a) Ramón y Cajal Abogados, S.L.P., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de la Sociedad.
- (b) Davis Polk & Wardwell LLP, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho inglés y del Estado de Nueva York de la Sociedad.
- (c) Linklaters, S.L.P., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español, inglés y del Estado de Nueva York de la Entidad Coordinadora Global y del sindicato de entidades Colocadoras y Aseguradoras.
- (d) Analistas Financieros Internacionales, S.A., asesor financiero de la Sociedad.
- (e) N Más Uno IBG, S.A., asesor financiero de la Sociedad.
- (f) Ernst & Young, S.L., auditores de cuentas de la Sociedad.

10.2 *Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe.*

No procede.

10.3 *Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto*

No procede.

10.4 *Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.*

No procede.

IV. DOCUMENTO DE REGISTRO

(Redactado según el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

Roberto Rey Perales, en nombre y representación de la Sociedad, con domicilio social en Plaza de San Francisco, nº 1, 41004 Sevilla y N.I.F. 13141338N, en su condición de Director General de Banca Cívica, y especialmente autorizado al efecto, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de junio de 2011, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento de Registro.

1.2 Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.

Roberto Rey Perales, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro de la cual es responsable es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores de cuentas

Ejercicio 2010

Las cuentas anuales individuales de Banca Cívica y las cuentas anuales consolidadas de Banca Cívica y entidades dependientes, ambas correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha en que quedó inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España) y el 31 de diciembre de 2010, han sido auditadas por Ernst & Young, S.L. (“**Ernst & Young**”), que con fecha 1 de abril de 2011 emitió los correspondientes informes de auditoría, que mostraban una opinión sin salvedades. No obstante, el informe de auditoría incluía un párrafo de énfasis explicativo sobre el efecto de los nuevos requerimientos de capital exigibles al Grupo de acuerdo con el Real Decreto Ley 2/2011 de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (el “**Real Decreto-ley 2/2011**”) y los planes del Grupo Banca Cívica para adaptarse a dichos requerimientos en el periodo transitorio establecido por el Banco de España.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010, han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (las “**NIIF-UE**”) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, de entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad para el ejercicio 2010 han sido elaboradas de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española que resultan de aplicación.

Ejercicios 2008 y 2009

La Sociedad y el Grupo se han constituido en el ejercicio 2010, por lo que las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a este periodo no presentan cifras comparativas con las de los periodos anteriores. No obstante, como se explica en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro, el Grupo se ha constituido como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja Canarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y

Cajasol, siendo esta última resultante de la fusión durante el ejercicio 2010 entre Cajas de Ahorros Provincial de Guadalajara y Cajasol.

Las Cajas, que de acuerdo con lo anterior, han constituido en el ejercicio 2010 el Grupo Banca Cívica, en los ejercicios 2008 y 2009 eran a su vez las sociedades dominantes de sus respectivos grupos (los “**Subgrupos**”) habiendo formulado de acuerdo con la normativa aplicable sus cuentas anuales consolidadas relativas a los mencionados ejercicios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones, y tomando en consideración la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, de entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 fueron auditadas por los auditores de los respectivos Subgrupos que emitieron en todos los casos opiniones sin salvedades, excepto por lo referente a las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara correspondientes al ejercicio 2009 cuyo informe de auditoría presentaba una opinión con salvedades. Dicha salvedad hace referencia a una infradotación por 10.729 miles de euros antes de impuestos (7.510 miles de euros neto del efecto fiscal) de la provisión por deterioro correspondiente al epígrafe de “*Inversiones crediticias, crédito a la clientela*”, e infradotación por 7.262 miles de euros antes de impuestos (5.083 miles de euros neto del efecto fiscal) de la provisión por deterioro correspondiente al epígrafe “*Activos adjudicados como pago de deudas a cobrar*”. El informe especial de actualización de salvedades y las ampliaciones de información a las cuentas anuales consolidadas pueden consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Información pro-forma 2010

La cuenta de resultados consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio 2010 se ha preparado únicamente a efectos ilustrativos, bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010 y por lo tanto, los ajustes de valor razonable realizados con motivo de la combinación de negocios se hubieran realizado en dicha fecha, tratándose por tanto de una situación hipotética que no tiene porque representar los resultados reales de cada una de las Cajas después de la transacción propuesta de constitución del Grupo Banca Cívica ni los resultados de sus operaciones a una fecha eventual o para un periodo en el futuro. La cuenta de resultados consolidada pro-forma se ha elaborado de acuerdo con los requisitos de la regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004, de la Comisión de 29 de abril de 2004, y con el contenido de la Recomendación del CESR (*Committee of European Securities Regulators*) para la implementación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

Ernst & Young ha realizado una revisión de la mencionada información financiera pro-forma, habiendo emitido el correspondiente informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento 809/2004) (véase Sección V “*Módulo de la Información Financiera Pro-Forma*”).

Ejercicio 2011

Los estados financieros intermedios resumidos consolidados del Grupo Banca Cívica correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011 se han preparado de acuerdo con la NIC 34 sobre estados financieros intermedios y han sido elaborados a partir de los registros contables de Banca Cívica y de las restantes sociedades integradas en el Grupo. Los estados financieros intermedios resumidos han sido objeto de revisión limitada por Ernst & Young, habiendo emitido un informe de revisión limitada.

Ernst & Young está domiciliada en Madrid, Edificio Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020, con C.I.F. B-78970506, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, inscripción 116 y con el número S0530 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.).

2.2 Justificación de la renuncia o revocación de los auditores de cuentas

Ernst & Young no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de cuentas de la Sociedad desde que fue designado por la Junta General de Banca Cívica con fecha 30 de junio de 2010 como auditor de cuentas por un plazo de 3 años, siendo el primer ejercicio a auditar el del año 2010 y el último el del año 2012.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada

A continuación se incluye determinada información financiera de los estados financieros consolidados auditados del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre 2010, y de los estados financieros agregados no auditados de las Cajas que componen el Grupo Banca Cívica correspondientes a los ejercicios de 2009 y 2008.

Como se ha comentado en el epígrafe 2.1 del Documento de Registro, dado que el Grupo Banca Cívica se ha constituido en el ejercicio 2010, la información financiera histórica en base consolidada, es muy reducida y se limita al segundo semestre de dicho ejercicio. No obstante, y a efectos meramente informativos, el Grupo ha decidido elaborar unos estados financieros agregados correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 con el objetivo de presentar información sobre las principales magnitudes financieras agregadas de los Subgrupos en el ejercicio 2010 y que hasta entonces desarrollaban su actividad y negocios de forma separada como partes independientes. Estos estados financieros agregados, que no han sido objeto de auditoría, se han preparado a partir de la cuentas anuales consolidadas auditadas de dichos ejercicios de los Subgrupos en el ejercicio 2010, y únicamente a efectos ilustrativos, y por lo tanto, tratan de una situación hipotética y no pretenden reflejar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de las entidades que forman el Grupo Banca Cívica ni de cuál hubiera sido esta situación bajo la hipótesis de que Grupo Banca Cívica, tal y como está configurado actualmente, se hubiera constituido el 1 de enero de 2008.

Asimismo, se incluye la cuenta de resultados consolidada pro-forma del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010. Esta información financiera debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados que se incluyen íntegramente en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro y, por tanto, está sujeta al contenido de los mismos.

Las siguientes tablas muestran la evolución de las principales partidas del balance de situación consolidado del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2010, y del balance agregado del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	31/12/10 ⁽¹⁾	Var.10/09	31/12/09	Agregado	31/12/08
	Consolidado				
	(miles €)	(%)	(miles €)	Var.09/08	(miles €)
				(%)	
ACTIVO (según NIC)					
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416	-63,3	2.478.180	98,1	1.250.793
Cartera de negociación.....	159.957	24,7	128.318	69,7	75.609
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.707	6,9	2.533	14,9	2.205
Activos financieros disponibles para la venta	7.066.519	-20,5	8.892.794	12,0	7.938.680
Inversiones crediticias.....	55.835.162	-1,5	56.697.134	-2,5	58.163.836
Cartera de inversión a vencimiento.....	806.083	-66,0	2.369.550	-1,5	2.406.286
Derivados de cobertura	687.716	12,6	610.557	42,3	429.051
Activos no corrientes en venta	781.695	51,7	515.121	179,8	184.127
Participaciones.....	327.007	-36,7	516.953	17,8	438.917
Resto de activos	4.798.565	28,8	3.726.199	21,6	3.063.380
TOTAL ACTIVO	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7	73.952.884

(1) Datos auditados.

	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Agregado			
		Var.10/09		Var.09/08		
PASIVO (<i>según NIC</i>)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	
Cartera de negociación	127.925	-3,8	132.990	38,3	96.188	
Pasivos financieros a coste amortizado	66.809.519	-3,9	69.499.825	2,4	67.883.525	
Depósitos de bancos centrales.....	2.250.250	-22,5	2.905.224	-19,7	3.616.576	
Depósitos de entidades de crédito	4.022.320	-4,1	4.195.690	26,1	3.326.503	
Depósitos de la clientela	51.566.923	-1,7	52.443.717	1,0	51.899.287	
Débitos representados por valores negociables	6.382.948	-12,1	7.265.557	3,2	7.043.160	
Pasivos subordinados	1.975.339	-9,4	2.179.478	49,5	1.457.434	
Otros pasivos financieros	611.739	19,9	510.159	-5,6	540.565	
Derivados de cobertura	176.443	67,2	105.557	-4,8	110.835	
Pasivos por contratos de seguros	43.853	237,1	13.010	-20,9	16.455	
Provisiones	714.170	71,0	417.555	8,8	383.740	
Pasivos fiscales	414.560	18,6	349.514	6,2	329.131	
Fondo de la obra social	147.824	-10,4	164.923	-7,6	178.397	
Resto de pasivos	144.364	2,9	140.306	30,2	107.795	
TOTAL PASIVO	68.578.658	-3,2	70.823.680	2,5	69.106.066	

(1) Datos auditados.

	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Agregado			
		Var.10/09		Var.09/08		
PATRIMONIO NETO (<i>según NIC</i>)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	
Fondos propios	2.765.276	-43,8	4.919.867	3,7	4.742.393	
Ajustes por valoración	3.065	-98,2	165.796	133,7	70.950	
Intereses minoritarios	26.828	-4,2	27.996	-16,4	33.475	
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.795.169	-45,3	5.113.659	5,5	4.846.818	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7	73.952.884	

(1) Datos auditados.

La tabla siguiente muestra la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados pro-forma del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2010, y de la cuenta de resultados agregada del Grupo Banca Cívica correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Pro-forma		Agregado			
	(miles €)	Var. 10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
Intereses y rendimientos asimilados.....	2.215.238	-25,9	2.990.078	-19,4	3.709.221	
Intereses y cargas asimiladas	-1.163.803	28,7	-1.631.608	32,4	-2.412.258	
MARGEN DE INTERESES	1.051.435	-22,6	1.358.470	4,7	1.296.963	
Rendimiento de instrumentos de capital	55.168	-3,4	57.102	-18,0	69.671	
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación ..	2.364	108,6	-27.576	-319,2	12.582	
Comisiones percibidas	337.349	-4,2	352.237	-5,0	370.728	
Comisiones pagadas.....	-29.545	15,4	-34.928	8,6	-38.210	
Resultados de operaciones financieras -neto	70.148	-75,0	281.000	7,4	261.689	
Diferencias de cambio -neto	-8.240	-298,1	4.159	2021,9	196	
Otros productos de explotación.....	240.515	28,8	186.682	-20,2	233.870	
Otras cargas de explotación	-171.320	-50,7	-113.720	24,0	-149.667	
MARGEN BRUTO	1.547.874	-25,0	2.063.426	0,3	2.057.822	
Gastos de administración	-991.087	1,9	-1.010.314	-0,2	-1.007.836	
Amortización	-81.991	21,9	-104.926	-10,8	-94.670	
Dotaciones a provisiones -neto	-247.251	-225,3	-76.005	-283,6	-19.812	
Pérdidas por deterioro de activos financieros -neto.....	0		-618.212	-12,2	-551.224	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	227.545	-10,4	253.969	-33,9	384.280	
Pérdidas por deterioro del resto de activos -neto.....	-68.170	38,9	-111.553	-261,3	-30.876	
Ganancias / -Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	21.580	-88,1	181.258	15,1	157.462	
Ganancias / -Pérdidas de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas.....	-9.959	49,7	-19.813	-	-	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	170.996	-43,7	303.861	-40,5	510.866	
Impuesto sobre beneficios.....	-22.037	-302,0	10.909	118,5	-58.932	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	193.033	-38,67	314.770	-30,4	451.934	
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	196.222	-38,34	318.207	-30,27	456.330	
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-3.189	7,22	-3.437	-21,82	-4.396	

(1) Información Financiera Proforma, con informe especial de Ernst & Young (véase Modulo V de la Información Financiera Proforma)

La tabla siguiente muestra los principales datos y ratios de solvencia, rentabilidad y eficiencia, calidad de los activos y otros datos de la Sociedad relevantes, durante el periodo 2008-2010.

PRINCIPALES DATOS Y RATIOS ⁽¹⁾	31/12/10	31/12/09	31/12/08
Solvencia			
Ratio Core Capital (%) ⁽²⁾⁽⁴⁾	8,06%	8,46%	8,02%
Ratio Tier 1 (%) ⁽³⁾	9,57%	9,84%	8,55%
Coefficiente de solvencia (%) ⁽⁵⁾	11,91%	13,61%	11,87%
Rentabilidad y eficiencia			
Activos totales finales	71.373.827	75.937.339	73.952.884
Activos totales medios ⁽⁶⁾	75.076.799	74.323.629	69.905.628
Patrimonio neto final	2.795.169	5.113.659	4.846.818
ROA (%) (sobre activos finales) ⁽⁷⁾	0,27%	0,42%	0,62%
ROE (%) (sobre patrimonio neto) ⁽⁸⁾	7,02%	6,22%	9,42%
Eficiencia (%) ⁽⁹⁾	69,33%	54,05%	53,58%
Margen de intereses sobre activos totales medios	1,40%	1,83%	1,86%
Gestión del riesgo			
Riesgos totales ⁽¹⁰⁾	66.721.243	69.426.154	70.486.869
Préstamos y Créditos a la Clientela (brutos)	53.668.597	55.268.654	56.926.195
Deudores morosos totales	3.137.569	2.865.058	2.155.764
Deudores morosos (Préstamos y Créditos a la Clientela)	3.082.541	2.798.631	2.099.394
Correcciones de valor por deterioro y provisiones	3.553.315	1.788.004	1.514.293
Ratio de morosidad total ⁽¹¹⁾	4,70%	4,13%	3,06%
Ratio de morosidad crediticia ⁽¹²⁾	5,74%	5,06%	3,69%
Ratio cobertura morosidad ⁽¹³⁾	113,24%	62,41%	70,24%
Otros			
Número de empleados	8.877	9.001	9.130
Número de oficinas	1.551	1.610	1.713
Número de cajeros	2.272	2.351	2.333

(1): Los ratios han sido elaborados a partir de los estados financieros agregados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, del balance consolidado auditado del 2010 y de la cuenta de resultados proforma del 2010.

(2): Dentro del *Core Capital* a 31 de diciembre de 2010, figura la emisión de participaciones preferentes suscritas íntegramente por el FROB, aunque el desembolso se realizó en febrero del 2011.

(3): El TIER I incorpora, además del capital principal, las emisiones de participaciones preferentes colocadas en mercados, y cuyo detalle se muestra más adelante en el apartado de Recursos Ajenos.

(4): Ver ajustes realizados en 2010 por la combinación de negocios descritos en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro.

(5): Coeficiente de solvencia calculado según normativa vigente de Banco de España.

(6): Los activos totales medios se han calculado como la media de los activos medios trimestrales.

(7): El ROA se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el activo al final del periodo.

(8): El ROE se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el patrimonio neto final del periodo.

(9): La eficiencia se define como el cociente entre la suma de los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos de administración) más las amortizaciones entre el margen bruto del periodo.

(10): Los riesgos totales incluyen los riesgos incluidos en balance brutos (sin ajustes por valoración) más los fuera de balance (riesgos contingentes).

(11): La morosidad total se ha calculado como cociente de los deudores morosos totales entre los riesgos totales.

(12): La morosidad crediticia resulta del cociente de los deudores morosos por préstamos y Créditos entre el volumen de Préstamos y Créditos a la clientela brutos.

(13): El ratio de cobertura de morosidad definida como provisiones por insolvencias entre deudores morosos totales.

3.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios

A continuación se recogen las principales partidas del balance intermedio consolidado del Grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2011 y a 31 de diciembre de 2010.

	31/03/11⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10⁽²⁾
ACTIVO CONSOLIDADO (Según NIC)	(miles €)	(%)	(miles €)
Caja y depósitos en bancos centrales	1.295.718	42,6	908.416
Cartera de negociación	127.059	-20,6	159.957
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.670	-1,4	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	6.821.505	-3,5	7.066.519
Inversiones crediticias	56.314.069	0,9	55.835.162
Cartera de inversión a vencimiento	808.435	0,3	806.083
Derivados de cobertura	421.513	-38,7	687.716
Activos no corrientes en venta	929.225	18,9	781.695

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10 ⁽²⁾
ACTIVO CONSOLIDADO (Según NIC)	(miles €)	(%)	(miles €)
Participaciones	304.813	-6,8	327.007
Resto de activos	4.752.824	-1,0	4.798.565
TOTAL ACTIVO	71.777.831	0,6	71.373.827

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

(2) Datos auditados.

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10 ⁽²⁾
PASIVO CONSOLIDADO (Según NIC)	(miles €)	(%)	(miles €)
Cartera de negociación	138.387	8,2	127.925
Pasivos financieros a coste amortizado.....	67.102.779	0,4	66.809.519
Depósitos de bancos centrales.....	2.000.931	-11,1	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito	4.954.926	23,2	4.022.320
Depósitos de la clientela	50.629.403	-1,8	51.566.923
Débitos representados por valores negociables	5.871.669	-8,0	6.382.948
Pasivos subordinados.....	3.088.736	56,4	1.975.339
Otros pasivos financieros.....	557.114	-8,9	611.739
Derivados de cobertura	175.434	-0,6	176.443
Pasivos por contratos de seguros	64.185	46,4	43.853
Provisiones.....	723.886	1,4	714.170
Pasivos fiscales	441.973	6,6	414.560
Fondo de la obra social	140.276	-5,1	147.824
Resto de pasivos	114.352	-20,8	144.364
TOTAL PASIVO	68.901.272	0,5	68.578.658

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

(2) Datos auditados.

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10 ⁽²⁾
PATRIMONIO NETO (según NIC)	(miles €)	(%)	(miles €)
Fondos propios	2.778.111	0,4	2.765.276
Ajustes por valoración	77.692	2.434,8	3.065
Intereses minoritarios.....	20.756	-22,6	26.828
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	2.876.559	2,9	2.795.169
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	71.777.831	0,6	71.373.827

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

(2) Datos auditados.

A continuación se recogen las principales partidas de la cuenta de resultados intermedia consolidada del Grupo Banca Cívica correspondiente a los periodos finalizados a 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo de 2010. En relación con la cuenta de resultados correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010, hay que destacar que dado que el Grupo no existía, se presenta una cuenta de resultados pro-forma construida bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010, y partiendo de la agregación de las cuentas de resultados del primer trimestre de 2010 de las Cajas que forman el Grupo, sobre las que se han hecho los ajustes que se han considerado necesarios para reflejar esa situación teórica.

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var.11/10	31/03/10
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIC)	(miles €)	(%)	Pro-forma
			(miles €)
Intereses y rendimientos asimilados.....	554.130	-3,0	571.258
Intereses y cargas asimiladas	-338.975	-19,2	-284.459
MARGEN DE INTERESES	215.155	-25,0	286.799
Rendimiento de instrumentos de capital	3.844	-20,8	4.852
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación....	1.041	-124,7	-4.219
Comisiones percibidas	90.266	6,5	84.738
Comisiones pagadas.....	-7.763	-23,5	-6.284
Resultados de operaciones financieras (neto).....	4.704	-80,6	24.310
Diferencias de cambio (neto).....	1.798	155,0	-3.268

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var.11/10	31/03/10
	(miles €)	(%)	Pro-forma (miles €)
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIC)			
Otros productos de explotación.....	62.095	17,1	53.013
Otras cargas de explotación	-31.628	4,7	-33.191
MARGEN BRUTO	339.512	-16,5	406.750
Gastos de administración	-257.409	-8,7	-236.910
Amortización	-15.412	28,3	-21.503
Dotaciones a provisiones (neto)	-16.021	81,6	-86.999
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-6.338	-1.420,4	480
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	44.332	-28,3	61.818
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-2.176	95,2	-45.462
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	13.866	-5,0	14.592
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas.....	-4.590	-199,2	4.628
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	51.432	44,6	35.576
Impuesto sobre beneficios.....	1.103	-91,2	12.561
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	52.535	9,1	48.137

(1) Datos objeto de revisión por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

La tabla siguiente muestra los principales datos y ratios de solvencia, rentabilidad y eficiencia, calidad de los activos y otros datos relevantes de la Sociedad, a 31 de marzo de 2011.

PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS	31/03/11 ⁽¹⁾
Solvencia	
Ratio Core Capital (%)	8,10%
Ratio Tier 1 (%).....	10,05% ⁽²⁾
Coefficiente de solvencia (%)	12,24% ⁽³⁾
Rentabilidad y eficiencia	
Activos totales finales	71.777.831
Activos totales medios	73.970.099
Patrimonio neto final	2.876.559
ROA (%) (sobre activos finales)	0,30% ⁽⁴⁾
ROE (%) (sobre patrimonio neto)	7,51% ⁽⁵⁾
Eficiencia (%)	80,29% ⁽⁶⁾
Margen de intereses sobre activos totales medios	1,20%
Gestión del riesgo	
Riesgos totales	63.538.694 ⁽⁷⁾
Préstamos y Créditos a la Clientela (netos).....	49.819.306
Deudores morosos totales	3.378.958
Deudores morosos (Préstamos y Créditos a la Clientela).....	3.391.053
Provisiones insolvencias	3.233.873
Ratio de morosidad total	5,12% ⁽⁸⁾
Ratio de morosidad crediticia	6,39% ⁽⁹⁾
Ratio cobertura morosidad	94,73% ⁽¹⁰⁾
Otros	
Número de empleados	8.860
Número de oficinas	1.442
Número de cajeros	2.205

(1): Los ratios han sido elaborados a partir de los estados financieros resumidos consolidados de 31 de marzo de 2011.

(2): El TIER I incorpora, además del capital principal, las emisiones de participaciones preferentes colocadas en mercados, y cuyo detalle se muestra más adelante en el apartado de Recursos Ajenos.

(3): Coeficiente de solvencia calculado según normativa vigente de Banco de España.

(4): El ROA se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el activo al final del periodo.

(5): El ROE se ha calculado al dividir el resultado del ejercicio entre el patrimonio neto final del periodo.

(6): La eficiencia se define como el cociente entre la suma de los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos de administración) más las amortizaciones entre el margen bruto del periodo.

(7): Los riesgos totales incluyen los riesgos incluidos en balance brutos (sin ajustes por valoración) más los fuera de balance (riesgos contingentes).

(8): La morosidad total se ha calculado como cociente de los deudores morosos totales entre los riesgos totales.

(9): La morosidad crediticia resulta del cociente de los deudores morosos por préstamos y Créditos entre el volumen de Préstamos y Créditos a la clientela brutos.

(10): El ratio de cobertura de morosidad definida como provisiones por insolvencias entre deudores morosos totales.

Banca Cívica tiene asignada, desde el 9 de junio de 2011, la calificación BBB+ con perspectiva estable (largo plazo) y F2 (corto plazo) por la agencia de calificación crediticia Fitch, calificación que supuso un descenso sobre la anteriormente asignada de A- con perspectiva negativa (largo plazo). La calificación a largo plazo de BBB en la escala de Fitch refleja una calidad crediticia buena e indican que existe una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es adecuada, aunque cambios adversos en circunstancias y en condiciones económicas podrían afectar esta capacidad. Esta calificación está dentro de la categoría de "grado de inversión". Por su parte, la calificación a corto plazo de F2 supone una calidad crediticia buena e indica una capacidad satisfactoria para hacer frente al pago de las obligaciones financieras de manera puntual pero el margen de seguridad no es tan elevado como el de una mejor calificación.

La agencia de calificación ha recogido en esta revisión de rating los riesgos de integración a los que se exponen las entidades que componen Banca Cívica, así como la efectiva materialización de las sinergias proyectadas, y que tendrá una alta exposición en el sector inmobiliario /construcción y en inversiones de capital, destacando también que el grupo estará bien capitalizado como consecuencia de las nuevas necesidades de capital principal establecidas por el regulador, su diversificación geográfica, su destacable franquicia, la granularidad de la cartera crediticia, un equipo directivo innovador, amplias coberturas para insolvencias, así como una adecuada posición de liquidez Banca Cívica. También señala que la actual calificación podría ser rebajada si hubiese un deterioro significativo de la calidad de sus activos o si la integración no fuera gestionada satisfactoriamente, y estos factores añadirían más presión sobre la rentabilidad.

La agencia de calificación mencionada anteriormente viene desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase Sección II (Factores de Riesgo) del presente Folleto.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

5.1 *Historial y evolución de la Sociedad*

5.1.1 *Nombre legal y comercial*

La denominación social de la Sociedad es "Banca Cívica, S.A." y opera bajo el nombre comercial de "Banca Cívica".

5.1.2 *Lugar y número de registro*

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Sección 8, Hoja 89209. Asimismo, está provista de CIF número A-85973857 y figura inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número de codificación 0490.

5.1.3 *Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos*

La Sociedad se constituyó el 9 de junio de 2010 y su periodo de actividad es indefinido de conformidad con el art. 4 de sus Estatutos Sociales (véase epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro).

5.1.4 *Domicilio, personalidad jurídica, legislación aplicable, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.*

La Sociedad tiene su domicilio social en Sevilla, Plaza de San Francisco nº 1, código postal 41004. Su teléfono es el 954 59 71 00 y su CIF el A-85973857.

La Sociedad es una sociedad mercantil de nacionalidad española, con forma jurídica de sociedad anónima, sometida al derecho español y, en consecuencia, sujeta al régimen jurídico establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSC, y demás legislación concordante.

Como entidad de crédito, está sometida a la supervisión de sus actividades por parte del Banco de España de acuerdo con la normativa específica de entidades de crédito¹ y se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2010, en el 2% de los pasivos computables a tal efecto.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectúa en base consolidada.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Sociedad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1642/2008, de 10 de octubre y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, el R.D. 628/2010, de 14 de mayo, el R.D. 771/2011, de 3 de junio, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, y en la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2010.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad de Banca Cívica

A continuación se incluye una breve descripción de cada una de las Cajas integrantes del Grupo Banca Cívica, así como de los principales hitos de la Sociedad desde su constitución:

Entidades fundadoras del Grupo Banca Cívica

Tal y como se explica a continuación, el Grupo Banca Cívica es el resultado de la integración de Caja Navarra, Caja Canarias, Caja de Burgos y Cajasol. Las cuatro entidades financieras que integran Banca Cívica son instituciones de crédito de naturaleza fundacional y de carácter benéfico-social sin ánimo de lucro que llevan operando en sus territorios de origen, algunas de ellas, desde hace más de un siglo y cuentan en dichos territorios (Andalucía Occidental (Sevilla, Huelva, Cádiz), Navarra, Burgos y Tenerife) con unas cuotas de mercado por volumen de depósitos superiores al 20% y de créditos entre el 11% y el 35%. Desde su constitución, las Cajas que integran el actual Grupo Banca Cívica han mantenido y mantendrán un alto compromiso con el desarrollo económico, social e institucional de sus zonas de origen.

A continuación se incluye una breve descripción de cada una de las Cajas:

Caja Navarra

Caja Navarra es una institución de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social que opera bajo el protectorado público del Gobierno de Navarra, que para el desarrollo de sus fines ha realizado operaciones crediticias y bancarias. Caja Navarra está exenta de ánimo de lucro, y es la entidad resultante de la fusión por absorción por parte de Caja de Ahorros de Navarra (fundada por acuerdo de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra en 1921) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona (fundada por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona en 1872). Caja Navarra tiene como finalidad perseguir la consecución de intereses generales mediante la realización de todas las operaciones propias de las entidades de crédito y

¹ Entre otras, la Ley de Ordenación Bancaria, la Ley 26/1988, el Real Decreto Legislativo 1298/1986, el Real Decreto 1245/1995, además del Real Decreto Ley 9/2010 y del Real Decreto Ley 2/2011.

depósito, y en este contexto contribuir particularmente al incremento de la riqueza y desarrollo económico y social de Navarra.

Caja Canarias

Caja Canarias es una entidad de crédito constituida en Santa Cruz de Tenerife en el año 1910, que surge como consecuencia de la integración por fusión en marzo de 1984 de las 2 cajas de ahorro existentes en la provincia occidental de la Comunidad Autónoma de Canarias: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife y la Caja Insular de La Palma. Caja Canarias es una institución de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, exenta de ánimo de lucro. Tiene como objetivo contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación, y para ello sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener obras sociales propias o en colaboración.

Caja de Burgos

Caja Burgos se constituyó en el año 1926 a iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Caja Burgos ha desarrollado una actividad financiera caracterizada por la intermediación al por menor de los recursos que le eran confiados por los clientes, principalmente familias, pequeñas y medianas empresas e instituciones públicas, fomentándose el ahorro a través de una remuneración y canalizando estos recursos hacia la financiación de los distintos agentes económicos mediante la concesión de préstamos y créditos, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico de su ámbito de actuación.

En el ámbito institucional, Caja Burgos colabora en las tareas de gestión financiera y de servicio de la Administración Pública, entidades e instituciones que le confían sus proyectos, estableciendo soluciones adaptadas a sus necesidades.

Cajasol

Cajasol es una entidad privada de crédito de naturaleza fundacional y de carácter social, sin ánimo de lucro, que orienta su actividad a la consecución de fines de interés público. Cajasol ha ido creciendo a lo largo de los años a través de fusiones y adquisiciones y lleva ejerciendo su actividad financiera y social de manera ininterrumpida desde el año 1834, es decir, desde hace más de 175 años. Desde el año 2007, Cajasol ha intensificado su reestructuración, mediante la fusión de las dos cajas de ahorros con sede social en Sevilla y con mayor arraigo en la cultura e historia de Andalucía: El Monte y Caja San Fernando. En octubre de 2010, se formalizó la fusión, por absorción, de Caja de Guadalajara, siendo la primera integración de cajas de ahorro de distintas comunidades autónomas que se lleva a cabo en España. Cajasol tiene por objeto la realización de actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios conexos, haciendo productivos los recursos que se le confían, invirtiéndolos en condiciones de seguridad para los impositores y de acuerdo asimismo con sus intereses, los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los intereses de la economía nacional española.

Obra social de las entidades fundadoras

Como se ha indicado anteriormente, las Cajas son instituciones de crédito de naturaleza fundacional y de carácter benéfico-social sin ánimo de lucro que, desde su constitución, han destinado parte de sus beneficios a la obra social.

A continuación se incluye una tabla que muestra la dotación efectuada a obra social en los últimos ejercicios por las Cajas que forman el Grupo Banca Cívica, así como el número de beneficiarios.

OBRA SOCIAL	2010	2009	2008
Dotación a obra social (miles €) ⁽¹⁾	76.051	107.148	155.677
Nº de beneficiarios.....	12.992.525	10.828.454	14.108.857

(1) Dotación correspondiente al resultado del ejercicio anterior.

Constitución e inicio de la actividad del Grupo Banca Cívica

Con fecha 7 de abril de 2010, Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos suscribieron un contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual cuya entidad cabecera sería Banca Cívica (el “**Contrato de Integración Inicial**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros (la “**Ley 13/1985**”). De conformidad con dicho precepto, las Cajas constituyeron, el 9 de junio de 2010 con la denominación de Banca Cívica S.A., una entidad financiera a la que se atribuyó la determinación, con carácter vinculante, de las políticas y estrategias de negocio, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos, convirtiéndose en la entidad dominante del nuevo Grupo Banca Cívica y en la entidad responsable de cumplir en base consolidada los requerimientos regulatorios del mismo. Banca Cívica quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha 17 de junio de 2010. Con fecha de 14 de julio de 2010, y una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas que establecía el Contrato de Integración Inicial quedó constituido el nuevo Grupo Banca Cívica.

El Banco de España y el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (actualmente European Banking Authority (EBA)) han llevado a cabo una serie de pruebas de resistencia (conocidas como test de estrés) de los bancos y cajas europeos para enfrentarse a un deterioro generalizado de la economía y a sus secuelas. Para ello, han contado con la colaboración del Banco Central Europeo (BCE) y la Comisión Europea. En lo que respecta a Banca Cívica, en la última prueba de resistencia realizada, cuyos resultados fueron publicados el 23 de julio de 2010, en el escenario tensionado de referencia obtendría un Tier 1 del 7,6% (más de un 25% superior al nivel exigido por las autoridades financieras, que es de un 6%). En un escenario tensionado adverso se obtendría un Tier 1 del 4,7% (un 21,6% inferior al nivel exigido por las autoridades financieras, que es un 6%) lo que hubiera supuesto unas necesidades de capital adicionales de 406 millones de euros. No obstante lo anterior, dichas pruebas fueron realizadas con anterioridad a la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica, así como con anterioridad a la emisión de participaciones preferentes suscritas por el FROB de 977 millones de euros, suscrita y desembolsada en febrero de 2011.

El Grupo Banca Cívica se amplía por la incorporación al mismo de Cajasol que se hizo efectiva mediante una adenda al Contrato de Integración Inicial de fecha 10 de diciembre de 2010. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó sujeta la adenda al Contrato de Integración Inicial, el Grupo Banca Cívica queda definitivamente configurado con la estructura de socios actual.

Con la finalidad de reforzar los recursos propios y los ratios de eficiencia del Grupo Banca Cívica, la Sociedad acordó solicitar al FROB la adquisición por el mismo de participaciones preferentes convertibles en acciones de la Sociedad. En febrero de 2011 tuvo lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el FROB mediante la suscripción por éste de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica por un importe agregado de 977 millones de euros (véase epígrafe 10.1 del Documento de Registro).

El 18 de febrero de 2011 Banca Cívica realizó la “Primera Emisión de Participaciones Preferentes con Remuneración Discrecional Banca Cívica” por importe de 200.000.000 euros, con vencimiento perpetuo con posibilidad de que el emisor amortice anticipadamente a partir del quinto año, con un tipo de interés fijo del 8,65% hasta el 18 de febrero de 2015 y desde entonces un tipo variable del Euribor 3 meses más 6,74%. Esta emisión se realizó de conformidad con la Directiva 2009/111/CE del Parlamento Europeo. Esta emisión tiene como característica destacable la discrecionalidad en el pago de la remuneración por parte de Banca Cívica.

El siguiente hito en este proceso se produce a la luz de la nueva regulación sobre el requerimiento de capital principal que establece el Real Decreto Ley 2/2011. En virtud de dicha norma, se endurecen los requerimientos de capital regulatorio de mayor calidad, el capital principal, y se exige a las entidades en general una cobertura mínima por el capital principal del 8% de las exposiciones totales ponderadas por riesgo, que aumenta al 10% en el caso de las entidades que reúnen las dos condiciones siguientes: (i) tenga un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%, y, (ii) no tengan distribuidos títulos representativos de su capital social o derechos de voto por, al menos, un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A la vista de esta nueva regulación, correspondía a Banca Cívica atender el requerimiento del 10%.

El Grupo ha aprobado y presentado ante el Banco de España, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 2/2011, su plan de cumplimiento de capital, cuya estrategia principal considera la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales como objetivo prioritario. Adicionalmente se incluyen dos medidas alternativas: la entrada de inversores terceros en, al menos, el 20% del capital social y la solicitud de apoyo financiero al FROB. De estas medidas alternativas, resulta prioritaria la primera, siendo la solicitud de apoyo financiero al FROB sólo la medida subsidiaria para el supuesto de que no pudieran cumplirse ninguna de las previstas como prioritarias y por imperativo de la referida norma.

Como paso previo al mismo, y con el objeto de centralizar en Banca Cívica la gestión del negocio y titularidad de los activos, las Asambleas Generales de las Cajas y la Junta General de accionistas de Banca Cívica aprobaron un proyecto común de segregación, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2011, que se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 28 de junio de 2011, tras las preceptivas autorizaciones, no oposición o aprobaciones, según el caso, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Banco de España y de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

En virtud de la misma, las Cajas transfirieron a la Sociedad todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que componen su negocio financiero, pasando las Cajas a ejercer su actividad financiera de forma indirecta a través de Banca Cívica. Ello ha permitido a cada una de las Cajas (i) obtener las ventajas propias de una integración total de negocios; (ii) preservar su personalidad jurídica y su identidad territorial; y (iii) reforzar su obra social mediante la maximización de sus ingresos y una gestión de la misma separada de la del negocio financiero y más próxima al territorio de origen.

La segregación se llevó a cabo mediante la modalidad de escisión prevista en el art. 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles con el consiguiente traspaso en bloque del conjunto de activos y pasivos de cada una de las Cajas, en calidad de entidades segregadas, a favor de Banca Cívica, en calidad de sociedad beneficiaria, pasando Banca Cívica por sucesión universal a ser titular de la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a los activos y pasivos objeto de aportación.

El patrimonio segregado de cada una de las Cajas, se compone de todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que integran su negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las mismas quedando excluidos únicamente, además de las acciones de Banca Cívica de las que es titular cada Caja, los siguientes elementos:

- Determinados activos y pasivos afectos a la obra social, junto con los medios humanos adscritos a los mismos.
- La parte del patrimonio de cada Caja que se corresponde a la distribución del excedente del ejercicio 2010 destinado a obra social.
- Personal afecto a los órganos de gobierno y estructura de dirección, así como una provisión de fondos para cubrir los costes asociados a los mismos.
- Los signos distintivos propios de cada Caja (marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, etc.). No obstante, las Cajas han cedido en exclusiva a la Sociedad el uso de dichos signos distintivos, de conformidad con los términos establecidos en los respectivos contratos de licencia suscritos al efecto, para todo el negocio segregado, manteniendo el uso de los referidos signos distintivos exclusivamente en el ámbito de sus obras sociales. La marca Banca Cívica sí ha sido objeto de cesión a la Sociedad. En virtud de dichos contratos de licencia, se han cedido los signos distintivos de las Cajas, entre los que se encuentran las siguientes marcas principales: Caja Burgos, Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias, Caja Guadalajara y Banca Cívica.
- Ciertas participaciones que por razones legales, contractuales operativas o de negocio, a la fecha del presente Folleto, no han podido transmitirse a Banca Cívica, entre ellas, Cajaburgos Operador de Banca – Seguros Vinculados, S.A.; Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA); Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A.; Interdin, S.A.; Monty & Cogroup, S.L. e Instituto de Estudios Cajasol, S.L.

Al margen de todo lo anterior, se ha previsto que se establezcan fórmulas que permitan que Caja Canarias, Caja de Burgos y Caja Navarra puedan seguir disfrutando sin límite temporal del uso de los espacios necesarios para el desempeño de sus funciones institucionales y de obra social dentro de los respectivos edificios sociales que en la actualidad disfrutaban estas cajas, a título de propiedad, en el caso de Caja Canarias y Caja de Burgos y de arrendamiento, en el caso de Caja Navarra, asumiendo Banca Cívica los gastos de mantenimiento de los referidos espacios.

En este sentido, Caja de Burgos retendrá el uso de las dependencias de su sede social en la Plaza de la Libertad s/n de Burgos (Casa del Cordón) afectas en la actualidad a sus órganos de gobierno (planta 1ª del referido inmueble); Caja Canarias retendrá igualmente el uso de las dependencias de su sede social situada en la Plaza del Patriotismo, 1 de Santa Cruz de Tenerife afectas en la actualidad a sus órganos de gobierno (planta 2ª y determinadas zonas de plantas -1 y -2 del referido inmueble) y a su obra social; y Caja Navarra retendrá el uso de las dependencias de su sede social situada en el Edificio de Caja Navarra de la Avenida Carlos III de Pamplona afectas en la actualidad a sus órganos de gobierno (planta 4ª del mencionado inmueble) y a su obra social.

El derecho de uso que mantienen las mencionadas cajas sobre dichos espacios ha sido tenido en cuenta al valorar el patrimonio segregado por cada una de dichas entidades, por lo que en ningún caso se establecerá una contraprestación adicional a favor de Banca Cívica por dicho uso.

Por su parte, en el caso de Cajasol, Banca Cívica asume los gastos de mantenimiento de la parte del inmueble en el que actualmente tiene aquella su sede social (Plaza de San Francisco 1 de Sevilla), que es titularidad de la Fundación Cajasol y que está afecta en la actualidad al uso por los órganos de gobierno y obra social de Cajasol.

Según lo incluido en el Proyecto Común de Segregación, el total de activos que se segregan a Banca Cívica por las Cajas es de 71.982.972.000 euros, quedando sin segregar, excepción hecha de la participación que actualmente tienen las cajas en Banca Cívica, un total de 322.530 miles de euros, representativos de un 0,45% del total de activos segregados, que incluyen los 58.672 miles de dotación del ejercicio 2010 que se distribuirá en 2011 y los 147.967 miles de euros que se encontraban ya afectos a la Obra Social de las respectivas Cajas al 31 de diciembre de 2010.

Consecuentemente, la Sociedad llevó a cabo de forma consecutiva, 4 aumentos de capital social mediante aportaciones no dinerarias, correspondiéndose cada uno de ellos con la aportación del patrimonio segregado por cada una de las Cajas, y de acuerdo con los criterios contenidos en el nuevo Contrato de Integración celebrado el 20 de mayo de 2011 (que vino a sustituir al Contrato de Integración Inicial), a efectos de respetar las cuotas de participación accionarial fijadas en el mismo (véase epígrafe 22 del Documento de Registro). Dichas aportaciones fueron objeto de informes elaborados por 2 expertos independientes, designados por el Registro Mercantil de Sevilla a solicitud de la Sociedad y de las Cajas.

A continuación se incluye una tabla que muestra la valoración de los patrimonios segregados y las acciones que corresponden a cada una de las Cajas respecto a dicha aportación.

CAJAS	Participación (nº de acciones)	Valor nominal	Prima de emisión (euros)	Valor patrimonio segregado
Caja Navarra.....	11.132.536	11.132.536	646.730.364	657.862.900
Cajasol.....	11.132.536	11.132.536	686.351.464	697.484.000
Caja Canarias.....	8.165.880	8.165.880	475.265.120	483.431.000
Caja de Burgos.....	7.646.184	7.646.184	463.453.816	471.100.000
Total.....	38.077.136	38.077.136	2.271.800.764	2.309.877.900

Por tanto, tras la segregación, Banca Cívica pasa a ser titular de todos los activos y pasivos que anteriormente correspondían a cada una de las Cajas (con las excepciones señaladas anteriormente) y, por tanto, los mismos pasan a estar bajo el control unitario de Banca Cívica.

Asimismo, en este contexto y junto con el Contrato de Integración, fueron suscritos el 20 de mayo de 2011 un Pacto de Gobierno y un Contrato Marco de Colaboración (descritos en detalle en el epígrafe 22 del Documento

de Registro) con la finalidad de completar el diseño de la configuración actual del Grupo Banca Cívica y que se caracteriza por las siguientes notas:

- (i) Se trata de un grupo consolidable de entidades de crédito constituido por la Sociedad y las Cajas a través de un acuerdo contractual por el que se constituye un sistema institucional de protección.
- (ii) La Sociedad se erige como entidad dominante del grupo y sujeto responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada que corresponden al Grupo Banca Cívica.
- (iii) La Sociedad es titular, tras la segregación, de todos los activos y pasivos del grupo, salvo por las excepciones antes citadas.
- (iv) Las Cajas retienen exclusivamente determinados activos adscritos a su Obra Social y la titularidad- que no el uso que se ha cedido con carácter indefinido- de determinadas marcas. Las Cajas ejercen de forma indirecta su actividad financiera, en los términos recogidos en el artículo 5.4 del Real Decreto-ley 2/2011, a través de la Sociedad, pudiendo conservar, en tanto que ostenten todas ellas al menos el 50% del capital social de la Sociedad, su estatuto de Caja de Ahorro y por ello, de entidad de crédito.
- (v) La Sociedad retiene, como elemento configurador del grupo, la facultad de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos.
- (vi) También se predica como elemento esencial del grupo la estabilidad del mismo, entendida como duración mínima del acuerdo contractual que configura el grupo establecida en 15 años (hasta el 9 de junio de 2025), transcurridos los cuales el acuerdo se convierte en indefinido si no ha mediado preaviso de al menos de 24 meses de alguna de las Cajas. Adicionalmente el Contrato de Integración regula el sistema de penalizaciones por baja destinado a dotarle de estabilidad y las causas de separación y extinción del mismo. No obstante, al terminar el Contrato, no se producirá la reversión del negocio a favor de las Cajas, siendo, por ello, la segregación realizada irreversible.
- (vii) En aplicación de la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011, las Cajas, sin perjuicio de seguir integradas en el SIP, ya no quedan obligadas a mutualizar al 100% el resultado obtenido por cada una de ellas ni se mantiene ninguna obligación de apoyo recíproco de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del Grupo. Es decir, la Sociedad no garantiza las obligaciones de las Cajas ni está obligada a prestarles apoyo de solvencia ni de liquidez.

5.2 Inversiones

5.2.1 Principales inversiones correspondientes para el periodo cubierto por la información financiera histórica

A continuación se acompaña una breve descripción de las principales inversiones y desinversiones realizadas del 17 de junio 2010 al 31 diciembre 2010.

ACTIVOS FIJOS

No existen operaciones significativas. Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo cubierto por la información financiera histórica se realizaron inversiones y desinversiones en activos fijos por un importe total de 17.086 y 32.737 miles de euros, respectivamente.

PARTICIPADAS

Durante el periodo cubierto por la información financiera se realizaron inversiones y desinversiones en participadas por un importe total de 19.119 y 122.600 miles de euros respectivamente, y sin considerar las adicciones con origen en las combinaciones de negocio.

A continuación se incluyen las principales desinversiones significativas en participadas:

- En diciembre de 2010 se realiza una desinversión en **Industrias Derivadas del Aluminio, S.L.** por un importe de 13.001 miles de euros con una plusvalía de 6.444 miles de euros.

- En diciembre de 2010 se realiza una desinversión en **Angel Iglesias, S.A. (“Ikusi”)** por un importe de 42.625 miles de euros con una plusvalía de 13.012 miles de euros.
- En noviembre de 2010 se realiza una desinversión en **Inversiones Ahorro 2000, S.A.** por un importe de 20.000 miles de euros con una plusvalía de 11.333 miles de euros.
- En septiembre y noviembre de 2010 se realiza una desinversión en **TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.** por un importe de 8.051 miles de euros con una plusvalía de 7.815 miles de euros.
- En septiembre de 2010 se realiza una desinversión en **Autovía del Camino, S.A.** por importe de 30.053 miles de euros con una plusvalía de 10.785 miles de euros.

Todas las plusvalías antes señaladas (y otras plusvalías menos significativas) fueron registradas contra reservas con motivo de los ajustes a valor razonable realizados en los procesos de las combinaciones de negocio.

En este período no se realizaron inversiones significativas, encontrándose el grupo en un proceso de reorganización y reducción del tamaño de esta cartera.

RENTA VARIABLE COTIZADA / NO COTIZADA

No existen operaciones significativas. Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo cubierto por la información financiera histórica se realizaron inversiones y desinversiones en renta variable cotizada / no cotizada por un importe total de 122.957 y 207.929 miles de euros, respectivamente. Estas inversiones y desinversiones se deben principalmente al ejercicio de reestructuración de la cartera que se ha realizado al final del 2010 con objeto de transformar la cartera que se ha recibido de las Cajas en una nueva cartera de valores con distintas ponderaciones por sectores y/o valores.

5.2.2 Principales inversiones actualmente en curso

A continuación se incluyen las principales inversiones y desinversiones realizadas desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha del presente Folleto:

ACTIVOS FIJOS

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha del presente Folleto se han realizado inversiones y desinversiones en activos fijos por un importe total de 28.855 y 24.574, respectivamente.

No hay inversiones en activos fijos significativas, salvo la que detalla a continuación:

Construcción del edificio comercial Torre Pelli en Sevilla

En febrero de 2009, se ha iniciado la construcción de un edificio comercial en Sevilla por parte de Puerto Triana (sociedad íntegramente participada por la Sociedad) en el que la Sociedad se ha comprometido a desembolsar el coste total del proyecto estimado en 308,6 millones de euros.

De ese importe, a finales de 2010, se había desembolsado 74 millones de euros, y la previsión es llegar a finales de 2011 a 125 millones de euros. Está previsto que el coste total del proyecto quede totalmente desembolsado antes del último trimestre de 2013.

Del presupuesto total previsto para la construcción (214,55 millones de euros), el porcentaje de obra contratada asciende al 34,27%.

El uso será fundamentalmente el de oficinas para alquiler y venta, y en menor medida para zona comercial, zona de congresos y sala de usos múltiples, con la opción para Banca Cívica de poder disponer para uso propio de una parte de la Torre.

PARTICIPADAS

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha del presente Folleto se han realizado inversiones y desinversiones en participadas por un importe total de 8.140 y 48.091 miles de euros, respectivamente. Las operaciones más significativas en este periodo han sido las siguientes desinversiones:

Las operaciones más significativas en este periodo han sido las siguientes desinversiones:

- En marzo de 2011 se realizó una desinversión en **DocOut, S.L.** por un importe de 13.000 miles de euros con una plusvalía de 9.120 miles de euros.
- En mayo de 2011 se realizó una desinversión en **Sadiel Tecnologías de la Información, S.L.** por un importe de 4.500 miles de euros con una plusvalía de 3.890 miles de euros.
- En febrero de 2011 se ha suscrito un acuerdo con Aegon Spanje Holding (Grupo Aegon) por el que esta entidad adquiere un 50% de la sociedad dependiente Caja de Burgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A., firmándose un acuerdo de accionistas a través del cual se regulará la actividad de la sociedad. Este acuerdo está condicionado a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, del Tribunal de Defensa de la Competencia, así como de la Unión Europea en relación con los compromisos asumidos por el comprador.

Además de estas inversiones y desinversiones, destacamos las siguientes operaciones del grupo:

- En mayo de 2011 se ha firmado un acuerdo de venta por el que se transfiere a un tercero la cartera de activos problemáticos (créditos dudosos y activos adjudicados) pertenecientes a la sociedad del Grupo, Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria (Credifimo) EFC, S.A. por un valor nominal de 146 millones de euros, siendo el precio de venta de 41 millones de euros, habiéndose fijado una comisión de éxito adicional en caso de recuperación futura por encima de determinados niveles.
- En marzo de 2011 en la sociedad Parque Isla Mágica, S.A. se ha realizado una reducción de capital y una posterior ampliación de capital por importe de 9.869 miles de euros, que ha sido íntegramente suscrita por Banca Cívica, y que ha sido desembolsada en un 25%. Como consecuencia de estas operaciones, la participación de Banca Cívica en esta sociedad ha pasado del 70,06% al 83,01%.

RENTA VARIABLE COTIZADA / NO COTIZADAS

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha del presente Folleto se han realizado inversiones y desinversiones en renta variable cotizada por un importe total de 34.376 y 278.613 miles de euros respectivamente. Las elevadas desinversiones se deben al proceso de reestructuración de la cartera que se está realizando.

Las operaciones más significativas en este periodo han sido las siguientes desinversiones:

- En enero de 2011 se realizó una desinversión en acciones de **BBVA** por un importe de 15.407 miles de euros con una plusvalía de 1.210 miles de euros.
- En febrero de 2011 se realizó una desinversión en **Anca Cartera Hotelera, S.L.** por un importe de 10.800 miles de euros con una plusvalía de 2.300 miles de euros.
- En mayo de 2011 se formalizó la venta del 13,8% de **Grupo Guascor** por un precio total de 51,8 millones de euros, el 55% del mismo fue cobrado en efectivo y el resto mediante acciones de Dresser Rand, que han sido ya vendidas en su totalidad, siendo la minusvalía total obtenida en la operación de 4.600 miles de euros.

En términos generales, la Sociedad espera que a futuro financie sus requerimientos de tesorería corrientes y las inversiones en curso y futuras descritas en los apartados 5.2.2 y 5.2.3 del presente Documento de Registro utilizando los flujos generados por operaciones, salvo aquellos específicos que pudieren ser necesarios, en su caso, en actividades fuera del curso ordinario de la Sociedad.

5.2.3 Principales inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión han adoptado compromisos firmes.

Salvo por lo previsto a continuación y lo dispuesto en el epígrafe 5.2.2 del Documento de Registro relativo a la Torre Pelli, a la fecha del presente Folleto no existen compromisos firmes adoptados por el órgano de administración para realizar inversiones significativas fuera del curso ordinario del negocio de la Sociedad.

Participadas

- En febrero de 2011, Banca Cívica ha suscrito un acuerdo con Aegon Spanje Holding (Grupo Aegon) por el que esta entidad adquiere un 50% de la sociedad dependiente Caja de Burgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A., firmándose un acuerdo de accionistas a través del cual se regulará la actividad de la sociedad. El precio de venta incluye un importe fijo más un pago variable sujeto al cumplimiento de un plan de negocio. La plusvalía por el 50% vendido asumiendo el cobro íntegro del precio variable sería de 36 millones de euros aproximadamente. Este acuerdo está condicionado a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, del Tribunal de Defensa de la Competencia, así como de la Unión Europea en relación con los compromisos asumidos por el comprador.

Tecnología

Tras la integración de las Cajas, el Grupo Banca Cívica está realizando una integración tecnológica sobre la Plataforma Alnova que está instalada y operativa, con previsión de que cubra toda la operativa del Grupo Banca Cívica a finales de 2012.

Está previsto que con anterioridad a la finalización del ejercicio 2011 estén funcionando sobre dicha plataforma todos los canales (Cajeros (autoservicio), TPV's y Banca Electrónica). Está previsto que se implante la nueva plataforma en el periodo 2011-2012 (junio de 2011 para las oficinas de la marca Caja Canarias, noviembre de 2011 para las oficinas de la marca Caja de Burgos, junio de 2012 para las oficinas de la marca Caja Navarra y noviembre de 2012 para las oficinas de la marca Cajasol).

A dicha plataforma se le complementará con grandes núcleos de aplicaciones procedentes de Servidor Financiero que se estiman necesarios para mejorar las funcionalidades de la plataforma elegida como destino.

Los costes estimados durante estos dos años de integración son de 104,82 millones de euros, de los que 52,3 se considerarían inversión y 52,5 se considerarían gasto, mientras que las sinergias previstas son de (i) 52 millones de euros hasta 2012; y (ii) 30 millones de euros anuales a partir de 2013.

A la fecha del presente Folleto, se han incurrido en 625 miles de euros en 2010 y en 1.884 miles de euros desde 1 de enero de 2011 hasta el 31 de mayo de 2011 en concepto de inversión.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades y principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados.

I. INTRODUCCIÓN

Banca Cívica, con un tamaño de balance de 71.373.827 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, se encuentra dentro del grupo de las diez mayores entidades financieras españolas. Con una vocación eminentemente minorista, tal y como refleja la estructura de su balance y de su cuenta de resultados, el principal segmento al que va orientado su actividad es al de hogares y empresas no financieras, fundamentalmente Pymes.

La dilatada presencia de Banca Cívica en sus territorios de origen (Navarra, Burgos, Tenerife, Andalucía Occidental y Guadalajara) con más de un siglo de actividad en los mismos, y el profundo conocimiento sobre estas provincias sitúa a la Sociedad en una posición de liderazgo en ellas. Consecuentemente, la elevada cuota de

mercado en términos de número de oficinas de Banca Cívica en estas zonas, superior, en media, al 15%, demuestra la fuerte vinculación territorial del Banco y el elevado valor de franquicia que supone para su extensa base de clientes. El alto grado de complementariedad territorial genera una importante diversificación geográfica del negocio a nivel nacional. Por lo tanto, Banca Cívica cuenta con un buen posicionamiento en sus mercados para mantener o ganar cuota de mercado en estas zonas, no solo en las franquicias sino también en resto del territorio natural, a través de la venta cruzada de productos, la profundización de la relación con el cliente o la implantación de nuevos canales de distribución (Cívica Redes) y, dado el tamaño del Banco, crecer en otros territorios del país.

Para mantener la actual cuota de mercado de forma más eficiente en las franquicias así como para expandir el negocio en zonas de expansión, el modelo de negocio desarrollado por Banca Cívica la dota de un carácter pionero, innovador y único. Bajo el modelo de Banca Cívica, el cliente es titular de derechos en el banco. En particular, el cliente tiene derecho a saber cuánto gana el banco en su relación financiera y el cliente decide qué proyecto social puede financiarse con parte de este beneficio generado. Es una estrategia competitiva de diferenciación en la que a través de mecanismos transparentes (“el banco dice cuánto”) y participativos (“el cliente dice dónde”) se reconoce y fomenta el ejercicio de derechos innovadores de los clientes (existen, adicionalmente, otros derechos que enunciaremos más adelante) consiguiendo así una mayor fidelización de éstos y de las entidades sociales que reciben la financiación.

Este modelo de negocio está orientado a posicionar al Banco como una entidad donde el cliente se convierte en la pieza fundamental de decisión. Ello se traduce en niveles elevados de vinculación y permanencia del cliente con el Banco.

Este modelo de negocio minorista marca las líneas de actuación en lo que constituyen las principales actividades del Banco, que son:

- Intermediación financiera, a través de la captación de depósitos y la concesión de créditos;
- Desintermediación financiera, mediante la comercialización y gestión de productos de inversión y financiación
- Comercialización de Seguros
- Gestión de domiciliaciones y medios de pago.
- Negocio de empresas
- Gestión de Entidades Sociales

Además, Banca Cívica complementa estas actividades con la inversión en el capital de empresas no financieras, algunas de las cuales desarrollan actividades auxiliares al negocio bancario tales como seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios, tal y como se menciona en el epígrafe 7.1 del Documento de Registro.

De acuerdo con los informes de transparencia inmobiliaria que presentaron las entidades financieras españolas a principios del año 2011, Banca Cívica mantiene una exposición al sector inmobiliario y construcción (medido como el peso de los préstamos otorgados a este segmento más los activos adjudicados en relación a la inversión crediticia bruta sin incluir préstamos a administraciones públicas) en línea con la media del sistema bancario español. Sin embargo, dicha exposición presenta uno de los ratios de cobertura más elevados del sector debido, parcialmente, al saneamiento de la pérdida esperada realizado mediante ajustes de integración contra reservas. El ratio de cobertura total de los activos morosos se encontraba, a cierre del 2010, en el 113,24% como se detalla en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro, en los capítulos de “exposición al riesgo de crédito”, y con un mayor detalle en “Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción” y “Información sobre exposición a activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos”.

La fortaleza financiera de Banca Cívica se refleja también en su liquidez, con un volumen de activos de líquidos suficientes para cubrir los vencimientos de los próximos dos años, y en sus ratios de solvencia, como se describe

en el epígrafe 10.1 del Documento de Registro. A 31 de marzo de 2011, el *core capital* ascendía al 8,10% y el capital principal al 8,29% sobre activos ponderados por riesgo.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE NEGOCIO

En las Cuentas Anuales de la Sociedad no se incluye un detalle de la información financiera por líneas de negocio. Se presentaron información sobre segmentos, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF-UE 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base de la aportación de la Sociedad Central y de cada una de las Cajas a las cifras consolidadas del Grupo, incluyendo en ambos casos en cada segmento, la aportación de las entidades que dependen directa o indirectamente de cada una de estas entidades, al ser esta la forma más relevante en la que se reporta y analiza la información por parte de la dirección del Grupo.

Los segmentos identificados en base a los que se presentaron la información requerida por la NIIF-UE 8 eran los siguientes:

- **Sociedad Central:** incluye todos los activos, pasivos, ingresos y gastos que dependen de la Sociedad Central en base a sus estados financieros individuales.

Las entidades dependientes que mercantilmente son participadas directamente por la Sociedad Central y los ingresos y gastos de éstas se incluyen en este segmento. No incluyen, por tanto, en este segmento, los activos, pasivos, ingresos y gastos de las entidades del perímetro de consolidación que dependen mercantilmente, directa o indirectamente, de las Cajas.

- **Segmento Cajas:** estos segmentos se corresponden con cada una de las Cajas e incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos de las Cajas y de las entidades del perímetro de consolidación que dependen, directa o indirectamente, mercantilmente de las Cajas.

Por tanto, la información en estos segmentos es asimilable a que se obtendría de los estados financieros subconsolidados de cada una de las Cajas, considerados cada uno de estos subgrupos de manera individual del resto de Cajas y de la Sociedad Central.

Como se describe en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro, con ocasión de la segregación, las Cajas transmiten a Banca Cívica todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que integran su negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las mismas quedando excluidos únicamente, los elementos que se detallan en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro. Por lo tanto, a fecha del presente Folleto, los segmentos presentados en las cuentas anuales de la Sociedad dejan de ser materiales, ya que la totalidad del negocio, con las excepciones indicadas, se encuentra en la Sociedad.

Por tanto, las líneas de negocio que a continuación se incluyen no coinciden con el desglose otorgado en las Cuentas Anuales de Banca Cívica.

Con el objetivo de poder desarrollar la estrategia competitiva de diferenciación comentada anteriormente, y ofrecer servicios adaptados a las distintas necesidades del cliente, a la fecha del presente Folleto, Banca Cívica considera que la actividad de la entidad puede desglosarse en: **Banca Comercial y Productos Parafinancieros** y **Área de Participadas**, desglose que puede verse modificado en el futuro según las necesidades de gestión que puedan surgir.

A. Banca Comercial y Productos Parafinancieros

III. La Banca Comercial y el Negocio Parafinanciero constituyen los principales negocios de Banca Cívica, cuya actividad se centra en la prestación de servicios financieros y parafinancieros a particulares, a empresas (grandes empresas y Pymes), y a entidades sociales.

La estrategia comercial de Banca Cívica se basa en una segmentación diferenciada por tipología de cliente, a los que ofrece distintos productos, servicios a través de varios canales de distribución, y sobre los que se desarrolla una estrategia distinta, de acuerdo a las necesidades identificadas. Los recursos y personal de Banca Comercial se encuentran orientados a esta misma segmentación.

1. Tipología y segmentación de clientes

Banca Cívica cuenta a cierre de 2010 con un total de unos 3,5 millones de clientes activos (primeros titulares), los cuales se desglosan en 3 millones de clientes particulares y medio millón de empresas.

La segmentación de **clientes particulares** se articula en función de la renta, distinguiendo entre clientes con renta alta (más de 2.800 euros mensuales), media (entre 1.200 y 2.800 euros mensuales) o renta baja (inferior a 1.200 euros mensuales). Asimismo, se realiza una distinción de los clientes en función de la edad de los mismos, distinguiendo los segmentos Infantil (hasta 14 años), Juvenil (de 14 a 25 años) y Mayores (por encima de 65 años).

DESCOMPOSICIÓN DE CLIENTES PARTICULARES	31/03/2011		
	No. clientes	Volumen de recursos	Volumen de inv. crediticia
	Miles	Miles €	
Renta alta	361	16.057.252	7.663.110
Renta media	637	6.455.180	7.430.181
Renta baja	1.129	5.293.188	4.879.682
Infantil	170	226.030	1.398
Juvenil	352	572.500	392.942
Extranjeros.....	246	571.727	873.794

Por su parte, dentro del segmento de **empresas**, especializado por sectores de actividad, se incluyen también las Administraciones Públicas.

DESCOMPOSICIÓN DE CLIENTES EMPRESAS	31/03/2011		
	No. clientes	Volumen de recursos	Volumen de inv. crediticia
	Miles	Miles €	
Profesionales liberales/Autónomos.....	88	1.251.315	2.171.698
Turismo	1	13.504	24.307
Comercio	137	1.381.882	3.756.359
Instituciones públicas.....	6	1.853.443	1.658.403
Constructor / Promotor	32	1.017.998	11.606.300
Agricultura/Ganadería	83	933.967	1.330.289
Resto de empresas.....	81	3.388.000	6.723.338
Instituciones financieras.....	3	10.410.377	2.455.944

Al margen de estas dos segmentaciones, Banca Cívica ha establecido diferentes políticas comerciales en una serie de segmentos, que demandan unas necesidades de financiación específicas y diferenciadas del resto de industrias o clientes particulares. Dichos colectivos, a los que se les ofrece un tratamiento específico y diferenciado, son:

- **Banca Personal:** servicio de atención personalizado a determinados clientes seleccionados por su perfil inversor y por su nivel de recursos para su asesoramiento financiero-fiscal en materia de inversiones, tanto de activo como de pasivo, y en su caso para la gestión de su patrimonio. Dicho servicio se realiza a través de un gestor personal y con un catálogo de productos y servicios específicos para este colectivo (Cuentas Vista, Fondos de Inversión, Gestión de Carteras, Tarjetas...). Los clientes gestionados a través de esta unidad especializada sustentan en gran medida el volumen de negocio del Segmento de Particulares al mantener recursos gestionados a nivel cliente entre 75.000 € y 500.000 €, así como aquellos clientes con gran potencial para alcanzarlos por nivel de ingresos, teniendo como principal objetivo dicha unidad el de vincular, fidelizar e incrementar su aportación al margen financiero de la Entidad.
- **Banca Privada:** unidad especializada que presta servicio para clientes con recursos gestionados superiores a los 500.000 € y con un nivel de sofisticación superior fruto de su perfil inversor. Dadas las características específicas de este colectivo de clientes, dicha unidad cuenta con un área de Gestión, que da servicio a todas las unidades de Grupo Banca Cívica para la gestión de productos a medida (reestructuración, asesoramiento y gestión de carteras y fondos de inversión, asesoramiento fiscal) así

como el mantenimiento de los productos. En este área es especialmente relevante el cumplimiento normativo relativo de cuestiones relacionadas a la Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC) y a la normativa MIFID (*Market in Financial Instruments Directive*), que homogeneiza la regulación europea en relación a servicios de inversión, con el objeto de aumentar la competencia y la protección de los inversores.

Banca Privada está orientada a la prestación de servicios de asesoramiento y gestión a los clientes con un elevado nivel económico o patrimonio bajo gestión o que requieran un servicio de asesoramiento mínimo determinado. Para ello, Banca Cívica dispone de 11 oficinas y 35 gestores especializados.

- Cívica Empresas: segmento clave como principal fuente de facturación del Grupo Banca Cívica, y cuya misión principal es la de integrar clientes bajo una propuesta específica en Banca Cívica y un modelo de proveedor integral de soluciones, caracterizado por su proactividad comercial, y por su calidad, fiabilidad y velocidad en la gestión. El perfil de cliente empresa debe incluir: sensibilidad social y percepción de su valor cívico; calidad crediticia; calidad accionarial; negocio internacional; inquietud por la innovación; posibilidad de rentabilizar las posiciones en balance vía servicios. Se establecen dos subsegmentos específicos (Grandes Empresas y PYMES) en función de su nivel de facturación (mayor 25 millones de €; entre 1.5 y 25 millones de €, respectivamente). Los equipos de gestión se apoyan en tres figuras: 1) Directores de Empresas /de Unidades de Empresas; 2) Directores de Cuentas de Empresas; 3) Gestores de Empresas. Dichos equipos atienden a los pilares del modelo de Gestión: un modelo basado en la interlocución, a través de gestores especializados, con carteras de clientes a nivel de gestor, y cuya relación se apoya especialmente a través de los Compromisos CIVICA Empresas, con un modelo de gestión administrativa de alta calidad, fiabilidad y velocidad. La contabilidad del negocio está separada de la red de oficinas tradicional, y cuenta con fábrica específica de productos y servicios para el segmento. Internacional Gestión, Parafinancieros; Tesorería de Empresas; Inteligencia Comercial de Empresas; Banca de Inversión; Banca Corporativa y Financiaciones estructuradas.

Especial relevancia para este segmento tiene el área de Banca Corporativa y de Inversión el cual provee servicios de asesoramiento financiero independiente a los clientes de Banca Cívica en dos focos diferenciados: Financiación Estructurada y Banca de Inversión. La primera tipología de servicios está enfocada a productos y servicios englobados dentro de las categorías de *Corporate Finance*, *Project Finance* y Reestructuración de deudas. El segundo de los focos se centra en asesoramiento en fusiones y adquisiciones, captación de capital y en general, asesoramiento financiero y estratégico.

Los clientes a los que va dirigida esta tipología de servicios comprenden desde grandes empresas e instituciones hasta organismos públicos y *family offices*. En 2010, alrededor de 500 clientes recibieron servicios de esta área, que gestionó cerca de 2.200 millones de euros. La aportación de esta área a Banca Cívica en el ejercicio ascendió a un total de 8 millones de euros materializados vía comisiones o *fees*.

- Segmento agrícola: Se compone principalmente de agricultores autónomos. Una importante característica de este segmento es la capacidad de generación de riqueza, a lo que se une su reducida morosidad. Además, las Ayudas provenientes de la Comunidad Económica Europea (PAC), con carácter periódico, constituyen una de las principales fuentes de ingresos del sector. La elevada vinculación es otra de las principales características de este segmento, en el que la venta cruzada cobra especial importancia. Relacionados a este segmento se gestionan aproximadamente unos 933 millones de euros de depósitos y 1.330 millones de euros de préstamos.
- Autónomos y comercios: Engloba a autónomos y comercios. Banca Cívica dispone de un equipo especializado de Gestores Comerciales de Comercios que, en coordinación con los Servicios Centrales del Banco, atiende las necesidades de estos colectivos ofreciéndoles un tratamiento diferenciado. Además de desarrollar productos específicos para este segmento, pone a disposición de estos clientes diversos servicios en la Web, como el truncamiento de cheques, terminales de puntos de venta móviles, etc. Banca Cívica gestiona aproximadamente 1.251 millones de euros de depósitos y 2.172 millones de euros de créditos relacionados a autónomos y profesionales liberados.

- **Colectivos:** Incluye fundamentalmente a colectivos profesionales (particulares o empresas). La firma de convenios con varios Colegios Profesionales (abogados, economistas, médicos, etc.) facilita el acercamiento de Banca Cívica a estos colectivos, de manera que facilita la captación de clientes y la identificación de las necesidades financieras o parafinancieras de los mismos.

2. *Productos comercializados*

Banca Cívica ofrece una amplia variedad de productos y servicios financieros, entre los que se incluyen productos de activos y de pasivo, y parafinancieros, tales como fondos de inversión y seguros, entre otros.

2.1 *Productos de activo*

Consisten en operaciones de inversión derivadas de las solicitudes de financiación por parte de los clientes de Banca Cívica. Dentro de las inversiones crediticias, el carácter minorista del Banco hace que la concesión de crédito a la clientela sea su principal actividad de inversión. Así, a 31 de diciembre de 2010, el crédito neto a la clientela se situaba en 50.312.876 miles de euros, es decir, después de ajustes por valoración. En línea con la orientación anteriormente explicitada, el crédito a hogares con garantía hipotecaria representa un 43,4% del crédito otorgado a otros sectores residentes y el crédito a empresas no financieras supone un 25,8% del mismo.

DESCOMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA A OTROS SECTORES RESIDENTES	31/12/2010	
	(miles €)	(%)
Hipotecario hogares	22.629.261	43,4
Hogares resto	5.055.638	9,7
Construcción y promotor	11.010.578	21,1
Empresas no financieras	13.487.418	25,8

Fuente: Estado DRC consolidado.

Entre los principales productos de activo de Banca Cívica se encuentran:

- **Hipotecas:** Préstamo constituido con una garantía real, cuya capital se destina exclusivamente a la adquisición del inmueble que constituye la garantía. Banca Cívica ofrece diferentes soluciones financieras hipotecarias acorde a las circunstancias de cada cliente (tipo fijo, tipo variable, mixta, cuota fija, cuota creciente, etc.). Adicionalmente, la modalidad de Hipoteca Inversa permite a los clientes que tienen patrimonio, pero no liquidez para hacer frente a sus necesidades financieras después de la jubilación, disfrutar de una renta mensual vitalicia, acorde con el valor de la propiedad hipotecada. El número de operaciones destinadas a la adquisición de viviendas vivas a marzo de 2011 era de 361.405.
- **Préstamos:** Préstamos personales principalmente, con un plazo normalmente inferior a diez años y con un importe máximo de 30.000 euros aproximadamente. Las condiciones de plazos e intereses de esta tipología de préstamos varían en función de la necesidad específica a la que se destine el capital (estudios, reformas, viajes, etc.). El número de operaciones de préstamos y créditos destinados al consumo de los hogares y las familias era de 455.440, a marzo de 2011, mientras que el destinado a sociedades no financieras alcanzó la cifra de 154.967 operaciones, que también incluyen las pólizas de crédito, que se describen a continuación.
- **Pólizas de crédito:** Operaciones financieras que permiten a las empresas disponer de liquidez a crédito, pagando intereses en función del capital dispuesto. Los diversos tipos de pólizas de crédito se ajustan a la actividad de la empresa, comercio, industria, etc.
- Adicionalmente, Banca Cívica realiza actividades de leasing, factoring, renting, descuento comercial y avales, entre otros.

2.2 *Productos de pasivo*

Recursos que los clientes depositan en Banca Cívica, contabilizados en el pasivo del Banco. A 31 de diciembre de 2010, el volumen de esta categoría de productos ascendía a 47.815.612 miles de euros, lo que representa un 69,9% del balance.

Los siguientes productos constituyen los principales productos de pasivo de Banca Cívica:

- **Cuentas corrientes:** Tipología de depósito que ofrece total disponibilidad y liquidez de los saldos depositados. Además, su gran operatividad permite realizar cobros y pagos periódicos, domiciliación de recibos, realización de transferencias, emisión de cheques, etc. Existen además diferentes tipos de cuentas corrientes con características propias adaptadas a las necesidades de los clientes dependiendo de su segmento, de su actividad, etc., para ofrecerle una solución personalizada, por ejemplo cuenta comercio, pymes, autónomos, cuenta joven, entre otras. El número de cuentas corrientes a 31 de marzo de 2011 fue de 1.170.488.
- **Libretas de ahorros:** Depósito con las mismas características que las cuentas corrientes, pero con un soporte físico de libreta que permite registrar las operaciones contables realizadas en la misma, y generalmente ofrece una mejor retribución de los saldos depositados en la misma. Se contabilizaron un total de 1.550.380 libretas de ahorro a 31 de marzo de 2011.
- **Depósitos:** Operación financiera que permite a los clientes depositar una cantidad de dinero por un tiempo pactado ofreciendo una rentabilidad dineraria o en especie. Existen diversas alternativas de rentabilidad en función de la inversión y el plazo, como crecientes, intereses anticipados, etc. Especialmente destacable son los depósitos estructurados, que permiten combinar dos tipos de inversión a corto y largo plazo dentro de un mismo producto con dos rentabilidades, una rentabilidad fija normalmente para la inversión a corto plazo y una rentabilidad variable para el largo plazo ligada a la evolución de un determinado índice bursátil, materias primas o valores. El número de las operaciones a plazo fue de 502.532, a 31 de marzo de 2011.

2.3 *Productos de desintermediación*

A través de los diversos canales de distribución de Banca Cívica se comercializa una serie de productos de desintermediación. Los mismos se encuentran bajo dos modelos: gestionados por el propio Banco o bien gestionados por terceros, constituyendo en ambos casos recursos fuera de balance. Los Fondos de Inversión constituyen la principal categoría de este tipo de productos de desintermediación, siendo aproximadamente la mitad de ellos gestionados por la Gestora de Grupo. Además, se encuentran dentro de esta categoría productos tales como Fondos de Pensiones, Productos de Seguros y Gestión de Carteras.

La comercialización de estos productos se realiza a través de los canales de distribución propios de productos bancarios de Banca Cívica -principalmente la red de oficinas-. La base de clientes del Banco permite diversificar el negocio mediante la comercialización de servicios complementarios.

Fondos de inversión

Para dar apoyo a esta área, Banca Cívica cuenta con una gestora y plataforma de distribución y comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva (Banca Cívica Gestión de Activos, SGIIC, en adelante “BCGA”) que por su naturaleza jurídica se somete a supervisión y control por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

BCGA participada en un 65% por Banca Cívica y en un 35% por el Grupo Ahorro Corporación, S.A., desarrolla el negocio de gestión de activos de Banca Cívica, cuya actividad principal consiste en la gestión de fondos de inversión y la distribución de productos de inversión, en particular de fondos de inversión.

El total de fondos comercializados por Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 3.038 millones de euros, lo que equivale a una cuota de mercado, según datos de Inverco, del 2,2%. Esta cuota ha tenido una evolución creciente en los últimos años, pasando del 1,8% en 2008 al 2,0% en 2009 y alcanzando un 2,2% al cierre del 2010. Parte de estos fondos, en concreto 1.531 millones de euros, se encuentran gestionados por Ahorro Corporación Gestión SGIIC; los 1.507 millones de euros restantes son fondos cuya gestora es BCGA, aunque existe un acuerdo de delegación con Ahorro Corporación Gestión SGIIC. El acuerdo de comercialización de BCGA con Caja Navarra, referido a su red y que se corresponde con este último acuerdo de delegación, contiene compromisos de exclusividad. De conformidad con lo anterior, Banca Cívica entiende que aquellas sucursales que provienen de Caja Navarra tendrán que seguir comercializando únicamente estos fondos mientras esté vigente el mencionado compromiso de exclusividad.

Banca Cívica ofrece diferentes tipos de fondos de inversión en función del riesgo que los clientes estén dispuestos a asumir a cambio de una mejor rentabilidad. Las principales categorías de fondos de inversión bajo gestión son los fondos garantizados y los de renta fija, que representan un 46% y un 36% de los activos bajo gestión de BCGA, respectivamente, a diciembre de 2010.

Seguros

La clasificación de los productos de seguros se encuentra dividida en función de la tipología del mismo: vida o no vida. En 2010, Banca Cívica contaba con un total de 1.072.624 pólizas, con un volumen de facturación de 235 millones de euros en concepto de primas. Estos productos aportaron 54.079 miles de euros a la cuenta de resultados pro-forma de 2010 como comisiones. Adicionalmente, el Grupo ha reconocido ingresos procedentes de las entidades aseguradoras constituidas en alianza (con diferentes socios del sector asegurador) que se mencionan a continuación por importe de 31.200 miles de euros por la parte devengada de los pagos variables sujetos al cumplimiento del plan de negocio (earn-out).

Los seguros de vida representan la mitad del negocio del área, con un total de 502.229 pólizas a cierre de 2010, por valor de 66,9 millones de euros. Los seguros de este ramo que mayor aceptación tienen son el seguro de vida total, el seguro de vida temporal y el seguro de vida universal.

Los principales segmentos del ramo de no vida son los seguros de hogar y los seguros de automóviles, siendo mucho más relevante el primero de ellos por su vinculación con la concesión de hipotecas. Entre ambos tipos de seguros sumaban, a cierre de 2010, un total de 410.227 pólizas, un 38% del total. Especialmente destacable es también el seguro de protección de pagos, que permite la prevención de situaciones de morosidad derivadas de circunstancias de incapacidad temporal o desempleo del prestatario.

NÚMERO DE PÓLIZAS Y NEGOCIO (2010)	Número de pólizas en vigor	Primas totales (euros)
Hogar	294.905	51.331.246
Autos	115.322	42.530.620
Salud.....	18.429	20.098.639
Accidentes	29.719	5.685.221
Comercios.....	8.438	2.936.244
Pymes	13.490	6.356.018
Todo Riesgo Construcción.....	4.253	11.996.438
Protección de pagos	62.983	12.532.435
Otros	22.856	14.737.974
Total No Vida.....	570.395	168.204.833
Total Vida Riesgo.....	502.229	66.920.919
TOTAL.....	1.072.624	235.125.752

Banca Cívica participa en el capital de distintas entidades aseguradoras en alianza con diferentes socios del sector asegurador, para el desarrollo del negocio de seguros en sus diferentes ramos. En concreto, las entidades aseguradoras en las que Banca Cívica participa, el porcentaje de participación en su capital, los socios en las mismas y la fecha de inicio de actividad son, por ramo de actividad, las siguientes:

- Entidades aseguradoras del ramo de seguros de vida y pensiones: (Seguros de vida riesgo, vida ahorro/inversión, planes y fondos de pensiones, rentas)
 - Can Vida y Pensiones Sociedad Anónima de Seguros, S.A, participada en un 50% en alianza con Aegon y en funcionamiento desde 15 de noviembre de 1988.
 - Cajasol Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. participada en un 50% en alianza con Caser y operando desde 26 de octubre de 2008.
 - Caja Canarias Aseguradora de Vida y Pensiones, S.A. participada en un 50% en alianza con Caser y operando desde 3 de diciembre de 2009.
 - Caja Burgos Vida Compañía de Seguros de Vida, S.A, participada en un 100% y en funcionamiento operativo desde 18 de julio de 2008, pero pendiente de autorización del Tribunal

de Defensa de la Competencia, así como de la Unión Europea en relación con los compromisos asumidos por el comprador para la adquisición por Aegon del 50% del capital.

- Entidades aseguradoras del ramo de seguros de salud:
 - Can Salud, S.A.: participada en un 50% en alianza con Aegon y en trámites de recibir autorización administrativa para la actividad de salud de la Dirección General de Seguros.
- Entidades aseguradoras del ramo de seguros generales:
 - Can Seguros Generales, S.A. participada en un 50% en alianza con Zurich, en funcionamiento desde el 6 de marzo de 2009.
 - Cajasol Seguros Generales, S.A. participada en un 66% en alianza con Caser y operando desde el 7 de abril de 2011.

Los acuerdos con los socios en relación con las entidades aseguradoras del ramo de vida y pensiones así como algunas de las alianzas de seguros generales (Cajasol y Caja Canarias) contemplan compromisos de comercialización en exclusiva referidos a la red existente en cada Caja a la fecha de cada acuerdo, sin que la integración del negocio de las Cajas en Banca Cívica lleve aparejada como consecuencia su resolución por incumplimiento o pérdida de vigencia. Sin embargo, dado los términos del compromiso de exclusividad contenido en los acuerdos entre Zurich y Caja Navarra en el ramo de seguros generales, la aseguradora pudiera considerar que afecta a su exclusividad la integración de otras redes, que tienen sus propias aseguradoras en este ramo y solicitar la declaración de incumplimiento de los citados acuerdos. Este incumplimiento llevaría aparejado una opción de venta a favor de Zurich por el valor de mercado de las participaciones (50%) que tiene en la compañía Can Seguros Generales, S.A., más una penalización del 30%. En cualquier caso Banca Cívica considera que el riesgo de la declaración de incumplimiento, y por tanto, del ejercicio de la opción de venta no es relevante.

En todo caso, en el marco de los acuerdos y de conformidad con sus cláusulas, Banca Cívica tiene la intención de adaptar su estructura de participación en la producción y comercialización de seguros a la nueva realidad de la integración, a cuyo efecto ha iniciado ya contactos y negociaciones con sus socios en las citadas entidades aseguradoras.

2.4 *Prestación de servicios:*

- a) Medios de pago: Servicios de tarjetas de crédito y débito, cheques bancarios y transferencias, entre otros. A 31 de diciembre de 2010, el número de tarjetas de débito en circulación de Banca Cívica era superior a 1.800.000, y contaba con más de 500.000 tarjetas de crédito.
- b) Nóminas/Pensiones/Recibos: El Servicio Nómina de Banca Cívica cuenta con más de 1.200.000 clientes, fidelizados especialmente a través de la captación de recibos básicos domiciliados y los atributos asociados al Servicio.
- c) Valores mobiliarios: Consistente principalmente en operaciones de compraventa de activos mobiliarios que realizan los clientes.
- d) Otros servicios: Banca Cívica ofrece un servicio de comercio electrónico a todos sus clientes, facilitando el contacto entre clientes comercios y clientes consumidores, con financiación exclusiva y pudiendo realizar todo el proceso a través de un servicio online.

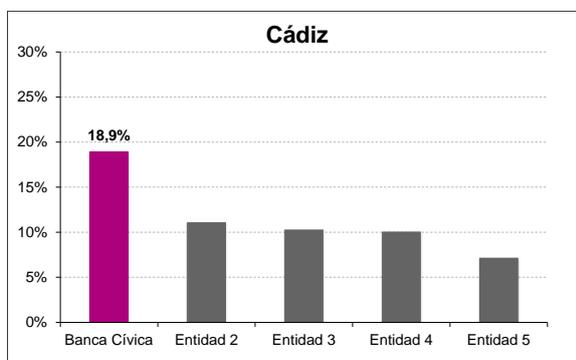
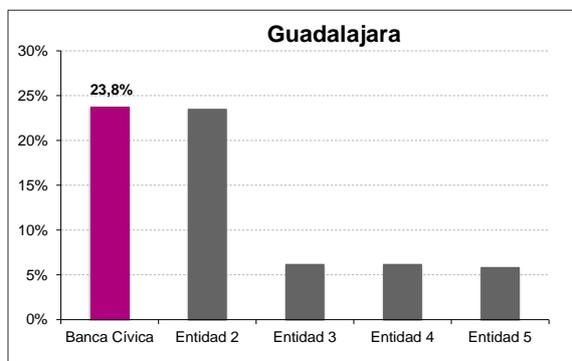
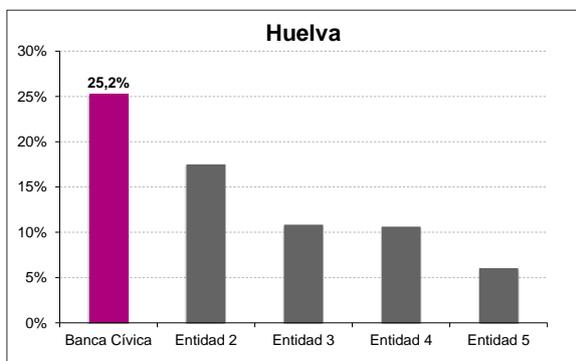
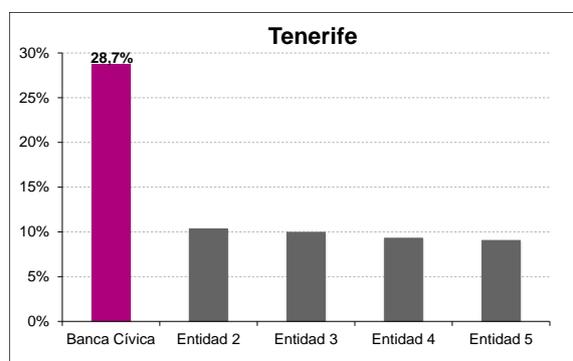
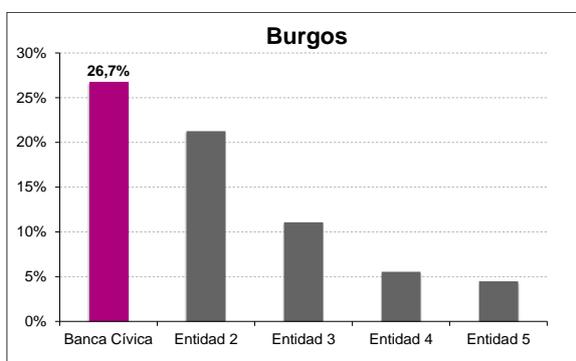
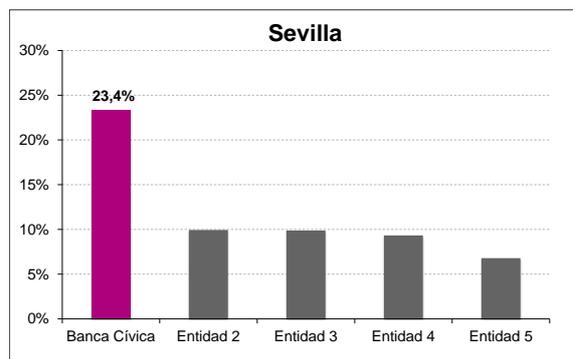
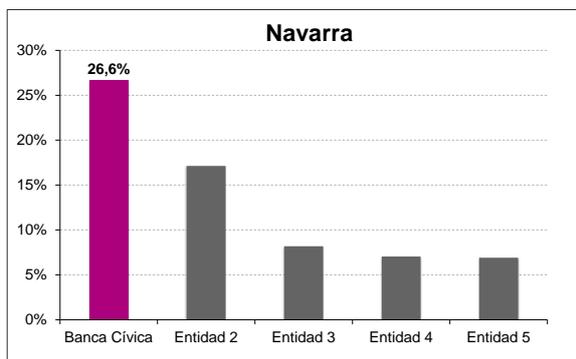
3. *Canales de distribución*

La actividad de banca comercial se desarrolla a través de diversos canales de distribución: red de oficinas, banca Online (banca 2.0), banca telefónica (fija o móvil), red de cajeros automáticos y red de agentes financieros.

3.1 *Red de oficinas*

A 31 de diciembre de 2010, Banca Cívica cuenta con una red de 1.551 oficinas, lo que supone una cuota del 3,6% del total de oficinas situadas en España. Las mismas se encuentran distribuidas a lo ancho de todo el territorio nacional, con especial foco en los mercados naturales.

Este importante posicionamiento en los mercados naturales se evidencia en las cuotas de oficinas a cierre de 2010 en cada una de las provincias, conforme se señala a continuación.



Fuente: Estado K-307, Estados de Banco de España y Guía de la Banca.

En 2010, el número medio de productos por cliente en la red de oficinas era, en media, de 3,8 productos comercializados por Banca Cívica.

3.2 Banca 2.0

Banca Cívica cuenta con una plataforma online a la cual están suscritos un millón de clientes y persigue los siguientes objetivos:

- **Generación de ingresos** mediante la identificación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos mercados y la explotación de nuevos canales. Con ello se consigue incrementar la venta de productos así como incrementar la vinculación de los clientes a través de la venta cruzada y el otorgamiento de servicios de alto valor añadido.

En 2010, el número medio de productos por cliente de este canal era, en media, de 4,6, con una aportación media de 0,2 productos para aquellos clientes que utilizan ambos medios (red comercial e Internet).

- **Reducción de costes** de soporte al cliente gracias a la disminución de la transaccionalidad de las oficinas. Asimismo, Banca 2.0 permite reducir los ciclos de desarrollo contribuyendo a mejorar la eficiencia. En el último año, el 15% de las operaciones migradas han sido en favor de los canales online.
- **Desarrollo de la experiencia del cliente**, incrementando la fidelización y mejorando la satisfacción global del cliente. Adicionalmente, la banca online es un medio eficiente para compartir información y generar nuevos vínculos emocionales con los clientes.

Banca Cívica ha desarrollado un modelo híbrido de relación, el cual permite superar limitaciones físicas y generar negocio a distancia de manera eficiente.

3.3 Banca telefónica

Banca Cívica cuenta con un servicio de Banca Telefónica que permite a los clientes disponer de atención multidioma y realizar la misma operatoria transaccional que por el canal Internet las 24 horas del día, 365 días del año

3.4 Red de cajeros automáticos

A 31 de diciembre de 2010, Banca Cívica disponía de una red de cajeros automáticos de 2.272 dispositivos propios, de los cuales 455 no se encuentran ubicados en locales o fachadas de la red de oficinas.

A lo largo de 2010 se han realizado más de 60 millones de operaciones contables y 40 millones de operaciones no contables correspondientes a las diversas funcionalidades disponibles en las plataformas operativas. Las operaciones más frecuentes de todas las disponibles en este canal son: reintegro de efectivo, depósito (efectivo y cheques), ingreso de efectivo, traspasos entre cuentas, transferencias, pago de recibos (tarjeta y efectivo), pago impuestos, préstamos personales pre concedidos, recarga telefónica, carga tarjetas monedero, compra e impresión de entradas y consultas varias, tales como últimos movimientos o saldos disponibles.

3.5 Red de agentes financieros

A 31 de diciembre de 2010, la red de agentes financieros de Banca Cívica estaba compuesta por 126 agentes, con una cartera de 30.989 clientes. El volumen de negocio de este canal, incluyendo productos de desintermediación, ascendió a 449,1 millones de euros en 2010, con un incremento del 2,88% respecto al año anterior.

Banca Cívica se encarga de la formación todos los agentes, facilitándoles los medios materiales y tecnológicos necesarios para desarrollar la venta de productos y servicios.

La principal ventaja de este canal es el acercamiento a los clientes y la flexibilidad que aporta la movilidad geográfica, permitiendo la penetración en zonas de interés de manera más ágil. Además, la red de agentes financieros supone un importante apoyo directo a las oficinas.

A. *Área de Participadas*

La creación de un área específica de participadas responde a la intención de Banca Cívica de contar con el máximo nivel de profesionalización en la toma de decisión y gestión de esta tipología de inversiones, dotándola así del máximo grado de autonomía. Tal como se menciona en el epígrafe 7.1 del presente Documento de Registro, la cartera de participadas se puede dividir en empresas correspondientes a los siguientes sectores de actividad:

- **Alimentación:** Banca Cívica ha realizado inversiones en el sector agroalimentario principalmente en empresas reconocidas y con presencia en las zonas de influencia de las Cajas. Se trata de un sector defensivo y a través de esta inversión se busca complementar adecuadamente la cartera del Grupo. Algunas de las participadas más relevantes de Banca Cívica en este sector son García Carrión, S.A. (4%), Galletas Siro (2,9%) y Bodega de Sarriá, S.A. (100%).
- **Capital Riesgo:** Las inversiones de Banca Cívica en sociedades y fondos de capital riesgo se han estructurado a través de gestoras de primer nivel y se han dirigido principalmente a proyectos enfocados en España y Portugal, de carácter generalista y con cierto peso de fondos enfocados en algunas de las zonas de origen de las Cajas. Las inversiones más relevantes de Banca Cívica en este sector son las destinadas en los fondos Explorer II (17,6%), Baring Iberia III (18,2%) y Ahorro Corporación Infraestructuras (10,3%).
- **Ingeniería / Concesiones:** Las inversiones de Banca Cívica en este sector suponen un importante peso en el total de la cartera (23%), debido principalmente a la inversión en ICC Grupo Isolux Corsan, S.A., en el que se ha mantenido una participación a lo largo de varios años, durante los cuales la compañía ha crecido significativamente. Los principales datos de esta sociedad se encuentran detallados en el epígrafe 25 del presente Documento de Registro. Otras inversiones destacadas de Banca Cívica en este sector son las realizadas en Oesía Networks, S.L. (39,4%), Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (7,3%) y Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A. (24,3%).
- **Energía / Medio ambiente:** Banca Cívica ha realizado un importante esfuerzo inversor en sociedades de sectores energéticos, apoyando el desarrollo de proyectos de energías renovables. Las principales inversiones se encuentran en grandes proyectos con elevado grado de internacionalización. Algunas de las participadas más relevantes de Banca Cívica en este sector son Grupo T-Solar Global, S.A. (20,7%); los principales datos de esta sociedad se encuentran detallados en el epígrafe 25 del presente Documento de Registro), Gecal Renovables, S.A. (16,3%) y Grupo Naturener, S.L. (7,5%).
- **Servicios:** Las inversiones de Banca Cívica en este sector se centran en empresas de menor tamaño que las mencionadas en los sectores anteriores. Se trata de inversiones más atomizadas que prestan servicios de muy diversos tipos, enfocándose sobre todo en servicios a entidades financieras y con cierta presencia en los mercados naturales.
- **Inmobiliario:**

La actividad en este sector se concentra en la promoción de proyectos residenciales, si bien existen algunas participadas dedicadas a otros subsectores como la gestión urbanística, la construcción o promoción de proyectos industriales.

El valor de las participadas de Banca Cívica del sector inmobiliario ha descendido hasta los 162 millones de euros al 31 de diciembre de 2010, lo que supone un 8,5% del valor total de la cartera de participadas asociadas y activos financieros disponibles para la venta gestionados por el Área de Participadas (mientras que en términos de número de sociedades, esa proporción alcanza el 21%).

Los proyectos inmobiliarios en los que han invertido estas sociedades tienen una importante diversificación geográfica, existiendo un alto grado de internacionalización en varias de las inversiones acometidas (el valor de las inversiones en sociedades que se dedican a proyectos inmobiliarios fuera de

España es de un 30% del valor total de la inversión en este sector de Banca Cívica al 31 de diciembre de 2010).

La cartera de inmobiliario de Banca Cívica tiene su origen principal en dos tipologías de inversión, la primera a través de inversiones en proyecto con promotores vinculadas a las zonas naturales en muchos casos, en los que coinvertía y el proyecto era gestionado por el socio promotor y la segunda a través de filiales que han servido para gestionar inmuebles provenientes de acuerdos con acreditados e inmuebles adjudicados.

En la primera tipología de inversión estas sociedades se encuentran clasificadas principalmente como participaciones asociadas y se detallan en el epígrafe 7.2 siguiente del Documento de Registro. Gran parte de dichas sociedades tienen actualmente un importe de sus fondos propios poco significativo, en muchos casos inferiores a su cifra de capital social o incluso negativos en algunos casos (estas sociedades totalizan un capital total de 346.823 miles de euros, siendo su patrimonio neto agregado de 245.844 miles de euros), puesto que han deteriorado el valor de sus activos, en línea con el comportamiento del sector y la coyuntura económica general, que ha hecho descender el valor de mercado de los inmuebles de su propiedad. Como consecuencia de dichas provisiones por deterioro, el valor de los fondos propios de estas sociedades ha descendido y consecuentemente lo ha hecho también el valor por el que Banca Cívica tiene registradas dichas participaciones, al estar éstas integradas en sus libros por el método de la participación.

En la segunda tipología de inversión todas estas sociedades, ya sean propietarias de acciones o propietarias de inmuebles, son 100% propiedad de Banca Cívica y se encuentran clasificadas como entidades dependientes y se detallan en el epígrafe 7.2 siguiente del Documento de Registro. Igual que para la primera de las tipologías, varias de estas sociedades se encuentran con un importe de fondos propios poco significativos, en muchos casos inferiores a su cifra de capital social o incluso negativos en algunos casos.

De las sociedades de este sector en cartera, dos de ellas se encuentran en concurso de acreedores, las cuales estaban valoradas en libros de Banca Cívica en 3.706 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, el proyecto inmobiliario de mayor envergadura del Grupo es el desarrollado por Puerto Triana, S.L. denominado Torre Pelli, que se describe en el epígrafe 5.2 del Documento de Registro y que se encuentra en ejecución.

- Industrial y Otros: tradicionalmente se ha servido de impulso como socios de proyectos empresariales de relevancia en las zonas naturales, en los que han intervenido de manera determinante en su desarrollo industrial. Fruto de ello, Banca Cívica es actualmente accionista de varias empresas de referencia en sectores como el auxiliar del automóvil (Grupo Antolín-Irausa, S.A. con una participación del 13,7%), el aeronáutico (Alestis Aerospace, S.L. con una participación del 17,2% o Aciturri Aeronáutica, S.L con una participación del 15,4%.) o el de equipamientos industriales (Mecalux, S.A. con una participación del 7,9%).

Dentro del área de participadas, se gestiona y se realiza el seguimiento del negocio de todas las participaciones de Banca Cívica, algunas de las cuales desarrollan actividades de apoyo auxiliares al negocio comercial –y canalizadas a través de éste- tales como seguros o gestión de activos, mientras que otras se encuentran más relacionadas a la actividad industrial, como son empresas de alimentación, energía o inmobiliario.

La estructura mercantil del área de participadas de Banca Cívica combina los distintos modelos que existían en las Cajas, conviviendo participaciones directas propiedad de Banca Cívica con participaciones indirectas. Éstas últimas se agrupan principalmente a través de dos vehículos de inversión (Hispano Patrimonio, S.A.U. y Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U.), que son titulares, directa o indirectamente, de gran parte de las participadas aportadas por las Cajas a Banca Cívica en virtud de la operación de segregación mencionada en el epígrafe 5.4.5. A su vez, tanto estos vehículos de inversión como la propia Banca Cívica son accionistas o socios de otros vehículos de inversión de menor tamaño que han venido siendo utilizados por las Cajas para segmentar sus carteras.

Desde el ejercicio 2010, y como resultado del proceso de integración, se está llevando a cabo una reorganización y definición de los vehículos de inversión en participadas, estableciendo una estructura mercantil más simplificada, que permita optimizar su gestión, para lo que se servirá de los vehículos de inversión aportados por las Cajas con el objetivo de reorganizar todas las participaciones empresariales en un único vehículo. Asimismo, se está acometiendo un proceso ordenado de desinversiones consistente en acometer procesos de venta en aquellas sociedades en las que se hayan identificado oportunidades de rentabilizar las inversiones efectuadas, mejorar la posición de liquidez y/o solvencia del Grupo o racionalizar su estructura societaria.

La estrategia del área se basa en la búsqueda de ingresos y eficiencia, y por tanto, en última instancia, solvencia. Con el objetivo de conseguir estos fines, Banca Cívica cuenta con una serie de políticas y procedimientos, destacando entre ellos, el establecimiento de valoraciones periódicas, la racionalización de estructura societaria procedimientos todos ellos revisados y adaptados a la coyuntura actual.

IV. MODELO DE NEGOCIO: CARÁCTER DISTINTIVO

Banca Cívica ha establecido una estrategia competitiva de diferenciación que descansa sobre el reconocimiento y fomento del ejercicio de Derechos innovadores en favor de los clientes. Los principios que inspiran la creación de estos Derechos innovadores son la transparencia y la participación. Los derechos reconocidos a los clientes son:

1. Conocer cuál es el beneficio que genera Banca Cívica en su relación financiera con el cliente.
2. Elegir, cumplidos unos requisitos de cualificación social y financiera, a qué proyecto social se podría aplicar, sujeto a la decisión de Banca Cívica una parte del beneficio que Banca Cívica obtiene en su relación financiera con el cliente.

Banca Cívica determinará año a año el importe que proceda aportar para distribuirlo a los proyectos que resulten elegidos con posterioridad por los clientes sin que exista, por lo tanto, ningún compromiso firme de la misma para dotar estas cantidades.

3. Recibir una explicación, por parte de la Entidad social, acerca del destino del dinero que, en su caso, se ha aplicado a su proyecto social.
4. Participar en programas de voluntariado asociado a los proyectos presentados por las entidades sociales.
5. Decidir sobre la parte de la retribución variable de los directivos sujeta a la valoración de los clientes.

Por tanto, el modelo Banca Cívica consiste en conciliar y alinear los objetivos de los diferentes grupos de interés (entidades sociales, ciudadanos y el propio banco), de manera que la búsqueda y la consecución por parte de cada grupo de interés de sus propios objetivos impulsa la consecución de los del resto de grupos de interés.

Las entidades sociales necesitan financiación para sus actividades, por lo que presentan proyectos a Banca Cívica para que puedan ser elegidos por los clientes.

Los ciudadanos, clientes actuales y nuevos clientes atraídos por los derechos reconocidos en Banca Cívica, materializan sus inquietudes sociales eligiendo los proyectos sociales a los que se podría llegar a aplicar una parte del beneficio que generan en el Banco.

Banca Cívica crece con los ciudadanos que se hacen nuevos clientes, bien sea directamente o por la prescripción de una entidad social. También mejora la vinculación y fidelidad de sus clientes, y por tanto la rentabilidad, ya que dota de una trascendencia social a sus relaciones financieras.

Banca Cívica se constituye como dinamizador de la comunidad de intereses comunes de ciudadanos, entidades sociales y banco. Diseña e implanta herramientas que impulsan el crecimiento de la comunidad. Entre ellas cabe destacar la unidad de Cívica Redes.

Cívica Redes es un equipo de asesores financieros que dan a conocer a las entidades sociales las ventajas de trabajar con Banca Cívica. Además ofrece apoyo a las entidades sociales para que presenten sus proyectos y para que convengan a sus entornos de influencia (asociados, beneficiarios, familiares etc.) de que se hagan clientes del

banco, traigan sus posiciones financieras y elijan financiar sus proyectos. Cívica Redes es, por tanto, un acelerador de entrada de nuevos clientes “cívicos” a la Sociedad.

V. FACTORES CLAVES DEL NEGOCIO DE BANCA CÍVICA

Adicionalmente al carácter innovador y distintivo de su modelo de negocio, el negocio de la Sociedad se asienta sobre los siguientes aspectos clave.

Presencia significativa en los mercados de origen

La Sociedad cuenta con cuotas de mercado significativas en los mercados de origen (en términos de oficinas próximos o superiores al 20% a 31 de diciembre de 2010). Del total de 1.442 oficinas con las que cuenta en todo el territorio nacional a 31 de marzo de 2011, 1.315 está situadas en los territorios de origen. Esta base de negocio, que es el que las Cajas han desarrollado principalmente en los últimos años, permite al Grupo aprovechar un elevado conocimiento e información de la base de clientes y del negocio existente en esos mercados y aprovechar en el futuro el potencial de los mismos.

Realización de saneamientos relevantes en el Balance

Banca Cívica ha llevado a cabo un ejercicio de previsión significativo con respecto a los activos de su Balance. Este ejercicio de saneamiento permite presentar un balance con un elevado ratio de cobertura del sector (el 113,24% a cierre de 2010 y el 94,73% a cierre de marzo de 2011) procedente del reconocimiento, principalmente, de la pérdida esperada derivada de la cartera crediticia y de adjudicados. En concreto, la pérdida esperada reconocida fue de 4.111 millones de euros, que supone el 7,59% de la exposición en balance, como se detalla en el epígrafe 20.1.

Posición de liquidez y solvencia

Banca Cívica tiene a 31 de marzo de 2011 un ratio de capital principal del 8,29%. De efectuarse la admisión a negociación de las acciones de Banca Cívica, el requerimiento de capital principal establecido por el RDL 2/2011 que le aplicaría a la Sociedad sería del 8%. Además se vería reforzado el dato de capital principal, hasta aproximadamente un 10% con los nuevos fondos procedentes de la ampliación de capital. Con esta situación y estimando que el impacto del nuevo marco regulatorio de Basilea III, todavía pendiente de implantación y definición, podría ser poco significativo (más información en el epígrafe 10.4), la sociedad entiende que su posición de solvencia sería razonable.

En lo que respecta a la posición de liquidez, la Sociedad tiene cubiertos a 31 de marzo de 2011 tres años de vencimientos mayoristas suponiendo un mantenimiento de las actuales condiciones de mercado.

Potencial de generación de valor derivado de la constitución del nuevo Grupo

Uno de los aspectos claves para el posicionamiento de la Sociedad en el mercado es el derivado de la integración que ha dado lugar al Grupo. La integración, que se enmarca dentro de la reestructuración del sector financiero permite, de un lado ganar tamaño para posicionarse como un actor relevante del mercado financiero español, y de otro aprovechar las potenciales sinergias de todo proceso de integración. En concreto, la posición relevante de la Sociedad en los mercados de origen unido a la complementariedad geográfica y el limitado solapamiento de clientes constituye una base sólida para el negocio futuro de la Sociedad.

En el epígrafe 6.1 del presente Documento de Registro se incluye la posible generación de sinergias por importe aproximado de 200 millones de euros anuales, equivalentes a un 20% de los gastos operativos de 2010, sin asumir las sinergias de ingresos.

Equipo directivo experimentado

El equipo directivo de Banca Cívica está formado por profesionales del sector bancario con una media de 17,2 años de experiencia en el sector. Además, poseen un elevado conocimiento del tejido económico y empresarial del mercado doméstico, y en especial de los territorios de origen de Banca Cívica. Se trata, por tanto, de un

equipo directivo independiente, integrado y reconocido, muy familiarizado con el negocio bancario y con los mercados de capitales.

VI. *ESTRATEGIA*

Las principales líneas estratégicas de Banca Cívica, sobre las que se asientan los distintos planes de actuación, se basan en:

- **Reforzamiento de su presencia en los mercados de origen:** Intensificar y focalizar la presencia de Banca Cívica en los mercados “core” donde posee una base de clientes estable, fruto del elevado valor de franquicia que tiene en estas provincias, y en los que cuenta con una mayor presencia en términos de cuota de oficinas y de volumen de negocio respecto de sus principales competidores.
- **Consolidación del proceso de integración:** Trabajar activamente en la consolidación del proceso de integración. Logrando la integración tecnológica, organizativa y comercial con el fin de alcanzar el cumplimiento de las sinergias derivadas de este proceso.
- **Diversificación del negocio:** Continuar con la estrategia de atender fundamentalmente a clientes particulares y empresas, en especial Pymes, manteniendo su perfil minorista. Todo ello se deriva de la puesta en práctica de un modelo de negocio bancario basado en una muy alta calidad de servicio especializado por segmentos de clientes con el fin de obtener la máxima rentabilidad del negocio y garantizar la vinculación y fidelización de sus clientes. Además, Banca Cívica pretende incrementar su posición en el sector de Pymes, potenciando al mismo tiempo el comercio exterior. Por otro lado, se buscará disminuir la exposición al negocio relacionado con el sector de promoción inmobiliaria.
- **Incremento de las ventas:** Aumentar la vinculación de los clientes actuales mediante la venta de un mayor número de productos, intensificando la venta cruzada de productos.
- **Búsqueda de la rentabilidad ajustada al riesgo y de la eficiencia:** Implementar programas que permitan realizar un seguimiento continuado y estricto de los costes (incluyendo el coste del capital) e identificar potenciales fuentes de ingresos con el objetivo de obtener la máxima rentabilidad del negocio y mejorar la eficiencia del Banco.
- **Innovación tecnológica:** Apostar por el desarrollo y la innovación tecnológica para responder con agilidad a las necesidades de los clientes y a la demanda del mercado.
- **Cultura corporativa basada en el modelo Banca Cívica:** Banco pionero e innovador en el modo de hacer Banca, comprometido con sus clientes y con la sociedad.
- Aplicación del nuevo modelo de crecimiento diferenciado en zona de expansión a través de “Cívica Redes”.

VI *ESPECIAL CONSIDERACIÓN AL IMPACTO DE SINERGIAS*

La cuenta de resultados de Banca Cívica de 2010 recoge impactos negativos relativos a los costes del proceso de integración del grupo. En particular, el beneficio de 2010 se ve reducido por el provisionamiento de 258 millones de euros derivados de las prejubilaciones a realizar (sin considerar 25 millones de euros derivados de las prejubilaciones de Caja Guadalajara), los cuales representan más del 50% del total de costes de integración previstos. Para próximos años, la cuenta de resultados incorporará los efectos positivos relacionados con la materialización de las sinergias derivadas de la integración.

Igualmente, las cuentas del primer trimestre de 2011 están marcadas por el proceso de reestructuración. En este sentido, tal como se explica en el epígrafe 20.6 del Documento de Registro, en los primeros tres meses del año se observa un importante descenso en los gastos de amortizaciones (28,3% interanual) derivado fundamentalmente de la amortización de intangibles realizada en los ajustes de integración. Además, las pérdidas por deterioro de activos financieros y del resto de activos son muy reducidas al haberse realizado a cierre de 2010 el saneamiento de la pérdida esperada de la inversión crediticia y de activos adjudicados contra reservas.

De igual manera, futuros periodos estarán afectados por el impacto positivo de la generación de sinergias y el negativo de la materialización o provisionamiento de costes. El objetivo de sinergias totales acumuladas en el

periodo 2011-2015 es de 800 millones de euros. Una vez materializadas todas las sinergias evaluadas, se pretenden obtener un impacto bruto positivo de 200 millones de euros al año en la cuenta de resultados.

De forma sucinta, el proceso de integración y creación del nuevo Banco, contempla las siguientes sinergias, que justifican la racionalidad económica del proyecto:

- Racionalización del personal: Optimización de la plantilla, por la unificación de los servicios centrales y al cierre de oficinas.
 - Hasta el 31 de marzo de 2011 el plan de prejubilaciones ha afectado a 84 empleados. El resto de plantilla se reducirá en una cifra total prevista de 1.100 empleados, lo que supone un ajuste del 12%, de manera vinculada al plan de prejubilaciones a realizarse antes del 30 de junio de este ejercicio 2011 y a través de bajas incentivadas. El importe de sinergias derivado de la reestructuración de plantilla del Banco se estima en 108 millones de euros anuales una vez finalizado el proceso de integración.
- Integración de sistemas: Unificación de los sistemas en una única plataforma bancaria.
- El plan de integración de sistemas del banco contempla una sinergia aproximada de 30 millones de euros anuales una vez finalizado el proceso de integración.
- Gestión de proveedores: Reducción de costes tras la integración a través de la eliminación de duplicidades, renegociación de contratos y descuentos por volumen con los diferentes proveedores.
 - El banco estima poder alcanzar una sinergia en relación a este concepto de 24 millones de euros anuales, una vez finalizado el proceso de integración.
- Racionalización de la red: Ahorro de gastos consecuencia del cierre de oficinas que se han previsto cerrar por solapamiento o baja rentabilidad.
 - En el proceso de integración, considerando fundamentalmente criterios de rentabilidad, (ya que la complementariedad de las redes de las Cajas deriva en un escaso solapamiento) se ha evaluado la necesidad de cerrar aproximadamente a partir de enero de 2010 193 oficinas. En 2010, se han cerrado 59 oficinas y en 2011, a la fecha del presente Folleto, se han cerrado 109 oficinas de las 134 previstas.
 - Las sinergias asociadas a esta palanca, podrían situarse en torno a 6 millones de euros al año, una vez finalizado el proceso de integración.
- Ahorro en costes financieros: Reducción de costes financieros al poder realizar operaciones de financiación de mayor tamaño, incluyendo el ahorro derivado de realizar emisiones individuales de cédulas frente a multicedentes.
 - Las sinergias estimadas se sitúan en torno a 10 millones de euros anuales, una vez finalizado el proceso de integración.
- Sinergias de ingresos financieros: Integración de fondos en una plataforma común y de mayor tamaño, así como convergencia hacia mejores prácticas en comercialización. Implantación del modelo de Banca Cívica.
 - Se espera que esta sinergia aporte alrededor de 22 millones de euros anuales una vez finalizado el proceso de integración.

De las sinergias totales previstas para el periodo de integración (que ascienden a 788 millones de euros acumulados), hasta el primer trimestre de 2011, se han conseguido el 62%.

Asimismo, los costes de reestructuración totales estimados para todo el periodo de integración ascienden a 460 millones de euros acumulados. A 31 de marzo de 2011 ya existen provisiones por el plan de prejubilaciones por 290 millones de euros. En el apartado de tecnología, y como se menciona en el epígrafe 5.2.2, ya se han invertido 1.884 miles de euros en lo que va de año en las inversiones previstas.

6.1.2 Nuevos productos o actividades significativas

Véase apartado “Descripción de las principales líneas de negocio” del epígrafe 6.1.1 del Documento de Registro.

6.2 Principales mercados en los que compete Banca Cívica

Las actividades del Grupo se desarrollan principalmente en España, correspondiendo a esta área geográfica más del 99% de los ingresos y activos del Grupo. El contexto económico en el cual se ha enmarcado la actividad del Grupo durante los últimos años se explica con mayor grado de detalle en el epígrafe 20 del presente Documento de Registro.

La fuerte vinculación territorial a las regiones naturales, donde lleva ejerciendo la actividad bancaria durante más de un siglo, hace que los principales mercados en los que compete el Banco sean precisamente los territorios naturales o regiones núcleo. A continuación se detallan las marcas comerciales existentes y los territorios donde las mismas operan (en cada territorio se utilizará la marca de la caja de origen y como marca paraguas Banca Cívica excepto en Madrid y Cataluña donde únicamente se utilizará la marca Banca Cívica).

Marca Comercial	Territorios donde operan
Banca Cívica.....	Madrid y Cataluña
Caja Navarra.....	Navarra, País Vasco, La Rioja y Aragón
Cajasol.....	Andalucía, Castilla La Mancha y Extremadura
Caja Canarias.....	Canarias
Caja de Burgos.....	Castilla y León y Cantabria
Caja Guadalajara.....	Guadalajara

La actividad realizada en cada una de las oficinas tiene carácter universal, es decir, se comercializan todos los productos y atienden a todos los segmentos de clientes.

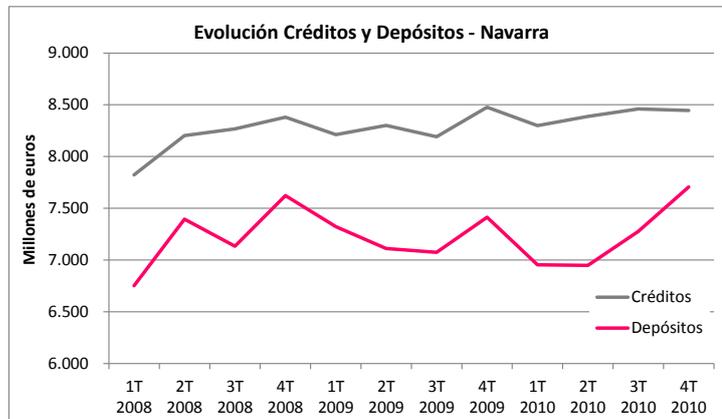
Durante el ejercicio 2010, el sector bancario español experimentó una profunda reestructuración iniciada ya en 2009, que ha dado como resultado un proceso de concentración del sector, siendo más relevante el del subsector de cajas de ahorros. En concreto, el número total de cajas de ahorros ha pasado de 46 en diciembre de 2009 a 18 entidades a cierre de 2010. Las diversas reformas normativas que han entrado en vigor en 2010 y principios de 2011 han acelerado este proceso de consolidación del sector bancario.

La diversificación geográfica de Banca Cívica dentro del territorio nacional permite a la entidad compensar las fortalezas y debilidades económicas, legales, demográficas y tecnológicas de las distintas regiones en las que opera, destacando cada una por distintos factores económicos.

Así, tal y como ha puesto de manifiesto el mapa de distribución de la red de oficinas del Banco, las regiones clave en el Banco, coinciden con sus territorios de origen siendo Navarra, Andalucía Occidental (Sevilla, Cádiz, Huelva), Burgos y Tenerife. Para cada una de ellas, los aspectos positivos a destacar son:

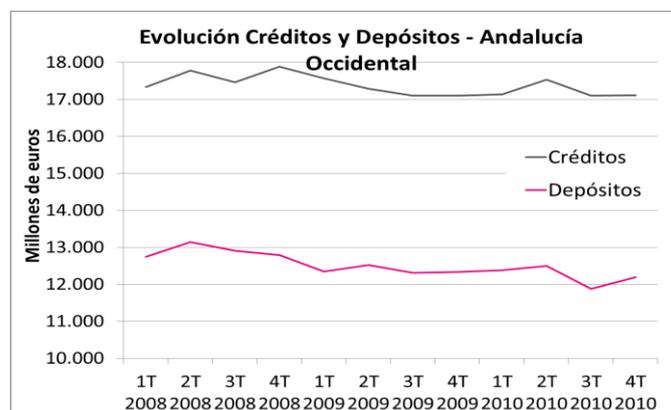
- **Navarra** es una región que, comparada con la media de España, cuenta con una mayor diversificación en su estructura productiva. Además, ha sufrido un menor impacto derivado de la crisis financiera actual. Por este motivo, es de esperar que esta región, en términos relativos muestre un mayor potencial de crecimiento a futuro. Asimismo, es uno de los principales nexos de unión por vía terrestre entre la economía española y el resto de países de la Unión Europea. Además, Navarra es, según datos de INE, la segunda comunidad de España con mayor PIB per cápita (29.982 euros) y la región con menor caída del PIB desde el inicio de la crisis (-1,0% acumulado en el periodo 2008-2010), con un peso del sector industrial sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) superior al 25%. Asimismo, INE sitúa su tasa de paro en el 13,4% en el primer trimestre de 2011, casi la mitad que la media nacional. Cuenta con un total aproximado de 637 mil personas (INE), habiendo experimentado un crecimiento del 17% en la última

década. El mercado inmobiliario navarro presenta un reducido stock de viviendas nuevas sin vender (aproximadamente del 1,7% del parque residencial en contraste con el 2,7% de media en España) y una reducción del precio del 15% desde el máximo observado en marzo de 2008, de acuerdo a los datos otorgados por el Ministerio de Fomento para cierre de 2010. A 31 de diciembre de 2010, la cuota de oficinas de Banca Cívica en esta provincia, donde opera bajo la marca “CAN”, era del 26,6%, mientras que las cuotas de crédito y depósitos se elevaban hasta el 34,6% y el 43,4%, respectivamente.



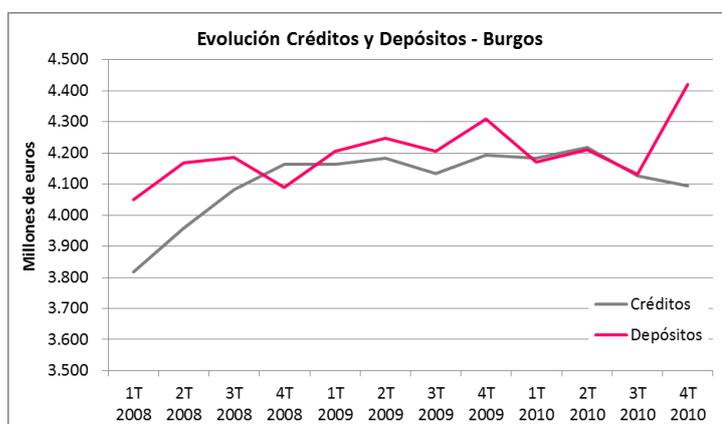
Fuente: Estados contables para Banco de España (T7).

- **Andalucía occidental**, esta región está compuesta por tres provincias (Sevilla, Cádiz y Huelva) que completan su tejido empresarial energético renovable, con diversas actividades turísticas. Su extensa red de infraestructuras (red de carreteras, líneas de alta velocidad, sistema portuario internacional) hace de esta región un importante núcleo económico, facilitando el comercio exterior. Estas tres regiones forman parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según INE, la más poblada de España con más de 8 millones de habitantes, y una de las más rejuvenecidas (con un crecimiento del 14% en la última década), aunque con una alta tasa de desempleo (cerca al 30% en promedio en el primer trimestre de 2011). Si bien, estas tres provincias, de acuerdo a datos de contabilidad nacional, presentan un PIB per cápita menor que la media nacional (19.200 euros) en un 19,7%, siendo un 4% superior a la media de Andalucía, denotando una diferencia entre Andalucía occidental y oriental (o Mediterránea). Con esta dimensión, Andalucía se configura como la tercera economía regional, con 143.000 millones de euros en 2010 (13,5% del PIB español). Cuenta con un importante peso del sector de servicios en su VAB (cerca a dos tercios), muy ligado en gran medida al sector turístico. El stock de viviendas nuevas sin vender se encuentra en torno al 2,4% del parque de viviendas, levemente por debajo de la media de España (2,7%), según datos del Ministerio de Fomento para cierre de 2010. El precio de las viviendas ha corregido, desde el máximo cerca de un 15%, según Ministerio de Fomento. En estas tres provincias Banca Cívica desarrolla su actividad bajo la marca comercial “Cajasol”. Las cuotas de oficinas en Sevilla, Huelva y Cádiz a 31 de diciembre de 2010 eran de 23,4%, 25,2% y 18,9%, respectivamente.



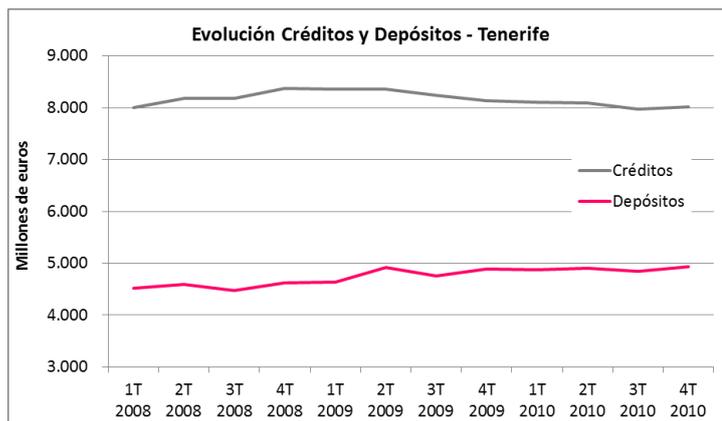
Fuente: Estados contables para Banco de España (T7).

- La provincia de **Burgos** se caracteriza por la amplitud de su industria auxiliar, con un peso sobre el VAB superior al 25% según datos del INE, siendo el principal proveedor nacional del País Vasco, una de las regiones más productivas del mercado doméstico ya que cuenta con el mayor PIB per cápita de España, según datos del INE para cierre de 2010. Burgos es, según INE, la región castellanoleonesa con PIB per cápita más elevado (27.904 euros en 2008, un 17% superior a la media de España y situándose como la octava provincia con mayor PIB per cápita del país). Burgos presenta una tasa de desempleo del 16,1% en el primer trimestre de 2011. Al igual que Navarra, su tasa de desempleo es inferior a la media nacional, en un 25% en este caso. Su población a 2010 se encuentra en unos 375 mil habitantes, habiendo crecido en la última década un 8% aproximadamente. El stock de viviendas nuevas sin vender, según metodología del Ministerio de Fomento, a cierre de 2010 se encuentra en el 2,1% del parque, mostrando una corrección desde el máximo en un 12,3%. La red de oficinas de Banca Cívica en Burgos, con el nombre comercial de “Caja de Burgos”, representaba a cierre de 2010 el 26,7% del total de oficinas. Por su parte, las cuotas de crédito y depósitos en esta fecha eran del 27,5% y el 37,6%, respectivamente.



Fuente: Estados contables para Banco de España (T7).

- **Tenerife** es una provincia orientada al sector servicios, cuyo peso sobre el VAB supera el 70%, y en especial a los servicios turísticos. La atracción de mayores flujos de turistas de los principales países europeos (más del 60% de los viajeros recibidos son extranjeros) con motivo de la crisis geopolítica en los países MENA (Norte de África y Oriente Medio) han supuesto un aumento de la ocupación del sector servicios. Acorde a los datos publicados por el INE, si bien el PIB per cápita de Canarias, que ascendía sólo a 19.782 euros en 2008, se encontraba entre los más bajos de España, en 2010 gracias al sector del turismo Canarias ha sido una de las pocas comunidades que han logrado mostrar mejoría en lo que se refiere a esta magnitud. Esta mejoría se ha evidenciado en la tasa de paro, que si bien se encuentra entre las más elevadas de España (25,9%), ha retrocedido en el primer trimestre de 2011 en relación al cierre del año anterior. En 2010 la población sobrepasó el millón de habitantes, habiendo registrado un crecimiento en la última década superior al 25%. En Canarias, el stock de viviendas nuevas sin vender se encuentra por encima de la media española, en el 3,8% del total a diciembre 2010, habiendo corregido su precio desde el máximo en un 16,7% aproximadamente, según datos otorgados por el Ministerio de Fomento y está traduciéndose en una incipiente recuperación de la venta de viviendas. En Tenerife, la cuota de mercado de oficinas de Banca Cívica, donde opera bajo la marca “CajaCanarias”, era del 28,7% a cierre de 2010. En cuanto a la cuota de crédito, ésta se situaba en el 31,3% mientras que la de depósitos era del 43,9% a la misma fecha.

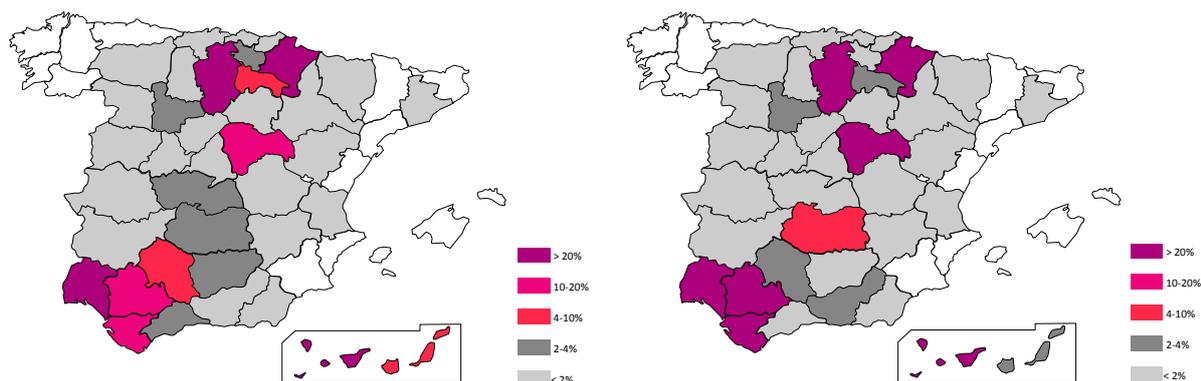


Fuente: Estados contables para Banco de España (T7).

La ventaja competitiva derivada de la fuerte presencia en estos mercados queda reflejada también en las cuotas de mercado en términos de negocio, tanto de crédito como de depósitos, tal y como puede observarse en los mapas siguientes.

Cuota de mercado de crédito (31/12/2010)

Cuota de mercado de depósitos (31/12/2010)



Fuente: Estados contables para Banco de España (T7) e información pública de Banco de España.

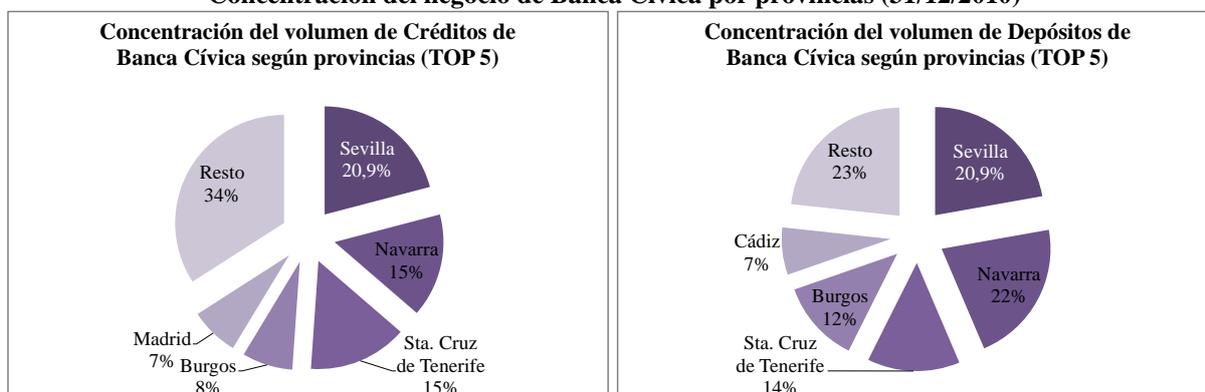
La siguiente tabla pone de manifiesto el posicionamiento de Banca Cívica en términos de cuota de oficinas y cuota de créditos y depósitos a otros sectores residentes en las provincias “core”.

Provincia	Cuota de oficinas (31/12/2010)	Cuota de crédito OSR (1) (31/12/2010)	Cuota de depósitos OSR (31/12/2010)
Navarra	26,6%	34,6%	43,4%
Sevilla	23,4%	18,7%	31,2%
Burgos	26,7%	27,5%	37,6%
Tenerife.....	28,7%	31,3%	43,9%
Huelva	25,2%	20,9%	32,4%
Cádiz.....	18,9%	11,2%	21,0%

(1) Otro Sector Residente.
Fuente: Estados de Banco de España.

Esta distribución de la red de oficinas pone de manifiesto el elevado grado de asociación de la misma con un nivel de concentración del negocio de Banca Cívica en las provincias de origen.

Concentración del negocio de Banca Cívica por provincias (31/12/2010)



Fuente: Estado T7 y Banco de España.

Tanto la cuota de mercado de crédito como la cuota de mercado de depósitos están asociadas al grado de presencia de Banca Cívica en cada una de las regiones en las que opera. A pesar del proceso de ajuste del número de oficinas y de la caída del volumen de negocio a nivel nacional, Banca Cívica ha conseguido mantener estable la cuota de mercado de oficinas, de crédito y de depósitos. Resulta importante destacar que en estos mercados naturales el Banco cuenta con una cuota de depósitos superior a la de créditos, lo que pone de manifiesto el elevado valor de franquicia de Banca Cívica en los mismos.

Cuota nacional	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
Cuota de oficinas.....	3,6%	3,6%	3,8%
Cuota de crédito OSR ⁽¹⁾	3,1%	3,1%	3,1%
Cuota de depósitos OSR.....	4,5%	4,6%	4,6%

(1) Otro Sector Residente.

Fuente: Información contable para Banco de España (T7) e información pública Banco de España.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

Salvo por lo previsto en el epígrafe 5.1.5 relativo a la firma del contrato de integración y la segregación, no existe ningún factor excepcional que haya influido sobre la información facilitada en los epígrafes 6.1 y 6.2 anteriores.

6.4 Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

Sin perjuicio de lo previsto a continuación, las actividades de Banca Cívica no dependen ni están influenciadas por patentes ni por marcas, licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros.

Tal y como se describe en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro, con ocasión de la segregación se transmite a Banca Cívica todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que integran su negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las mismas quedando excluidos únicamente, entre otras cosas, la titularidad de los signos distintivos propios de cada Caja (marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, etc.). No obstante, las Cajas han cedido en exclusiva a Banca Cívica el uso de dichos signos distintivos, de conformidad con los términos establecidos en los respectivos contratos de licencia suscritos al efecto, para todo el negocio segregado, manteniendo el uso de los referidos signos distintivos en el ámbito de sus obras sociales. La marca Banca Cívica sí ha sido objeto de cesión a la Sociedad.

6.5. Base de las declaraciones relativas a la competitividad de Banca Cívica

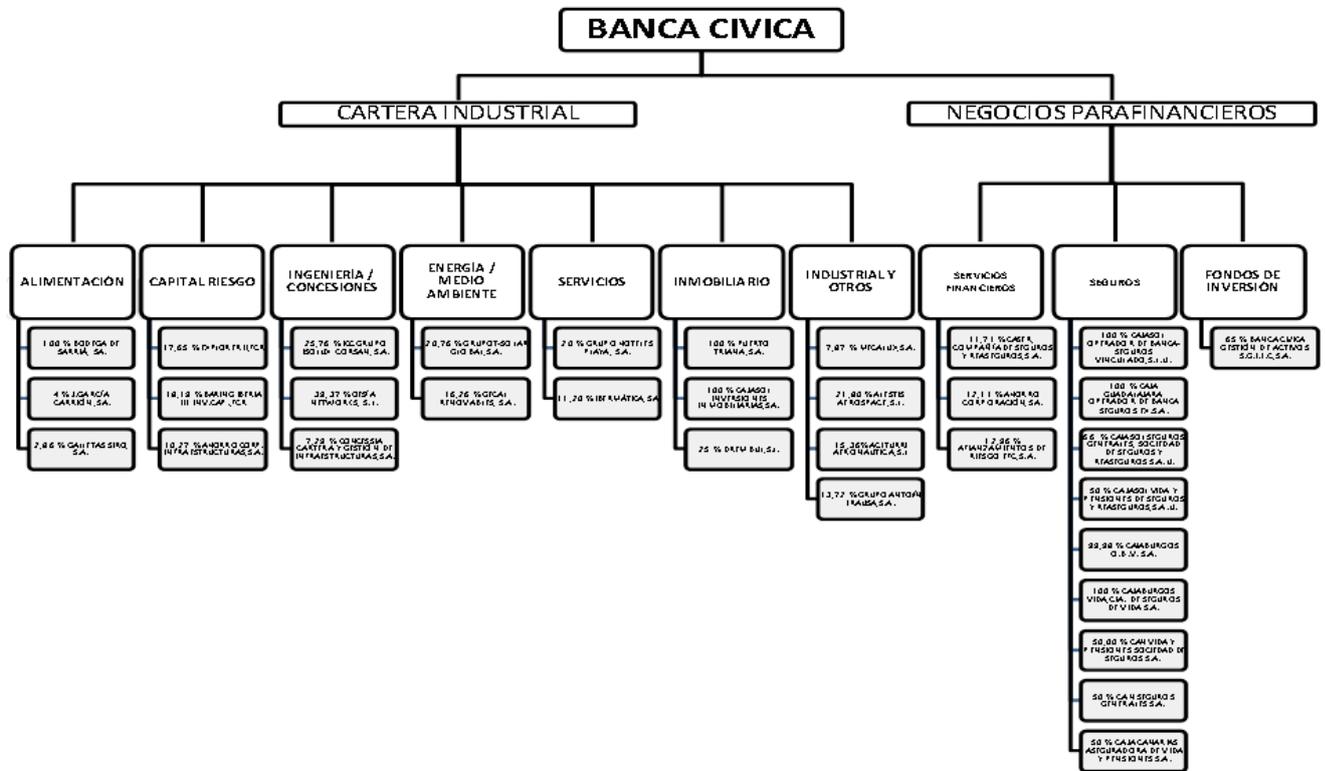
La información sobre el posicionamiento de Banca Cívica que se incluye a continuación contenida en el presente epígrafe 6 se ha obtenido de las fuentes que se citan en el mismo epígrafe.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Descripción del grupo

Banca Cívica, S.A. es la sociedad dominante y cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran los seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y la gestión de activos inmobiliarios. El detalle de estas sociedades figura en el epígrafe 7.2 siguiente.

A continuación se incluyen los principales sectores en los que está presente el Grupo Banca Cívica, así como las principales sociedades incluidas en cada uno de ellos:



7.2 Sociedades dependientes de la Sociedad

La siguiente tabla contiene la información de las sociedades dependientes de Banca Cívica a la fecha del presente Folleto (datos de capital y de patrimonio neto en miles de euros):

ENTIDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Aerriban, S.L.	Avda. De La Innovación S/N, Edif. Espectro, Módulo 201 41020 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51	714	875
Al'Andalus Foreign Investments, S.L.	Plaza de Villasis nº 2 41003 (Sevilla) España	Tenencia de fondos propios de sociedades o entidades no residentes en territorio español	100	200	672
Almofersa S.A.	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones	100	1.202	1.095
Arquitrabe Activos, S.L.	Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1 - 2º (Burgos) España	Tenedora de activos inmobiliarios	100	98.431	47.437
Arte, Información Y Gestion, S.A.U.	Plaza de Villasis, nº 2 41003 (Sevilla) España	Gestión de obras de arte	100	60	96
Biko 2006, S.L.	Polígono Cordovilla, Calle B Bilbao España	Nuevas tecnologías, comunicaciones, servicios interactivos	54,08	929	421
Biodiesel Processing, S.L.	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos) España	Construcción y explotación de plantas de biodiesel	85,86	745	-957
Bodega Sarria S.A.	Puente la Reina (Navarra) España	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	5.745	21.168
Caja De Burgos Habitarte Inmobiliaria, S.L.U.	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos) España	Inmobiliaria	100	45.150	12.588
Caja Guadalajara Participaciones Preferentes S.A.	Avda. Eduardo Guitián, 11 19002 (Guadalajara) España	Emisión de participaciones preferentes, y otros instrumentos de deuda	100	61	228
Caja De Guadalajara Operador De Banca-Seguros Exclusivo, S.A.	Avda. de Castilla nº 2-D y 2-E 19002 (Guadalajara) España	Realización de actividad de seguro	100	63	691
Caja San Fernando Finance, S.A.	Plaza San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de instrumentos de deuda	100	60	600
Cajaburgos O.B.V., S.A.	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos) España	Correduría de seguros	99,98	60	1.069
Cajaburgos Vida, Cia Deseguros De Vida, S.A.	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos) España	Compañía de seguros de vida	100	9.015	9.345
Caja Canarias Finance, S.A.U.	C/ Sevilla, 6 (Madrid) España	Servicios Financieros	100	60	130
Caja Canarias International Finance, B.V.	Strawinskylaan 3105 (Amsterdam) Holanda	Servicios Financieros	100	18	58
Cajasol Inversiones De Capital, S.A.U.	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Toma de participaciones en empresas	100	5.900	61.127
Cajasol Inversiones Inmobiliarias, S.A.U.	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-vta. de bienes inmuebles y muebles	100	53.515	105.594
Cajasol Operador De Banca-Seguros Vinculado S.L.U.	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Sociedad de agencia de seguros	100	63.210	1.729
Cajasol Participaciones preferentes, S.A.U.	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	100	60	364
Cajasol Seguros Generales, Sociedad De Seguros Y Reaseguros, S.A.U.	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de no vida	66	9.015	4.441
Can Soluciones Aseguradoras, S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Correduría de seguros	100	60	8
Canaliza 2007,S.L.	C/La Alhóndiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002Pamplona España	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	100	600	1.023
Cartera De Inversiones Canarias Sicav, S.A.	C/Hermoso Becquer, 3 (Madrid) España	Sociedad de cartera	100	20.984	14.398
Cayges Medios Auxiliares, S.L.	Virgen De La Real, Nº 19 41011 (Sevilla) España	Gestión Administrativa	100	3	95
Caymasa El Sendero, S.A.	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas en materia informática	70	60	1.023
Cean 2005 Inversiones Societarias, S.C.R.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras	100	36.200	7.244
Cean 2007 Inversiones Internacionales Etlv, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Tenencia de cartera en entidades no residentes en territorio español	100	5.003	-12.207
Cean Arte 2005, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Intermediación, gestión y compra venta de objetos de arte	100	300	249
Central De Apoyos Y Medios Auxiliares, S.A.	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Prestación de servicios auxiliares a empresas	100	1.322	2.627
Cestainmob, S.L.	Avda. de Republica Argentina, nº 21 3 planta módulo B 41011 (Sevilla) España	Explotación de bienes muebles e inmuebles, así como la realización de planes urbanísticos o explotaciones rústicas sobre estos últimos.-	100	120	1.590
Compañía De Medios Y Servicios De Tasación, S.A.	Parque Industrial Pisa C/ Manufactura 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Valoración de todo tipo de bienes	60,08	301	299
Civitas Inmobiliaria Del Noroeste, S.L.	Paseo de la Constitución, 6 (Zaragoza) España	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	100	3	5
Club Baloncesto Sevilla, S.A.D	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto S/N 41007 (Sevilla) España	Promoción y desarrollo de actividades deportivas	99,99	100	9.085
Compañía De Medios Y Servicios, S.A.	Parque Pisa C/ Manufacturas, 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Servicios prestados a las empresas	70	500	1.540
Conciban Usa	1701 Pennsylvania Avenue, NW Suite 300, Washington, DC 20006 EEUU	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica en EEUU	100	1	-3021
Consulting In Civic Banking S.L	Avda. Carlos III, Pamplona España	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica	100	3	-164
Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U.	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia de acciones.	100	300.000	584.065
Union De Credito Para La Financiacion Mobiliaria E Inmobiliaria, Creditimo, E.F.C., S.A.U.	Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España	Realización de operaciones de préstamos	100	60.415	1.632
Cubican Activos Residenciales I, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	3	-2.486
Cubican Activos Residenciales, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	3	-127
Cubican Aldabea,S.L.U	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	1.200	-1.195
Cubican Desarrollos, S.L.U	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja) España	Promoción inmobiliaria	100	2.257	544
Cubican Gebira, S.L.U.	Avda. Príncipe de Asturias, 54 (Barcelona) España	Promoción inmobiliaria	100	1.600	-1.073
Cubican Gestion De Activos La Rioja,S.L.U.	Calle Vara de Rey 9 pta. 5 B (Logroño) España	Promoción inmobiliaria	100	573	-4.852
Cubican Patrimonio, S.L.U.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	1.000	-61
Desarrollo Inmobiliario Siglo XXI, S.A	Plaza De San Francisco 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	2.327	1.957
El Monte Capital, S.A.	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	184
El Monte Finance, S.A.	Plaza De La Independencia, 9. Entresuelo Dcha. 28001 (Madrid) España	Emisión de cualquier instrumento financiero de deuda	100	60	196

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
El Monte Participaciones Preferentes, S.A.	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	116
Escuela Superior De Hostelería De Sevilla, S.A.	Plaza de Molviedro, 4 41001 SEVILLA (Sevilla) España	Formación de profesionales de la hostelería y restauración	62,83	1.803	2.656
Eurecan Alto Rendimiento S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Promoción y/o fomento de empresas con domicilio fiscal en Navarra	100	3.006	2.404
Gestión De Activos Zaragoza S.L.	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	573	5.089
Gestión De Activos Zona Centro, S.L.	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	573	54
Gestión De Activos Zona Este, S.L.	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	573	-267
Gestión Informática En Turismo, S.L.	C/ Santo Domingo de la Calzada, 5 41018 (Sevilla) España	Servicios informáticos relacionados con el turismo	45	3	64
Gestora Estratégica De Activos Inmobiliarios, S.L.	C/ Laraña, 10, 2ª Planta 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-venta de bienes inmuebles y muebles.	100	14.006	-115
Gestora Navarra De Inversión, S.A.	Arrieta, 8, Pamplona España	Gestora de fondos de inversión	65	2.105	8.082
Global Gestión De Tasaciones, S.A.	Vicente Alanís Nº 1 Bajo 41008 SEVILLA (Sevilla) España	Tasación de inmuebles y Servicios inmobiliarios	54	334	498
Global, Gestión Y Calidad, S.L.	Carretera Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Formación y promoción de actividades encaminadas a la mejora de la calidad en las empresas e instituciones	60	307	266
Grupo Alca S.A.	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	1.202	3.693
Grupo Corporativo Can, S.G.E.C.R., S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Sociedad gestora de entidades de capital riesgo	100	300	297
Grupo Corporativo Empresarial De Caja Navarra, S.A.	Avda. Carlos III, 8, Pamplona, España	Sociedad de cartera	100	29.805	126.618
Guadalcorchos, S.A.	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Adquisición, transformación y comercialización de corcho	99,99	60	138
Hermenpio Eólica, S.L.	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos) España	Desarrollo de nuevas energías renovables	100	3.532	4.981
Hiscan Patrimonio II, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	1.303	195
Hiscan Patrimonio, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	46.867	326.382
Hispania Siglo XXI, S.A.	Plaza De San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	3.645	3.166
Iniciativas Turísticas de Cajas, S.A.	Santo Domingo de La Calzada, nº 5 41018 SEVILLA (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter minorista	60	60.101	456
Instituto De Estudios Cajasol S.L.	Hacienda La Cartuja, Avda. del Aljarafe s/n 41190 Tomares (Sevilla) España	Desarrollo de actividades formativas	100	100	100
Intercaja Navarra, Sdad. Az. Seg.	Avda. Carlos III, 8 (Pamplona) España	Asesoramiento en seguros	100	90	922
Intercambio Canario Venezolano S.A.	C/ San Francisco, 65 (Santa Cruz, Tenerife) España	Administración y venta de inmuebles	100	60	2.714
Inversiones Corporativas Digitales, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	La realización de trabajos, informaciones, estudios, en materia medioambiental	100	3	43
Inversiones Vitivinícolas, S.L.	Avda. Carlos III, Pamplona España	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	3	-87
Inversiones Vallepellán, S.I.C.A.V.	C/ Don Ramón de la Cruz 23, Madrid España	Sociedad de capital variable	100	50.711	49.029
Investigaciones 2001 Corpcan, S.A.	Arrieta 10 1ª (Pamplona) España	Promoción o financiación de tareas de investigación, desarrollo o innovación	100	5.719	-777
Menacha Dos S.A.U.	C/ Virgen De Luján 51, 7º D 41011 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51,01	63	129
Meta Print, S.L.	C/ Santo Domingo de la Calzada, nº 3 41018 (Sevilla) España	Diseño, edición, maquetación e impresión de folletos publicitarios y papelería en general	48	3	94
Paraje Santa Elena S.L.	Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 11500 El Pto. de Santa María (Cádiz) España	Promoción inmobiliaria	100	1.500	1.918
Parque Isla Magica, S.A.	Isla de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla) España	Explotación de parques tecnológicos, culturales, recreativos, formativos y temáticos	70,06	27.372	18.781
Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A.	Bormujos, Calle Perú, Número 49, Edificio Corona Center, Planta 2ª, Módulos 1 A 5. 41930 Bormujos (Sevilla) España	Adquisición, explotación, urbanización y venta de terrenos	65	600	-12.472
Promociones Cajatud S.L.U.	Avda. Carlos III, 8, Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	910	910
Puerto Triana S.A.	Avda. Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales	100	44.290	95
Residencial Donapea, S.L.	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	3	-1.160
Río Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias, S.L.	C/ Virgen De Luján, 51, 7º D 41011 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51,01	434	-529
Cúbican, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha. Pamplona España	Sociedad de cartera	100	29.366	3.884
Residencial Ripagaina, S.L.	C/ Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona España	Promoción inmobiliaria	100	3	-512
Ronda Innovación Fcr	Emilio Arrieta, 11-2ª planta (Pamplona) España	Participación temporal en el capital de empresas con alto contenido de innovación	62	10.000	6.699
Ronda Vida Fcr	Calle Emilio Arrieta, 11bis-2ª, PAMPLONA (dirr. Gestora - Clave Mayor) España	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las ciencias de la vida y biotecnología	62	10.000	9.149
Saldanuela Industrial S.L.U.	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldanuela (Burgos) España	Inmobiliaria	100	18.687	19.258
Saldanuela Residencial, S.L.	Ctra. de Soria s/n, Palacio de Saldanuela (Burgos) España	Inmobiliaria	67	24.859	39.845
Sdad Tenedora Plazas Aparcamiento, S.L.	Plaza de la Libertad s/n (Burgos) España	Gestión de plazas de aparcamiento	100	1.645	1.859
Sercapu S.L.	Avda. de Eduardo Guitián, nº 11, Torre Caja Guadalajara 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	4.230	2.535
Soc. Andaluza De Asesoramiento E Informacion, S.A.	Plaza De Villasis, Nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	60	-147
Suelos Y Desarrollos Guadalajara, S.L.	C/ Castello, nº 64 bajo 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	100	1.000	676
Telemarketing Catalogo Y Promociones, S.A.	Ctra. Prado De La Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas	100	120	1.819
Tenerife Desarrollo Exterior, S.A.	Pza. Patriotismo s/n (S.C. de Tenerife) España	Desarrollo exterior	100	60	38
Tubepa Méjico, S.A.	Avenida Manantiales nº 708, Colonia Manantiales.	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones	90	4	-708
Tubepa, S.A.	Polígono Punto Verde, s/n 21660 España	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones	100	4.367	2.586
Viajes Cajasol S.A.	Plaza de Villasis, nº 2 41001 (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y servicios de viajes con carácter minorista	80	180	1.292

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Vialeste, S.L.	Calle Estella,10-7º Dcha Pamplona España	minorista Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión	100	164	-1.340
Vialogos Consultoria Corporativa, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	33	-243
Vialogoscopia, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona España	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones	100	103	-227
Wad-Al-Hayara Servicios, S.A.	Avda. Eduardo Guitian, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	30.000	-6.875

ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Adamante Inversiones, S.L.	Paseo de la Castellana, 89 (Madrid) España	Sociedad de Tenencia de Valores	33,33	101.009	117.435
Anira Inversiones, S.L.	Pº Castellana, 89 (Madrid) España	Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolín-Irausa.	60	41.500	35.466
Banco Europeo De Finanzas, S.A.	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	33	72.697	122
Can Salud, S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. España	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro	50	2.333	2.531
Can Vida Y Pensiones, Sociedad De Seguros, S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. España	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones	50	18.000	60.966
Cartera Perseidas, S.L.	C/ Almagro, 46 (Madrid) España	Sociedad de cartera	40,54	44.400	150.306
Compañía Andaluza De Rentas E Inversiones, S.A.	Pza. San Francisco, nº 1 - 41001 (Sevilla) España	Tenencia de acciones	66,61	93.159	106.474
Desarrollos Albero, S.A.	Plaza Nueva 8-B. Edificio San Fernando - 41001 (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	50	1.000	-9.892
Gestur Cajacanarias Inversiones Y Desarrollo, S.A.	C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife) España	Inmobiliaria	49	19.000	18.710
Global Única Sa	C/ Ocaña, nº 1 45004 (Toledo) España	Promoción inmobiliaria	50	12.000	11.874
Infocaja, S.L.	Ramírez de Arellano, 35 (Madrid) España	Desarrollo proyectos Informáticos	20	700	825
Kantega Desarrollos Inmobiliarios S A	Plaza de Villasis nº 2, 5ª Planta 41003 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	50	11.016	9.915
Laxmi Nivaria, S.L.	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife) España	Sociedad de Tenencia de Valores	50	4	-11.421
Liquidambar Inversionesfinancieras, S.L.	C/ Almagro, 46 (Madrid) España	Sociedad de cartera	26,66	130.800	73.430
Madrigal Participaciones, S.A.	Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid) España	Sociedad de cartera	14,3	156.000	178.010
Melaria Desarrollos Inmobiliarios, S.L.	C/ Perú, 49 (Ed. Corona Center, Pta. 2) - 41930 Bormujos (Sevilla) España	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	32,5	600	594
Ponto Inversiones, S.R.L.	Pº Castellana, 89 (Madrid) España	Sociedad de cartera	25	18.030	19.857
Sagane Inversiones, S.L.	Paseo De La Castellana, Nº 89 - 28046 (Madrid) España	Tenencia de acciones	25,32	77.393	146.055
Unión Para El Desarrollo Inmobiliario, S.A.	Avda. Eduardo Dato Nº 69, 7ª Planta 41005 SEVILLA España	Promoción inmobiliaria	50	51.455	30.334
Vitalia Sur, S.L.	Joaquín Costa, 2 Plt. 4 Dr. - 50001 (Zaragoza) España	Asistencia y servicios para niños, jóvenes disminuidos físicos y ancianos en centros residenciales	50	7.400	5.872
Vivienda Protegida Y Suelo De Andalucía, S.A.	C/ Exposición, 14 - 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Promoción Inmobiliaria	50	2.040	1.406
Infocaja, A.I.E.	Avda. Burgos, 114 (Madrid) España	Desarrollo proyectos Informáticos	20		(41)
Avenida Principal, S.L.	C/ Venerables, 10 - bajo (Burgos) España	Inmobiliaria	35	7.380	7.308
Montealcobendas, SI	C/ Orense 23 - Local (Madrid) España	Inmobiliaria	50	7.100	(2.776)
Numzaan, S.L.	C/ Doctor Casas, 20 (Zaragoza) España	Inmobiliaria	21,47	13.000	(7.995)
Can Seguros Generales, S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona. España	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50	9.015	8.818
Inversiones Alaris	Barcelona s/n. 47008 (Valladolid) España	Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	66,66	11.839	10.531

ENTIDADES ASOCIADAS DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Via 10. Sociedad Mixtade Viviendas En Alquiler, S.L.	Plaza de España nº 8 (Burgos) España	Promoción y explotación inmobiliaria	49	2.360	2.360
Abaco Inicativas Inmobiliarias, S.L.	Lope De Vega 67 - 41700 Dos Hermanas (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	40	13.222	10.950
Acciona Solar S.A.	Polígono Industrial la Nava (Tafalla) España	Instalación y montaje de paneles solares	25	601	18.961
Aceitunas De Mesa, S.L.	Antiguo Camino Sevilla S/N - 41840 Pilas (Sevilla) España	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	30	902	1.036
Adeq Digital, S.L.	Barcelona España	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	32,3	217	556
Aqua Y Gestión De Servicios Ambientales, S.A.	Américo Vespucio Edificio Cartuja Bloque E 2ª Planta Módulos 3 Y 4. Isla De La Cartuja S/N - 41092 La Cartuja (Sevilla) España	Gestión de recursos hídricos	26,95	13.500	22.338
A.I.E. Para Innovacion En Tecnologia Financiera	C/ Ártica ,29, 7º 31013 Pamplona España	Aspectos relacionados con la investigación y desarrollo de tecnologías de la información.	20	8	5
Alimentos Naturales Cocinados S.L.	Polígono Industrial 31540 Buñuel (Navarra) España	Elaboración de alimentos cocinados y congelados	35	878	3.699
Cubican Rio Vena, S.L.	Veneralbes, 10-1ª (Burgos) España	Promoción inmobiliaria	50	300	284
Apia Real Estate,S.A.R.L	Luxemburgo	Promoción inmobiliaria	25	3.168	156
Arena Comunicacion Audiovisual, S.L.	Avda. Marcelo Celaveta, 75 (Pamplona) España	Realización de materiales didácticos	50	6	1.112
Arriaca Televisión, S.L.	Paseo del Ocio, nº 42 oficina 5 19002 (Guadalajara) España	Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de tv.	11,61	56	271
Asoma Tv Multimedia S.L	C/ Bravo Murillo, 14 (S. C. de Tenerife) España	Urbanizadora			
At4 Wireless, S.A.	Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 (Madrid) España	Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	25,12	80	589
Best Tv Labs	Severo Ochoa S/N Parque Tecnológico De Andalucía Campanillas - 29590 (Málaga) España	Servicios relacionados con las telecomunicaciones inalámbricas	24,83	4.938	-1
Efectivox S.A.	Casablanca	Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	32,3	10	10
La Caja Tours, S.A.	Polígono Industrial Noain Esquiroz C/X (Navarra) España	Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	27,67	18.79	9.818
Caja Canarias Aseguradora De Vida Y Pensiones	c/ Triana, nº 20 35002 (Las Palmas De Gran Canarias) España	Agencia de viajes	17,87	799	687
Caixaol Vida Y Pensiones De Seguros Y Reaseguros, S.A.	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife) España	Seguros	50	6.912	6.905
Canaliza Energia,S.L	Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de vida	50	22.915	21.221
Casco Antiguo Logroño,S.L	Avda. Carlos III, 8 31002 (Pamplona) España	Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos	50	19	3.146
Cblaya & Mhuguet, S.L	C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 26001 (Logroño) España	Promoción inmobiliaria	50	1.200	887
Celeris Servicios Financieros, S.A., E.F.C.	Calle Bruc nº 59, principal 2º 08007 (Barcelona) España	Promoción de proyectos de innovación biotecnológica	32	152	35
Celagal-Uno, S.L.	C/ Juan Esplandiú, Nº 13, Planta C. Madrid 28- Madrid España	Servicios financieros	26,9	75.427	53.738
Central Mayorista De Cajas, S.A.	Plaza Marqués De Heredia , Nº 1 6º A - 4000 (Almería) España	Tenencia, disfrute, administración, construcción, etc., de bienes inmobiliarios	24,45	5.205	5.559
Centro De Diagnostico Radiologico De Navarra,S.L	Luis Montoto, 112 1ª Planta Dcha. - 41007 (Sevilla) España	El ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viaje, mayoristas y minoristas.	21,61	240	1.104
Centro De Transportes Aduana De Burgos, S.A.	Castillo de Maya 41 31003 (Pamplona) España	Intermediación y asesoramiento en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	33,33	615	1.136
Centro Regional Servicios Avanzados, S.A.	Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos) España	Explotación de transportes	22,96	4.461	8.584
Chival Promociones Inmobiliarias, S.L.	Polígono Industrial de Villalonquejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonquejar (Burgos) España	Servicios informáticos	47,32	341	2.004
Agencia De Viajes De Caja De Ahorros De Badajoz, S.A.	General Orgaz, nº 1 - 41013 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	1.142	10.471
Clave Mayor, S.A., Sgecr	C/ Paseo San Francisco, nº 18 - 6001 (Badajoz) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	12	60	263
Clave Viajes, S.A.	Calle Arrieta ,11 bis 2 31002 (Pamplona) España	Administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo	20	376	721
Cobros Y Gestiones Canarias, S.A.	Paulino Caballero, 4 (Pamplona) España	Agencia de viajes del grupo minorista	50	90	1.217
Creacion De Suelo E Infraestructuras, S.L.	Plaza Weyler, 4-2º D (S.C. de Tenerife) España	Gestión de cobros	20	60	111
Cubican Acr S.L	C/ Conde Valle de Suchi, nº 3 local comercial o 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	12.000	7.542
Cubican Acr S.L	c/ Sagasta, 4 bajo 26001 (Logroño) España	Promoción inmobiliaria	50	3.000	3.585
Cubican Avanco S.L	El Coso 98-100 (Zaragoza) España	Promoción inmobiliaria	50	300	-3.425
Cubican Cipsa, S.L	Plaza Marqués de Salamanca, 9-1º 28007 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	50	1.000	-4.062
Cubican Civisa,S.L	Paseo de Gracia,103-4º (Barcelona) España	Promoción inmobiliaria	50	5,00	2.219
Cubican Garroce, S.A.	Zurbano, 8 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	50	1.500	954
Cubican Infema,S.L	C/ Castillo, 128-2º (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	33,33	450	295
Cubican Larcovi S.L	C/ Conxita Supervia 5 local altillio (Barcelona) España	Promoción inmobiliaria	50	12	-1.786
Cuesta Veguilla, S.A.	Cra San Jerónimo,21 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	50	500	1.747
Cultivos In Vitro De Tenerife S.A.	Avda. de Europa, 50 - local 18 (Getafe-Madrid) España	Promoción inmobiliaria	23	8.000	9.094
Cyp Puerto Onubense, S.L.	Plza. Esperanza Edificio Cabildo Tacoronte (S. C. de Tenerife) España	Agrícola	48,84	301	1.439
Delta R-Tecnologias Deducision,S.L	Béjar, 33 2ª A - 21001 (Huelva) España	Promoción inmobiliaria	40	11.200	5.597
	Polígono Industrial Salineta	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de	30,37	66	-182

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
	Calle Arenal nº 17 C 03610 Petrer, (Alicante) España	riesgo			
Deneb Latinoamericana S.A	Marie Curie, s/n (Barcelona) España	Análisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	33	145	1.031
Desarrollo Territorial Inmobiliario, S.A.	Zurbano 76 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	73	87
Desarrollos Empresariales El Plantío, S.L.	C/ Vitoria, 4 (Burgos) España	Inmobiliaria	20	7.000	6.726
Desarrollos Industriales Prado Marina, S.L.	Carret. Palencia, Km 2,8 (Aranda de Duero-Burgos) España	Inmobiliaria	30	1.459	3.649
Desarrollos Inmobiliarios De Guadalajara, S.L.	C/ Gran Vía, nº 15 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	6.000	3.925
Doc Out, S.L	Coslada (Madrid) España	Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución.	45,07	371	8.549
Drembul, S.L.	Carretera de Logroño, s/n (ALAVA) España	Sociedad de cartera	25	30	11.888
Emotique, S.L	Tapioles 54, local 08004 (Barcelona) España	Producción, distribución y explotación de medios publicitarios y la organización de eventos y promociones publicitarias	27,27	5	-190
Estudios Informes Navarra, S.L.	c/ Aranaz y Vides, 11 (Tudela) España	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	40	5	3.530
Euromilenio Proyectos,S.L.	Calle Miguel Villanueva, nº 9 (Logroño) España	Sociedad de cartera	20	3.500	51
Europea De Desarrollos Urbanos, S.A.	Calle Arturo Soria, 65 (Madrid) España	Promoción urbanística	20	60.000	28.239
Fondo Tecnológico Seguridad, Fer	Calle Emilio Arrieta, 1 Ibis-2º, PAMPLONA (dirr. Gestora - Clave Mayor), España	Fondo de capital riesgo	21,82	27.159	27.854
Geotexan, S.A.	C/ Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío I Tercera - 41010 (Sevilla), España	Fabricado de tejido geotextil	20	7.000	10.010
Gestion De Aguas De Alcolea, S.A.	Avda. Martín Alonso Pinzón Nº 11 - 21001 (Huelva) España	Servicio público de abastecimiento de agua	49	60.200	42
Gestion De Cobros Y Asesoramiento, S.A.	CL. José de la Cámara, 5, 3º - 41018 (Sevilla) España	Cobro de operaciones de crédito impagadas	23,41	60.200	-246
Grupo Hoteles Playa, S.A.	Carretera Faro Sabinar, 341 - 4740 (Almería) España	Promoción y explotación de toda clase de edificios	20	80.142	161.637
Grupo Informatico Almira Labs.S.L	Avda Castillo De Olivares 1, Portal 13, 1º C, Torreledones - 28 Madrid, España	Desarrollo de soluciones informáticas para operadores de telefonía	20,9	5	904
Guadapelayo, S.L.	C/ Ramírez de Arellano, 17-1º 23043 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.980	1.142
Hacienda La Cartuja, S.A.	Ancel Galán, Nº 2 - 41011 (Sevilla) España	Adquisición, Construcción y Promoción Inmobiliaria.	40	15.366	10.696
Hbw Express Bank Zrt	Andrássy út 98, Budapest 1062 Hungría	Entidad Financiera	30	7.350	13.831
Imasatec, S.A.	Avda. de Fuencarral, 56 28108 Alcobendas (Madrid) España	Construcción	31,93	10.834	11.603
Infodesa, S.A.	San Fernando de Henares (Madrid) España	Implantación de sistemas de información	50	1.202	-12.705
Inmobiliaria Burgoyal, S.A.	C/ Ayala, 3 (Madrid) España	Inmobiliaria	35	9.300	5.842
Inmobienes Holding, S.A.	Vía de las dos Castillas nº3 (Pozuelo de Alarcón -Madrid) España	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria	20,43	1.800	1.182
Inmojasan, S.A.	Vía De Servicio Nacional 6, Km. 26 - 28290 Las Matas (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	35	350	312
Inpsa, S.G.P.S., S.A.	Rúa Antonio Libramento, 19 (Lisboa - Portugal)	Sociedad de cartera	40	20	6.914
Interdin, S.A.	Paseo de Gracia, 92 (Barcelona) España	Agencia de valores	27,82	7.515	19.260
Inversiones Cubican Rtv,S.A	C/Enrique Granados 153,principal 2 (Barcelona) España	Promoción inmobiliaria	50	1.000	387
Inversiones Mra Cubican, S.L	C/ Felipe San Clemente, nº 13 1º Izq. 50001 (Zaragoza) España	Promoción inmobiliaria	50	3.000	2.972
Investbya Holding, S.L	Arguedas (Navarra) España	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	14.671	24.001
Investigaciones Micologicas De Cataluña, S.L.	Calle Pellaires nº 30-38, nave B 08019 (Barcelona) España	Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de setas	26,5	222	138
Ircio Inversiones, S.L.	C/ Vitoria, 2 (Miranda de Ebro-Burgos) España	Promoción de edificaciones industriales	35	675	578
J Apia Polska Sp Zoo	02-577 Warszawa Al. Niepodległości 124/15 - Varsovia, Polonia	Promoción inmobiliaria	25	12	-452
J Feliu De La Penya, S.L	Canovelles (Barcelona) España	Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración	20	850	31.147
Bj Inversiones Generales Agroalimentarias 2006, S.L	Arguedas (Navarra) España	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	13.605	28.145
Justinmid, S.L	Calle Llacuna 162 08018 (Barcelona) España	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos	21,05	5.000	222
Loku Limited	Surrey, Gran Bretaña	Portal inmobiliario	20	43	1.834
Espacio Mascerca, S.L	Calle Jerónimo Uztarroz,2 bajo (Pamplona) España	Asesoramiento, gestión y apoyo a ciudadanos extranjeros	24,83	403	-2.021
Mcc Navarra, S.P.E.S.A.	Avda. Carlos III, 36 (Pamplona) España	Tenedora de cartera	25	6.010	6.024
Mebunik, S.A	Barakaldo (Vizcaya) España	Fabricación de carpintería metálica	47,42	361	23.419
Monty & Co group, S.L	C/ Marqués de Villamejor, 5 / 2º planta (Burgos) España	Sociedad captadora de transferencias	20,46	27	11.111
N2s Broadband Network Solutions,S.L	Calle Capitán Haya nº 56, 7º C 28020 (Madrid) España	Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial	23,18	102	577
Nav.Koala, A.I.E.	Avda. Buenos Aires, 68 (Santa Cruz de Tenerife) España	Arrendamiento de buques	48,71	6	-1.084
Nueli, S.A.	Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) España	Inmobiliaria	49,5	1.395	2.060
Nueva Guadalajara Xxi, S.L.	C/ Oquendo, nº 23 28006 MADRID (MADRID) España	Promoción inmobiliaria	40	125	123

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Obenque, S.A.	Zurbano, nº 76 - 21018 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	22,19	14.361	15.233
Eurocel. Centro Europeo De Empresas E Innovacion, S.A.	Autovía Sevilla-Coria del Río, Km.3.5 - 41920 España	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	45,98	450	836
Ocirest, S.A.	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Distribución, programación, promoción, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	40	1.800	2.196
Ocoginta, S.L.	C/ Núñez Morgado, nº 3 - 1º 28036 (Madrid) España	Construcción	33,33	3.000	4.092
Oesia Networks, S.L.	Ctra Bilbao-Galdakano Km 6 1 - Edificio Metroalde, Bilbao - 48 Vizcaya España	Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de productos de hardware y software, etc.	39,37	1.045	83.721
Okha Onmi Networks, S.L.	Alberto Bosch, 12 (Madrid) España	Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones	22,22	51	3
Ondemand Facilities, S.L.	C/ San Bernardo 15 Local, Sevilla -41 Sevilla España	Inmóvil y Domótica	48	121	623
Organización De La Patata En El Pirineo Occidental, S.A. (Opposa)	Noain (Navarra) España	Producción de patata seleccionada	33,3	740	1.983
Oquendo (Sca) Sicar	19-21, Boulevard du Prince Henri I - 1724 Luxembourg	Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	26,35	23.892	23.353
Palacio De La Merced, S.A.	Plaza España, 1 1º (Burgos) España	Explotación industrial hostelera	47	6.131	6.132
Parque Científico Tecnológico De Cordoba, S.L.	Avda. Gran Capitán Nº 46,3ª Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	35,49	20.558	28
Petizar Atibel, S.L.	C/ Sadar, 14 bajo 31006 (Pamplona) España	Promoción inmobiliaria	50	150	-104
Polígono Alto Milagros, S.L.	Avda. Castilla, 33 (Milagros-Burgos) España	Inmobiliaria	35	390	838
Polymita, S.L.	Paseo De Gracia, 120,3.1. Barcelona. España Avda. De La Innovación, Edif. Espacio 2º Planta, Módulos 211-212 - 41020 (Sevilla) España	Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM	22,48	9	-248
Promociones Eurosevilla 2000, S.A.	España	Promoción inmobiliaria	40	600	2.425
Promociones Al Desarrollo Bumari, S.L.	Plaza de la Libertad s/n (burgos) España	Sociedad de cartera	48	3.760	1.964
Promociones Guadavila, S.L.	C/ San Bernardo, nº 7 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	30		-3.723
Promociones Naferro, S.A.	C/ Levre, nº 11 bis, 2º, 31002 Navarra. España	Promoción inmobiliaria	50	1.501	6.562
Promociones Naferval, S.A.	C/Hortaleza,57 -1º C (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	50	2.000	2.358
Promociones Navarra Madrid, S.A.	Levre, 11 Bis, 2º - (Pamplona) España	Promoción inmobiliaria	47,5	18.030	18.122
Promotora Damas Ocho, S.L.	Carretera Alovera, nº 11 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	40	870	722
Punto Futuro, Fcr	Calle Arrieta, .11 bis 2 31002 (Pamplona) España	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas	20,96	14.444	7.293
Residencial Alameda, S.A.	C/Castello 128-2º (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	41	4.000	3.204
Residencial Aprocan, S.L.	Avda. Diagonal,538 1º 08006 (Barcelona) España	Promoción inmobiliaria	33,33	2.100	488
Residencial Benacan, S.L.	C/ Justicia Mayor De Aragón 20 3º Ejea De Los Caballeros, 50 – Zaragoza. España.	Promoción inmobiliaria	50	200	24
Residencial Cuarte, S.L.	C/ San Clemente25, 4ªplanta (Zaragoza.) España	Promoción inmobiliaria	50	1.500	237
Residencial Cubican Gm, S.L.	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 (Zaragoza) España	Promoción inmobiliaria	50	2.750	1.703
Residencial Villanueva, S.L.	C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4 4º planta (Zaragoza) España	Promoción inmobiliaria	25	400	-1.205
Rio-Pardo Promociones, S.A.	C/ Zurbano, nº 8 - 3º 28010 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.000	839
Rockola Media Group, S.L.	C/ Alfonso Gomez 33 3, Madrid 28- Madrid. España	Radio a través de internet	20,42	8	182
Ronda Tic. Fcr	Emilio Arrieta, 11-2ª planta (Pamplona) España	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las tecnologías de la información y comunicación	38,5	10.000	4.894
Sadiel Tecnologías De La Información, S.A.	Avda. Isaac Newton S/N. Edificio Sadiel/Sodean. Isla De La Cartuja - 41092 (Sevilla) España	Tecnologías de la Información, Ingeniería y Formación	20	663	22.689
Seryrec, S.L.	C/ Montemar, nº 4 - 1º 19001 (Guadalajara) España	Prestación de servicios de recaudación	20	600	410
Ceder Sierra De Cadiz, S.A.	Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcalde José González S/N - 11640 Bornos (Cádiz) España	Promoción empresarial de la sierra de Cádiz	27,38	219	109
Smart Solutions Technologies, S.L.	C/ Sierra De Cazorra 1 2 - Las Matas, Rozas De Madrid (Las) - 28- Madrid España.	Diseño, producción y comercialización de soluciones biométricas basadas en bioingeniería, electrónica móvil y textiles inteligentes.	24,23	12	1.058
Sociedad Concesionaria Canal De Navarra, S.A.	Avda. Carlos III,8 (Pamplona) España	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para cumplimiento al contrato de cesión	35	13.000	3.032
Sociedad General De Comercialización Hotelera,S.L.	Calle Balmes 354, 4º Piso, 4ª Puerta 08006 (Barcelona) España	Intermediación online de habitaciones de hotel	20	54	-281
Softland, S.A.	Avenida Al-Nasir, Nº3-4 1 y 2 - 14008 (Córdoba) España	Promoción inmobiliaria	35	1.503	11.765
Solaiemes,S.L.	Avda. General Fanjul, 2 - bis (Madrid) España	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	33	103	227
Synergic Partners, S.L.	Gran Vía Carlos III, 84 3ª Planta, edificio Trade 08028 (Barcelona) España	Implantación, desarrollo y prestación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	25	76	282
Tasaciones Y Consultoria, S.A.	Avda. Pío XII, 30 bis (Pamplona) España	Tasación de inmuebles	50	301	2.354
Entradas See Tickets, S.A.	C/ Magallanes 25 1, Madrid 28- Madrid. España	Intermediación, a través de diferentes canales, de la compra venta de entradas	34,55	474	1.441

Denominación Social	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto
Time Management,S.L	Torrecilla del Puerto 5, bajo J 28043 (Madrid) .España	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavado/planchado.	23,4	13	54
Tu Plaza Movilidad Y Desarrollo, S.L.	Avenida General Perón 6, posterior 28020 (Madrid) España	Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking	23	4	-100
Unero, S.L.	C/ Floristería, nº 10 23400 Ubeda (Jaén) España	Promoción inmobiliaria	25	540	-1.705
U-Play Studios,S.L	Cl Peru Num.174 Barcelona. España	Desarrolladora de videojuegos	34,12	39	435
Ute Proyecto Cima	Zizur Mayor (Navarra) España	Consecución y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos que basados en el estudio y conocimiento de la biología celular y molecular, contribuyan a la curación de enfermedades humanas.	10	123.037	65
Vanios Consulting, S.L	c/ Cava Baja, 36 (Madrid) España	Desarrollo y comercialización de tecnología informática y comunicaciones	29,92	6	308
Desarrollos Urbanísticos Veneciola, S.A	Alfonso X I, 7 - 2ª Derecha - 28014 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	20	60.000	-23
Vereda Del Valle, S.A.	C/ Ramón y Cajal, Portillo de Toledo, España	Inmobiliaria	20	8.000	5.564
Viajes Caja Avila, S.A.	Arevalo, 2, bajo - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	18	60	232
Viajes Caja Circulo, S.A.	Avenida Del Cid Nº 6 Traseras Bajo - 9001 (Burgos) España	Agencia de viajes	15	62	11
Viajes Caja Extremadura, S.A	Avda. De España 27 - 10002 (Cáceres) España	Agencia de viajes	18	60	281
Viajes Hidalgo, S.A.	Pza. Claudio Sánchez Albornoz, 4 - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	28,51	68	-95
Visuarios, S.L	Cl Atlántida Num.57, 08003 – Barcelona España	Innovación, consultoría, gestión de recursos humanos y e-Learning.	25	6	90
Zimienta Desarrollos Urbanísticos, S.L.	C/ Andrés Mellado, nº 31 local 33 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	2.400	1.640
Comercial Navarra De Bebidas	Plaza del Castillo, 14 31001 (Pamplona). España	Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país	100	60	132

La participación accionarial de las sociedades indicadas en las tablas anteriores (sociedades dependientes, multigrupo y asociadas) se corresponde con el porcentaje de derechos de voto.

Desde el 31 de diciembre hasta la fecha del presente Folleto se han producido las siguientes variaciones en las sociedades dependientes de Banca Cívica que se detallan en las tablas anteriores:

- En la sociedad Arriaca Televisión, S.L. se ha efectuado una ampliación de capital, a la que Banca Cívica no ha acudido, de forma que su participación ha pasado del 20% al 11,61%
- En la sociedad Efectivox, S.A. se han producido distintas ampliaciones y reducciones de capital por las que Banca Cívica ha desembolsado un importe de 2.745 miles de euros, pasando su participación del 27,67% al 28,87%
- La sociedad Interdin, S.A. ha realizado una reducción de capital por amortización de acciones propias por la que Banca Cívica ha pasado de tener una participación del 27,82% a tenerla del 28,08%
- La sociedad Residencial Aprocan, S.A. ha realizado una ampliación de capital en la que Banca Cívica ha desembolsado 3.100 miles de euros manteniendo su porcentaje de participación (33,33%)
- En la sociedad OQUENDO (SCA) SICAR, Banca Cívica ha realizado un desembolso de compromisos pendientes y ha recibido un retorno de aportaciones, por un importe neto desembolsado de 58 miles de euros, manteniendo el porcentaje de participación (26,16%)
- En la sociedad UTE Proyecto CIMA Banca Cívica ha realizado un desembolso de Fondo Operativo por un importe de 766 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación (10%)
- En la sociedad Vitalia Sur, S.L. se ha realizado una ampliación de capital, a la que Banca Cívica ha acudido, desembolsando un importe de 1.200 miles de euros manteniendo su porcentaje de participación (50%)

- En la sociedad Madrigal Participaciones, S.L. se ha realizado una conversión de capital en préstamos participativos lo que supone una disminución de la inversión de Banca Cívica en capital de 4.291 miles de euros manteniendo su porcentaje participación (14,30%).
- En la sociedad Parque Isla Mágica, S.A. se ha realizado una reducción de capital para absorber las pérdidas acumuladas y una posterior ampliación de capital por importe de 9.869 miles de euros, que ha sido íntegramente suscrita por Banca Cívica, y que ha sido desembolsada en un 25%. Como consecuencia de estas operaciones, la participación de Banca Cívica en esta sociedad ha pasado del 70,06% al 83,01%.
- En la sociedad SERCAPGU, S.L. se ha realizado una aportación de socios por un importe de 9.323 miles de euros que Banca Cívica ha desembolsado íntegramente manteniendo su porcentaje de participación en el 100%. Esta ampliación ha tenido por objeto reducir el coste financiero que soportaba la Sociedad, convirtiendo su deuda bancaria en capital social y como consecuencia de esto se ha restablecido el equilibrio patrimonial de la sociedad.
- En la sociedad UNION DE CREDITO PARA LA FINANCIACION MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDIFIMO, E.F.C., S.A.U. se ha realizado una aportación de socios por importe de 88.000 miles de euros destinada a restablecer el equilibrio patrimonial en esta compañía, manteniendo el porcentaje de participación en el 100%. La referida aportación carece de impacto contable en los estados financieros del Grupo.

Esta sociedad, especializada en la financiación inmobiliaria, ha aprobado la venta de su cartera de activos adjudicados y dudosos. El registro contable de esta operación tiene un impacto irrelevante en la situación financiero patrimonial del Grupo dado que a 31 de diciembre de 2010 ya se habían registrado las pérdidas estimadas como parte de los ajustes de valor razonable realizados con motivo de la incorporación de dicha sociedad al Grupo.

- Banca Cívica ha realizado una desinversión en DocOut, S.L. por un importe de 13.000 miles de euros con una plusvalía de 9.120 miles de euros. Con esta operación, Banca Cívica ha salido completamente del accionariado de DocOut, S.L., sociedad de la que poseía un 45,07% de su capital.
- Banca Cívica ha realizado una desinversión parcial en Sadiel Tecnologías de la Información, S.L por un importe de 4.500 miles de euros con una plusvalía de 3.890 miles de euros por la que Banca Cívica ha pasado de poseer un porcentaje de participación del 20% al 5%.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información sobre el inmovilizado material tangible, incluidas propiedades arrendadas y, en su caso, gravámenes sobre los mismos.

A ACTIVO MATERIAL DE USO PROPIO

A continuación se incluyen el desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el activo material de uso propio a 31 de diciembre de 2010:

	Valor Neto
	Miles de euros
Equipos informáticos y sus instalaciones.....	32.914
Mobiliario, instalaciones y otros.....	154.327
Edificios.....	981.777
Obras en curso.....	144.920
Saldos al 31 de diciembre de 2010.....	1.313.848

De este activo material destacan los inmuebles donde Banca Cívica desarrolla su actividad principalmente en locales de su propiedad.

reducido la capacidad en 193 oficinas (un 12% del total) conforme se detalla en la siguiente tabla (véase epígrafe 6 del Documento de Registro):

PLAN DE CIERRE DE OFICINAS	2010	2011⁽¹⁾	Total
Oficinas operativas inicio año.....	1.610	1.551	--
Oficinas operativas al cierre del periodo.....	1.551	1.418	--
Cierre oficinas.....	59	134	193
% Cierres acumulados respecto a 31 de diciembre de 2009.....	4%	12%	12%

(1) A la fecha del presente Folleto, se ha ejecutado el cierre de 109 de las 134 oficinas previstas. Adicionalmente, en 2011 se ha abierto una oficina de empresas en Burgos.

B INVERSIONES INMOBILIARIAS

El Grupo tiene activos inmobiliarios que no están destinados a uso propio y que tienen su origen en inversiones o desarrollos inmobiliarios por importe de 637.302 miles de euros y activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos por importe 1.428.067 miles de euros, totalizando 2.065.369 miles de euros, que representan el 2,89% sobre el total activo al 31 de diciembre de 2010

A continuación se incluye el detalle a 31 de diciembre de 2010 de las inversiones inmobiliarias no destinadas a usos propios y procedentes de inversiones y desarrollos inmobiliarios que no proceden de operaciones de regularización de créditos:

INVERSIONES INMOBILIARIAS (31/12/2010)	Valor neto contable
	Miles €
Edificios terminados	65.340
Vivienda.....	59.723
Resto	5.617
Edificios en construcción.....	89.999
Vivienda.....	79.186
Resto	10.814
Suelo.....	448.355
Terrenos urbanizados	259.743
Resto de suelo	188.612
Otros	33.608
TOTAL.....	637.302

La partida más relevante de las inversiones inmobiliarias es la de suelo, por un importe de 448.355 miles de euros, que representa el 70,35% del total.

El detalle de los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de activos se incluye en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro (“*Información sobre exposición a activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos*”).

8.2 Aspectos medioambientales que puedan afectar al inmovilizado material tangible

No existe ningún aspecto medioambiental relevante que pueda afectar al uso por Banca Cívica del inmovilizado material. Banca Cívica no realiza ninguna actividad contaminante por lo que no se ha producido inversión específica alguna para mitigar el potencial impacto medioambiental.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

Véanse los epígrafes 10 y 20 siguientes del Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Factores significativos, incluidos acontecimientos inusuales o nuevos avances, que afectan de manera importante a los ingresos de Banca Cívica.

Al margen de lo previsto en el epígrafe 20.1 y 20.6, no ha habido ningún acontecimiento inusual o infrecuente significativo que haya afectado de manera importante a los ingresos de Banca Cívica durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

9.2.2 Cambios importantes en las ventas o en los ingresos de Banca Cívica

Véanse epígrafes 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2.3 Factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos, que directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones de Banca Cívica.

A continuación se incluyen los principales factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos que, directa o indirectamente, a juicio de la Sociedad, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones de Banca Cívica (véase epígrafe Sección II “Factores de Riesgo” del presente Folleto):

- Coyuntura económica general: crisis económica mundial y crisis económica española (ver epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).
- Riesgo soberano de España. Descenso del rating que afecta al sector financiero español (ver epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).
- Exposición al riesgo inmobiliario (ver epígrafes 20.1 y 8.1 del Documento de Registro).
- Endurecimiento de las condiciones de financiación en los mercados mayoristas (ver epígrafe 10.3 sobre emisiones vivas y epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).
- Aumento de la morosidad derivada de la crisis económica (ver epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).
- Nuevos requerimientos regulatorios de solvencia y liquidez, singularmente: Real Decreto 2/2011 que establece requerimientos de capital principal, aplicación en el futuro próximo de los nuevos requerimientos de Basilea III (ver epígrafe 10.4 del Documento de Registro).
- Posibles nuevas iniciativas en materia regulatoria (ver epígrafe 10.4 del Documento de Registro).
- Pruebas de stress y los nuevos requerimientos que resulten de los mismos (ver epígrafe 5.1 del Documento de Registro).
- Reducción de los márgenes financieros por la evolución de los tipos de interés (ver epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).
- Riesgo de mercado que afecta a sus activos (ver epígrafes 20.1 y 20.6 del Documento de Registro).

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros a corto y largo plazo

Los recursos financieros de la Sociedad se agrupan en (i) Patrimonio Neto; y (ii) Recursos Ajenos, y el destino fundamental es la inversión de la entidad (inversión crediticia, participaciones, inmuebles, etc.). Como entidad de crédito, Banca Cívica se halla sujeta a determinadas normas legales que la regulan, entre otros aspectos en el mantenimiento de un nivel de recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. A 31 de diciembre, el nivel exigido de Recursos Propios era de 3.687.216 miles de euros.

La principal fuente de financiación son los recursos ajenos (que figuran como pasivos financieros a coste amortizado), que suponían tanto a 31 de Diciembre de 2010 como a 31 de marzo de 2011 el 96% de los recursos financieros, mientras que el patrimonio neto equivalía al 4% en las mismas fechas, como se detalla en la tabla siguiente.

	31/03/11		31/12/10		31/12/09 ⁽¹⁾		31/12/08 ⁽¹⁾	
	Consolidado	Peso (%)	Consolidado	Peso (%)	Agregado		Agregado	
					Peso (%)	Peso (%)	Peso (%)	Peso (%)
Total Patrimonio Neto	2.876.559	4,11%	2.795.169	4,0%	5.113.659	6,9%	4.846.818	6,7%
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	67.102.779	95,89%	66.809.519	96,0%	69.499.825	93,1%	67.883.525	93,3%

(1) Datos objeto de revisión por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro). Estados financieros agregados de 2009 y 2008 de las Cajas.

A efectos regulatorios, existen emisiones de valores (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas) que computan como recursos propios, aunque no como patrimonio neto y figuran dentro del capítulo de pasivos financieros a coste amortizado.

A continuación se incluye el detalle de la evolución y composición tanto del Patrimonio Neto como de los Recursos Ajenos durante el periodo comprendido para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y al periodo intermedio finalizado a 31 de marzo de 2011

A) PATRIMONIO NETO DEL GRUPO BANCA CÍVICA

La composición del patrimonio neto del Grupo Banca Cívica se ha visto afectada principalmente por los ajustes contra reservas consecuencia de la combinación de negocios. El detalle de los mismos es:

	31/03/11		31/12/10		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado	Var.03/11-12/10	Consolidado	Var.10/09	Agregado		Agregado	
	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	(miles €)
PATRIMONIO NETO (según NIC)								
Fondos propios	2.778.111	0,5	2.765.276	-43,8	4.919.867	3,7	4.742.393	
Capital o fondo de dotación	3.023	0,0	3.023	0	3.023	.	3.023	
Reservas	2.720.972	0,2	2.715.541	-41,0	4.598.637	7,4	4.283.040	
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....	54.116	15,9	46.712	-85,3	318.207	-30,3	456.330	
Ajustes por valoración.....	77.692	2434,8	3.065	-98,2	165.796	133,7	70.950	
Intereses minoritarios.....	20.756	-22,6	26.828	-4,2	27.996	-16,4	33.475	
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	2.876.559	2,9	2.795.169	-45,3	5.113.659	5,5	4.846.818	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.777.831	0,6	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7	73.952.884	

(1) Datos auditados.

A 31 de diciembre de 2010, tal y como se detalla en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro, el patrimonio neto se redujo por el efecto de los ajustes realizados como consecuencia de las dos combinaciones de negocio efectuadas en la constitución de Banca Cívica y la posterior incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica, reconociendo una pérdida esperada por importe de 3.554,57 millones de euros contra reservas.

El patrimonio neto conforma, junto con las participaciones preferentes suscritas por el FROB y descritas a continuación, el ratio “*core capital*” del Banco. Los ratios de capital del Grupo alcanzaron las siguientes cifras durante el periodo 2008-2010 hasta el 31 de marzo de 2011:

SOLVENCIA	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
Ratio Core Capital (%)	8,10%	8,06%	8,46%	8,02%
Ratio Tier 1 (%).....	10,05%	9,57%	9,84%	8,55%
Coefficiente de solvencia (%)	12,24%	11,91%	13,61%	11,87%

Debe tenerse presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3d de la Ley 13/85 y en virtud de las exenciones a nivel individual que para el cumplimiento de los requerimientos a nivel regulatoria concedió el Banco de España a la Sociedad y a las Cajas integrantes del Grupo, el requerimiento de capital es único y se mide a nivel consolidado para todo el Grupo.

Según la definición realizada en el Real Decreto Ley 2/2011 para el reforzamiento financiero, el capital principal del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010 era de 3.728 millones de euros con un ratio de *capital principal* del 8,09%. A 31 de marzo de 2011 el valor era de 3.800 millones de euros y el ratio de *capital principal* del 8,29%.

B) RECURSOS AJENOS

Los Recursos Ajenos del Grupo se contabilizan en su mayoría dentro del epígrafe de “Pasivos Financieros” a coste amortizado. A continuación se incluye el desglose de dicho epígrafe durante el periodo 2008-2010, así como a 31 de marzo de 2011:

	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
	Consolidado⁽¹⁾	Consolidado⁽²⁾	Agregado	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	(miles €)			
Pasivos financieros a coste amortizado	67.102.779	66.809.519	69.499.825	67.883.525
Depósitos de bancos centrales	2.000.931	2.250.250	2.905.224	3.616.576
Depósitos de entidades de crédito	4.954.926	4.022.320	4.195.690	3.326.503
Depósitos de la clientela	50.629.403	51.566.923	52.443.717	51.899.287
Débitos representados por valores negociables	5.871.669	6.382.948	7.265.557	7.043.160
Pasivos subordinados.....	3.088.736	1.975.339	2.179.478	1.457.434
Otros pasivos financieros	557.114	611.739	510.159	540.565

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

(2) Datos auditados.

La principal fuente de captación de recursos ajenos de la Sociedad son los “depósitos de la clientela”, que al cierre de diciembre 2010 representaban el 77,2% del total pasivos a coste amortizado, seguido de la financiación por “débitos representados por valores negociables” que suponían el 9,6%. En menor medida figuran los “depósitos de entidades de créditos” (6,0%), los “pasivos subordinados” (el 2,9%) y los “depósitos de Bancos Centrales” (3,4%).

A continuación se incluye el detalle de los depósitos de la clientela durante el periodo 2008-2010, así como a 31 de marzo de 2011:

DEPÓSITOS	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
	Consolidado ⁽¹⁾	Consolidado	Agregado	
	(miles €)			
Administraciones públicas españolas.....	2.022.113	2.271.355	1.342.890	1.274.272
Otros sectores residentes.....	48.236.672	48.917.703	50.787.290	50.340.022
Depósitos a la vista.....	14.382.943	14.866.607	16.357.284	14.915.270
Cuentas corrientes.....	8.178.878	8.458.421	10.003.821	8.407.856
Cuentas de ahorro.....	6.182.019	6.371.302	6.322.105	6.103.995
Dinero electrónico.....	1.081	1.586	2.121	1.008
Otros Fondos a la vista.....	20.965	35.298	29.237	41.727
Depósitos a plazo.....	33.241.656	32.949.005	32.879.870	33.523.272
Imposiciones a plazo.....	31.477.179	31.201.459	31.673.114	32.355.871
Cuentas de ahorro – vivienda.....	297.786	318.284	151.237	158.547
Participaciones emitidas.....	169.660	196.015	131.715	126.214
Otros fondos a plazo.....	240.011	240.255	4.188	4.177
Pasivos financieros híbridos.....	1.057.020	992.992	919.616	878.463
Cesión temporal de activos.....	397.060	633.820	829.868	1.216.835
Ajustes por valoración.....	215.013	468.271	720.268	684.645
Otros sectores no residentes.....	370.618	377.865	277.515	251.621
Otros.....	0	0	36.022	33.372
TOTAL.....	50.629.403	51.566.923	52.443.717	51.899.287

(1) Datos objeto de revisión por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

El detalle de los depósitos de la clientela que se muestra en la tabla anterior, incorpora financiación tanto *retail* como mayorista, ya que una parte importante de las imposiciones a plazo son cédulas hipotecarias emitidas nominalmente y colocadas en los mercados mayoristas mediante emisiones de cédulas multicedentes. Estas cédulas hipotecarias se describen con detalle en el epígrafe 10.3 del Documento de Registro.

A continuación se incluye una tabla que muestra los débitos representados por valores negociables que constituyen otra fuente de financiación para el Grupo Banca Cívica. Estos débitos están emitidos en España, y colocados en los mercados financieros.

DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
	Consolidado ⁽¹⁾	Consolidado	Agregado	
	(miles €)			
Pagarés y efectos.....	902.327	641.962	1.417.408	3.127.588
Cédulas.....	374.793	374.793	175.000	75.000
Obligaciones, bonos y otros valores no convertibles.....	4.617.357	5.374.457	5.783.770	3.744.434
Valores propios.....	-	-	-138.568	-13.885
Ajustes por valoración.....	-22.808	-8.264	27.947	110.023
Total.....	5.871.669	6.382.948	7.265.557	7.043.160

(1) Datos objeto de revisión por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

Atendiendo al tipo de instrumento, y no a su contabilización, el Grupo Banca Cívica tenía colocado en los mercados financieros a 31 de marzo del 2011 los siguientes pasivos:

INSTRUMENTOS	31/03/11	
	(miles €)	(%)
Instrumentos de Deuda		
Pagarés (saldo nominal).....	908.600	4,6%
Bonos Simples.....	564.964	2,9%

INSTRUMENTOS	31/03/11	
	(miles €)	(%)
Bonos Simples Avalados	4.280.000	21,60%
Cédulas Hipotecarias	10.002.764	50,5%
Cédulas Territoriales.....	158.300	0,80%
Euro Medium Term Notes	290.000	1,7%
Préstamo Schuldschein	545.000	2,8%
Otros instrumentos		
Obligaciones subordinadas	1.173.981	5,9%
Participaciones preferentes	1.901.031	9,6%
Total.....	19.824.640	100,0%

El detalle de la estructura de financiación del grupo a 31 de diciembre de 2010 era la que sigue:

	miles €
Inversión crediticia (sin interbancario).....	53.793.165
Crédito a empresas del Grupo y relacionadas	2.482.953
Préstamos titulizados	1.572.722
Activos adjudicados y existencias inmobiliarias	2.009.970
Total crédito a la clientela	59.858.810
Participaciones	327.007
Necesidades de financiación estables	60.185.817
Clientes completamente cubiertos por el FGD	19.231.664
Clientes no completamente cubiertos por FGD	14.436.181
Otros pasivos de los clientes	1.588.000
Total depósitos de la clientela	35.255.845
Pagarés	641.962
Financiación mayorista a corto plazo	641.962
Bonos y cédulas hipotecarias	14.571.760
Cédulas territoriales	515.000
Deuda senior	615.000
Emisiones avaladas por el Estado	4.440.000
Subordinadas preferentes y convertibles	1.975.339
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	1.475.000
Titulizaciones vendidas a terceros	196.000
Financiación mayorista a largo plazo	23.788.099
Patrimonio neto	2.795.169
Fuentes de financiación estable	62.481.075

El ratio de financiación mayorista a 31 de diciembre de 2010 era del 35,43%, calculado de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2011, de 4 de marzo, de Banco de España, definido como el ratio entre las financiación mayorista menos los activos líquidos entre el crédito a la clientela neto de titulizaciones.

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha del presente Folleto, se han producido las siguientes amortizaciones en las emisiones de deuda:

- Cédulas hipotecarias por importe de 450 millones de euros en marzo de 2011, 534,76 millones de euros en abril de 2011 y 500 millones euros en junio de 2011 (de los que 350 millones de euros estaban retenidos en balance).
- Bonos simples por importe de 445,6 millones de euros, en enero de 2011.
- Euro Medium Term Notes por importe de 150 millones de euros, en marzo de 2011.
- Bonos avalados por el Tesoro de España por importe de 105 millones de euros, en febrero de 2011 y 75 millones en marzo de 2011.

- Obligaciones subordinadas por importe de 65 millones de euros en marzo de 2011.

Las emisiones de valores que están vivas a 31 de marzo de 2011 están recogidas en el epígrafe 10.3 del Documento de Registro. Como consecuencia de la segregación que se describe en el epígrafe 5.1.5 del Folleto, Banca Cívica se subrogó en todos los derechos y obligaciones de las mismas.

Adicionalmente, en la actualidad, Banca Cívica, S.A. tiene vigentes dos programas de emisión de valores, uno de pagarés denominado “Primer Programa de Pagarés de Banca Cívica” por un saldo vivo máximo de 4.000.000.000 euros (cuatro mil millones de euros) y que fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de julio de 2010 y otro de renta fija denominado “Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2011” por un saldo vivo máximo de 3.000.000.000 euros (tres mil millones de euros) ampliable a 5.000.000.000 euros (cinco mil millones de euros) y que fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de abril de 2011.

Suscripción de participaciones preferentes convertibles por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

El Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (el “**Real Decreto-ley 9/09**”) creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), asignándole, entre otras, la función de contribuir al reforzamiento de los recursos propios en determinados procesos de integración y apoyar excepcionalmente procesos de recapitalización de entidades de crédito esencialmente sólidas de modo que se incremente su capacidad de financiación de la economía. Dichos procesos han tenido y tienen como objetivo la liberación de recursos futuros de entidades de crédito para destinarlos a acometer las medidas necesarias para aumentar su eficiencia y productividad, de modo que se preserve su capacidad de financiación de la economía.

Con la finalidad de reforzar los recursos propios y los ratios de eficiencia del Grupo Banca Cívica, la Sociedad acordó solicitar al FROB la adquisición por el mismo de participaciones preferentes convertibles en acciones de la Sociedad. En febrero de 2011 tuvo lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el FROB mediante la suscripción por éste de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica por un importe agregado de 977 millones de euros.

Características de las participaciones preferentes convertibles

Las participaciones preferentes convertibles tienen las siguientes características:

- Tienen carácter perpetuo, sin perjuicio del compromiso de recompra que se describe más adelante.
- Salvo en los supuestos de insuficiencia de beneficio distribuable y con las limitaciones derivadas de la normativa en materia de recursos propios, los titulares de las participaciones preferentes tienen derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo. La remuneración ha quedado fijada en el 7,75 % anual. La remuneración se incrementará en 15 puntos básicos cada aniversario desde la suscripción.

Si Banca Cívica no declarara el pago íntegro de la remuneración en una fecha determinada, los titulares de las participaciones preferentes perderán su derecho a recibir la remuneración correspondiente a ese periodo o, en su caso, la parte no satisfecha de ésta y Banca Cívica no tendrá obligación de pagar dicho remuneración o la parte no satisfecha de ésta, ni intereses sobre ella.

- Computan como capital principal.
- En los supuestos de liquidación o disolución de la entidad de crédito emisora, darán derecho a obtener exclusivamente el reembolso de su valor nominal junto con la remuneración devengada y no satisfecha y se situarán, a efectos del orden de prelación de créditos, inmediatamente detrás de todos los acreedores,

subordinados o no, de la entidad de crédito emisora y delante de los accionistas ordinarios, cotapartícipes o, en su caso, de los tenedores de las aportaciones al capital social.

- Las acciones que reciba, en su caso, el FROB en el supuesto de conversión de las participaciones preferentes le otorgarían a éste derechos de voto en la Junta General de accionistas de Banca Cívica igual al porcentaje que represente el valor nominal de las participaciones preferentes convertibles que se conviertan en esa fecha más la remuneración devengada y no satisfecha sobre el valor económico de Banca Cívica.

El valor económico de Banca Cívica será el valor atribuido al 100% del capital social de Banca Cívica en la fecha en que el FROB comunique su intención de convertir las participaciones preferentes convertibles.

El valor económico de Banca Cívica será determinado empleando los criterios habituales de valoración de las empresas análogas más utilizadas en ese momento en los mercados de capitales. En el caso de que el momento en que el FROB comunique su intención de convertir las participaciones preferentes convertibles las acciones de Banca Cívica estén admitidas a negociación en un mercado secundario organizado, el valor de cotización de la acción de Banca Cívica será un elemento relevante en el cálculo del valor económico de Banca Cívica, salvo que por cualquier motivo el precio de cotización no sea representativo del valor real de las acciones de Banca Cívica.

Para la determinación del valor económico de Banca Cívica, ésta y el FROB nombrarán, cada uno de ellos, un experto de reconocido prestigio. Tales expertos deberán hacer la valoración aplicando necesariamente los anteriores criterios. La valoración se hará de la siguiente forma: (a) si la diferencia entre la valoración de ambos expertos es inferior al 10% de la inferior, el valor económico de Banca Cívica será la media de los valores así determinados; (b) si la diferencia entre ambas valoraciones es superior al 10% de la inferior, Banca Cívica y el FROB encargarán un informe a un tercer experto, el cual deberá aplicar también los criterios indicados en el párrafo precedente, considerándose en este caso como valor económico de Banca Cívica la media entre el valor asignado en el informe del tercer experto y el asignado por el informe de aquél de los dos expertos que más se aproxima al del tercero.

Recompra de las participaciones preferentes por Banca Cívica

Banca Cívica ha asumido la obligación de recomprar las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en cuanto le sea posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 5 años a contar desde el día en que se produjo el desembolso, es decir, antes de febrero de 2016. No obstante lo anterior, dicho plazo podrá ser prorrogado por el FROB hasta en un máximo de 2 años, en cuyo caso se incrementaría la remuneración de las participaciones preferentes suscritas por el FROB en 100 puntos básicos por cada año adicional de prórroga.

Transcurridos cinco años (o siete, en el caso previsto de prórroga) desde el desembolso sin que las participaciones preferentes hayan sido recompradas, el FROB podrá solicitar su conversión en acciones. No obstante lo anterior, si antes del transcurso del plazo de cinco años, el Banco de España considera improbable, a la vista de la situación de la entidad o su grupo, que la recompra de las participaciones preferentes pueda llevarse a cabo en ese plazo, el FROB podrá solicitar la conversión anticipada de las participaciones preferentes que hubiera suscrito en acciones.

El precio de recompra de cada participación preferente convertible será igual a su valor nominal (100.000 euros) más la remuneración devengada y no satisfecha a la que tenga derecho el titular de la participación preferente convertible.

Compromisos asumidos por Banca Cívica

Adicionalmente a lo anterior, en tanto se mantenga el apoyo del FROB, Banca Cívica ha asumido, principalmente, los siguientes compromisos:

- no llevar a cabo planes de expansión mediante la adquisición de otras entidades;

- no utilizar la circunstancia de haber sido apoyada por el FROB con fines comerciales o publicitarios, ni llevar a cabo políticas comerciales agresivas;
- ajustar las políticas de retribución de sus altos directivos a los criterios señalados por la normativa comunitaria aplicable y a lo dispuesto por la Comisión Europea en sus Recomendaciones de 30 de abril de 2009 o en sus posteriores modificaciones;
- no repartir dividendos que excedan del 30% de los beneficios generados en el ejercicio, salvo en lo que sea necesario para cumplir compromisos adquiridos u obligaciones asumidas.

En caso de incumplimiento grave de alguno de los compromisos descritos, se incrementará la remuneración de las participaciones preferentes suscritas por el FROB en 200 puntos básicos.

No obstante lo anterior, el FROB podrá exonerar gradualmente del cumplimiento de los compromisos descritos bajo el primer y cuarto punto en caso de recomprar las participaciones suscritas en función de los importes recomprados.

Otras participaciones preferentes y obligaciones subordinadas

Adicionalmente a lo anterior, a 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha computado como Recursos Propios de primera categoría las participaciones preferentes por importe de 724.031 miles de euros y como de segunda categoría las obligaciones subordinadas por importe de 1.007.003 miles de euros; a 31 de marzo de 2011 los importes computados han sido 924.031 miles de euros y 915.223 miles de euros respectivamente, lo que ha permitido a la Sociedad alcanzar los ratios de capital indicados anteriormente en este mismo epígrafe.

La Ley 6/2011, de 11 de abril, ha modificado recientemente la Ley 13/1985. En virtud de dicha norma y en cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos por Basilea III se modifican los requisitos para la computabilidad de las participaciones preferentes como recursos propios. Dicha norma recoge una disposición transitoria en virtud de la cual se dispone que con respecto a las participaciones preferentes emitidas con anterioridad a la entrada en vigor a esta reforma (anteriores a 12 de abril de 2011) y que no cumplan los requisitos establecidos en la misma podrán seguir computándose como recursos propios con los límites que reglamentaria mente se establezcan.

El Real Decreto 771/2011, de 3 de junio aprobado en desarrollo de la citada ley y que modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de recursos propios de las entidades financieras, añade una nueva disposición transitoria cuarta en dicho Real Decreto. De acuerdo con la misma, las participaciones preferentes emitidas con anterioridad a 13 de abril de 2011, que no reúnan las condiciones establecidas en la nueva norma podrán computarse como recursos propios con sujeción a los plazos (como máximo hasta 31 de diciembre de 2040) y límites que la disposición transitoria cuarta se establecen.

10.2 Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería

A continuación se incluye la liquidez básica del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010:

	31/12/10
	Millones €
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLE⁽¹⁾	
Caja y depósitos en bancos centrales computables.....	908
Depósitos en entidades de crédito computables	1.510
Valores representativos de deuda computables	6.130
Instrumentos de capital computables	606
Total	9.154

(1): Activos líquidos calculado de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2011, de 4 de marzo, de Banco de España, con la excepción de que se incluye el saldo en caja sin descontar las reservas mínimas a mantener en el período.

El detalle de los vencimientos (por años) de emisiones del Grupo al 31 de marzo de 2010, por tipo de instrumento, incluyendo todas aquellas emisiones retenidas en balance, y en el neto de los vencimientos son los siguientes: :

VENCIMIENTO DE EMISIONES	2011	2012	2013	>2013	Total
	(miles €)				
Bonos y cédulas hipotecarios	2.334.760	1.542.592	1.905.483	8.338.923	14.121.760
Cédulas territoriales	50.000	365.000	100.000	--	515.000
Deuda <i>senior</i>	100.000	--	350.000	115.000	565.000
Emisiones avaladas por el Estado	196.000	2.070.000	220.000	1.794.000	4.280.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	5.000	58.500	89.800	2.922.512	3.075.012
Otros instrumentos financieros a M y LP	250.000	40.000	-	-	290.000
Titulizaciones vendidas a terceros	--	--	--	547.000	547.000
Pagarés.....	893.800	40.000	--	--	908.600
Total vencimientos de emisiones	3.829.560	4.090.893	2.664.484	13.717.435	24.302.372
Bonos retenidos	-923.596	-811.100	-900.000	-1.841.000	-4.475.696
Total vencimientos de emisiones netas.....	2.905.964	3.279.793	1.764.484	11.876.435	19.826.676

Fuente: Elaboración propia.

De los vencimientos de 2011 pendientes a 31 de marzo de 2011, se han amortizado hasta la fecha del presente Folleto 1.034.760 miles de euros de cédulas hipotecarias de las que 350.000 miles de euros estaban retenidas en balance. A la fecha del presente Folleto, el nominal de las emisiones que han de ser amortizados durante lo que resta del año 2011, sin incluir pagarés (que a 31 de mayo de 2011 tienen un saldo nominal con vencimiento en 2011 de 836.400 miles de euros), asciende a un importe de 1.901.400 miles de euros, de los que 573.633 miles de euros están retenidos en balance.

A 31 de marzo de 2011, los importes disponibles para emisiones de cédulas del Grupo Banca Cívica, en función de la cartera de préstamos disponibles que determinan la capacidad de emitir estos valores, son los que se recogen en la siguiente tabla:

IMPORTES DISPONIBLES PARA EMISIONES DEL GRUPO BANCA CÍVICA	31/03/11
	(miles €)
Cédulas hipotecarias	5.799.388
Cédulas territoriales	754.238

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

En este sentido, el Grupo ha adoptado las decisiones encaminadas a adaptar a la entidad a la nueva situación de cara a garantizar que ésta dispone de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

Así, se sigue tratando de mejorar la liquidez estructural mediante el incremento del peso de los depósitos minoristas sobre la inversión crediticia. De esta manera, el Grupo ha conseguido posicionar su ratio de liquidez estructural (depósitos de la clientela sin cédulas hipotecarias dividido entre crédito a la clientela) en el 73,95% a 31 de diciembre 2010. Además, el Grupo cuenta con unos activos líquidos que proporcionan el soporte para afrontar los vencimientos de financiación mayorista en 2011 en un escenario de cierre absoluto de los mercados. Estos activos líquidos están formados por deuda del estado, depósitos interbancarios, importe disponible en póliza de BCE, líneas de contingencia de liquidez o carteras de valores, entre otros.

La clasificación de los activos y pasivos, sin ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2010 por plazos de vencimiento contractual o, en su caso por plazos esperados de realización o liquidación es como sigue:

CLASIFICACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS	Más de 3						Vencimiento indeterminado	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Más de 1 mes hasta 3 meses	meses hasta 1 año hasta 5 años	Más 1 año	Más de 5 años		
	(miles €)							
Activo								
Caja y depósitos en bancos centrales ...	814.545	-	-	-	-	-	93.780	908.325
Depósitos en entidades de crédito	746.592	799.583	40.332	2.932.625	48.878	19.215	797	4.588.022
Crédito a la clientela	991.130	948.857	2.306.922	5.190.317	12.049.625	30.930.079	1.147.137	53.564.067
Valores representativos de deuda	-	106.924	31.165	2.248.210	5.174.399	2.572.908	4.484	10.138.090
Otros activos con vencimiento	237.949	14.542	-	2.086	11.797	33.203	-	299.577
Derivados de negociación	-	-	-	4.466	52.249	40.199	-	96.914
Derivados de cobertura	-	-	-	167.373	146.134	374.209	-	687.716
Total activos financieros.....	2.790.216	1.869.906	2.378.419	10.545.077	17.483.082	33.969.813	1.246.198	70.282.711
Pasivo								
Depósitos en bancos centrales.....	2.250.000	-	-	-	-	-	-	2.250.000
Depósitos en entidades de crédito	449.844	2.012.909	91.236	381.046	617.812	468.208	1.265	4.022.320
Depósitos de la clientela	12.535.603	2.612.246	4.585.080	12.706.699	13.237.909	5.540.464	842.422	52.060.423
Débitos representados por valores negociables	-	442.030	910.710	312.239	4.112.969	605.000	-	6.382.948
Pasivos subordinados	-	-	20.000	70.000	586.900	1.316.234	2.205	1.995.339
Otros pasivos con vencimiento	30.701	109.225	46	2.297	12.738	33.201	131.906	320.114
Derivados de negociación	-	-	-	6.541	94.992	17.725	-	119.258
Derivados de cobertura	-	-	-	732	174.305	1.406	-	176.443
Total pasivos financieros.....	15.266.148	5.176.410	5.607.072	13.479.554	18.837.625	7.982.238	977.798	67.326.845
GAP total de liquidez.....	-12.475.932	-3.306.504	-3.228.653	-2.934.477	-1.354.543	25.987.575	268.400	2.955.866

El Grupo Banca Cívica presenta un gap negativo a corto plazo de 12.475.932 miles de euros, característico de la banca minorista en el que existe un peso importante de los pasivos a la vista en los que el comportamiento histórico de los mismos indica una estabilidad de los mismos. Los gap de liquidez presentan un saldo negativo en los plazos de “hasta un mes” de 3.306.504 miles de euros, en el plazo de “más de un mes y hasta tres meses” de 3.228.653 miles de euros y en el plazo de “más de tres meses hasta un año” de 2.934.477 miles de euros debido principalmente al elevado peso de los depósitos de la clientela a plazo que también presentan una gran estabilidad. Adicionalmente hay que tener en cuenta que la gran partida de activo de “crédito a la clientela” presenta el vencimiento contractual de la operación y no se tienen en cuenta las amortizaciones parciales establecidas ni las posibles amortizaciones anticipadas.

El comportamiento estadístico de las diferentes masas patrimoniales no se asemeja al de su vencimiento contractual, ya que por ejemplo, las cuentas a la vista presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados, mientras que la inversión crediticia tiene una duración inferior por el efecto de las cancelaciones anticipadas.

En el epígrafe 20.1 y 20.6 del Documento de Registro se incluyen un detalle del estado de flujos de efectivo de la Sociedad durante el periodo 2008-2010, así como a 31 de marzo de 2011.

10.3 Requisitos de préstamo y estructura de financiación

En el epígrafe 10.1 se presentan las fuentes de financiación del Grupo en función de la clasificación contable dentro del balance de la Sociedad. Desde un punto de vista de los mercados de captación, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2010, los recursos captados a través de la red (“*financiación retail*”) alcanzaba la cifra de 37.206 millones de euros, mientras que en los mercados financieros (“*financiación mayorista*”) se situó en 28.992 millones de euros. El desglose de los recursos para los años 2008, 2009 y 2010 han sido:

	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	Consolidado	Agregados	
	miles €		
ESTRUCTURA DE PASIVO			
Patrimonio neto.....	2.795.169	5.113.659	4.846.818
Otros pasivos	2.380.878	1.833.914	1.763.106
Depósitos de entidades de crédito	4.022.320	4.195.690	3.326.503
Depósitos de bancos centrales.....	2.250.250	2.905.224	3.616.576
Otras emisiones	8.358.287	9.445.035	8.500.594
Cédulas hipotecarias y otras emisiones ^(*)	14.361.223	16.078.120	16.198.120
Depósitos de la clientela	37.205.700	36.365.597	35.701.167
Depósitos a plazo.....	18.587.782	16.801.750	17.325.152
Depósitos a la vista	14.866.607	16.357.284	14.915.270
Otros depósitos de la clientela.....	3.751.311	3.206.563	3.460.745
TOTAL	71.373.827	75.937.239	73.952.884

(*) Emisiones contabilizadas como depósitos de la clientela.

A continuación se incluye una relación de los instrumentos de financiación, por tipo, y los vencimientos (por años) de emisiones del Grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2011. La estructura de financiación de Banca Cívica se explica en el epígrafe 10.1 apartado B del Documento de Registro.

Bonos Simples

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
2ª Emisión Obligaciones Caja de Burgos	ES0314961048	04/07/2007	04/07/2014	25.000	Eur6m+0,17%
Bono (Ayt Ceami Emtn I, Fta)	ES0312193008	29/10/2008	29/10/2011	100.000	3,25%
1ª Emisión Obligaciones Simples Caja Navarra	ES0214965016	15/06/2007	15/06/2019	30.000	1,6%
Obligaciones Ordinarias Caja Navarra Nv 2007	XS0329857931	22/11/2007	22/11/2027	60.000	1,541%
Ayt Bonos Tesorería II, Fta	no tiene	22/02/2006	22/02/2013	350.000	Eur3m+0,1965%
Total				565.000	

(1) Datos en miles de euros.

Bonos Simples Avalados

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
4ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja Canarias	ES0314981087	09/07/2009	15/12/2011	91.000	Eur6m +0,70%
1ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja Canarias	ES0314981053	16/03/2009	16/03/2012	150.000	Eur3m +1,00%
2ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja Canarias	ES0314981061	19/06/2009	19/06/2012	150.000	3,125%
3ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja Canarias	ES0314981079	02/07/2009	02/07/2012	130.000	2,981%
5ª Emisión De Bonos Avalados Caja Canarias	ES0314981095	31/03/2010	31/03/2015	200.000	3,125%
6ª Emisión Deuda Avalada Caja Canarias	ES0314981103	06/04/2010	06/04/2015	135.000	2,75%
2ª Emisión De Bonos Avalados Caja De Burgos	ES0314961089	20/05/2009	15/12/2011	59.000	Eur6m + 0,81%
3ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja De Burgos	ES0314961105	04/06/2009	04/06/2012	150.000	3%
1ª Emisión De Bonos Simples Avalados Caja De Burgos	ES0314961113	11/06/2009	11/06/2012	150.000	3,024%

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
4º Emisión De Bonos Simples Avalados Caja De Burgos	ES0314961121	18/06/2009	18/06/2012	100.000	3,326%
5º Emisión De Bonos Simples Avalados Caja De Burgos	ES0314961139	08/02/2010	08/02/2013	30.000	Eur6m+0,24%
6º Emisión De Bonos Simples Avalados Caja De Burgos	ES0314961147	12/02/2010	12/02/2015	264.000	3%
8ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965072	08/05/2009	08/12/2011	46.000	Eur6m + 0,90%
6ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965080	19/06/2009	19/06/2012	230.000	3,13%
9ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965114	30/03/2010	07/02/2014	50.000	2,63%
10ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965106	24/03/2010	24/03/2015	350.000	3,26%
11ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965122	30/03/2010	30/03/2015	25.000	Eur3m + 0,70%
12ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965130	31/03/2011	31/03/2014	10.000	4,26%
13ª Emisión Deuda Avalada Estado	ES0314965148	31/03/2011	31/03/2016	10.000	5,36%
Bonos Cajasol 2009 Garantizados – I	ES0358197012	27/04/2009	27/04/2012	1.000.000	3,125%
2º EM BONOS GARANT. (AYT CEAMI G B I)	ES0358197020	19/06/2009	19/06/2012	10.000	3,125%
Bonos Cajasol 2010 Garantizados – I	ES0358197038	25/02/2010	25/02/2015	350.000	3,250%
Bonos Cajasol 2010 Garantizados – Ii	ES0358197046	16/06/2010	30/04/2015	400.000	3,624%
Bonos Cajasol 2010 Garantizados – Iii	ES0358197053	30/06/2010	28/06/2013	190.000	3,600%
Total				4.280.000	

(1) Datos en miles de euros.

Cédulas Hipotecarias

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
AYT Cédulas Cajas XI FTA	ES0312213004	26/11/2007	25/11/2012	325.000	Eur3m+ 0,115%
AyT Financiación Inversiones III, FTA /BEI	ES031229003	20/02/2006	20/02/2015	100.000	3,68%
AYT Cédulas Global I FTA	ES0312298005	12/12/2005	12/12/2012	292.593	Eur3m+0,0585%
AYT Cédulas Global II FTA	ES0312298013	12/12/2005	12/03/2016	392.593	3,5032%
AYT Cédulas Cajas Global III FTA	ES0312298021	12/12/2005	12/12/2022	134.815	3,75369%
AYT Cédulas Cajas Global VIFTA	ES0312298054	22/03/2006	22/03/2021	300.000	4,004459%
AYT CCG SERIE VIII, FTA	ES0312298070	12/06/2006	12/06/2018	110.000	4,254532%
AYT Cédulas Global X FTA	ES0312298096	23/10/2006	23/10/2023	200.000	4,25%
AYT CCG SERIE XI, FTA	ES0312298104	18/12/2006	16/12/2016	150.000	4,00538%
AYT Cédulas Global XII FTA	ES0312298112	21/03/2007	21/03/2017	250.000	4,00432%
AYT Cédulas Global XIII FTA	ES0312298120	25/05/2007	25/05/2027	250.000	4,75%
AYT Cédulas Cajas Global XVI FTA	ES0312298153	19/10/2007	21/10/2017	700.000	Eur3m+0,165%
AYT Cédulas Cajas Global XVIII FTA	ES0312298179	01/08/2008	02/08/2011	200.000	5,26%
AYT Cédulas Cajas Global XIX FTA	ES0312298187	17/10/2008	21/10/2013	900.000	Eur3m+0,91275%
AYT Cédulas Cajas Global XX FTA	ES0312298195	21/11/2008	22/11/2015	1.050.000	Eur3m+0,12146%
AYT Cédulas Cajas Global XXI FTA	ES0312298203	27/12/2008	27/12/2011	1.050.000	4%
AYT Cédulas Cajas Global XXII FTA	ES0312298211	30/01/2009	15/02/2012	565.000	3,50%
AYT CCG SERIE XXII, FTA	ES0312298229	13/06/2009	13/06/2016	50.000	4,75787%
AyT CEDULAS CAJAS GLOBAL Serie XXIV	ES0312298237	24/07/2009	27/07/2014	100.000	4,2569%
AYT Cédulas Cajas X "A" FTA	ES0312342001	28/06/2005	28/06/2015	121.795	Eur3m+0,07902%
AYT Cédulas Cajas X "B" FTA	ES0312342019	28/06/2005	28/06/2025	128.205	3,75%
AYT Cédulas Cajas IX A FTA	ES0312358007	29/03/2005	29/03/2015	485.208	3,75%
AYT Cédulas Cajas IX B FTA	ES0312358015	29/03/2005	29/03/2020	199.792	4,00%
AYT Cédulas Cajas VI FTA	ES0312360003	05/04/2004	05/04/2014	870.000	4,01%
AYT Cédulas Cajas VII FTA	ES0312361001	21/06/2004	21/06/2011	150.000	4,01%
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "A"	ES0312362009	16/11/2004	16/11/2014	54.878	4,01%
AYT CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS VIII "B"	ES0312362017	16/11/2004	16/11/2019	20.122	4,26%
AYT Cédulas Cajas IV FTA	ES0312368006	11/03/2003	11/03/2013	735.000	4,01%
Cédulas hipotecarias TDA 20 Serie A1	ES0316991001	17/06/2010	30/06/2015	50.000	4%

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
Cédulas TDA 20 Serie A2	ES0316991019	17/06/2010	30/04/2018	50.000	4,375%
Cédulas Hipotecarias TDA-3	ES0317043000	03/03/2004	03/03/2016	150.000	4,375%
CEDULAS TDA 12, FTA	ES0318825009	26/06/2008	23/06/2011	350.000	Eur3m+0,12%
CEDULAS TDA 13, FTA	ES0318826007	03/12/2008	01/12/2011	50.000	Eur3m+0,45%
IM CEDULAS 7, FTA	ES0347784003	29/03/2006	29/03/2021	275.000	4,01%
IM CEDULAS 4, FTA	ES0347848006	11/03/2005	09/03/2015	125.000	3,76%
IM CEDULAS 10, FTA	ES0349045007	21/02/2007	17/02/2022	150.000	4,51%
AYT Cédulas Cajas I FTA	ES0352961009	18/04/2001	18/04/2011	534.760	5,2578%
AYT Cédulas Cajas III FTA	ES0361002001	26/06/2002	26/06/2012	360.000	5,2582%
AYT10 Financ.Invers. FTA	ES0361005004	10/09/2002	10/09/2014	81.000	Eur12m+0,12%
AYT Cédulas Cajas V A FTA	ES0370148001	02/12/2003	02/12/2013	195.484	4,50675%
AYT Cédulas Cajas V B FTA	ES0370148019	02/12/2003	02/12/2018	410.516	4,757125%
Cédulas Hipotecarias Programa TDA- Serie A-1	ES0371622004	29/05/2006	08/04/2016	150.000	Eur3m+0,06%
CEDULAS TDA SERIE A-6, FTA	ES0371622020	10/04/2006	08/04/2031	450.000	4,25%
CEDULAS TDA SERIE 3-A, FTA	ES0371622038	23/10/2006	19/10/2018	300.000	4%
Programa Cédulas TDA - Serie A-5	ES0371622046	04/07/2007	28/03/2027	200.000	4,25%
AYT Financiación Inversiones II	ES0384957009	04/12/2003	04/12/2015	80.000	Eur3m+0,13%
Primeras Cédulas Hipotecarias CajadeBurgos	ES0414961104	26/03/2008	26/03/2013	25.000	Eur6m+0,26%
Cedulas Hipotecarias Caja Navarra Sp 09	ES0414965105	22/09/2009	22/09/2017	150.000	Eur3m+1,50%
Cedulas Hipotecarias Caja Navarra E/10 Fb-2010	ES0414965113	10/02/2010	27/09/2013	50.000	2,88%
Cedulas Hipotecarias Caja Navarra JULIO 2010	ES0414965121	09/07/2010	09/07/2020	50.000	Eur3m+2,20%
Total				14.121.760	

(1) Datos en miles de euros.

Cédulas Territoriales

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
Cédulas Territoriales IV	ES0384958007	03/04/2009	05/04/2012	95.000	3,51%
Emisión De Cédulas Territoriales Cajacanarias 2008	ES0414981235	12/02/2008	12/02/2013	100.000	Eur3m+0,0015%
Ayt Cédulas Territoriales III	ES0384957009	18/07/2008	22/07/2011	50.000	5,50%
Ayt Cédulas Territoriales IV	ES0384958007	03/04/2009	03/04/2012	70.000	3,51%
Ayt Ced. Territoriales Ii, Fta	ES0312355003	21/03/2005	21/03/2012	50.000	3,50%
Ayt Ced. Territoriales Iv, Fta	ES0384958007	03/04/2009	03/04/2012	150.000	3,51%
Total				515.000	

(1) Datos en miles de euros.

Euro Medium Term Notes

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
Euro Medium Term Notes III	XS0270045395	11/10/2006	11/10/2011	250.000	Eur3m+0,22%
EMTN ene 2007/ Caja San Fdo. Finance SAU	XS0282854933	24/01/2007	24/01/2022	40.000	Eur3m
Total				290.000	

(1) Datos en miles de euros.

Obligaciones subordinadas

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
Obligaciones Subordinadas "04"	ES0214981070	04/11/2005	04/11/2015	53.700	Eur3m+0,34%
Obligaciones Subordinadas (LT-II)4ª	ES0214981047	04/06/2004	04/06/2019	30.000	Eur1a+0,20%
Obligaciones Subordinadas 28/06/2008	ES0214981054	28/06/2005	28/06/2020	34.430	Eur1a+0,25%
Obligaciones subordinadas 15/10/2002	ES0214981039	15/10/2002	15/10/2032	31.986	Eur1a+0,25%
Obligaciones Subordinadas (LT-II)	ES0214981013	30/12/1988	PERPETUA	12.020	TRP+2,00%
Primera Emisión de Deuda Subordinada Caja de Burgos	ES0214961023	05/05/2009	05/05/2019	95.000	Eur6m+4,50%
1ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Navarra	ES0214965008	16/06/2006	16/06/2016	85.300	Eur3m+0,39%
1ª Emisión Obligaciones Subordinadas Caja Navarra	ES0214965024	30/06/2009	30/06/2019	250.000	6,25%
OBL SUBOR DIC 1990 (F.G.D.) Fusión C.Huelva		01/12/1990	PERPETUA	18.030	0%
OBL SUBOR Dic 1988	ES0264870017	01/12/1988	PERPETUA	9.015	1,5%-1,75%
7ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic.-01	ES0214979066	06/11/2001	06/11/2011	5.000	Eur3m+0,50%
8ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oc t-02	ES0214979082	30/10/2002	01/10/2012	4.500	Eur3m+0,25%
9ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-03	ES0214979116	30/10/2003	01/10/2013	4.000	Eur3m+0,25%
10ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara oct-04	ES0214979132	25/10/2004	25/10/2014	4.000	Eur3m+0,25%
11ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara nov-05	ES0214979157	28/11/2005	28/11/2015	3.500	Eur3m+0,30%
13ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic - 07	ES0214979173	27/12/2007	27/12/2017	7.000	Eur6m+1,20%
14ª Emisión de Deuda Subordinada Caja Guadalajara dic-09	ES0214979181	30/12/2009	30/12/2019	8.500	6%
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2002	ES0217156050	28/03/2002	20/06/2012	54.000	Eur1a Hip+0,25%
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2003	ES0217156068	30/06/2003	30/06/2013	25.000	Eur1a Hip+0,25%
Obligaciones Subordinadas El Monte Febrero 2004	ES0217156076	24/02/2004	20/02/2014	25.000	Eur1a Hip+0,25%
Obligaciones Subordinadas El Monte Junio 2005	ES0217156084	30/06/2005	20/02/2015	40.000	Eur1a Hip+0,25%
3ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2003	ES0214969042	15/12/2003	15/12/2013	60.000	Eur6m
Financiación Subordinada Caja San Fernando (FGD)		29/06/1994	29/06/2093	322	0%
4ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Junio 2004	ES0214969059	16/07/2004	15/12/2014	70.000	Eur6m
5ª Emisión de Oblig. Subordinadas Caja San Fernando Diciembre 2005	ES0214969067	15/12/2005	15/12/2015	75.000	Eur6m+0,50%
Obligaciones Subordinadas Especiales El Monte 2005	ES0217156092	01/12/2005	PERPETUA	153.200	Eur3m+1,10%
AvT DEUDA SUBORDINADA I, FTA	-	08/11/2006	08/11/2016	10.000	Eur3m+3,57%
Total				1.168.503	

(1) Datos en miles de euros.

Participaciones preferentes

Nombre	ISIN	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal vivo ⁽¹⁾	Tipo/Spread
Participaciones Preferentes 05/08/2009		05/08/2009	Perpetua	67.031	7%
1ª Emisión de Participaciones Preferentes Caja Navarra	ES0114965009	29/10/2009	Perpetua	100.000	8,25%
Participaciones Preferentes Julio 2001 San Fernando	KYG1755U1195	15/07/2001	Perpetua	120.000	Eur6m+25pb
Participaciones Preferentes Serie A El Monte Capital SAU	KYG3014M1024	04/08/2000	Perpetua	130.000	Eur1a Hip+40pb
Participaciones Preferentes Serie B El Monte Participaciones Preferentes S.A. (Sociedad Unipersonal)	ES0128469006	15/06/2006	Perpetua	37.000	Eur1a Hip+40pb
Participaciones Preferentes Serie D El Monte Participaciones Preferentes S.A. (Sociedad Unipersonal)	ES0128469022	02/10/2009	Perpetua	250.000	7,25%
Participaciones Preferentes Serie A Caja De A. Prov. Guadalajara SAU	ES0157058004	26/12/2006	Perpetua	20.000	Eur3m+140pb
Participaciones Preferentes Convertibles en acciones FROB	ES0848873016	11/02/2011	Perpetua	977.000	7,75%
1ª Emisión Participaciones Pref. Banca Cívica	ES0848873008	18/02/2011	Perpetua	200.000	8,65%
Total				1.901.031	

(1) Datos en miles de euros.

Prestamos Schuldschein

Fecha valor de la operación	Fecha de vencimiento	Importe emitido ⁽¹⁾	Tipo emisión
30/04/2007	25/04/2012	100.000	EUR6M+0,18%
25/05/2007	25/05/2012	100.000	EUR6M+0,175%
31/07/2006	31/07/2012	100.000	EUR6M+0,195%
23/05/2008	23/05/2011	40.000	EUR6m + 0,75%
14/06/2006	14/06/2011	65.000	EUR3m + 0,14%
16/06/2008	16/06/2011	10.000	EUR6m + 1,20%
16/06/2006	16/06/2011	15.000	EUR3m + 0,15%
18/07/2006	18/07/2011	20.000	EUR3m + 0,14%
27/09/2006	27/09/2011	25.000	EUR3m + 0,15%
21/06/2006	21/06/2013	50.000	EUR3m + 0,15%
03/12/2007	03/12/2047	20.000	Año 1-10:6,18%. Año 11-40: 14% - (2CMS1, mínimo 5,50%, máximo 8%)
TOTAL		545.000	

(1) Datos en miles de euros.

Desde el 31 de marzo de 2011 no se ha producido ninguna nueva emisión, excluidas las realizadas dentro del “Primer Programa de Pagarés de Banca Cívica”

Pagarés

A 31 de marzo de 2011, el saldo emitido de pagarés del Grupo Banca Cívica es de 908.600 miles de euros nominales, de los que 716.350 miles de euros nominales han sido emitidos por Banca Cívica, S.A., al amparo del programa “Primer Programa de pagarés de Banca Cívica”.

10.4 Restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones de Banca Cívica.

Sin perjuicio de los compromisos asumidos por Banca Cívica con ocasión de la suscripción de participaciones preferentes convertibles por parte del FROB y que se describe en detalle en el epígrafe 10.1 anterior, a continuación se incluye una breve descripción de las restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones de Banca Cívica:

Restricciones impuestas por el Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero

El Real Decreto-ley 2/2011, tal y como se ha venido exponiendo, ha exigido a las entidades de crédito atender a un nuevo requerimiento de capital principal. Tal y como se señala en la exposición de motivos de dicha norma, el objetivo perseguido es el de reforzar el nivel de solvencia de todas las entidades de crédito, acelerando, a su vez, la fase final de los procesos de restructuración de las entidades. A estos efectos, y en lo que se refiere al requisito de solvencia, la nueva norma establece una aplicación adelantada y exigente de los estándares de Basilea III.

En virtud de dicha norma se endurecen los requerimientos de capital regulatorio de mayor calidad, el capital principal, y se exige a las entidades en general una cobertura mínima por el capital principal 8% de las exposiciones totales ponderadas por riesgo, que aumenta al 10% en el caso de las entidades que reúnen las dos condiciones siguientes: (i) tenga un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%, y, (ii) no tengan distribuidos títulos representativos de su capital social o derechos de voto por, al menos, un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros.

Este requerimiento puede ser incluso superior, habida cuenta de que la citada norma habilita al Banco de España a exigir un nivel superior a entidades que no alcancen, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

A la vista de esta nueva regulación, el Banco de España con fecha de 10 de marzo de 2011 ha determinado que correspondía al Grupo Banca Cívica atender el requerimiento del 10%.

La Sociedad presentó el 28 de marzo de 2011 la estrategia de cumplimiento a que se refiere la Disposición transitoria primera del Real decreto-ley 2/2011, la cual fue aprobada por el Banco de España con fecha 14 de abril de 2011 y en la que se establece como estrategia prioritaria de cumplimiento del nuevo requerimiento la salida a bolsa de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Banca Cívica cuenta con un capital principal del 8,09% de sus activos ponderados por riesgo. En el momento en que se liquide la Oferta objeto del presente Folleto y en tanto que el capital social de la Sociedad deberá estar distribuido en un importe superior al 20% en manos de accionistas terceros, corresponderá a la Sociedad cumplir con el umbral general del 8% de capital principal sobre las exposiciones ponderadas por riesgo. A la fecha del presente Folleto este porcentaje ya se cumple (véase epígrafe 10.1), debiéndose tener en cuenta además que una vez liquidada la Oferta el nivel de capital principal se incrementará en el mismo importe del total de capital social y prima de emisión desembolsadas.

El incumplimiento de los requerimientos de capital principal constituye una infracción muy grave o grave, según el caso, de conformidad a la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Adicionalmente, en el caso de que ese incumplimiento sea coyuntural y el nivel de insuficiencia sea inferior a un 20% del mínimo exigido, el Banco de España impondrá restricciones que podrán afectar al reparto de dividendos, la dotación de la obra benéfico-social, las remuneraciones variables de administradores y directivos, la retribución de las participaciones preferentes y la recompra de acciones.

Aplicación de las nuevas exigencias de capital regulatorio impuestas por Basilea III

A la fecha del presente Folleto no están plenamente determinados los requerimientos del nuevo marco regulatorio de Basilea III. No obstante, debe señalarse que tal y como se ha expuesto en un apartado anterior, el Real Decreto-ley 2/2011 anticipa de manera exigente para las entidades de crédito españolas las líneas principales de este nuevo requerimiento.

No obstante lo anterior, sí pueden señalarse como principales novedades de este nuevo marco regulatorio las siguientes:

- (i) Aumento de la calidad del capital para asegurar su mayor capacidad para absorber pérdidas. Se recalifican determinados instrumentos que dejan de computar como capital de mayor calidad.
- (ii) Nuevas reglas para el cálculo de las exposiciones totales ponderadas por riesgo.
- (iii) Constitución de colchones de capital obligatorios en momentos buenos del ciclo que puedan ser utilizados en períodos de estrés.
- (iv) Introducción de un ratio de apalancamiento como una medida complementaria al ratio de solvencia basada en riesgo, con el objetivo de contener el apalancamiento excesivo en el sistema bancario.
- (v) Aumento del nivel de los requerimientos de capital, para fortalecer la solvencia de las entidades y contribuir a una mayor estabilidad financiera.
- (vi) Mejora de las normas del proceso supervisor (Pilar 2) y de la disciplina de mercado (Pilar 3) y establecimiento de guías adicionales en áreas como gestión del riesgo de liquidez, buenas prácticas para la valoración de instrumentos financieros, ejercicios de estrés, gobierno corporativo y remuneración.

- (vii) Introducción de un estándar de liquidez que incluye una ratio de cobertura de liquidez a corto plazo y una ratio de liquidez estructural a largo plazo.

Basilea III impone un periodo transitorio amplio para la adaptación gradual a sus requerimientos que abarca desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de enero de 2019, fecha en que el nuevo marco regulatorio deberá estar totalmente implantado.

Si la Sociedad fuese capaz de absorber los activos fiscales a través de la generación de resultados positivos, el impacto en capital sería prácticamente nulo.

Como se ha señalado anteriormente, en nuestro caso, el Real Decreto-ley 2/2011 ha anticipado su implementación, aunque no en sus propios términos, en lo que a aumento de la calidad y cantidad de capital de la máxima calidad se refiere.

10.5 Fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir con las principales inversiones futuras y con las necesidades de inmovilizado material tangible que se recogen en los epígrafes 5.2.3 y 8.1, respectivamente.

En términos generales, la Sociedad espera que a futuro financie sus requerimientos de tesorería corrientes y las inversiones en curso y futuras descritas en los apartados 5.2.3 del Documento de Registro utilizando los flujos generados por operaciones, salvo aquellos específicos que pudieren ser necesarios, en su caso, en actividades fuera del curso ordinario de la Sociedad.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En la actualidad, Banca Cívica no desarrolla actividades importantes de investigación y desarrollo ni cuenta con ningún tipo de patente o licencia registrada.

Tal y como se describe en el epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro, con ocasión de la segregación se transmite a Banca Cívica todos los elementos patrimoniales principales y accesorios que integran su negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las mismas quedando excluidos únicamente, entre otras cosas, la titularidad de los signos distintivos propios de cada Caja (marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, etc.). No obstante, las Cajas han cedido en exclusiva a Banca Cívica el uso de dichos signos distintivos, de conformidad con los términos establecidos en los respectivos contratos de licencia suscritos al efecto, para todo el negocio segregado, manteniendo el uso de los referidos signos distintivos en el ámbito de sus obras sociales. La marca Banca Cívica sí ha sido objeto de cesión a la Sociedad. En virtud de dichos contratos de licencia, se han cedido el uso de los signos distintivos de las Cajas, entre los que se encuentran las siguientes marcas principales: Caja Burgos, Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias, Caja Guadalajara y Banca Cívica. No obstante lo anterior, tal y como se describe en el epígrafe 20.8 del Documento de Registro, en diciembre de 2010 se declaró la nulidad de la marca Cajasol, ante la cual la Sociedad ha presentado escrito de oposición.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas

Las tendencias recientes más significativas se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.

12.2 Tendencias, incertidumbres o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad.

Al margen de lo previsto en la Sección II “Factores de Riesgo” del presente Folleto, la Sociedad no tiene constancia de ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso, hecho o cualquier otra circunstancia, que pueda

razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad para el actual ejercicio.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir previsiones o estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS.

14.1 *Nombre, dirección profesional y cargo en la Sociedad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto de la Sociedad y desarrolladas fuera de la misma.*

A) Consejo de Administración

Según se detalla a continuación, con fecha 13 de junio de 2011, la Junta General de accionistas de la Sociedad acordó la siguiente composición del Consejo de Administración:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Fecha expiración	Accionista a quien representa
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Presidente	Ejecutivo	10/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	Cajasol
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Vicepresidente 1º y Consejero Delegado	Ejecutivo	10/06/2010	13/06/2011	13/06/2016	Caja Navarra
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vicepresidente 2º Consejero	Dominical	10/06/2010	13/06/2011	13/06/2016	Caja Canarias
D. José María Leal Villalba	Vicepresidente 3º Consejero	Dominical	13/06/2011	13/06/2011	13/06/2016	Caja de Burgos
D. José Antonio Asiáin Ayala	Consejero	Dominical	10/06/2010	13/06/2011	13/06/2016	Caja Navarra
D. Marcos Contreras Manrique	Consejero	Dominical	10/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	Cajasol
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Consejero	Dominical	23/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	Caja Navarra
D. Juan Dehesa Álvarez	Consejero	Dominical	10/06/2010	13/06/2011	13/06/2016	Caja Canarias
D. José María Achirica Martín	Consejero	Dominical	13/06/2011	13/06/2011	13/06/2016	Caja de Burgos
D. Lázaro Cepas Martínez	Consejero	Dominical	10/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	Cajasol
D. Amancio López Seijas	Consejero	Independiente	10/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	--
D. Rafael Cortés Elvira	Consejero	Independiente	10/02/2011	13/06/2011	13/06/2016	--
Dª. Marta de la Cuesta González	Consejero	Independiente	13/06/2011	13/06/2011	13/06/2016	--
D. Ángel Corcóstegui Guraya	Consejero	Independiente	13/06/2011	13/06/2011	13/06/2016	--
D. Pedro Pérez Fernández	Consejero	Independiente	13/06/2011	13/06/2011	13/06/2016	--

A la fecha del presente Folleto, todos los Consejeros indicados en la tabla anterior, salvo por lo indicado a continuación, han aceptado su nombramiento y han sido inscritos en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2011. D. Ángel Corcóstegui Guraya ha manifestado que aceptará su nombramiento el 15 de febrero de 2012, una vez cumplidos los compromisos actuales que le impiden llevar a cabo en este momento dicha aceptación.

El Consejo de Administración de Banca Cívica debe estar compuesto, según lo establecido en el artículo 42 de sus Estatutos Sociales, por un número de miembros no inferior a 10 ni superior a 22.

Tal y como se establece en el Pacto de Gobierno y en el Contrato de Integración que se describen con detalle en el epígrafe 22 del Documento de Registro, la composición del Consejo de Administración, incluyendo al Presidente y al Consejero Delegado, ha sido previamente acordada por los accionista actuales de la Sociedad. Los miembros del

Consejo de Administración han sido designados por la Junta General de accionistas de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La dirección profesional de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es, a estos efectos, Plaza de San Francisco, nº 1, 41004 Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la tabla anterior, y sin perjuicio de la aceptación prevista para febrero de 2011, el Consejo de Administración está compuesto actualmente por 14 miembros, de los cuales 4 son Consejeros independientes, 8 son Consejeros dominicales y 2 son Consejeros ejecutivos. La Sociedad ha asumido las definiciones de los distintos tipos de Consejeros establecida en el Código Unificado.

B) Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se encuentra regulada en el art. 52 de los Estatutos Sociales y en el art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros y corresponderá a la Junta General de accionistas determinar el número de miembros de la comisión ejecutiva, así como designar a éstos.

La composición de la Comisión Ejecutiva actual es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente	Ejecutivo
D. Antonio Pulido Gutiérrez	Vicepresidente	Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Consejero	Dominical
D. José María Leal Villalba	Consejero	Dominical
D. José Antonio Asián Ayala	Consejero	Dominical
D. Lázaro Cepas Martínez	Consejero	Dominical
D. Rafael Cortés Elvira	Consejero	Independiente
D. Amancio López Seijas	Consejero	Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Consejero	Independiente

La Comisión Ejecutiva es un órgano delegado del Consejo de Administración que le dota de mayor flexibilidad a la hora de adoptar determinadas decisiones. La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva comprenderá todas de las facultades del Consejo de Administración (véase epígrafe 21.2.2 del Documento de Registro), como establece el art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables o las que no pueden ser delegadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva celebra sus reuniones, al menos, con periodicidad mensual, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.

Tal y como prevé el artículo 48 de los Estatutos Sociales, será presidente de la Comisión Ejecutiva el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, el cual, tendrá voto dirimente en caso de empate. Será Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

C) Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La composición y funcionamiento de esta Comisión se detalla en el epígrafe 16.3 del Documento de Registro.

D) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición y funcionamiento de esta Comisión se detalla en el epígrafe 16.3 del Documento de Registro.

E) Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

La composición y funcionamiento de esta Comisión se detalla en el epígrafe 16.3 del Documento de Registro.

F) Altos Directivos

A continuación se incluyen los altos directivos (entendiendo por tales que dependen directamente del Consejo de Administración):

Nombre	Cargo
Antonio Pulido Gutiérrez	Presidente del Consejo de Administración
Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta.....	Vicepresidente 1º y Consejero Delegado
David José Cova Alonso.....	Director General Negocios Globales
Juan Odériz San Martín	Director General Servicios Corporativos
Roberto Rey Perales.....	Director General Mercados y Finanzas

La dirección profesional de los altos directivos es el domicilio social de la Sociedad.

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad por los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, así como por los altos directivos de la Sociedad no existe relación familiar alguna entre las personas mencionadas en este epígrafe 14.1.

A continuación se acompaña un detalle de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad que son, o han sido, durante los últimos 5 años miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos de otras sociedades o asociaciones, excluyendo: (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar que no tengan relevancia respecto a la Sociedad; (ii) participaciones accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participación significativa; (iii) sociedades filiales de la Sociedad; y (iv) cualesquiera otras que no tengan relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad.

Consejeros y Altos Directivos	
Nombre	Sociedad
Antonio Pulido Gutiérrez	--
Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	--
Álvaro Arvelo Hernández	--
José María Leal Villalba	--
Jose Antonio Asiáin Ayala	ACR Grupo Gaialde S.A. Bufete Asiain, Jiménez & Arredondo S.R.C.
Marcos Contreras Manrique	Horus Obras y Proyectos, S.L. Grupo NG 2006, S.L. Gucón Obra Civil, S.L. Vimac, S.A. Inv. Urb. San José, S.L. Incobe 2000, S.L. Damalisco, S.L.
Jesús Alberto Pascual Sanz	--
Juan Dehesa Álvarez	Inversiones La Jaquita, S.L. Polígono Industrial de Güimar, S.A.
Jose María Achirica Martín	Analistas Financieros Internacionales, S.A. Explosivos Alaveses, S.A. ACR Grupo Gaialde S.A. Fundación Iberdrola
Lázaro Cepas Martínez	--
Amancio López Seijas	Hoteles Turísticos Unidos, S.A.

Consejeros y Altos Directivos	
Nombre	Sociedad
	Diana Hotelera, S.A. Casa de Lincora, S.A. Restel S.A. Hotusa Hoteles, S.A. Muchohotel, S.A. Keitel. S.A.
Rafael Cortés Elvira	Globalia Corporación Empresarial, S.A. Comunled, S.A. General de Asesoramiento Corel, S.L. Servicios Generales Inmobiliarios Parhel 21, S.L.
Marta de la Cuesta González	--
Pedro Pérez Fernández	Itínere Infraestructuras, S.A. Autopistas de Navarra, S.A. Advising & Consulting, S.L. Zed Worldwide, S.A. Grupo 14 Inmobiliarias por la excelencia, S.L.
David José Cova Alonso	--
Juan Odériz San Martín	Ambit promociones y obras, S.L.
Roberto Rey Perales	Grupo San Jose, S.A. Campofrio Alimentación, S.A.

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad por los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, así como por los altos directivos de la Sociedad, en los últimos 5 años, dichas personas no han estado condenadas por razón de delitos de fraude; ni involucradas en un concurso o liquidación; no han sido objeto de ninguna incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras, ni han sido descalificadas por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor.

A continuación se incluye un breve *currículum vitae* de cada uno de los miembros del Consejo de Administración que han aceptado su cargo a la fecha del presente Folleto y de los Altos Directivos de la Sociedad:

A. Consejo de Administración

Antonio Pulido

Es licenciado en Economía y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Profesor de Economía en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Pablo de Olavide.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 22 años en empresas del sector público, comenzando su andadura en el sector financiero como consejero de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Durante los últimos años ha ocupado el cargo de Presidente Ejecutivo de Cajasol. Tras la segregación, sigue ostentando la condición de Presidente de Cajasol sin asumir función ejecutiva alguna en la entidad.

Actualmente, ocupa el puesto de Copresidente, Presidente del Consejo de Administración de Banca Cívica y forma parte de la Comisión Ejecutiva de Banca Cívica como Vicepresidente Primero de la misma, y asumirá el cargo de Consejero Delegado de la Corporación Empresarial de Banca Cívica.

Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y cursó el Programa de Alta Dirección de Empresas “PADE”, en el IESE. Ponente invitado en Columbia University, Wharton School, George Mason y Freie Universität Berlin.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 25 años en empresas del sector financiero tales como Barclays. Durante los últimos años, y hasta la segregación de activos de la Caja a favor de Banca Cívica, ha ocupado la posición de Consejero Delegado de Caja Navarra con plenas funciones y facultades ejecutivas. Tras la segregación, sigue formando parte del Consejo de Administración de Caja Navarra sin función ejecutiva delegada alguna.

Actualmente ocupa el puesto de Copresidente, Vicepresidente Primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Banca Cívica. Es el presidente de la Comisión ejecutiva de Banca Cívica.

Álvaro Arvelo Hernández

Es licenciado en Ciencias Económicas por la UNED y Profesor Mercantil.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos puestos en entidades financieras. Durante 20 años ha sido Director General de Caja Canarias y ha promovido diferentes proyectos tecnológicos en el ámbito de las Cajas de Ahorro.

Actualmente, desde 2008, ocupa el puesto de Presidente de Caja Canarias y desde 1999 Presidente de la Comisión de Organización, Automación y Servicios de CECA. Es Vicepresidente de Banca Cívica, miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Jose María Leal Villalba

Es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid, Becario Fulbright en la Universidad de Texas en Austin, USA. Doctor Honoris Causa por Beijing City University, China, 2007.

Su trayectoria profesional ha discurrido en el ámbito universitario siendo elegido Rector de la Universidad de Burgos entre 1997 y 2008. Es evaluador de ANECA y de las Agencia de Calidad de la Comunidad de Madrid, de Islas Baleares y de la Xunta de Galicia y evaluador de los Ministerios de Educación y de Ciencia y Tecnología.

Es Catedrático de la Universidad de Burgos desde 1997, miembro del Consejo de Administración de Caja de Burgos desde 2006 y Presidente de Caja de Burgos desde junio 2011.

Jose Antonio Asiáin Ayala

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Abogado en ejercicio y Asesor Jurídico en excedencia del Gobierno de Navarra.

A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintos puestos como Asesor Jurídico de la Diputación Foral, el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra. Ocupó la Vicepresidencia del Gobierno de Navarra y la Consejería de Economía y Hacienda así como otros altos cargos del Gobierno de Navarra hasta el año 1991. Desde esta fecha ha ejercido la abogacía y durante 18 años ha sido consejero de Caja Navarra.

En la actualidad ejerce la abogacía a través de Bufete Asiáin, Jiménez & Arredondo S.R.C., es Presidente de Caja Navarra, Vicepresidente de Banca Cívica y miembro de su comisión ejecutiva. También participa como consejero en la sociedad ACR Grupo Gaialde S.A.

Marcos Contreras Manrique

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. Master en Dirección de Empresas Inmobiliarias M.D.I., por el Instituto de Práctica Empresarial. Diplomado en Alta Dirección de Empresas (AD-1) por el Instituto Internacional San Telmo. Diplomado en Alta Dirección de Empresas Líderes (ADEL) por el Instituto Internacional San Telmo.

A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado diversos cargos directivos en empresas privadas relacionadas con la organización de eventos, actividades inmobiliarias y la construcción de infraestructuras.

Desde abril de 2009 es Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de Cajasol y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Empresarial de Cajasol.

Jesús Alberto Pascual Sanz.

Es licenciado en Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. PDG por el IESE.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 20 años como Responsable Jurídico de diversas entidades y Vocal del Tribunal Laboral de Navarra.

Desde el año 2004 es Secretario General y Secretario no consejero de Caja Navarra. Tras la segregación, ha pasado a ostentar todas las funciones ejecutivas de Caja Navarra.

Juan Dehesa Álvarez

Es licenciado en Derecho por la Universidad de la Laguna y Técnico de Administración General.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha venido ejerciendo la abogacía, con especialización en el área urbanística y compatibilizándolo con diversos puestos de trabajo en la Administración Local. Además desarrolla actividades empresariales en diversos sectores, entre ellos el sector agrícola.

Desde 2008 es miembro del consejo de administración de Caja Canarias, de Inversiones La Jaquita, S.L y de Polígono Industrial de Güimar, S.A.

Jose María Achirica Martín

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales por la Facultad de Sarriko (Bilbao)

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 40 años en el área financiera y en empresas del sector financiero tales como Caja de Burgos, siendo el Director General de la misma desde 2002 hasta 2007.

Actualmente es consejero de diversas empresas, tales como Analistas Financieros Internacionales S.A., Explosivos Alaveses, S.A. y ACR Grupo Gaialde S.A.

Lázaro Cepas Martínez

Es licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por ICADE (E-3), cursando el Programa de Alta Dirección de Empresas “ADEL” en el Instituto Internacional San Telmo.

Durante más de 4 años trabajó en Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios, pasando a ejercer, durante 10 años, como letrado en el sector público empresarial.

Durante los últimos años ha ocupando el cargo de Director General Adjunto y Secretario General de Cajasol y en la actualidad ejerce las funciones de Director General de Cajasol.

Amancio López Seijas

Estudios Empresariales en la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General de Escuela de Alta Dirección y Administración.

Su trayectoria profesional ha estado vinculada al desarrollo del Grupo Hotusa.

En la actualidad es Presidente del Grupo Hotusa. Además es miembro del Consejo Asesor de Foment del Treball, del Gremio de Hoteles de Barcelona, del Consejo Directivo de la Mesa de Turismo y de Exceltur.

Rafael Cortés Elvira

Es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid.

A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintos puestos docentes en el ámbito universitario, distintos puestos de Alto Cargo en el sector público (Director General, Vicepresidente y Presidente del Consejo Superior de Deportes) y distintos cargos de administrador en empresas públicas y privadas.

En la actualidad, es Rector de la Universidad Camilo José Cela y es consejero de diversas empresas como Globalia Corporación Empresarial, S.A., Comunled, S.A., General de Asesoramiento Corel, S.L. y Servicios Generales Inmobiliarios Parhel 21, S.L.

Marta de la Cuesta González

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF) y Doctora en Ciencias Económicas por la UNED.

Desde 1991, año en que se incorporó a la Universidad imparte docencia en grado y programa de doctorado y postgrado en materias relacionadas con el sistema financiero, responsabilidad social corporativa, finanzas sostenibles, inversión socialmente responsable, microfinanzas, etc. Ha sido Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos de la UNED.

Es profesora titular de economía aplicada de la UNED, consejera experta del Consejo Estatal de RSE dependiente del Ministerio de Trabajo.

Pedro Pérez Fernández

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.

Su trayectoria profesional ha discurrido entre el mundo académico, (entre otras en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Carlos III, en la Universidad de Málaga y en la Universidad de Nueva York), la Administración Pública (desempeñando distintos cargos de responsabilidad en el área Económica, entre ellos el de Secretario de Estado de Economía), los Organismos Internacionales (Director Ejecutivo del FMI) y la actividad empresarial (Presidente de Tabacalera y de Bankers Trust España).

En la actualidad, es Presidente de Itínere Infraestructuras, S.A. y forma parte del consejo de administración Advising & Consulting, S.L., Zed Worldwide, S.A. y de Secretario en Grupo 14 Inmobiliarias por la Excelencia, S.L.

B. Altos Directivos no Consejeros

David José Cova Alonso

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de la Laguna (Canarias).

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 20 años en empresas del sector financiero. Durante los últimos años y hasta la segregación de activos y pasivos a favor de Banca Cívica ha ocupado la posición de Director General de Caja Canarias.

Actualmente, es Director General de Negocios Globales de Banca Cívica.

Juan Odériz San Martín

Es licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por ICADE.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 10 años en el sector financiero tales como Director Financiero de Viscofan o el de Senior Partner de PWC. Durante los últimos años ha ocupado la posición de Director General Adjunto de Caja Navarra.

Actualmente, es Director General de Servicios Corporativos de Banca Cívica.

Roberto Rey Perales

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Programa de Dirección General “PDG”, en el IESE, y Máster en Finanzas por la Universidad de Deusto.

A lo largo de su trayectoria profesional, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad durante más de 15 años en empresas del sector financiero tales como Controller del Área Financiera, Responsable de Control Global del Riesgo y Director Financiero en Caja de Burgos. Así mismo, ha formado parte de diversas sociedades cotizadas tales como Campofrio o Grupo San José y ha sido o es consejero de otras sociedades no cotizadas todas ellas en representación de los intereses de Caja de Burgos y miembro de varios comités de vigilancia de Fondos de Capital Riesgo. Durante los últimos años, y hasta julio de 2010, ha ocupado la posición de Director General Adjunto de Caja de Burgos.

Actualmente, es Director General de Mercados y Finanzas de Banca Cívica.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de Altos Directivos.

A) Posibles conflictos de interés entre los deberes de las personas mencionadas en el epígrafe 14.1 con la Sociedad y sus intereses privados y/o otros deberes.

Según la información que ha sido facilitada a la Sociedad, ninguna de las personas mencionadas en el epígrafe 14.1 anterior tiene conflictos de interés entre sus deberes para con la Sociedad y sus intereses privados, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena similares, análogas o complementarias a las del objeto social de la Sociedad, salvo aquellas que se indican en el epígrafe 14.1, en los cuadros que enumeran las sociedades de las que las personas mencionadas en dicho epígrafe 14.1 son, o han sido, miembros de los órganos de administración, supervisión o socios directos, en cualquier momento durante los últimos 5 años.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses de Consejeros se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de la Sociedad. En particular, este reglamento establece los deberes generales de los

Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a operación a la que el conflicto se refiere.

La Sociedad empleará especial celo en mantener siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo en los casos de conflicto de intereses real o potencial, y salvaguardará el cumplimiento de los artículos 225 y siguientes de la LSC.

B) Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el epígrafe 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Al margen de los Consejeros dominicales y ejecutivos mencionados que se recogen en el epígrafe 14.1 anterior, ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

C) Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el epígrafe 14.1 sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores de la Sociedad.

Véase epígrafe 7.3 de la Nota sobre las Acciones.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 *Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cargo de administrador es retribuido y la retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. Los consejeros ejecutivos, conforme al régimen legal aplicable, podrán percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.

La determinación del importe y condiciones de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y conforme a la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con las exigencias legales al respecto. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la Junta General. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, así como los demás criterios establecidos legalmente.

De conformidad con ello, la Junta General de accionistas de la Sociedad de 10 de febrero de 2011 aprobó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el importe máximo que la Sociedad puede abonar en concepto de retribución al conjunto de sus consejeros no ejecutivos es de 1.260.000 euros y que el coste conjunto de los paquetes retributivos e indemnizatorios de los consejeros ejecutivos no pueda exceder de 15.200.000 euros, si bien, al haberse reducido el número de consejeros ejecutivos, dicha cantidad queda reducida hasta los 7.560 miles de euros, de los cuales un 30% corresponden a retribución variable. Por otro lado, el Consejo de Administración,

mediante acuerdo de 10 de febrero de 2011, dentro de la política de retribución de los consejeros, aprobó la siguiente estructura de retribución:

- Respecto de los consejeros no ejecutivos, se establece una cantidad fija anual de 60 miles de euros para los vicepresidentes del consejo y de 27,5 miles de euros para el resto de consejeros no ejecutivos. Además se establece dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de 2 miles de euros para los vicepresidentes y de 1,35 miles de euros para el resto de miembros no ejecutivos. La dieta por asistencia a las reuniones de la comisión ejecutiva es de 1,5 miles de euros para los miembros no ejecutivos de la misma. La dieta por asistencia a las reuniones de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones es de 2 miles de euros para los Presidentes de las mismas y de 1 miles de euros para el resto de miembros.
- Respecto de los consejeros ejecutivos a la fecha del presente Documento de Registro se establece una retribución fija anual más una retribución variable anual. Adicionalmente, se establece un bono especial a tres años, que se devengará el 30 de junio de 2012, en función del cumplimiento de objetivos, sobre la base del desarrollo del Plan Estratégico de integración 2010-2012 actualmente en vigor, de hasta el 75% de la suma de la retribución fija y variable correspondientes al año anterior al de la percepción del bono (2011), así como un complemento plurianual de fidelización que se corresponde con el seguro de vida ahorro descrito en el epígrafe 15.2 del Documento de Registro.

No obstante lo anterior, tal y como se indica más adelante, la Sociedad tiene previsto aprobar una nueva política de retribución tras las nuevas exigencias normativas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el análisis exhaustivo de las nuevas exigencias normativas contenidas en la Recomendación de la Comisión Europea de 30 de abril de 2009 sobre las políticas de remuneración en el sector de los servicios financieros, en la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas y en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito, acordó elaborar unos nuevos principios de la política de retribución de Banca Cívica de manera que sirvan como guía para la adecuación de la política de retribución de la Sociedad a la normativa vigente y que la misma responda a los principios establecidos en dichas normas, debiendo en todo caso:

- favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, ser coherente con ella y no entrañar una asunción de riesgos excesivos;
- ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la entidad;
- establecer una relación equilibrada entre componentes fijos y variables;
- cubrir aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de su entidad financiera;
- contener medidas necesarias para evitar conflictos de intereses;
- someterse al menos una vez al año a revisión interna central e independiente de la política de remuneración;
- introducir un plan de incentivos en acciones o instrumentos referenciados al valor de las acciones para los Consejeros ejecutivos y Directivos de Banca Cívica concebida para que los incentivos estén en consonancia con el interés a largo plazo de la entidad de crédito, que se someterá a la primera Junta General de Banca Cívica que se celebre tras la salida a bolsa.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su sesión de 13 de junio de 2011 que, hasta tanto no se apruebe la nueva política de retribución conforme a los principios antes referidos, se mantendrán los esquemas retributivos actuales vigentes con los Consejeros ejecutivos y la alta dirección. La Sociedad tiene previsto aprobar la nueva política de retribución conforme a los principios antes referidos en el plazo de un mes desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

A continuación se indica la información sobre la retribución de los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica para el ejercicio 2010 (desde su constitución en junio de 2010).

A) Las retribuciones pagadas por la Sociedad a sus Consejeros durante el ejercicio 2010 fueron las siguientes:

Consejeros	Euros				Total
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones ⁽²⁾	Funciones ejecutivas	
D. Antonio Pulido Gutiérrez ⁽¹⁾⁽³⁾	-	-	-	--	--
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta ⁽³⁾	-	-	-	200.842	200.842
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000		49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000		23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000		46.351
D. Marcos Contreras Manrique ⁽¹⁾	-	-	-	--	--
D. Lázaro Cepas Martínez ⁽¹⁾⁽³⁾	-	-	-	--	--
D. David José Cova Alonso ⁽³⁾	-	-	-	140.812	140.812
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752		21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752		25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752		22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-		8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876		12.636
D. Ángel Ibáñez Hernando	4.320	-	6.876		11.196
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876		12.156
Dña. Petronila Guerrero Rosado ⁽¹⁾	-	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad ⁽¹⁾	-	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas ⁽¹⁾	-	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira ⁽¹⁾	-	-	-	-	--
D. Jesús Alberto Pascual Sanz ⁽¹⁾	-	-	-	-	--
D. Juan Oderiz San Martín ⁽³⁾	-	-	-	212.207	212.207
Total	67.906	44.101	121.884	553.861	787.752

(1) Durante el ejercicio 2010 no ha recibido ninguna retribución de Banca Cívica por haber sido nombrado consejero en febrero de 2011.

(2) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros.

(3) Consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2010.

Además de los importes indicados en el cuadro anterior, 64.325 euros han sido cobrados por las Cajas de Ahorro de origen de los Consejeros.

Durante el ejercicio 2010, los administradores de la Sociedad no han recibido anticipos, créditos, ni se han realizado aportaciones y/o a fondos y planes de pensiones ni se ha satisfecho primas de seguros de vida por parte de la Sociedad.

B) Adicionalmente, por la pertenencia de los Consejeros de Banca Cívica a otros Consejos de Administración y/o a la alta dirección de las sociedades de Banca Cívica, percibieron de otras sociedades del grupo durante el ejercicio 2010 las siguientes cantidades:

CONCEPTO RETRIBUTIVO⁽¹⁾	31/12/10
	(miles €)
Retribución fija	1.927,4
Retribución variable.....	354
Dietas.....	745,3
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros.....	-
Atenciones Estatutarias.....	-
Otros	-
Total.....	3.026,7

(1): Se incluyen las percepciones recibidas por la participación en los consejos o en la alta dirección de las Cajas y de sus sociedades participadas.

OTROS BENEFICIOS	31/12/10
	(miles €)
Anticipos.....	--
Créditos concedidos.....	--
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones.....	24
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	--
Primas de seguros de vida.....	696
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros	--
Total.....	720

C) Por tipología de Consejero:

TIPOLOGÍA CONSEJEROS⁽²⁾	31/12/10	31/12/10
	Por Sociedad	Por Grupo
	(miles €)	
Ejecutivos ⁽¹⁾	1.249,9	1.846,1
Externos Dominicales	298,2	1.205,6
Externos Independientes	--	--
Otros Externos	--	--
Total.....	1.548,1	3.051,7⁽³⁾

(1) Los datos de los consejeros ejecutivos se refieren a los 5 consejeros ejecutivos a 31 de diciembre de 2010, reflejándose las cantidades percibidas de cualquiera de las entidades del grupo.

(2) Los importes indicados en la tabla incluyen 64.325 euros que fueron cobrados de las Cajas de Ahorro de origen de los Consejeros.

(3) La totalidad del importe que aparece en la columna "Por Grupo" ha sido abonado por las Cajas o por sus corporaciones.

D) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad:

	31/12/10
Remuneración total Consejeros (miles de euros)	4.599,8 ⁽¹⁾
Remuneración total Consejeros/Resultado atribuido a la sociedad dominante (%)	2,34 ⁽²⁾

(1) Incluye el importe de las retribuciones por la pertenencia al Consejo de Administración de Banca Cívica y por la pertenencia a otros consejos de administración del grupo y/o la alta dirección de las sociedades de Banca Cívica. Así mismo, dicho importe incluye 64.325 euros que fueron cobrados de las Cajas de Ahorro de origen de los Consejeros.

(2) Calculado con el resultado atribuido a la sociedad dominante obtenido de la cuenta de resultados pro-forma a 31 de diciembre de 2010 de 196.222 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, los Consejeros han percibido prestaciones en especie por importe de 9,4 miles de euros relacionadas con los préstamos mantenidos, alquiler de vehículos y de vivienda.

Asimismo, durante el ejercicio 2010, las remuneraciones por todos los conceptos percibidas por los altos directivos de la Sociedad, (en los términos definidos en el epígrafe 14 del Documento de Registro) ascendieron a 3.906,1 miles de euros, de los cuales corresponden 3.096 miles de euros a los consejeros ejecutivos (5 personas) y 810 a los altos directivos no consejeros (1 persona).

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el primer trimestre de 2011 presenta el siguiente detalle:

Consejeros	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones ⁽²⁾	Funciones ejecutivas	Total
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	70.760	70.760
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	129.214	129.214
D. Álvaro Arvelo Hernández	12.000	16.000	15.000	-	43.000
D. José María Arribas Moral	2.880	4.320	-	-	7.200
D. José Antonio Asiáin Ayala	10.000	12.000	15.000	-	37.000
D. Marcos Contreras Manrique	8.000	3.000	10.000	-	21.000
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	33.381	33.381
D. David José Cova Alonso	-	-	-	67.432	67.432
D. Jaime Montalvo Correa	7.400	-	6.876	-	14.276
D. Ricardo Martí Fluxá	8.750	3.000	6.876	-	18.626
D. José Miguel Rodríguez Fraga	4.050	-	6.876	-	10.926
D. Juan Dehesa Álvarez	7.400	-	-	-	7.400
D. Leoncio García Núñez	2.880	2.880	-	-	5.760
D. Ángel Ibáñez Hernando	3.480	-	-	-	3.480
D. Emilio Jordán Manero	3.480	1.740	-	-	5.220
Dña. Petronila Guerrero Rosado	2.700	1.000	-	-	3.700
D. José Luis Ros Maorad	4.050	2.000	4.584	-	10.634
D. Amancio López Seijas	5.400	4.000	4.584	-	13.984
D. Rafael Cortés Elvira	5.400	4.000	4.584	-	13.984
D. Jesús Alberto Pascual Sanz ⁽¹⁾	-	-	-	-	-
Total	87.870	53.940	74.380	300.787	516.977

(1) Sustituyó en febrero de 2011 a D. Juan Odériz.

(2) Incluye la percepción fija mensual percibida dada su condición de consejeros.

Además de los importes indicados en el cuadro anterior, 87.942 euros han sido cobrados por las Cajas de Ahorro de origen de los consejeros.

A continuación se incluyen un detalle de las remuneraciones recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2011 por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad:

31/03/2011	miles €		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo	Otras retribuciones a largo plazo
Banca Cívica	799	-	194
Cajas de Ahorro integrantes del SIP	757	19	-
Total	1.556	19	194

Otras retribuciones a largo plazo incluye el coste devengado relativo a los compromisos que el Banco mantiene con algunos miembros de la Alta Dirección, formalizados en un seguro de vida (Unit linked) con un capital asegurado total por importe de 5.200 miles de euros (3.300 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que en el que en caso de no producirse el evento y si se mantiene vinculado al Banco en la fecha de vencimiento, el titular recibirá el importe asegurado (diciembre de 2013 o diciembre de 2014).

Adicionalmente los Consejeros han recibido 153 miles de euros por asistencia a los Consejos de las Cajas y otras entidades del Grupo (745 miles de euros en 2010).

Del total de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad, un total de 1.515 miles de euros han sido percibidos por los 20 miembros del consejo (de los cuales 901 miles de euros han sido percibidas por los 4 miembros del consejo que formaban parte de la alta dirección durante el primer trimestre de 2011 y 614 miles de euros por el resto de miembros del consejo) y 408 miles euros por los dos miembros de la alta dirección que no eran miembros del Consejo.

15.2 *Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.*

A la fecha del presente Folleto, las prestaciones de pensión, jubilación o similares a favor de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad y sus sociedades dependientes se corresponde a un seguro de vida ahorro.

Se trata de un seguro de vida ahorro en el que los fondos en que se materializan las provisiones técnicas se invierten en nombre y por cuenta del asegurador en participaciones de IIC y otros activos financieros que son elegidos por el tomador del seguro, que será quien soporte el riesgo de la inversión, por lo que el riesgo financiero se trasladará del asegurador al tomador, soportando el asegurador el riesgo actuarial de las coberturas de riesgo contratadas. La duración de las pólizas es de cuatro años, realizando mensualmente el pago de las primas convenidas a la entidad aseguradora; las contingencias cubiertas son las de fallecimiento e invalidez permanente del asegurado y, en el caso de supervivencia a la fecha de vencimiento de la póliza se abonará una prestación mínima pactada en la póliza, salvo que el asegurado haya cesado voluntariamente en la entidad con anterioridad a la fecha de vencimiento de la póliza o que por sentencia judicial se establezca que la resolución contractual es procedente. El importe comprometido global al final de las referidas pólizas es de 5.200 miles de euros (véase epígrafe 15.1 del Documento de Registro).

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 *Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y del período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en su cargo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 44 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La fecha de expiración del actual mandato de los Consejeros se recoge en el epígrafe 14.1 del Documento de Registro.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 222 de la LSC, el nombramiento de los Consejeros de la Sociedad caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General de accionistas siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

16.2 *Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.*

A la fecha del presente Folleto y respecto a las personas mencionadas en el epígrafe 14.1, los contratos de 2 consejeros ejecutivos y 4 altos directivos otorgan el derecho a percibir una indemnización a la terminación de sus funciones en Banca Cívica y/o cualquier empresa del Grupo (incluidas las Cajas), la cual varía, según el caso, entre los 18 y 24 meses de salario.

Hasta la fecha del presente Folleto, el Grupo Banca Cívica (incluidas las Cajas) no ha abonado importe alguno a ninguna de las personas mencionadas en el epígrafe 14.1 y 15.1 a la terminación de sus funciones.

16.3 Información sobre la comisión de auditoría, la comisión de retribuciones del emisor y la comisión de responsabilidad social corporativa, incluidos los nombres de sus miembros y un resumen de su reglamento interno.

A) Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Constitución y Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Los Estatutos Sociales de la Sociedad (en su art. 53) y el Reglamento del Consejo de Administración (en su art. 15) prevén la creación de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que estará formada por un mínimo de 3 Consejeros y un máximo de 5 designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos, teniendo además la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes y serán designados por el propio Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Consejo de Administración designará, de entre sus miembros, al Presidente, que en todo caso habrá de ser un consejero Independiente, el cual deberá ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de junio de 2010, constituyó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la que formaron parte inicialmente 3 miembros. A raíz de la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica, el número de miembros se amplió hasta 5. La Comisión se ha reunido durante el presente ejercicio un total de 3 ocasiones. En las mencionadas reuniones, la Comisión ha informado al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera periódica a aprobar por el Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Relevancia Prudencial, así como sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y sobre la estrategia de capitalización de la Sociedad. Asimismo ha presentado al Consejo el informe anual sobre la independencia del auditor externo.

En la actualidad, y tras la reunión del Consejero de Administración de 13 de junio de 2011, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Carácter
D. Rafael Cortés Elvira	Presidente	13/06/2011	Independiente
D. Amancio López Seijas	Consejero y Vicepresidente	13/06/2011	Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Consejero	13/06/2011	Independiente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Consejero	13/06/2011	Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Consejero	13/06/2011	Dominical

Competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias, tal y como recoge el art. 53 de los Estatutos sociales de la Sociedad:

- a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del auditor de cuentas o sociedad de auditoría.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior.

Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas o sociedad de auditoría de la Sociedad, y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, al menos, cuatro veces al año y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de de la propia comisión o de su Presidente. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

B) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Constitución y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Los Estatutos Sociales de la Sociedad (en su art. 54) y el Reglamento del Consejo de Administración (art. 16) prevén la creación de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión de Nombramientos**”), que se compondrá de un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5 designados por el Consejo de Administración, debiendo tener todos ellos la condición de Consejeros externos y con mayoría de Consejeros independientes. El Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha comisión, a su Presidente.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de junio de 2010, constituyó la Comisión de Nombramientos de la que formaron parte inicialmente 3 miembros. A raíz de la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica, el número de miembros se amplió hasta 5. La Comisión se ha reunido durante el presente ejercicio un total de 4 ocasiones. En las mencionadas reuniones, la Comisión ha informado favorablemente a la Junta General de

accionistas sobre la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, y propuesto el nombramiento y designación de los mismos con motivo de la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica. Asimismo, la Comisión ha propuesto al Consejo de Administración la ampliación del número de miembros tanto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como de la Comisión de Auditoría y Control, y proponiendo igualmente la designación de sus nuevos miembros. Por último, en materia de retribuciones, la Comisión ha aprobado un Informe sobre la Política de Retribución de los Consejeros así como analizado las nuevas exigencias normativas² y, de cara a la salida a Bolsa de la Sociedad, ha propuesto la nueva estructura y composición de su Consejo de Administración, y Comisiones Internas.

En la actualidad, y tras la reunión del Consejero de Administración de 13 de junio de 2011, la Comisión de Nombramientos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Carácter
D. Amancio López Seijas	Presidente	13/06/2011	Independiente
D. Rafael Cortés Elvira	Consejero y Vicepresidente	13/06/2011	Independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Consejero	13/06/2011	Independiente
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Consejero	13/06/2011	Dominical
D. José María Achirica Martín	Consejero	13/06/2011	Dominical

Competencias de la Comisión de Nombramientos

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias, tal y como recoge el art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración:

- (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- (b) elevar al consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
- (c) proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
- (d) proponer al Consejo de Administración:
 - i. la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii. la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones en caso de separación como consejero; y
 - iii. las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- (g) informar sobre las operaciones vinculadas en los términos previstos en este reglamento;

² Entre otras, la Recomendación de la Comisión Europea de 30 de abril de 2009, sobre las políticas de remuneración en el sector de los servicios financieros; Acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 27 de julio de 2010 por el que se detallan los criterios y condiciones a los que se ajustará la actuación del FROB en los procesos de integración o recapitalización de entidades de crédito; la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible; la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifica la Ley 13/1985.

- (h) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- (j) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del consejero delegado y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (k) informar los nombramientos y ceses de altos directivos; y
- (l) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del consejo.

Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

C) *Comisión de Responsabilidad Social Corporativa*

Constitución de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

El Reglamento del Consejo de Administración (art. 17) prevé la creación de una Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, que se compondrá de un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5 consejeros externos o no ejecutivos siendo al menos uno de ellos independiente y serán designados por el Consejo de Administración.

En la actualidad, y tras su constitución el pasado 13 de junio de 2011, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa está compuesta por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Carácter
D ^a . Marta de la Cuesta González	Presidente	13/06/2011	Independiente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Consejero y Vicepresidente	13/06/2011	Dominical
D. José María Leal Villalba	Consejero	13/06/2011	Dominical
D. Marcos Contreras Manrique	Consejero	13/06/2011	Dominical
D. Juan Dehesa Álvarez	Consejero	13/06/2011	Dominical

Competencias de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa tendrá las siguientes competencias, tal y como recoge el art. 17 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a. Proponer al Consejo de Administración e impulsar la estrategia y la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando en particular por el desarrollo e implementación del modelo de Banca Cívica;
- b. Proponer al Consejo de Administración los planes de patrocinio y mecenazgo, y supervisar las acciones y propuestas que en materia de responsabilidad corporativa se propongan o acuerden por las unidades organizativas responsables, y, en su caso, elevar el correspondiente informe o propuesta al Consejo de Administración;

- c. Evaluar la posible influencia en la empresa de Directivas europeas y legislaciones a nivel nacional, autonómico y local en materia de responsabilidad corporativa así como de iniciativas voluntarias y documentos en materia de responsabilidad corporativa que se produzcan en el mercado;
- d. Elaborar anualmente un Informe sobre política de responsabilidad social corporativa;
- e. Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Consejo de Administración, por el Presidente del mismo o por el Consejero Delegado; y
- f. Cualquier otra competencia que le atribuya el Consejo de Administración.

Funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

16.4 Declaración sobre si la Sociedad cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.

La Sociedad cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo aplicable. En este sentido, la Sociedad ha elaborado un informe anual de gobierno corporativo de sociedad no cotizada emisora de valores que ha sido depositado en la CNMV.

Con ocasión de la admisión a negociación, la Sociedad ha incorporado en sus textos de gobierno corporativo todas las recomendaciones del Código Unificado aplicables a Banca Cívica, a excepción de la recomendación 9 relativa al tamaño del Consejo. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros, sin perjuicio de que en febrero de 2012 se produzca la aceptación de un Consejero independiente tal y como se indica en el epígrafe 14.1 del Documento de Registro, por lo que entiende que cumple actualmente con dicha recomendación. Banca Cívica dará cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado en el apartado F “Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo” del informe anual de gobierno corporativo.

En junio de 2010, la CNMV publicó la Guía de Recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera a publicar por las entidades cotizadas que recoge un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, y que identifica los indicadores de referencia que las entidades cotizadas deberían utilizar para informar sobre su sistema de control interno sobre la información financiera (el “SCIIF”).

Sin perjuicio de que la obligación de informar sobre las características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos de la Sociedad debería realizarse por primera vez con ocasión de la publicación en 2012 del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011, a continuación se describe brevemente el SCIIF de la Sociedad conforme al Apartado III de la Guía de Recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera:

1. *Órganos responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, su implantación y su supervisión.*

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banca Cívica tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de Banca Cívica especifica en su artículo 15 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- (2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- (3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

- (5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- (6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- (7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- (8) Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión por parte del auditor externo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Auditoría Interna

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que depende de la Presidencia Ejecutiva y está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La función dispone de un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por los órganos de gobierno de la Entidad, en el que se definen las funciones, dependencia,

principios rectores y metodológicos, así como la organización y el marco relacional de la función de auditoría.

Dentro de las funciones que se definen en dicho estatuto, debemos resaltar, entre otras, las de:

- a) Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno (incluidos los sistemas de información electrónicos), así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- b) Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- c) Examinar los sistemas establecidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

La actividad de Auditoría es objeto de planificación, plasmándose el conjunto de los trabajos previstos, en un plan anual de auditoría que ha de ser aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Para la ejecución de dichos trabajos, la función de Auditoría Interna dispone de una estructura cuya configuración quedará definida a lo largo del presente ejercicio, constando de unidades para la supervisión de la gestión de riesgos, análisis de procesos, auditoría de participaciones empresariales, de la red de negocio y auditoría informática. Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Cumplimiento normativo

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Área de Cumplimiento Normativo responsable de controlar y supervisar el cumplimiento de los distintos requerimientos regulatorios relacionados principalmente con la legislación mercantil, legislación bancaria (prevención y blanqueo de capitales y protección de clientes), legislación sobre protección de datos y legislación del mercado de valores. El riesgo de incumplimiento de la normativa, dentro de una actividad tan regulada como la financiera, está identificado como un riesgo significativo para el Grupo y tiene su impacto sobre la información financiera, principalmente en cuanto a los desgloses o información a revelar como parte de la información financiera del Grupo.

Asimismo el Grupo cuenta con un Departamento de Servicio de Atención al cliente responsable de analizar y gestionar las reclamaciones y quejas de los clientes y que supone un control adicional que permite identificar, errores en la información o malas prácticas que pueden impactar en la información financiera.

Área de Administración y Control

El Área de Administración y Control de Banca Cívica, es el área responsable directo del Control Interno sobre de la Información Financiera reportando directamente al Consejo.

El Área de Administración y Control de Banca Cívica, en relación con la Información Financiera desarrolla las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las Políticas Contables y de Gestión de la información financiera.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas, basándose en los resultados de sus procedimientos y en los informes de Auditoría Interna o de terceros.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la Información Financiera.
- Supervisar el cumplimiento de los sistemas de controles internos, entre ellos, los relativos a la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y reportar periódicamente a los órganos de gobierno su valoración sobre la efectividad del sistema.

En esta área se engloban las siguientes unidades con las siguientes responsabilidades y funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Control: con una doble vertiente en cuanto a control global de riesgos financieros, gestión del capital y control interno. En relación con este último ámbito, es responsable, entre otras funciones de supervisar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.
- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de Información Financiera», de aplicación en todas las sociedades de Banca Cívica, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada norma son los siguientes:

- Principio de Fiabilidad de la información.
 - Principio de Consistencia con la información previamente divulgada al exterior.
 - Principio de Transparencia: toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
 - Principio de Garantía: cada área de negocio debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
 - Principio de Cumplimiento Normativo: se debe cumplir con la información que se divulga en cada momento, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por Banca Cívica.
 - Principio de Responsabilidad: cada área de negocio es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.
2. *Departamentos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir las líneas de responsabilidad y autoridad; y (iii) de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.*

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo se publica en la Intranet de la sociedad estando disponible para todos los empleados del Grupo.

3. *Elementos del proceso de elaboración de la información financiera:*(i) Código de conducta, órganos de aprobación y de análisis de incumplimientos y propuesta de sanciones; (ii) Canal de denuncias para la comunicación de irregularidades de naturaleza financiera y contable; y (iii) Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Códigos de Conducta

En relación con la normativa interna sobre conducta Banca Cívica dispone de un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores que resulta de aplicación al Grupo Banca Cívica y a las siguientes personas:

- a) Los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica.
- b) Los miembros del Comité de Alta Dirección de Banca Cívica.
- c) Otros directivos, empleados, apoderados y agentes de Banca Cívica, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores.
- d) Otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en Banca Cívica y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de la función de cumplimiento deban estar temporalmente sujetas al reglamento por su participación o conocimiento de una operación relativa a esos mercados.

Este reglamento regula las actividades desarrolladas por Banca Cívica en el mercado de valores.

La función de cumplimiento normativo tendrá permanentemente actualizada y a disposición de los órganos de gobierno y de las autoridades supervisoras una relación comprensiva de las entidades y personas sujetas al mencionado reglamento.

No obstante, la Entidad está trabajando en la elaboración de un código de conducta más amplio que será aprobado por el Consejo de Administración, que será de aplicación para todos los empleados del Grupo y que desarrollara los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo, sus empleados, directivos y administradores, con menciones expresas al registro de operaciones y a la elaboración de información financiera y a lo que el Grupo considera una actuación ética en relación con estos aspectos. Asimismo, el Código incluirá una tipificación de lo que se consideran infracciones y establecerá las sanciones asociadas.

El área de Cumplimiento Normativo será la responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando al Comité de Auditoría los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

Canal de Denuncias

Banca Cívica implantará un Canal de denuncias interno para sus empleados, para que todos sus grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

El procedimiento establecido para el uso del canal garantizará la confidencialidad. La Dirección de Auditoría Interna establece roles y perfiles de autorización de acceso a dicha información para determinadas personas de esta Dirección.

El Canal de denuncias clasificará las denuncias recibidas y permite hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Las denuncias de este Canal se reportarán periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

Programas de Formación

La Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo de Banca Cívica desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros, como organismos reguladores de las actividades del Grupo, así como sobre la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera también al personal no perteneciente al Área de Administración y Control que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

4. Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso.

La Dirección de Banca Cívica es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera ha sido diseñado bajo la supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El SCIIF incluye una enumeración de los controles y procedimientos para evitar errores materiales en la información financiera.

Los principales riesgos en la preparación de información financiera radican en que dicha información no presente la imagen fiel del patrimonio del Grupo debido a errores o a fraude, como el retraso en la publicación de los estados financieros. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Interna «Control Interno sobre la Información Financiera y Procedimientos de Divulgación de Información Financiera». En esta Norma se incluye una enumeración de los controles y procedimientos para evitar errores materiales en la información financiera o identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

Los riesgos sobre la información financiera identificados se pueden agrupar en:

Riesgos Contables

Se trata de aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Registro.
- Integridad.
- Homogeneidad de criterios.
- Corte de operaciones.
- Validez.
- Presentación.
- Oportunidad de la información.
- Valoración.

Riesgos de Gestión de Personal

Los riesgos de gestión de personal recogen el que la Dirección y los empleados no estén correctamente dirigidos, no exista una cultura definida de control, se excedan los límites de su autoridad, no tengan los recursos, la formación o las herramientas necesarias para tomar decisiones o no se encuentren bien incentivados. Estos riesgos están relacionados con los siguientes aspectos:

- Cultura de control.
- Conocimiento y habilidad.
- Motivación.
- Fraude Interno.
- Error humano.

Riesgo Tecnológico y de procesos de información

Recoge el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera adecuada, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y capacidad.
- Seguridad de acceso.
- Coste de disponibilidad de la información a tiempo.

Riesgos de estrategia y de estructura

Se trata de riesgos que pueden suponer ineficacias e ineficiencias en la estructura del Grupo para alcanzar los objetivos en materia de calidad, tiempo y costes para la obtención de la información económico-financiera. Este tipo de riesgos cubre los siguientes aspectos:

- Definición de la estructura y de los objetivos.
- Claridad de las líneas de Reporting.
- Cumplimiento de normas y políticas internas.
- Eficacia de la comunicación y del flujo de la información.

Riesgos del entorno

Los riesgos del entorno aparecen como consecuencia de factores externos, que pueden provocar cambios importantes en las bases que soportan sus objetivos y estrategias de control interno de reporte de la información financiera de la Sociedad. Los riesgos del entorno se relacionan con los siguientes aspectos:

- Cambios legales y regulatorios.
- Salvaguarda de activos.
- Fraude externo.

Sin embargo, los sistemas de control interno sobre la información financiera, independientemente de la calidad de su diseño y su implementación, únicamente pueden proveer evidencia razonable, no absoluta, acerca del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema de control. Por lo tanto, los controles y procedimientos establecidos no pueden

impedir por completo la existencia de errores o fraude. Además, el diseño del sistema de control debe de responder a un criterio de coste – beneficio.

Este proceso de identificación de riesgos se actualizará anualmente por parte del Área de Administración y Control y se someterá a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por tanto, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- **Existencia:** los activos y pasivos existen y las transacciones han ocurrido.
- **Integridad:** todas las transacciones han sido registradas, y los saldos de todas las cuentas han sido incluidos en los estados financieros.
- **Valoración:** los activos, pasivos y transacciones han sido registrados en los estados financieros por los importes correctos.
- **Pertenencia:** los derechos y obligaciones están registrados como activos y pasivos en los estados financieros.
- **Presentación y desglose:** la clasificación, el desglose y la presentación de los estados financieros es apropiada.
- **Salvaguarda de activos:** las adquisiciones no autorizadas, así como el uso y la venta de activos se previenen y se detectan a tiempo.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos a los que se expone el Grupo pueden tener sobre los estados financieros, fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales, medioambientales, financieros y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Identificación del perímetro de Consolidación

El Grupo mantiene un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Banca Cívica es determinado mensualmente por el Área de Administración y Control en función de la información suministrada por el Área de Participadas, de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») 27, 28 Y 31, en la Interpretación SIC 12 y considerando lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España.

5. *Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.*

El SCIIF de Banca Cívica contiene en un número elevado de controles internos y procedimientos encaminados a minimizar el riesgo de errores materiales en los estados financieros. Dichos controles pueden ser de los siguientes tipos o naturaleza:

- De carácter permanente, como la supervisión de políticas y procedimientos o la segregación de funciones, o bien de naturaleza periódica como aquellos realizados como parte de la recopilación anual de información financiera.

- Pueden ser de naturaleza preventiva o detectiva. Pueden causar impacto directo o indirecto en los propios estados financieros: los controles con efecto indirecto incluyen por ejemplo los controles generales informáticos de gestión de accesos, mientras que un control con impacto directo sería una reconciliación de un saldo contenido en los estados financieros
- Pueden incluir componentes manuales y/o automatizados. Los controles automatizados son aquellos integrados en sistemas informáticos como por ejemplo la segregación de acceso a aplicaciones o los controles cruzados (interface) de los datos introducidos. Por su parte, los controles manuales son aquellos operados por un individuo o un grupo de individuos, como la autorización de transacciones.

La combinación resultante de los controles individuales abarca los siguientes aspectos del *SCIF*:

- **Diseño e implementación de las políticas contables:** asegurar la aplicación homogénea de las políticas contables autorizadas en el Grupo.
 - **Datos de referencia:** controles sobre los datos de referencia en relación al libro mayor, a los saldos dentro y fuera de balance y a los datos de referencia de los productos.
 - **Aprobación, captura y confirmación de transacciones:** controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas, así como de que estén debidamente autorizadas. Dichos controles incluyen confirmación de transacciones enviadas y recibidas de las contrapartes para asegurar que se corroboran los detalles de las transacciones.
 - **Controles basados en conciliaciones, externas e internas:** se realizan reconciliaciones entre sistemas para todas las operaciones, transacciones, posiciones y parámetros significativos. Las conciliaciones externas incluyen cuentas nostro y depósitos.
 - **Valoración, incluyendo proceso de verificación independiente de precios (VIP):** realización de controles de valoración de forma periódica, para obtener seguridad en la razonabilidad de las valoraciones realizada por front office.
 - **Fiscalidad:** controles para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que los saldos fiscales están adecuadamente registrados en los estados financieros.
 - **Ajustes basados en estimaciones:** controles para asegurar que los ajustes basados en juicios y estimaciones están autorizados y comunicados cumpliendo con las políticas contables establecidas.
 - **Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros:** al cierre del periodo, todas las entidades del perímetro envían sus cifras al Grupo para su consolidación. Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo. Controles sobre el proceso de cierre de estados financieros incluye, por ejemplo, la revisión de ajustes posteriores al cierre.
 - **Presentación y desglose de los estados financieros:** preparación y revisión de checklists de desgloses y revisión final de los estados financieros por el Área de Administración y Control.
6. *Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.*

La Dirección del Área de Tecnología de Banca Cívica es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios en los que opera Banca Cívica. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información. Como hemos mencionado este es un aspecto crítico en el negocio del Grupo basado en el procesamiento simultáneo de multitud de operaciones y en el tratamiento masivo de información.

El Modelo de Control Interno de Banca Cívica contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía e impacto en la información

financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través procedimientos manuales.

Banca Cívica aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de los siguientes aspectos clave:

- Control de la seguridad física de los Centros de Proceso de Datos.
- Control del acceso a datos y seguridad lógica de las aplicaciones.
- Control sobre la Gestión de Proyectos (desarrollo y producción).
- Control sobre la Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio de Proveedores.
- Control de copias de seguridad y recuperación de la Información.
- Control y gestión de las incidencias.

Adicionalmente el Grupo cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que se está actualizando y cuyo principal objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones y, por tanto, de la información de base necesaria para generar la información financiera como proceso crítico dentro del Grupo.

7. *Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.*

Banca Cívica no subcontrata una actividad relevante para la emisión de los estados financieros con terceros. No obstante, las políticas del Grupo exigirían al proveedor la obtención de un certificado emitido por un tercero independiente de reconocida solvencia, que garantice que esta actividad es desarrollada en un entorno de control interno de la información financiera. En particular, se exige a los proveedores de los servicios, en caso de considerarse necesario atendiendo a criterios de proporcionalidad y riesgo, la obtención de un informe preparado de acuerdo con la norma SAS 70 o similares que permite a Banca Cívica comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente (actuarios, tasadores o expertos en valoración de activos financieros), se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de Área de Administración y Control y la Dirección General afectada junto con la Dirección de Asesoría Jurídica u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

8. *Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF a publicar.*

El Grupo facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral y con carácter mensual al Banco de España (información reservada). Esta información financiera es elaborada por el Área de Administración y Control la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, tal y como se ha mencionado en el punto 5 anterior, que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente la Unidad de Control integrada también en el Área de Administración y Control, analiza y supervisa la información elaborada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

9. *Departamento encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.*

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el Grupo y está centralizada en Área de Administración y Control, en la que existe una Unidad de Políticas Contables cuya función específica es el análisis de la normativa emitida por el Banco de España en sus circulares, así como de analizar los cambios normativos en el entorno NIIF. Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas Contables del Grupo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas Contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo.

La Unidad de Políticas Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y, a su vez, recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de la Políticas Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Área de Administración y Control de Banca Cívica comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

10. *Manual de políticas contables*

Las Políticas Contables del Grupo están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, «NIIF»), y teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España y sus modificaciones posteriores, y se prevé recoger en un documento denominado «Manual Contable del Grupo BANCA CÍVICA». Este documento se prevé actualizar periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran en Grupo.

11. *Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos que soporten los estados financieros, las notas y la información sobre el SCIIF.*

Hasta ahora, el Grupo Banca Cívica ha venido descansando en los procesos de consolidación existentes en las Cajas que han formado el Grupo y que ya estaban probados y contrastados en cuanto a su funcionamiento. No obstante, los cambios ocurridos en el Grupo y su nueva estructura, junto con la vocación de mejorar el entorno de control sobre la información financiera, hacen que el Grupo haya decidido implantar una herramienta de consolidación para cubrir por un lado las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y facilitar por otro el proceso de consolidación y análisis posterior. La nueva aplicación estará implantada antes del cierre del ejercicio 2011.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales y participadas que conforman el Grupo. Dentro del Manual Contable del Grupo existe un apartado relativo a la consolidación y los procedimientos relacionados con dicho proceso. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas.

12. Área de auditoría interna

La función de auditoría interna de Banca Cívica tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. Aunque no están establecidas revisiones específicas sobre el SCIIF, la función de auditoría interna dentro de su Plan de actuaciones aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, supervisa áreas o departamentos de negocio o de soporte, incluido el Área de Administración y Control, incluyendo siempre como parte de sus revisiones el análisis del tratamiento contable y adecuado registro de las transacciones, así como revisa el adecuado diseño y efectividad de los controles sobre la información financiera que genera el área objeto de revisión, emitiendo un informe con las posibles debilidades de control interno identificadas, el cual es presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, junto con los planes de acción adoptados por la compañía para su mitigación.

13. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas, el área de auditoría interna y otros expertos, para la comunicación a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

14. Descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación del SCIIF, no obstante, anualmente la Dirección del Grupo realiza una evaluación formal de la idoneidad y la eficacia del SCIIF. Esta evaluación incorpora una valoración de la eficacia del entorno de control así como de los controles específicos teniendo en cuenta lo siguiente:

- El riesgo de errores materiales en los distintos componentes de la información financiera considerando factores como la materialidad y la probabilidad de ocurrencia de errores materiales.
- La sensibilidad de los controles a los errores que se pueden producir, considerando factores tales como el grado de automatización, complejidad, riesgo de desautorización de la Dirección, competencia del personal y nivel de juicio técnico requerido.

Estos factores determinan la naturaleza y la extensión de las evidencias que la Dirección ha de obtener con el fin de evaluar la eficacia del SCIIF. Dicha evidencia puede ser generada por la propia operativa diaria del personal o bien por procedimientos implementados específicamente para el propósito de evaluación de los controles. La información procedente de otras fuentes puede constituir asimismo un componente importante de la evaluación de los controles por

parte de la Dirección teniendo en cuenta que dicha información puede o bien hacer aflorar cuestiones adicionales acerca del entorno de control o bien corroborar los hallazgos ya obtenidos. Estas fuentes de información incluyen:

- Informes de Auditoría Interna del Grupo.
- Informes de inspecciones de entidades reguladoras.
- Informes de Auditoría externa.
- Informes encargados de evaluar la eficacia de procesos externalizados a terceros.

Adicionalmente, el trabajo de Auditoría Interna aporta evidencia acerca de la eficacia del entorno de control mediante la realización de auditorías periódicas o puntuales, de las que se detallan los resultados en informes distribuidos a los responsables de las actividades implicadas. Estos informes, junto con la evidencia generada mediante otros procedimientos específicos de Auditoría Interna, colaboran con la evaluación anual realizada por la Dirección de la eficacia global del SCIIF.

15. Descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, a través de la supervisión directa del grado de avance del Plan de Auditoría Interna y de su comunicación periódica con los auditores externos. Al mismo tiempo el responsable del Área de Administración y Control asiste al comité para reportar sobre la información financiera del Grupo y la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la misma.

16. Revisión por el auditor externo de la información del SCIIF remitida a los mercados

No aplicable. El Grupo decidirá en un futuro si la información que el Grupo desglose en relación con el SCIIF que se describe en los puntos anteriores junto con las mejoras que se introduzcan de aquí al cierre del ejercicio 2011, y que se desglosaran en el informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 serán objeto de revisión por parte del auditor externo.

17. EMPLEADOS

17.1 General

El número de empleados fijos en plantilla, desglosados por comunidades autónomas, a 31 de mayo de 2011, 31 de marzo de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, es el siguiente:

CCAA	31/05/11	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
Andalucía	3.939	4.105	4.103	4.174	4.232
Aragón.....	71	74	77	77	74
Canarias.....	1.353	1.419	1.435	1.455	1.465
Cantabria	14	13	11	12	12
Castilla y León.....	729	788	775	793	794
Castilla - La Mancha	300	307	321	342	362
Cataluña.....	187	187	190	194	204
Comunidad Valenciana.....	16	16	15	16	14
Extremadura	59	60	59	59	57
Madrid (Comunidad de)	481	478	479	440	462
Navarra (Comunidad Foral de).....	1.092	1.156	1.150	1.162	1.181
País Vasco	171	192	197	206	196
Rioja (La)	59	65	65	71	77
TOTAL.....	8.471	8.860	8.877	9.001	9.130

El número de empleados, desglosados por duración de contrato, a 31 de mayo de 2011, 31 de marzo de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, es el siguiente:

TEMPORALIDAD	31/05/11	31/03/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08
Indefinidos.....	8.471	8.860	8.877	9.001	9.130
Eventuales.....	85	96	93	213	489
Total	8.556	8.956	8.970	9.214	9.619

Banca Cívica está ejecutando un plan de racionalización de personas que afecta a un total de 1.100 personas, de las cuales 1.038 corresponden a prejubilaciones y 62 a bajas incentivadas. El coste previsto de este plan de racionalización calculado a 1 de enero de 2011 era de 338.421 miles euros, de los cuales 258.000 miles de euros ya fueron cargados en la cuenta de resultados del año 2010, y 21.000 miles de euros han sido provisionados en el primer trimestre de 2011 para ajustar la provisiones a la fecha esperada de las prejubilaciones, que se ha acelerado sustancialmente. Estas bajas se producirán antes del 1 de julio del 2011. La racionalización de personas indicada anteriormente está prevista en el Acuerdo Laboral firmado con los representantes de los trabajadores el 22 de diciembre de 2010, en el marco del proceso de integración de Banca Cívica.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

A la fecha del presente Folleto, los Consejeros y altos directivos de la Sociedad no son titulares de acciones ni de opciones u otros derechos a adquirir o recibir acciones de Banca Cívica, S.A. Los accionistas actuales de Banca Cívica no forman parte actualmente del Consejo de Administración, sin perjuicio de estar representados a través de consejeros dominicales.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

A la fecha del presente Folleto, no existen planes de opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de los empleados de la misma. Como se menciona en la nota de valores, epígrafe 5.1.3, existe un tramo empleados en la oferta de las acciones, que gozará de un descuento en el precio del 5% sobre el precio del tramo minorista.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto de la Sociedad, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.

A la fecha del presente Folleto, no existe ninguna persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto de la Sociedad.

No obstante lo anterior, a la fecha del presente Folleto, los accionistas de Banca Cívica son los siguientes:

Nombre o denominación social de los accionistas	Nº acciones	% Total
Caja Navarra.....	80.025.000	29,1
Cajasol.....	80.025.000	29,1
Caja Canarias.....	58.575.000	21,3
Caja de Burgos.....	56.375.000	20,5
Total.....	275.000.000	100

Como consecuencia de la Oferta, las participaciones de los accionistas sufrirán variaciones. En el epígrafe 9.2 de la Nota sobre las Acciones se muestra la participación prevista de los accionistas principales una vez finalizada la Oferta.

18.2 *Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto*

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad son acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie y gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3 *El control de la Sociedad*

A la fecha de registro de este Folleto, Caja Navarra, Caja Canarias, Cajasol y Caja de Burgos son titulares del 100% de los derechos de voto de la Sociedad. Éstas, a través del Pacto de Gobierno (véase epígrafe 22 del Documento de Registro), ejercerán la mayoría de los derechos de voto en la Sociedad. No obstante lo anterior, el Grupo se configura como un grupo contractual integrado por la Sociedad y las Cajas caracterizado como Grupo de entidades de crédito de los previstos en el artículo 8.3 d) de la Ley 13/1985. De acuerdo con las previsiones del Contrato de Integración, la entidad dominante de este Grupo es Banca Cívica que es la que ejerce el control contractual sobre las Cajas.

18.4 *Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.*

Salvo por lo previsto en el Acuerdo de Integración y en el Pacto de Gobierno descritos en el epígrafe 22 del Documento de Registro, la Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún acuerdo de estas características.

Adicionalmente a lo anterior, tal y como se ha explicado en detalle en el epígrafe 10.1 del Documento de Registro, en diciembre de 2010 se emitieron participaciones preferentes convertibles por importe de 977 millones de euros que fueron suscritas en su integridad por el FROB, por lo que en caso de producirse la conversión de todo o parte de las participaciones preferentes, el FROB pasaría a formar parte del accionariado de la Sociedad y de los órganos de gobierno de la misma, sin que a la fecha del presente Folleto pueda determinarse el número de acciones que percibiría en el supuesto de conversión y, por tanto, si pasaría a ostentar el control de la Sociedad, al no estar determinada la relación de canje.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

A continuación se recogen las operaciones o contratos con partes vinculadas, a 30 de marzo de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, según se definen en la *Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre*, de las que deben informar según la citada Orden, las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. A juicio de la Sociedad, todas las operaciones y contratos con partes vinculadas referidas a estos periodos han sido, realizados o suscritos en condiciones normales de mercado.

PRIMER TRIMESTRE 2011

A continuación se incluye el detalle de las operaciones y saldos con entidades del Grupo (antes de eliminaciones) y otras entidades y personas físicas vinculadas a 31 de marzo de 2011:

	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección (miles €)	Otras partes vinculadas ^(c)
Activo			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	749.754	11.187	26.638
Otros activos	-	-	-
Total	749.754	11.187	26.638

	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección (miles €)	Otras partes vinculadas ^(*)
Pasivo			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	942.851	39.480	12.371
Otros pasivos	1.710	6	4
Total.....	944.561	39.486	12.375
Otros riesgos			
Pasivos contingentes.....	49.639	18	1.072
Compromisos.....	90.271	480	2.522
Total.....	139.910	498	3.594
Pérdidas y ganancias			
Ingresos financieros	6.247	59	638
Intereses y cargas	(1.625)	(22)	(185)
Comisiones netas	172	18	17
Otros	(197)	-	0
Total.....	4.597	55	470

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

En relación con los consejeros nombrados en la Junta General de accionistas del 13 de junio de 2011 y que no tenían dicha condición con anterioridad, así como sus partes vinculadas, los mismos tienen a 31 de marzo de 2011 un saldo vivo en operaciones de préstamo por importe total de 15.275 miles de euros y unas posiciones totales de pasivo de 4.562 miles de euros. Dichos importes corresponden a los dos consejeros dominicales nuevos designados a propuesta de Caja de Burgos y a una sociedad de cuyo consejo de administración formaba parte a dicha fecha un consejero que también lo es de Banca Cívica, concretamente un consejero independiente.

EJERCICIO 2010

A continuación se incluyen el detalle de las operaciones y saldos con entidades del Grupo (antes de eliminaciones) y otras entidades y personas físicas vinculadas a 31 de diciembre de 2010:

	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección (miles €)	Otras partes vinculadas ^(*)
Activo			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	616.438	25.114	23.657
Otros activos	170	-	5.940
Total.....	616.608	25.114	29.597
Pasivo			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	4.743
Depósitos de la clientela	992.775	14.661	8.152
Otros pasivos	4	524	731
Total.....	992.779	15.185	13.626
Otros riesgos			
Pasivos contingentes.....	50.278	1.158	3.006
Compromisos.....	84.047	12.443	1.997
Total.....	134.325	13.601	5.003
Pérdidas y ganancias			
Ingresos financieros	22.414	108	665
Intereses y cargas	(9.315)	(184)	(4.190)

	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección (miles €)	Otras partes vinculadas ^(*)
Comisiones netas	1.249	(6)	178
Otros	(742)	(3)	-
Total	13.606	(85)	(3.347)

(*) Otras partes vinculadas incluyen personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Los criterios que se aplican en la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de análoga naturaleza son los habituales en la operatoria de las Sociedad y las Cajas de Ahorros. Las operaciones de riesgo son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y/o las Cajas de Ahorros.

El Grupo Banca Cívica no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad y su grupo, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

A juicio de la Sociedad, todas las operaciones realizadas entre el Grupo Banca Cívica y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

EJERCICIOS 2008 Y 2009

A continuación se incluyen el detalle de las operaciones y saldos con entidades del Grupo (antes de eliminaciones) y otras entidades y personas físicas vinculadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 tomadas de los estados financieros agregados.

	Multigrupo y Asociadas		Otras partes vinculadas	
	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08
Activo				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	75.344	32.795
Crédito a la clientela	785.999	807.582	35.215	19.757
Derivados de negociación	-	-	257	-
Participaciones	2.829	3.189	93.311	93.531
Provisiones por insolvencias	(17.436)	(9)	-	-
Otros activos	-	-	6.750	6.838
Total	771.392	810.762	210.877	152.921
Pasivo				
Depósitos	1.016.933	1.023.093	133.002	40.048
Derivados	-	-	4	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	16	-	-
Otros pasivos	-	-	533	-
Total	1.016.933	1.023.109	133.539	40.048
Cuentas de orden				
Pasivos contingentes	10.575	10.449	5.180	1.956
Riesgos contingentes	1.678	2.965	4.319	1.744
Disponibles por terceros	14.914	24.915	-	-
Garantías financieras	250.000	300.000	12.495	9.622
Otros riesgos				
Avales y otras cauciones	65.054	61.452	-	-
Disponibles por terceros	64.342	102.640	-	-
Total	129.396	163.912	-	-
Pérdidas y ganancias				
Intereses y rendimientos	28.845	26.668	6.215	6.920
Rendimiento de la cartera de renta variable	-	201	5.685	3.743

	Multigrupo y Asociadas		Otras partes vinculadas	
	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08
Comisiones cobradas	641	687	574	148
Otros ingresos	190	276	-	-
Intereses y cargas	13.518	17.698	4.519	847
Comisiones pagadas.....	29	2	11	-
Otros gastos	-	-	20	-
Total.....	43.223	45.532	17.026	11.658

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

20.1 Información financiera histórica.

Como se ha comentado en el epígrafe 3.1 del Documento de Registro, dado que el Grupo se ha constituido en el ejercicio 2010, la única información financiera histórica existente es la referida al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. En el presente epígrafe se incluye determinada información financiera de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Banca Cívica, concretamente es la cuenta de resultados consolidada, correspondiente al ejercicio periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 y el balance de situación a 31 de diciembre de 2010. Adicionalmente y al amparo de lo establecido en el artículo quinto de la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, se incorporan por referencia al presente Documento de Registro las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, que se encuentran depositadas en los registros oficiales de la CNMV y pueden consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de la Sociedad (www.bancacivica.es).

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 se presentaron de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

La información histórica se presenta de forma coherente con la que se empleará en los próximos estados financieros anuales que se publicarán por Banca Cívica, teniendo en cuenta las normas y políticas contables, y la legislación aplicable a esos estados financieros anuales.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Banca Cívica junto con las notas explicativas de las cuentas anuales, se pueden consultar en la CNMV, en el domicilio de la Sociedad y en su página web.

En este apartado se presenta:

- A. El Balance consolidado correspondiente al ejercicio 2010, en el que se incluyen, a efectos meramente informativos, los balances agregados relativos a los ejercicios 2008 y 2009, los cuales se han extraído de los estados financieros agregados que se han preparado a partir de las cuentas anuales consolidadas auditadas de dichos ejercicios de los subgrupos que han formado el Grupo en el ejercicio 2010, únicamente a efectos ilustrativos, y, por tanto, tratan de una situación hipotética y no pretenden reflejar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de las entidades que forman el Grupo Banca Cívica, ni de cual sido esta situación bajo la hipótesis de que la combinación de negocios que dio lugar al grupo banca Cívica se hubiera realizado el día 1 de enero de 2008. Destacar también que la información agregada no está auditada ni revisada por el auditor.

- B. Cuenta de Resultados Pro-forma correspondiente al ejercicio 2010 y cuyo detalle completo se encuentra en el anexo V del Documento de Registro, y a efectos meramente ilustrativos la cuenta de resultados agregada de los años 2008 y 2009, extraídas de los estados financieros agregados preparados conforme a lo señalado en el párrafo anterior..
- C. Cuenta de Resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2010, que se refiere al periodo del 17 de junio al 31 de diciembre.
- D. Estado de Flujos de Efectivo consolidado del ejercicio 2010 (del 17 de junio al 31 de diciembre) y los datos agregados de los subgrupos para los años 2008 y 2009.
- E. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado del Grupo Banca Cívica en el ejercicio 2010 (del 17 de junio al 31 de diciembre) y los datos agregados para los años 2008 y 2009.
- A. ***Balance consolidado del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2010, y Balance agregado del Grupo Banca Cívica correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.***

	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado	Var.10/09	Agregado	Var.09/08		
<i>ACTIVO (según NIC)</i>	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)	
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416	-63,3	2.478.180	98,1	1.250.793	
Cartera de negociación	159.957	24,7	128.318	69,7	75.609	
Valores representativos de deuda	59.229	28,8	46.000	1521,4	2.837	
Instrumentos de capital	3.814	-60,1	9.558	218,6	3.000	
Derivados de negociación	96.914	33,2	72.760	4,3	69.772	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	2.707	6,9	2.533	14,9	2.205	
Valores representativos de deuda.....	2.707	6,9	2.533	14,9	2.205	
Instrumentos de capital			-		-	
Activos financieros disponibles para la venta	7.066.519	-20,5	8.892.794	12,0	7.938.680	
Valores representativos de deuda	4.608.863	-25,6	6.195.619	9,6	5.651.302	
Instrumentos de capital	2.457.656	-8,9	2.697.175	17,9	2.287.378	
Inversiones crediticias	55.835.162	-1,5	56.697.134	-2,5	58.163.836	
Depósitos en entidades de crédito	2.041.997	1,4	2.013.260	-10,4	2.248.096	
Crédito a la clientela	50.312.876	-6,1	53.576.826	-3,6	55.553.740	
Valores representativos de deuda	3.480.289	214,4	1.107.048	205,8	362.000	
Cartera de inversión a vencimiento	806.083	-66,0	2.369.550	-1,5	2.406.286	
Derivados de cobertura	687.716	12,6	610.557	42,3	429.051	
Activos no corrientes en venta	781.695	51,7	515.121	179,8	184.127	
Participaciones	327.007	-36,7	516.953	17,8	438.917	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	348	-61,2	897	14,9	781	
Activo material	1.707.006	-12,6	1.953.032	9,0	1.791.574	
Inmovilizado material.....	1.413.385	-15,0	1.662.993	-2,5	1.705.405	
Inversiones inmobiliarias	293.621	1,2	290.039	236,6	86.169	
Activo intangible	4.400	-96,9	142.675	16,3	122.695	
Activos fiscales	1.808.089	180,1	645.417	4,9	615.436	
Resto de activos	1.278.722	29,9	984.178	84,7	532.894	
TOTAL ACTIVO	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7%	73.952.884	

(1) Datos auditados.

	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Agregado			
	(miles €)	Var.10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
PASIVO (según NIC)						
Cartera de negociación	127.925	-3,8	132.990	38,3	96.188	
Pasivos financieros a coste amortizado	66.809.519	-3,9	69.499.825	2,4	67.883.525	
Depósitos de bancos centrales	2.250.250	-22,5	2.905.224	-19,7	3.616.576	
Depósitos de entidades de crédito	4.022.320	-4,1	4.195.690	26,1	3.326.503	
Depósitos de la clientela	51.566.923	-1,7	52.443.717	1,0	51.899.287	
Débitos representados por valores negociables	6.382.948	-12,1	7.265.557	3,2	7.043.160	
Pasivos subordinados	1.975.339	-9,4	2.179.478	49,5	1.457.434	
Otros pasivos financieros	611.739	19,9	510.159	-5,6	540.565	
Derivados de cobertura	176.443	67,2	105.557	-4,8	110.835	
Pasivos por contratos de seguros	43.853	237,1	13.010	-20,9	16.455	
Provisiones	714.170	71,0	417.555	8,8	383.740	
Fondos para pensiones y obligaciones similares	533.927	89,8	281.255	10,9	253.530	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	15.628	4,2	15.000	-11,8	17.000	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	109.758	195,1	37.196	-20,7	46.904	
Otras provisiones	54.857	-34,8	84.104	26,8	66.306	
Pasivos fiscales	414.560	18,6	349.514	6,2	329.131	
Fondo de la obra social	147.824	-10,4	164.923	-7,6	178.397	
Resto de pasivos	144.364	2,9	140.306	30,2	107.795	
TOTAL PASIVO	68.578.658	-3,2	70.823.680	2,5	69.106.066	

(1) Datos auditados.

	31/12/10 ⁽¹⁾		31/12/09		31/12/08	
	Consolidado		Agregado			
	(miles €)	Var.10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)	
PATRIMONIO NETO (según NIC)						
Fondos propios	2.765.276	-43,8	4.919.867	3,7	4.742.393	
Reservas	2.715.541	-41,0	4.601.660	7,4	4.284.063	
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	46.712	-85,3	318.207	-30,3	456.330	
Ajustes por valoración	3.065	-98,2	165.796	133,7	70.950	
Intereses minoritarios	26.828	-4,2	27.996	-16,4	33.475	
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.795.169	-45,3	5.113.659	5,5	4.846.818	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.373.827	-6,0	75.937.339	2,7	73.952.884	

(1) Datos auditados

Principales variaciones del balance durante el periodo 2008-2010

Desde el punto de vista macroeconómico, la actividad económica internacional y española ha sufrido importantes cambios durante el periodo 2008-2010 como consecuencia de la crisis financiera internacional iniciada en agosto de 2007. Después de un 2008 en el que empezaron a observarse tasas negativas en el PIB de algunos países desarrollados (Japón, Francia) y de un 2009 marcado por una fuerte contracción de la actividad a escala global, el año 2010 se ha saldado con una recuperación que ha ganado en intensidad en la parte final del ejercicio y en la que las economías emergentes han jugado un papel clave frente a un peor comportamiento relativo del bloque desarrollado.

Las previsiones de crecimiento de estas economías se han superado, especialmente en países como Alemania o Japón, aunque el consumo interno todavía se encuentra retraído por el efecto del crecimiento de la demanda externa. Por el contrario, la actividad aún crece de manera moderada o nula en los países europeos mediterráneos y del este. En lo que se refiere a los países en vías de desarrollo, tanto asiáticos como americanos, están creciendo a un fuerte

ritmo con tasas por encima del 5%, gracias al aumento de la demanda interna que ha permitido amortiguar el impacto de la menor demanda externa.

Sin embargo, este clima de aparente recuperación internacional se ha visto afectado en Europa por nuevas incertidumbres en los mercados financieros en relación con la situación fiscal y bancaria de determinadas economías periféricas del euro. Las dudas acerca de su solvencia y capacidad para reconducir la posición deficitaria de sus cuentas públicas se han traducido en un brusco incremento de la percepción de riesgo en los mercados de deuda, elevando los diferenciales soberanos respecto a la referencia alemana a zona de máximos históricos en los momentos de máximo estrés, y propiciando dos planes de rescate, el primero a Grecia en mayo de 2010 por un importe de 110.000 millones de euros, y el segundo a Irlanda en noviembre de 2010, por 85.000 millones.

En el caso de España, como en otros países de nuestro entorno, la política presupuestaria respondió con importantes estímulos expansivos para hacer frente a la crisis económica, lo que, unido a la brusca caída de la recaudación impositiva, terminó debilitando la situación de las cuentas públicas. Tras varios años registrando superávits, las finanzas públicas pasaron a tener déficits sustanciales y, aunque el nivel de endeudamiento partía de niveles reducidos, el ratio de endeudamiento sobre el PIB aumentó con gran rapidez. Ante esta situación las autoridades económicas reaccionaron con importantes medidas de carácter fiscal, laboral y financiero. En el ámbito presupuestario, el gobierno español reforzó y aceleró la implementación del programa de consolidación fiscal que comportaba una reducción del déficit del 9,3% del PIB en 2010 al 3% del PIB en 2013.

En este entorno, y tras un complicado ejercicio 2009, la economía española experimentó un crecimiento del 1,1% en el segundo trimestre del ejercicio 2010. Sin embargo, en la segunda mitad de 2010, periodo en que comenzaron a aplicarse las medidas de consolidación fiscal el crecimiento del PIB español volvió a estancarse, situando el PIB anual de 2010 en un -0,2%.

Por otra parte, en el ejercicio 2010 se ha acometido una profunda reestructuración del sector financiero español, que ha dado como resultado un proceso de concentración en el sector de las Cajas de Ahorro, pasando de 46 cajas de ahorros en 2009 a 18 cajas de ahorros en 2010. Además, este proceso de consolidación del sector ha estado jalonado por diferentes reformas normativas, destacando en particular la que afecta al régimen jurídico de las Cajas de Ahorro. El último paso de este proceso es el Real Decreto Ley 2/ 2011 de reforzamiento del sector financiero en el que se imponen nuevos requerimientos de capital al conjunto del sector bancario, con ratios mínimos más exigentes que los nuevos requerimientos de Basilea III, y que ha impactado de manera significativa en el sector de las Cajas de Ahorro, acelerando el proceso de concentración iniciado en 2009.

En este entorno de reestructuración se enmarca la creación del Grupo Banca Cívica, que culminó su constitución como grupo el 31 de diciembre de 2010. Esta integración ha supuesto, per se, una importante variación en las masas patrimoniales del Balance del Grupo derivada de la puesta en valor razonable de las mismas como consecuencia de la combinación de negocios que el Grupo implica. El apartado "*Ajustes realizados en 2010 por las combinaciones de negocios*" siguiente contiene un detalle pormenorizado de los ajustes a estas partidas y de la metodología aplicada.

El Activo se sitúa en 71.373.827 miles de euros en el 2010, con un descenso acumulado en el período 2008 a 2010 del 3,5%, caída que se aceleró al 6,0% interanual en el año 2010, y cuyas principales variaciones han sido:

- Caja y depósitos en bancos centrales: con un saldo de 908.416 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 ha registrado un descenso del 63,3% respecto del 2009 y del 27,37% respecto del 2008. Esto se debe a que en los ejercicios 2008 y 2009 se han mantenido en cuenta de Banco de España un saldo muy superior al requerido para el cumplimiento del coeficiente de caja debido a las tensiones en los mercados monetarios que se produjeron en el cierre de 2008 y 2009.
- Activos financieros disponibles para la venta: Con un saldo de 7.066.519 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, han registrado una disminución acumulada del 11,0% respecto al 2008. En el año 2010 han disminuido en un 20,5% en tasa interanual. La reducción de estos activos es consecuencia del descenso de la cartera de valores representativos de deuda por las amortizaciones realizadas en estos años, situándose a cierre de 2010 en 4.608.863 miles de euros. Estos valores corresponden fundamentalmente a valores de administraciones públicas españolas y de entidades de crédito. Dentro de este epígrafe se incluyen los

instrumentos de capital, con un saldo final en el 2010 de 2.457.656 miles de euros y un incremento acumulado para todo el periodo 2008-2010 del 7,4%, si bien en el último año se redujeron en un 8,9% anual.

- Inversión crediticia: ha sufrido una contracción en los dos últimos años como consecuencia de la incertidumbre económica y de la creciente desconfianza en los diferentes agentes económicos.

De un lado, los depósitos en entidades de créditos se han mantenido más estables, con un saldo final de 2.041.997 miles de euros, con un ligero incremento del 1,4% anual en el 2010, que compensó en parte el descenso del 10,4% anual experimentado en 2009 con respecto a 2008. En total acumulan una caída del 9,2% entre 2008-2010. Esta contracción se debe principalmente al clima de desconfianza entre los agentes financieros del mercado interbancario.

El Crédito a la clientela, epígrafe más relevante dentro de las inversiones crediticias, con un saldo al cierre del 2010 de 50.312.876 miles de euros, que supone un descenso de 3.263.950 miles de euros con respecto a 2009 (-6,1%) y de 1.976.914 miles de euros en el 2009 (-3,6%) con respecto al 2008. Ambas bajadas tienen su origen en el endurecimiento de las condiciones para la concesión o renovación del crédito, las cancelaciones de activos derivadas de las daciones en pago de deudas de los clientes, así como por una menor demanda de los clientes de nuevos créditos. A estos datos debe añadirse la puesta en valor razonable de los mismos por la combinación de negocios realizada en 2010 que añaden unos ajustes negativos por valoración de 2.089.847 miles de euros.

Los valores representativos de deuda, por el contrario, han crecido en los dos años analizados, pasando de 362.000 miles de euros en 2008 a 3.480.289 miles de euros en 2010. Este incremento proviene del aumento de las emisiones de cédulas hipotecarias, retenidas en balance por el Grupo, como activos de alta calidad aptos como garantías para la financiación en los mercados interbancarios o como colateral en el Banco Central Europeo. Esta cartera se ha incrementado al objeto de mantener unos activos líquidos suficientes mientras los mercados financieros han estado cerrados a la mayoría de las entidades financieras y como vía para poder obtener liquidez en las líneas de liquidez habilitadas por el Banco Central Europeo.

- Cartera de inversión a vencimiento: ha experimentado una disminución del saldo final por importe de 1.600.203 miles de euros para el periodo 2008-2010, (-66,5% acumulado), si bien es en 2010 cuando se produce la fuerte caída (-66% interanual) por los vencimientos de los bonos que componen esta cartera, y que se han compensado por el aumento de la cartera de bonos retenidos de emisiones propias, como se comenta en el párrafo anterior. El saldo final es de 806.083 miles de euros, que en su mayoría corresponde a obligaciones y bonos deuda pública española (687.030 miles de euros) y a bonos y obligaciones de entidades de créditos (113.925 miles de euros).
- Activos no corrientes en venta: corresponde a activos inmobiliarios residenciales, rústicos y otros tipos de activos con un saldo bruto al cierre del 2010 de 1.026.127 miles de euros, a las que se han aplicado unas pérdidas por deterioro y ajustes de valor de 244.432 miles de euros, que arroja un importe neto de 781.695 miles de euros en 2010 frente a 515.121 miles de euros de 2009 y a los 184.127 miles de euros en el año 2008. Esta fuerte variación viene motivada principalmente por las operaciones de restructuración de créditos problemáticos de clientes, ocasionando un incremento de los activos inmobiliarios.
- Participaciones: el Grupo ha llevado a cabo una política activa de desinversiones, resultado de la cual el saldo final de esta cuenta a 2010 es de 327.007 miles de euros. Ello implica un descenso del 36,7% con respecto a 2009, frente al incremento de 78.036 miles de euros en 2009 (17,8% anual). Como principales desinversiones, y como se detallan en el epígrafe 5.2 del Documento de Registro, destacan las de Inversiones Ahorro 2000 SA, Angel Iglesias SA y Autovía del Camino SA., fruto de la política de desinversión tomada por la Sociedad.
- Inmovilizado material: se situó en 1.707.006 miles de euros al cierre del año 2010, con una variación poco relevante frente a los 1.791.574 miles de euros del cierre del 2008, aunque con un descenso significativo en inmovilizado material e incremento en inversiones inmobiliarias. Entre el 2008 y 2009 se produce un incremento en los saldos en inversiones inmobiliarias por las altas de inmuebles que no están en venta y están siendo arrendados e imputados a esta rúbrica y, por el efecto del cierre de oficinas realizado por

algunas Cajas del Grupo a finales de 2009, donde los locales de oficinas que tenían en propiedad se pasaron a este epígrafe.

- Activo intangible: el saldo al cierre del 2010 es poco relevante ya que se ha producido un ajuste negativo de 146.532 miles de euros, como se especifica en los ajustes realizados en 2010 por las combinaciones de negocio a valor razonable.
- Activos fiscales: aumenta de los 645.417 miles de euros del año 2009 a los 1.808.089 en 2010, principalmente por el efecto fiscal de los ajustes a valor razonable realizados en los procesos de las combinaciones de negocio, y que supondrá una recuperación en periodos futuros de una parte de los impuestos anteriormente liquidados, y que como se explica posteriormente han supuesto un ajuste positivo de 918.396 miles de euros. En 2009 hubo un incremento residual del 4,9% en este epígrafe.
- Resto de activos: con un saldo final de 1.278.722 miles de euros, recogen existencias por importe de 1.167.221 miles de euros, fundamentalmente promociones inmobiliarias y terrenos, frente a los 532.894 miles de euros en 2008. El crecimiento de esta partida se debe al aumento de los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos, y al estancamiento de la actividad inmobiliaria que no ha posibilitado la salida de determinados proyectos inmobiliarios propios del Grupo que permanecen en el balance.

El Pasivo alcanza la cifra de 68.578.658 miles de euros, con un descenso del 3,2% en el año, cuyas variaciones más significativas han sido:

- Cartera de negociación: el saldo a cierre de 2010 asciende a 127.925 miles de euros, lo que supone un incremento acumulado del 32,9% respecto a los 96.188 miles de euros de cierre de 2008. En el último año, han registrado una caída interanual del 3,8%.
- Pasivos financieros a coste amortizado: con un peso del 97,4% sobre el pasivo total a cierre de 2010, esta partida se ha reducido un 1,6% en el periodo 2008-2010 y un 3,9% en el último año, situándose en 66.809.519 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.
- Depósitos de Bancos Centrales: Esta figura se convirtió en una de las principales fuentes de financiación desde el estallido de la crisis en el 2007 para las entidades financieras, tanto españolas como europeas, para hacer frente al cierre de los mercados de financiación tradicionales. A cierre de 2010, los depósitos de Bancos Centrales se situaron en 2.250.250 miles de euros, con un descenso acumulado para el periodo 2008-2010 de 1.366.326 miles de euros (-37,8% acumulado). En 2010, el saldo de esta rúbrica se ha reducido en un 22,5% anual. Las caídas de la inversión, unido a la ligera estabilización de los mercados y la utilización de los mecanismos habilitados por el Tesoro Español (emisiones avaladas por el Tesoro y colocadas en los mercados internacionales) ha permitido al Grupo reducir la apelación al BCE en el periodo analizado.
- Depósitos de entidades de crédito: con 4.022.320 millones de euros al cierre del 2010, descendió un 4,1% respecto al 2009. Sin embargo, esta partida sí experimentó un fuerte incremento de 869.187 miles de euros en 2009 frente al saldo de 2008 derivado de una cierta apertura del mercado interbancario con respecto a 2008. El incremento acumulado en el periodo 2008-2010 se cifra en el 20,9%.
- Depósitos de la clientela: es la partida más representativa del pasivo, con un saldo final de 51.566.923 miles de euros y cuya composición se detalla en el apartado Recursos Ajenos del capítulo 10 del Documento de Registro. Este epígrafe recoge depósitos de Administraciones Públicas Españolas, los depósitos de Otro Sector Residente y los depósitos de Otro Sector No Residente. Asimismo, entre los depósitos a Plazo del Sector Residente, figuran las emisiones de cédulas hipotecarias, tanto las colocadas en los mercados financieros como las emitidas en estos años y retenidas en el balance, que explica el incremento de valores representativos de deuda en inversiones crediticias del Activo. En el año 2010, caracterizado por la “guerra” de captación de pasivo por parte de las instituciones financieras españolas ante el cierre de los mercados internacionales, los depósitos de la clientela disminuyeron en 876.794 miles de euros frente a 2009, equivalente a un descenso del 1,7%. Asimismo, también se produce un descenso por los ajustes realizados en 2010 por las combinaciones de negocio. En 2009 se incrementó el saldo 544.430 miles de euros, un 1,0% frente al 2008 gracias tanto a la captación a través de la red de oficinas como a las emisiones de cédulas

hipotecarias. Con ello, en el periodo 2008-2010 los depósitos a la clientela muestran un incremento del 0,7%.

- Débitos representados por valores negociables: es la segunda figura en importancia en la financiación de la Sociedad, con un saldo final de 6.382.948 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, y una caída del 12,1% frente al 2009. Este descenso se deriva de un mayor volumen de vencimientos frente a un menor volumen de emisiones realizadas en el año, consecuencia del cierre de los mercados así como, nuevamente, de los ajustes realizados por las combinaciones de negocio. La variación de 2009 frente a 2008 no fue significativa, con incremento de 3,2%, fundamentalmente por las emisiones de renta fija con aval de Tesoro Público.
- Pasivos Subordinados: recogen las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas y que al cierre del 2010 alcanzaban el saldo de 1.975.339 miles de euros, sin ninguna nueva emisión en el año 2010. Ello supone un descenso del saldo de 204.139 miles de euros frente al 2009, como consecuencia de las amortizaciones y de los ajustes realizados. No obstante, las emisiones de títulos subordinados realizadas por el Grupo en 2009 llevaron a un incremento significativo de esta partida de 722.044 miles de euros respecto del saldo existente a cierre de 2008.
- Otros pasivos financieros: presenta un saldo final de 611.739 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, compuesto fundamentalmente por las obligaciones a pagar y cuentas de recaudación. Esta rúbrica presenta un incremento del 19,9% anual en 2010, habiéndose producido la principal variación como consecuencia de la deuda pendiente con la Fundación de Cajasol, por importe de 74.937 miles de euros. La Fundación Cajasol es una entidad sin ánimo de lucro, a través de la cual Cajasol ejecutaba parte de su obra social. Como consecuencia de la Integración de Cajasol al Grupo Banca Cívica, en diciembre de 2010, se acordó la cantidad de 192,5 millones de euros como cantidad a retener por Cajasol para su aportación a la citada Fundación, en concepto de la diferente valoración de las Cajas de Ahorros en el porcentaje de participación de Banca Cívica, dado que el porcentaje de Cajasol quedaba limitado como máximo al 29%, resultando como deuda pendiente a 31 de diciembre la cantidad de 74.937 miles de euros mencionadas anteriormente, y no quedando compromisos equivalentes o similares. En 2009 no hubo variaciones significativas.
- Derivados de cobertura: provienen de las coberturas a valor razonable tanto de instrumentos de deuda propiedad del Grupo, clasificados como “Activos financieros disponibles para la venta”, como por los pasivos financieros emitidos a tipo fijo. El saldo final del 2010 alcanzaba un valor de 176.443 miles de euros, incrementándose en 70.886 miles de euros. La variación interanual de 2009 no es significativa, con un descenso del 4,8% frente a 2008.
- Pasivos por contratos de seguros: el saldo final de 2010 alcanzaba un valor de 43.853 miles de euros, incrementándose en 27.398 miles de euros en el periodo 2008-2010 debido principalmente las reservas matemáticas asociadas a la actividad de seguros de vida de Caja de Burgos Compañía de Seguros y Vida, S.A. por incremento del volumen de negocio.
- Provisiones: con un saldo total al cierre del año de 714.170 miles de euros, frente a los 417.555 miles de euros de 2009. Respecto a fondos para pensiones y obligaciones similares, esta constituye la principal partida de la rúbrica de provisiones, con un saldo en 2010 de 533.927 miles de euros, y un incremento de 252.672 miles de euros respecto a 2009 (89,8% interanual), derivado del plan de racionalización de la plantilla acordado en el año, y cuya ejecución se está realizando en el año 2011.
- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: el reducido saldo de esta partida 15.628 miles de euros a cierre de 2010, ha registrado un descenso acumulado del 8,1% en el periodo 2008-2010.
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: se han incrementado sustancialmente en el ejercicio 2010 debido principalmente a los ajustes de valor razonable realizados con motivo de las combinaciones de negocios realizadas en 2010 (ver apartado siguiente donde se explican los ajustes), por la parte de los ajustes por riesgo de crédito realizados sobre la cartera de avales y garantías financieras. Así, al 31 de diciembre de 2010 alcanzaron los 109.758 miles de euros frente a los 37.196 miles de euros del año anterior. De nuevo, la variación de 2009 frente a 2008 resulta menos relevante, con un descenso de 9.708 miles de euros, un 20,7% inferior a la de 2008.

- Otras provisiones: el resto de provisiones presentan una caída del 17,3% entre 2008 y 2010, situándose en 54.857 millones a cierre de 2010.
- Pasivos fiscales: la acumulación de pasivos fiscales en el balance del Grupo entre 2008 y 2010 presenta un crecimiento acumulado en torno al 26%. El aumento significativo se ha producido en 2010 y ha estado motivado principalmente por el efecto fiscal de los ajustes de valor razonable positivos que se corresponden fundamentalmente con la revaluación de determinados pasivos financieros. La variación entre 2008 y 2009 fue causada por la evolución positiva de los ajustes por valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, cuyo efecto fiscal se refleja en esta partida.
- Fondo de la obra social: la evolución de esta rúbrica sigue la tendencia decreciente del sector, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 147.824 miles de euros, un 17,1% inferior al saldo de 2008. Esto es debido a que las dotaciones a Obra Social procedentes del resultado del ejercicio han sido inferiores al gasto de la Obra Social por lo que ha utilizado recursos del fondo de la obra social.
- El Patrimonio neto de la Sociedad se situó al cierre del año 2010 en 2.795.169 miles de euros, con un descenso del 45,3% respecto a 2009, consecuencia de que el impacto negativo derivado del ajuste a valor razonable de las distintas partidas de balance realizado en el año 2010 superaron los resultados generados en el año. En el periodo 2008-2010 presentan un descenso acumulado del 42,3%. Los ajustes mencionados se detallan en el apartado “Ajustes realizados en 2010 por las combinaciones de negocios” siguiente.

Ajustes realizados en 2010 por las combinaciones de negocios

Durante el ejercicio 2010 se han producido dos combinaciones de negocios, la primera la incorporación de los negocios de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja Burgos en junio de 2010 y la segunda responde a la incorporación de Cajasol a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con el método de compra definido en la NIIF 3R, en ambas combinaciones de negocio se realizaron ajustes de valor razonable sobre los activos adquiridos y los pasivos asumidos procedentes de los negocios incorporados de las Cajas que forman el Grupo. Dichos ajustes explican en gran medida la variación del patrimonio neto producida entre el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

El detalle de los ajustes realizados a los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de los negocios adquiridos en las combinaciones de negocios antes mencionadas agrupados por tipo de activo o pasivo, es el siguiente:

AJUSTES A VALOR RAZONABLE Y OTROS AJUSTES	(miles €)
Caja y depósitos en bancos centrales	91
Cartera de negociación.....	-336
Activos financieros disponibles para la venta ⁽¹⁾	-211.912
Inversiones crediticias ⁽³⁾	-2.089.847
Cartera de inversión a vencimiento ⁽¹⁾	-9.723
Derivados de cobertura	-
Activos inmobiliarios ⁽²⁾	-383.287
Participaciones ⁽¹⁾	-97.798
Activo material ⁽²⁾	45.708
Activo intangible ⁽⁵⁾	-146.532
Activos fiscales ⁽⁶⁾	918.396
Resto de activos.....	-4.513
Total activos	-1.979.753
Derivados de negociación.....	11.714
Pasivos financieros a coste amortizado ⁽⁴⁾	-294.049
Derivados de cobertura	182

AJUSTES A VALOR RAZONABLE Y OTROS AJUSTES	(miles €)
Provisiones ³⁾	84.831
Pasivos fiscales ⁽⁶⁾	91.968
Resto de pasivos.....	8
Total pasivos.....	-105.346
PATRIMONIO NETO.....	-1.874.407

A continuación se explican las principales hipótesis y la metodología utilizadas para la determinación de los ajustes más significativos incluidos en el cuadro anterior y cuyas notas se corresponden con la numeración que se incluye a continuación:

- (1) Valoración de las carteras de valores de renta fija y renta variable no cotizados o que de acuerdo con la normativa contable aplicable estaban registrados por su coste amortizado: concretamente carteras clasificadas como disponible para la venta, como inversión a vencimiento y cartera de participadas, considerando su cotización o el valor razonable de sus activos netos.
- (2) Valoración de los activos inmobiliarios (contabilizados como de uso propio, activos no corrientes en venta o existencias), calculada por referencia a tasaciones actualizadas de expertos independientes o a tasaciones de terceros actualizadas mediante estimaciones internas.
- (3) Valoración de la cartera de inversión crediticia y avales mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes y estimaciones internas que han determinado los ajustes de valor a realizar en la cartera por riesgo de crédito utilizando hipótesis sobre morosidad, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, para los distintos segmentos homogéneos de riesgo de la cartera (promotor, empresas, vivienda, consumo. etc.).
- (4) Valoración de los pasivos financieros de emisiones propias colocadas en mercados mayoristas, teniendo en cuenta sus características propias, la curva de tipos de interés a la fecha de valoración (curva de depósitos y swaps) y un diferencial de crédito según las condiciones de mercado y las características de la emisión.
- (5) Ajuste de valor en los activos intangibles relativos a licencias y derechos de uso de software y costes activados para el desarrollo de aplicaciones cuyo valor se ha determinado en el contexto del proceso de integración y teniendo en cuenta el proceso de migración a una plataforma única.
- (6) Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido, en general, un tipo impositivo del 30%.

Adicionalmente, se realizaron los ajustes en la contabilización de determinadas participaciones en el capital de sociedades como consecuencia de la existencia de participaciones comunes en las carteras de las Cajas que forman el Grupo Banca Cívica, aunque el importe de este ajuste no fue relevante sobre el total de ajustes realizados.

En la determinación de estos ajustes no se han tenido en cuenta las potenciales sinergias que se puedan derivar de la operación de integración de las Cajas en el SIP, ni las plusvalías en inmuebles de la Obra Social.

Finalmente, en cuanto a los costes de reestructuración, los más relevantes corresponden al acuerdo laboral suscrito el 22 de diciembre de 2010 con los trabajadores que se registraron por el importe del compromiso asumido estimado en los libros de cada una de las entidades que forman el Grupo Banca Cívica de forma que aparecen reflejados en los estados financieros consolidados del Grupo Banca Cívica en función de si la fecha de incorporación al Grupo fue anterior o posterior a la firma del acuerdo laboral.

Metodología, cálculo e hipótesis de los ajustes de valor razonable sobre la cartera de créditos

El ajuste de valor razonable sobre la cartera de créditos pretende recoger la pérdida implícita en dicha cartera de acuerdo con un modelo económico de pérdida esperada (PE) que difiere del concepto de pérdida incurrida. La

metodología utilizada por el Grupo para el cálculo de la PE está basada en la establecida por el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea y la Circular 3/2008, de 22 de mayo, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

La Circular 3/2008 establece un cálculo basado en tres parámetros que recogen las magnitudes necesarias para estimar la pérdida que una situación de insolvencia de la contraparte de una operación puede provocar en la Entidad. Estos parámetros son:

- *Exposure at Default (EAD)*: Se trata del saldo pendiente de pago que la operación presente en el momento de incumplimiento.
- *Loss Given Default (LGD)*: Se trata de la pérdida en que incurrirá la Entidad en el caso de quiebra de la contraparte de la operación.
- *Probability of Default (PD)*: Este parámetro recoge la probabilidad de que la contraparte de la operación se encuentre en una situación económica de insolvencia que le impida hacer frente a sus deudas contraídas.

La metodología establecida en la Circular 3/2008 se basa en la estimación de estos tres parámetros para cada operación de la cartera de crédito de la Entidad, de forma que la PE de cada operación se obtendría como:

$$\text{Pérdida Esperada} = EAD * PD * LGD$$

Para la estimación de la Pérdida Esperada se subdivide el total de la cartera crediticia en distintas subcarteras con el objetivo de asignar los parámetros de riesgos más adecuados al perfil de riesgo de cada una de ellas.

Las subcarteras utilizadas para la estimación son las siguientes:

- Crédito con garantía hipotecaria:
 - Promociones en curso.
 - Promociones finalizadas.
 - Suelo.
 - Viviendas particulares. en función del LTV asociado, menos del 80% y más del 80%
- Crédito sin garantía hipotecaria:
 - Promociones o construcción con garantía personal.
 - Resto empresas.
 - Consumo particulares.

Para la estimación de la PE se ha partido de información de exposición procedente del informe de “Distribución de Riesgo de Crédito” al 31 de diciembre de 2010 en base consolidada que se reporta al Banco de España (DRC, en adelante), es decir, la exposición considerada corresponde a la cartera agregada una vez eliminada la financiación intragrupo.

Principales hipótesis utilizadas

Para cada una de las subcarteras definidas se han aplicado unos factores de riesgo diferentes con el objetivo de adecuarlos al perfil de riesgo de cada subcartera. Dado que el Grupo no cuenta con Bases de datos históricas que permitan realizar una estimación específica adaptada al perfil de riesgo de la entidad y a su experiencia histórica, el Grupo ha decidido utilizar parámetros genéricos contrastados con información de terceros, y utilizada por el sector en procesos similares. Los factores utilizados han sido los siguientes:

Probabilidades de impago y severidad (PD y LGD)

Para exposiciones en situación normal y subestándar se han utilizado los siguientes parámetros:

Subcartera	PD	LGD
Minorista Hipotecario LTV <= 80%	6%	10%
Minorista Hipotecario LTV > 80%	10%	30%
Minorista resto	18%	35%
Empresas resto	18%	30%
Promoción sin garantía hipotecaria	25%	50%
Promoción finalizada	20%	30%
Prom. en curso (en todos sus estados)	30%	40%
Promoción suelo	40%	50%

Para la exposición clasificada como dudosa se ha asociado una PD del 100% manteniendo la misma LGD de la tabla anterior.

Ajuste a la medida del sector (beta de morosidad)

No se ha realizado ningún tipo de ajuste con respecto a los datos de PD y LGD utilizados utilizados, estimados como media del mercado, al encontrarse la tasa de morosidad de la entidad entorno a la media de sistema.

Tasa de morosidad implícita proyectada

La tasa de morosidad implícita (sin considerar por tanto la nueva producción) en los parámetros anteriores y proyectada para el horizonte temporal utilizado que resulta de aplicar las PD anteriores a la cifra de exposición más la morosidad ya reconocida al 31 de diciembre de 2010 sería del 18% y una severidad media del 35%.

Otras hipótesis

No se ha considerado la exposición con Administraciones Públicas ni con Entidades de Crédito, dada la naturaleza y plazo de estos riesgos, ni se ha considerado una hipótesis sobre recuperación de la cartera de fallidos a 31 de diciembre de 2010 cuyo importe asciende a 1.367 millones de euros.

Resultados

La tabla siguiente muestra el resultado obtenido por la aplicación de la metodología e hipótesis anteriores a la cartera de inversión crediticia del Grupo:

	Total en balance		Total Avales		Fuera de balance		Riesgo total	
	Riesgo	PE	Riesgo	PE	Riesgo	PE	Riesgo	PE
	millones €							
Minorista hipotecario	22.629,3	314,6	0,0	0,0	172,4	0,9	22.801,7	315,5
LTV < 80%	18.537,3	160,6			141,3	0,4	18.678,6	161,0
LTV > 80%	4.091,9	154,0			31,2	0,5	4.123,1	154,5
Minorista resto	5.055,6	402,7	17,9	0,6	1.056,3	35,3	6.129,9	438,6
Resto empresas	13.487,4	915,6	208,7	6,2	1.699,5	48,6	15.395,6	970,5
Promoción sin garantía hipotecaria	1.991,2	362,6	220,0	15,1	389,1	25,8	2.600,3	403,5
Promoción finalizada	4.377,9	368,5	0,0	0,0	465,0	14,8	4.842,9	383,3
Prom. en curso (en todos sus estados)	1.472,3	227,6	0,0	0,0	400,6	25,5	1.873,0	253,1
Promoción suelo	3.169,1	770,8	1,4	0,1	195,4	20,7	3.365,9	791,6
Total	52.182,9	3.362,4	447,9	22,0	4.378,4	171,6	57.009,2	3.556,1

Como se observa en la tabla anterior la cifra total de PE se sitúa en 3.556,1 millones de euros frente a unas correcciones de valor registradas al 31 de diciembre de 2010 por el Grupo de 3.505 millones de euros (incluyendo la genérica). Los niveles de PE estimados son similares (algo superiores) a los que resultaron de las últimas pruebas de resistencia publicadas por el Banco de España.

No obstante, la medida en que dichas pérdidas se materialicen en el futuro estará sujeta al cumplimiento de las hipótesis utilizadas y por tanto sujetas a factores endógenos y exógenos, tales como la evolución del entorno macroeconómico de España y de las comunidades donde se concentra el riesgo del Grupo y su impacto sobre la economía de los hogares y el sector inmobiliario (principales exposiciones del Grupo), así como, a la eficacia del proceso de recuperación de deudas del Grupo. En este punto hay que hacer una mención específica a los riesgos con el sector promotor, para el que aunque en la exposición del Grupo tiene un peso muy importante la cartera de obra terminada o en construcción, las posibilidades futuras de desarrollo de otros proyectos será clave en el importe que finalmente se recupere de estas inversiones.

Adicionalmente, los cálculos anteriores recogen de forma implícita, el valor de las garantías recibidas, determinado por terceros independientes en el momento de la concesión o renovación de los riesgos, que sobre todo en el caso de proyectos inmobiliarios complejos están basados en hipótesis de cuyo cumplimiento dependerá el valor de dichas garantías.

Exposiciones al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa el riesgo de pérdida asumido por el Grupo Banca Cívica en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija del Grupo, derivados, entre otros).

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	31/03/11	31/12/10
	miles €	
Crédito a la clientela	49.819.306	50.312.876
Depósitos en Entidades de crédito	3.085.306	2.041.997
Valores representativos de deuda.....	8.007.746	8.151.088
Derivados de negociación y de cobertura.....	494.381	784.630
Pasivos contingentes.....	1.817.902	1.892.709
Subtotal.....	63.224.641	63.183.300
Compromisos y disponibles irrevocables.....	4.575.569	4.636.936
Exposición máxima.....	67.800.210	67.820.236

El cuadro siguiente muestra la cartera de préstamos (“Crédito a la clientela”) de Banca Cívica al cierre de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y al 31 de marzo de 2011, clasificada por producto, contraparte y tipo de interés:

Por producto	“Crédito a la clientela”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Crédito comercial	630.826	850.688	703.179	942.980
Deudores con garantía real	37.418.706	38.025.348	39.686.023	40.227.661
Deudores con garantía personal.....	8.518.544	10.197.099	9.455.173	10.603.363
Adquisición temporal de activos....	309.125	146.457	95.319	81.000
Arrendamientos financieros.....	24.354	25.620	35.289	39.108

	“Crédito a la clientela”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Otros deudores (incluyendo vencidos).....	1.599.282	1.268.174	2.148.029	2.706.873
Otros activos financieros	983.240	72.670	347.011	225.816
Activos dudosos	3.378.958	3.082.541	2.798.631	2.099.394
Ajustes por valoración.....	(3.043.729)	(3.355.721)	(1.691.828)	(1.372.455)
Total	49.819.306	50.312.876	53.576.826	55.553.740
Crédito a la clientela (bruto)	52.863.035	53.668.597	55.268.654	56.926.195
Tasa de morosidad.....	6,39%	5,74%	5,06%	3,69%
Perdidas por deterioro sobre activos dudosos	91,05%	110,16%	61,05%	68,71%
Por contrapartida				
Administraciones públicas.....	1.829.118	1.708.639	1.456.109	1.225.997
Sectores residentes	47.647.592	48.245.795	51.462.827	53.626.258
Sectores no residentes.....	342.596	358.442	657.890	701.485
Total	49.819.306	50.312.876	53.576.826	55.553.740
Por tipo de interés				
Fijo.....	3.550.549	4.063.990	4.650.619	4.850.770
Variable.....	49.312.486	49.604.607	50.618.035	52.075.425
Total	52.863.035	53.668.597	55.268.654	56.926.195
Ajustes por valoración				
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.076.509)	(3.395.721)	(1.708.563)	(1.442.582)
Intereses devengados	208.556	218.654	97.121	146.406
Comisiones.....	(159.682)	(163.899)	(78.175)	(72.877)
Ajustes de cobertura	364	1.809	-	-
Otros.....	(16.458)	(16.564)	(2.211)	(3.402)
Total	(3.043.729)	(3.355.721)	(1.691.828)	(1.372.455)

Como se observa en el cuadro anterior, la cartera ha caído un 5,72% en el periodo 2008-2010, y un 7,14% hasta marzo de 2011. La tasa de morosidad ha crecido hasta el 6,39% a 31 de marzo de 2011 con un nivel de cobertura sobre activos dudosos que ha pasado del 68,71% en 2008 al 110,16% en 2010, debido principalmente a los ajustes de valor razonable realizados con motivo de las combinaciones de negocios que dieron lugar a la creación del Grupo y que se describen en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro, y con un ratio cobertura al 31 de marzo de 2011 del 94,73%, debido al incremento de la tasa de morosidad.

La cartera está compuesta principalmente (70,78% al 31 de marzo de 2011) por préstamos con garantía hipotecaria sobre inmuebles u otros activos.

La exposición a la cartera de administraciones públicas es de 1.829.118 miles de euros en marzo de 2011 y de 1.708.639 en diciembre de 2010, lo que representa un 3,46% y un 3,18% respectivamente sobre crédito a la clientela (bruto). Esta exposición está centrada principalmente en Administraciones Autonómicas y Locales en las zonas de origen de las cajas.

A continuación se incluye un cuadro sobre la distribución del riesgo de crédito, elaborado según criterios establecidos por el Banco de España, que refleja el total de créditos de Banca Cívica a 31 de diciembre del 2010, según finalidad de la operación y por tipo de acreditado y garantías, con la situación a dicha fecha, distinguiendo entre créditos en situación normal, dudosos y subestándar:

	Riesgo Crediticio					Coberturas		
	Dinerario dispuesto			Avales	Disponible	Subestándar	Dudoso	
	Total	Normal	Subestándar	Dudoso	Total			
	millones €							
EMPRESAS⁽¹⁾	24.498,0	17.404,4	4.949,5	2.144,1	430,0	3.149,6	1.552,2	740,2
Finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria.....	11.010,6	6.119,1	3.508,7	1.382,7	221,4	1.450,1	1.090,9	431,7
Garantía 1ª hipoteca ⁽²⁾	9.019,4	5.231,3	2.708,7	1.079,4	1,4	1.061,0	935,9	277,5
Promoción en curso con licencia (viviendas oficiales, locales, naves).....	1.472,3	806,3	484,1	182,0	0,0	400,6	163,5	41,4
Promoción terminada pendiente de venta / subrogación.....	4.377,9	3.052,6	884,5	440,9	0,0	465,0	412,0	97,3
Suelo urbano y urbanizable delimitado.....	2.577,1	1.186,9	1.069,5	320,8	0,0	181,9	296,5	85,9
Resto suelo y promoc. sin licencia.....	592,0	185,5	270,7	135,8	1,4	13,5	63,9	53,0
Garantías pignoraticias.....	91,4	12,2	22,0	57,2	11,4	1,2	23,0	19,0
Garantía personal y 2ª hipotecas.....	1.899,8	875,7	778,0	246,1	208,6	387,9	131,9	135,2
Finalidad construcción no relacionada con promoc. inmob.	977,9	802,6	80,5	94,8	34,4	226,0	34,0	41,4
Garantía real ⁽³⁾	444,2	333,4	61,6	49,2	22,0	8,6	20,5	9,7
Resto.....	533,7	469,3	18,9	45,5	12,4	217,4	13,5	31,6
Otras finalidades ⁽⁴⁾	12.509,5	10.482,6	1.360,3	666,6	174,2	1.473,5	427,3	267,1
Grandes empresas.....	3.387,2	2.976,3	193,1	217,7	25,5	848,2	103,2	70,8
Garantía real ⁽³⁾	1.395,6	1.151,7	112,1	131,8	2,9	343,0	56,1	30,2
Resto.....	1.991,5	1.824,5	81,1	85,9	22,7	505,3	47,1	40,6
Pymes y autónomos.....	9.122,4	7.506,4	1.167,2	448,9	148,7	625,3	324,1	196,3
Garantía real ⁽³⁾	4.823,3	4.098,9	483,2	241,2	79,5	57,9	143,8	47,1
Resto.....	4.299,1	3.407,4	684,0	207,7	69,2	567,4	180,2	149,2
PARTICULARES.....	27.684,9	25.971,0	780,0	933,9	17,9	1.228,8	429,8	263,0
Activos con garantía 1ª hipoteca ⁽²⁾	22.629,3	21.451,1	537,6	640,6	0,0	172,4	212,6	84,0
1ª vivienda.....	20.817,8	19.706,2	535,9	575,7	0,0	149,4	212,3	74,4
2ª vivienda.....	673,2	646,0	0,6	26,6	0,0	8,6	0,1	4,1
Resto (garajes, trasteros, etc.).....	1.138,3	1.098,9	1,0	38,4	0,0	14,4	0,2	5,4
Activos contras garantías reales ⁽³⁾	408,5	391,8	2,3	14,5	0,1	3,9	1,4	11,1
Resto de formalizaciones.....	4.647,1	4.128,2	240,1	278,8	17,7	1.052,4	215,9	167,9
TOTAL RIESGO.....	52.182,9	43.375,4	5.729,5	3.078,0	447,9	4.378,4	1.981,9	1.003,2

(1) Incluye sociedades, cooperativas y autónomos. También incluirá las actividades profesionales, agrícolas y ganaderas realizadas por particulares. La clasificación del riesgo es por finalidad de la operación, no por CNAE.

(2) Incluye 2ª hipotecas, siempre que la entidad tenga la 1ª o el importe de ésta sea insignificante.

(3) Se entenderá que una operación cuenta con garantía real sólo cuando, en caso de impago, se espere recuperar la totalidad o la mayor parte de la inversión con la ejecución y venta de la garantía.

(4) La diferencia entre gran empresa y pyme se hará según el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (apartado 1 del artículo 2º del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

El proceso de ajustes por consolidación impide que las cifras reflejadas en el cuadro anterior coincidan con las contables mostradas en las cuentas anuales, pero reflejan el perfil de riesgo de esta cartera y los saneamientos realizados por tipo de riesgo.

A efectos de concentración de riesgos por clientes, se presenta en el siguiente cuadro el peso que tenían a 31 de diciembre de 2010 las mayores exposiciones de riesgo del Grupo Banca Cívica, sobre el total del riesgo:

Concentración de riesgo por grupos	Importe (millones de euros)	% (sobre total crédito)
5 mayores.....	828,6	1,5%
10 mayores.....	1.478,7	2,8%
20 mayores.....	2.430,8	4,5%

Fuente: Elaboración propia.

Los detalles sobre las 100 mayores exposiciones por préstamos, a 31 de diciembre de 2010, reflejan que:

- Alcanzan un total de 2.503 millones de euros.
- Sólo 8 préstamos están clasificados como dudosos.
- El 58,3% de estas exposiciones están situadas en los territorios naturales del Grupo, frente al 24,2% del riesgo en Madrid y un 17,5% en el resto de zonas.

A continuación se presentan dos cuadros con el detalle y la evolución de los activos dudosos por tipología de activo y por los motivos que generan que se clasifiquen como dudosos (por morosidad del cliente o por otras razones) y sus movimientos durante los periodos de referencia:

	"Activos dudosos"			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Activos dudosos.....	3.421.267	3.137.569	2.862.203	2.153.542
Crédito a la clientela.....	3.378.958	3.082.541	2.798.631	2.099.394
Cartera de valores.....	21.718	36.075	37.912	17.925
Otros.....	20.591	18.953	25.660	36.223

	"Activos dudosos"			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Activos dudosos por razón de la morosidad del cliente.....	2.819.559	2.515.071	1.922.462	1.636.068
Activos con garantía personal.....	671.984	722.867	697.958	886.456
Activos con garantía real sobre viviendas	1.153.671	989.150	434.829	356.040
Otras garantías.....	993.904	803.054	789.675	393.572
Activos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente.....	601.708	622.498	939.741	517.474
Activos con garantía personal.....	473.982	451.429	421.434	287.298
Activos con garantía real sobre viviendas	25.999	39.852	306.286	112.373
Otras garantías.....	101.727	131.217	212.021	117.803
Total activos dudosos.....	3.421.267	3.137.569	2.862.203	2.153.542

Los activos dudosos han crecido un total de 984.027 miles de euros entre los cierres de 2008 y 2010, con un mayor incremento en 2009, cifrado en 708.661 miles de euros (que supuso un aumento del 32,9%), frente al menor crecimiento del 2010, de 275.366 miles de euros (9,6%). Este aumento se ha centrado en el crédito a la clientela, que representan a diciembre del 2010 el 98,2% del total de los activos dudosos. La razón fundamental de estar clasificados como activos dudosos es la morosidad del cliente, que en 2010 suponen el 80,2% del total activos dudosos, y que en este último año crecieron 592.609 miles de euros, frente a un descenso en los activos dudosos por razones distintas, que disminuyeron 317.243 miles de euros. Por garantías y al cierre del 2010, el 37,4% de los

activos dudosos cuentan con garantía personal, el 32,8% de garantía real sobre viviendas y el 29,8% con otras garantías.

Con ello, los ratios de morosidad y cobertura se situaron como sigue:

Ratios de morosidad	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
Ratio de morosidad total	5,12%	4,70%	4,13%	3,06%
Ratio de morosidad crediticia	6,39%	5,74%	5,06%	3,69%
Ratio cobertura morosidad	94,73%	113,24%	62,41%	70,24%

A 31 de diciembre de 2010, las 100 mayores exposiciones clasificadas como dudosas supone un importe de 780 millones de euros y representan el 25% del total de los activos dudosos, estando totalmente cubiertos el 32,6% de estas mayores exposiciones. De los 5 mayores activos dudosos, 3 son por razones subjetivas, y todos y cada uno de ellos tienen un riesgo inferior a 33 millones de euros.

Los criterios, principios básicos, políticas, procedimientos y excepciones a seguir para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito son de aplicación en Banca Cívica, establecidos conforme a la circular 3/2010 del Banco de España. Además, han sido aprobados por el Consejo de Administración estando debidamente justificados y documentados.

La política establecida está basada en obtener una cartera de calidad, un tratamiento homogéneo en la gestión del crédito, gestión objetiva del riesgo en la toma de decisiones con herramientas de decisión integradas en la gestión y unidades de riesgos especializadas, de Particulares y de Empresas, para la admisión, seguimiento y recuperación, un proceso de admisión ágil y una gestión y seguimiento eficaces.

La integración en la gestión de la Admisión, el Seguimiento y la Recuperación de los modelos de calificación crediticia, y las herramientas necesarias para la medición rigurosa y precisa del riesgo, es uno de los principales hitos del Banco. El resultado nos permite obtener de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido.

Los criterios de admisión de operaciones están vinculados con la capacidad de pago del acreditado para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio, o fuente de renta, habitual, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que son considerados como una segunda, y excepcional, vía de recobro para cuando haya fallado la primera. Para el caso de la financiación a particulares, la renta disponible resultante tras atender el importe de sus deudas no podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario.

Asimismo, los criterios de admisión de operaciones están basados en un plan de pagos realista respecto de la financiación concedida, con vencimientos periódicos relacionados con las fuentes primarias de generación de ingresos del acreditado y, en su caso, con la vida útil de la garantía o del bien a financiar.

En la concesión de operaciones se tiene en cuenta además: los límites máximos de financiación y de concentración, regulatorios e internos; que exista una relación de equilibrio entre circulante y financiación de inversión, financiación de cobros y pagos, etc.; el resultado del scoring /rating del cliente / operación, tanto para la admisión como para la fijación del precio, es decir la rentabilidad ajustada al riesgo.

El seguimiento constituye un aspecto fundamental para la gestión del riesgo de crédito dentro de Banca Cívica. Los principales objetivos, por un lado, la identificación temprana del deterioro de la calidad crediticia del/los solicitantes que puedan conllevar situaciones de impago futuro de sus operaciones y la rápida actuación para minimizar las posibles pérdidas que se pudieran originar como consecuencia de dichas situaciones. Los clientes se clasifican en diferentes categorías de menor a mayor gravedad.

El principal objetivo de la recuperación, en Banca Cívica, es reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro. Existen varias unidades de recuperaciones especializadas, para los diferentes segmentos, con equipos que interactúan directamente con los clientes en esta fase, siendo fundamental su actuación rápida y eficaz.

Para acceder a la refinanciación y/o reestructuración de la deuda, los clientes /operaciones tienen que reunir al menos, los siguientes requisitos: tener una experiencia mínima con el prestatario de cumplimientos durante un período suficientemente amplio, o un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente y un límite a la frecuencia de renegociación durante un número suficientemente amplio de años (2 años).

En el análisis de la operación a refinanciar o reestructurar se verifica la voluntad de pago, y siempre que sea posible, ésta se contrastará con un plan de pagos de duración y cantidad determinada, antes de proceder a la refinanciación y/o reestructuración de la deuda. Se evalúa la generación de recursos del prestatario estando los criterios generales de refinanciación vinculados a la capacidad de pago (nóminas, generación de caja ó fuente de renta habitual, sin depender de avalistas, fiadores o activos en garantía). Adicionalmente se realiza un análisis de las garantías siendo esencial la valoración del compromiso que suponen éstas en el proceso para lo que se realiza siempre tasación por entidades homologadas en caso de garantías hipotecarias.

A continuación se presentan dos cuadros con las provisiones o correcciones por deterioro, diferenciados por tipología de activo y por tipología de provisiones y sus movimientos durante los periodos de referencia:

	“Correcciones de valor por deterioro de activos”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Correcciones de valor por deterioro de activos.....	3.232.874	3.553.244	1.785.284	1.514.182
Crédito a la clientela	3.076.509	3.395.721	1.708.563	1.442.582
Carteras de valores	49.527	47.765	39.668	24.843
Otros (garantías financieras)	106.838	109.758	37.053	46.757

	“Correcciones de valor por deterioro de activos”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Provisión específica para activos dudosos	1.023.336	1.036.797	782.779	528.085
Provisión específica para activos subestándar	1.945.143	2.183.954	444.526	238.154
Total provisión específica.....	2.968.479	3.220.751	1.227.305	766.239
Total provisión genérica.....	264.395	332.493	557.979	747.943
Total correcciones de valor por deterioro de activos.....	3.232.874	3.553.244	1.785.284	1.514.182

Las provisiones específicas recogen el deterioro de activos identificados como dañados, y la genérica, que gira sobre toda la cartera de créditos, entendida como una provisión que refleja la evaluación colectiva de deterioro por grupos de activos homogéneos, cuando el mismo no puede ser identificado individualmente. La provisión subestándar es aquella que cubre riesgos en los que sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades (tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o los pertenecientes a un sector económico concreto, que estén travesando dificultades económicas), para los que se estiman pérdidas globales superiores a las que corresponden a las categorías descritas en las letras anteriores, y las operaciones no documentadas adecuadamente.

Las provisiones han crecido 1.767.960 miles de euros, el 99,0%, en el año 2010 frente al crecimiento de los 271.102 miles de euros del 2009, fruto del crecimiento de los activos dudosos, y sobre todo de los ajustes realizados como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas en el 2010. Este efecto se ha reflejado sobre todo en las

provisiones específicas realizadas sobre activos clasificados como subestándar, que en el año 2010 crecen 1.739.428 miles de euros, frente al incremento de 254.018 miles de euros de las provisiones específicas para activos dudosos. La provisión genérica ha decrecido en los dos últimos años, como consecuencia del fuerte aumento de las provisiones específicas y la evolución del crédito a la clientela, que decrece en estos dos últimos años.

El siguiente cuadro muestra el detalle del movimiento experimentado por los activos dudosos de la cartera de “Crédito a la clientela” para los distintos periodos:

	“Movimientos crédito a la clientela – activos dudosos”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Saldo inicial	3.082.541	2.798.631	2.099.394	1.368.699
Saldo final	3.378.958	3.082.541	2.798.631	2.099.394

El siguiente cuadro muestra el detalle del movimiento experimentado por las “Perdidas por deterioro de activos” para los distintos periodos:

	“Crédito a la clientela – Pérdidas por deterioro de activos”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Saldo inicial	3.395.721	1.708.563	1.442.582	1.187.185
Altas	32.209	1.120.695	884.852	655.320
Altas por ajustes combinación de negocios ..	0	2.089.847	-	-
Recuperaciones	0	(937.135)	(348.152)	(148.382)
Traspaso a fallidos	(221.423)	(493.750)	(200.353)	(210.798)
Otros	(129.998)	(92.499)	(70.366)	(40.743)
Saldo final	3.076.509	3.395.721	1.708.563	1.442.582

Como se observa en el cuadro anterior, el movimiento más significativo del 2010 en las provisiones por deterioro de activos, se deben a las altas por ajustes combinaciones de negocios, que supusieron 2.089.847 miles de euros, mientras que las altas durante el año fueron 1.120.695 miles de euros. También destacan las recuperaciones de provisiones durante este último año son de 937.135 miles de euros, frente a las 348.152 miles de euros del 2009, y las de 148.382 miles de euros del 2008.

A continuación se presentan determinados detalles de la cartera de préstamos en función de la categoría de riesgo y sus garantías a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de marzo de 2011. De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Sociedad clasifica sus riesgos considerados como “riesgo normal” en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantías reales), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

TIPO DE RIESGO	31/03/11	31/12/10
	(%)	(%)
Sin riesgo apreciable	26,71	24,43
Bajo	31,94	32,66
Medio – bajo	24,66	25,36
Medio	13,56	14,25
Medio – alto	2,50	2,69
Alto	0,63	0,62

La segmentación por tipo de garantías de la exposición de riesgo crediticio a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de marzo de 2011 es la siguiente:

GARANTÍAS	31/03/11 (%)	31/12/10 (%)
Hipotecaria	71	71
Personal	24	24
Sector público	3	3
Otras garantías reales	2	2
Total.....	100	100

El cuadro siguiente muestra la cartera de valores de Banca Cívica a las distintas fechas clasificada por cartera de valores:

	“Cartera de valores – tipología de carteras”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Cartera de valores	11.039.397	11.352.891	12.369.392	10.706.966
Activos Financieros Disponibles para la Venta	6.821.505	7.066.519	8.892.794	7.938.680
Inversión crediticia	3.409.457	3.480.289	1.107.048	362.000
Cartera de inversión a vencimiento.....	808.435	806.083	2.369.550	2.406.286

Como se ha explicado anteriormente al analizar el activo del banco, se observa que hay un importante incremento de la cartera de valores clasificada como inversión crediticia, que pasa de 362.000 miles de euros en 2008 a 3.480.289 miles de euros en 2010, que corresponden a bonos de titulización de cédulas hipotecarias, y que se tienen en cartera como garantías para la apelación al Banco Central Europeo o como colateral para REPOS en el mercado interbancario. El resto de las carteras han disminuido en el 2010, consecuencia de los vencimientos de estas carteras y que no se han renovado.

El cuadro siguiente muestra la cartera de valores de Banca Cívica de Activos Financieros Disponibles para la Venta a las distintas fechas clasificada por valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

	“Cartera de valores- Activos Financieros Disponibles para la Venta”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Activos Financieros Disponibles para la Venta	6.821.505	7.066.519	8.892.794	7.938.680
Valores representativos de deuda	4.542.886	4.608.863	6.195.619	5.651.302
Instrumentos de capital	2.278.619	2.457.656	2.697.175	2.287.378

El cuadro siguiente muestra la clasificación de los valores representativos de deuda por carteras a las distintas fechas:

	“Cartera de valores- Valores Representativos de Deuda – tipología de carteras”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Valores representativos de deuda por carteras	8.760.778	8.895.235	9.672.217	8.419.588
Activos Financieros Disponibles para la Venta	4.542.886	4.608.863	6.195.619	5.651.302
Inversión crediticia	3.409.457	3.480.289	1.107.048	362.000
Cartera de inversión a vencimiento.....	808.435	806.083	2.369.550	2.406.286

El cuadro siguiente muestra la clasificación de los valores representativos de deuda por tipología de contraparte, concentradas fundamentalmente en Administraciones Públicas, de las cuales el 87,2% corresponde a Deuda del Reino de España y el 12,8% a Deuda de Comunidades Autónomas, y Otros Sectores Residentes, y en menor medida en valores de entidades financieras nacionales, siendo prácticamente nula la exposición a No Residentes, tanto en Administraciones Públicas como en Otros Sectores, a las distintas fechas.

	“Cartera de valores- Valores Representativos de Deuda – tipología de contrapartes”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Valores representativos de deuda por tipología de contraparte	8.760.778	8.895.235	9.672.217	8.419.588
Administraciones Públicas	2.999.314	3.035.164	2.436.197	1.996.131
Entidades financieras	1.394.676	1.510.612	1.037.711	666.413
Entidades financieras no residentes	0	0	0	3.058
Otros sectores residentes	3.889.608	3.814.837	5.795.656	5.374.736
Otros sectores no residentes.....	227.531	545.063	443.244	398.007
Administraciones públicas no residentes ..	231.435	9.795	0	0
Correcciones de valor por deterioro de activos	18.214	(20.236)	(40.591)	(18.757)

La composición de las partidas de Administraciones Públicas no residentes tiene tres posiciones de 135 millones de euros nominales en Deuda Pública Francesa, de 65 millones de euros nominales en Deuda Pública Alemana y de 8 millones de euros nominales en Deuda Pública Griega.

En la siguiente tabla se muestra la clasificación de valores representativos de deuda de Activos Financieros Disponibles para la Venta por tipología de contraparte.

	“Cartera de valores- Activos Financieros Disponibles para la Venta- Valores representativos de deuda”			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Activos Financieros Disponibles para la Venta- Valores representativos de deuda	4.542.885	4.608.863	6.195.619	5.651.302
Administraciones Públicas.....	2.329.861	2.383.642	1.574.658	1.174.853
Entidades Financieras	1.283.828	1.384.429	893.937	501.032
Otros sectores residentes	476.728	564.765	3.594.239	3.910.000
Administraciones Públicas no residentes ..	224.536	8.294	--	--
Otros sectores residentes	227.932	267.733	132.785	65.417

La variación ocurrida en la cartera de “Administraciones Públicas no residentes” se debe a las inversiones en Deuda Pública alemana por importe de 65.000 miles de euros nominales y francesa por importe de 135.000 miles de euros nominales.

En cuanto a las carteras de valores representativos de deuda clasificados bien como Activos financieros disponibles para la venta o Cartera a vencimiento, a continuación se presenta un detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2010 en función del rating del emisor/valor:

PESO RELATIVO	31/03/11	31/12/10
	(%)	
AAA / Aaa	14,42%	7,72%
Entre AA+ y AA- / Aa1 y Aa3	68,73%	74,93%
Entre A+ y A- / A1 y A3	2,65%	5,02%
Entre BBB+ y BBB- / Baa1 y Baa3	5,70%	7,58%
Sin rating o inferiores	8,50%	4,74%
Total	100%	100%

Fuente: elaboración propia.

En la cartera de valores de instrumentos de capital distinguimos entre Participaciones, que se corresponde con las consideradas como asociadas o multigrupo, la cartera de Disponibles para la Venta y la cartera de Negociación. A 31 de marzo de 2011, el total de instrumentos de capital suponía un importe de 2.584.890 miles de euros, de los que el 88,15% se correspondían con instrumentos de capital de la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta, el 11,79% con la cartera de Participaciones (10,53% de asociadas y 1.42% de multigrupo) y el 0,06% con la cartera de negociación.

En la siguiente tabla se muestran los instrumentos de capital clasificados por cartera y dentro de la cartera de Participaciones (véase epígrafe 7.2 del Documento de Registro) desglosada por Entidades Asociadas y Entidades Multigrupo y la cartera de valores Activos Financieros Disponibles para la Venta de Instrumentos de Capital clasificada por instrumentos cotizados y no cotizados:

	"Cartera de valores- Instrumentos de Capital"			
	31/03/2011	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	miles €			
Total Instrumentos de Capital (Negociación, Participaciones y Activos Financieros Disponibles para la Venta)..	2.584.890	2.788.477	3.223.686	2.729.295
Negociación	1.458	3.814	9.558	3.000
Participaciones	304.813	327.007	516.953	438.917
Entidades asociadas	272.128	290.133	476.709	399.976
Entidades multigrupo	36.685	36.874	40.244	38.941
Activos Financieros Disponibles para la Venta- Instrumentos de Capital	2.278.619	2.457.656	2.697.175	2.287.378
Cotizados	945.728	1.198.825	1.189.819	1.016.309
No cotizados	1.332.891	1.258.831	1.507.356	1.271.069

A continuación se incluye una tabla que muestra el desglose sectorial de la cartera de renta variable a 31 de marzo de 2011 (suma de cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta y Participaciones):

Desglose sectorial – instrumentos de capital (Activos Financieros Disponibles para la Venta y Participaciones)	31/03/2011
Telecomunicaciones.....	0,41%
Financiero	20,83%
Ingeniería y concesiones	15,90%
Otros	22,68%
Energía + utilities.....	20,91%
Financiación al consumo.....	2,74%
Consumo.....	3,73%
Industria.....	4,17%
Fondos	6,04%

Desglose sectorial – instrumentos de capital (Activos Financieros Disponibles para la Venta y Participaciones)

31/03/2011

Materias primas	2,59%
TOTAL	100%

Adicionalmente, se destaca la participación en las siguientes compañías:

	31/05/2011		Valor de mercado (millones de euros)
	Nº acciones	% participación	
Iberdrola	24.926.277	0,43%	153,3
SOS Corporación Alimentaria, S.A	60.991.300	5,96%	36,6
Enagas, S.A.....	3.092.376	1,30%	49
Tubacex, S.A.	11.742.504	8,83%	36,8
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.	68.734	2,01%	26,9

Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por las entidades de crédito del Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito⁽¹⁾:

	31/12/10		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía⁽²⁾	Cobertura específica
	millones €		
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	11.011	2.765	1.523
Del que: Dudoso	1.383	429	432
Del que: Subestándar	3.509	719	1.091
Pro-memoria			
Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾			332.480
Activos fallidos ⁽⁴⁾	165.631		
Pro-memoria (Datos del grupo consolidado)			
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (valor contable ⁽⁵⁾).....	48.950		
Total activo consolidado (negocios totales) (valor contable ⁽⁵⁾).....	71.374		

(1) La clasificación de los créditos en este cuadro se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

(2) Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

(3) Es el importe total de la cobertura genérica realizada por cualquier concepto por el grupo consolidado (negocios totales).

(4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como “activos fallido”.

(5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2010 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo Banca Cívica:

FINANCIACIÓN DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA	31/12/10
	millones €⁽³⁾
Sin garantía hipotecaria	1.992
Con garantía hipotecaria ⁽¹⁾	9.019
Edificios terminados ⁽²⁾	4.378
<i>Vivienda</i>	3.101
<i>Resto</i>	1.277
Edificios en construcción ⁽²⁾	1.472
<i>Vivienda</i>	1.305
<i>Resto</i>	167
Suelo.....	3.169
<i>Terrenos urbanizados</i>	2.279
<i>Resto de suelo</i>	890
Total	11.011

(1) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

(2) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

(3) Crédito importe bruto.

La concentración de riesgos por grupos, dentro de la exposición a la construcción y promoción inmobiliaria, para las mayores 20 exposiciones y a 31 de diciembre del 2010, es la siguiente:

Concentración de riesgo por grupos	% (sobre construcción y promoción inmobiliaria)
5 mayores	6,8%
10 mayores	11,4%
20 mayores	17,1%

Fuente: Elaboración propia.

Las 20 mayores exposiciones por grupo alcanzaban 1.878 millones de euros, y suponía un 3,6 % sobre el total riesgo crediticio. La mayor exposición a un mismo grupo alcanzó la cifra de 165,7 millones de euros, a 31 de diciembre de 2010

Las 100 mayores exposiciones de riesgo por operación, y no por grupo, alcanzaban la cifra de 1.779 millones de euros, que suponían el 16,2% sobre el total de la exposición inmobiliaria y el 3,4% sobre exposición total, y la mayor operación de riesgo inmobiliario individual alcanzaba los 47 millones de euros. De estas 100 mayores exposiciones, cabe destacar los tipos de riesgos como sigue:

Exposición (inmobiliaria)	Importe	% (sobre construcción y promoción inmobiliaria)
	(millones euros)	
Suelo	1.382	12,6%
Garantía personal o segunda hipoteca.....	1.056	9,6%
Riesgo en construcción	745	6,8%

A continuación se incluye la distribución geográfica de la exposición de estos 100 mayores riesgos:

Exposición geográfica(inmobiliaria)	Importe (millones euros)	% (sobre 100 mayores exposiciones construcción y promoción inmobiliaria)
Zonas naturales	901	50,5%
Madrid	400	22,5%
Resto de España.....	478	26,9%
TOTAL.....	1.779	100,0%

Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

A continuación se presenta el detalle del importe a 31 de diciembre de 2010 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por las entidades de crédito integradas en el Grupo Banca Cívica:

OPERACIONES DE FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	31/12/10 millones €	
	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	23.840	759
Sin garantía hipotecaria.....	525	42
Con garantía hipotecaria	23.315	717

Por su parte, a continuación se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2010 según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

	Rangos de LTV (millones €)			
	LTV≤50%	50%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%
Importe bruto	6.260	12.592	4.265	197
Del que: dudosos	90	271	318	38

(1) El LTV es el ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible, que principalmente se corresponde con la obtenida en el momento de la concesión del préstamo.

Información sobre exposición a activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos

El registro de los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos problemáticos de clientes se incluye en los capítulos del balance de situación de Activos no corrientes en venta, Inversiones inmobiliarias y Existencias. A continuación se presenta el detalle de estos activos a 31 marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros					
	31/03/2011			31/12/2010		
	Coste	Cobertura	VNC	Coste	Cobertura	VNC
1. Vivienda terminada residencia habitual del prestatario.....	363.595	(55.715)	307.880	351.528	(75.542)	275.986
2. Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	177.516	(39.050)	138.466	123.409	(36.746)	86.663
3. Viviendas terminadas (resto)	460.704	(122.017)	338.687	413.896	(123.918)	289.978
4. Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	1.217.982	(412.876)	805.106	1.093.861	(318.461)	775.400
Total	2.219.797	(629.658)	1.590.139	1.982.694	(554.667)	1.428.027

El movimiento producido en el primer trimestre de 2011 de los activos inmobiliarios (por coste y cobertura) detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>Activos Inmobiliarios</u>
<u>Coste</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.982.694
Adiciones	272.380
Bajas por enajenaciones.....	(35.277)
Trasposos.....	-
Otros.....	-
Saldos al 31 de marzo de 2011	2.219.797
<u>Cobertura</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(554.667)
Dotaciones	(10.041)
Recuperaciones.....	6.584
Trasposos.....	(71.534)
Otros.....	-
Saldos al 31 de marzo de 2011	(629.658)
Valor Neto Contable.....	
Saldos al 31 de marzo de 2011	1.590.139

Durante el primer trimestre de 2011 se han producido bajas del saldo de activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos problemáticos de clientes en los capítulos del balance de situación de Activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias por importe de 35.277 miles de euros por enajenaciones de activos.

A 31 de diciembre de 2010, los 100 activos mayores procedentes de operaciones de regularización de créditos alcanzaban la cifra de valor contable en el momento de la adjudicación de 1.097 millones de euros, con una provisiones de 397 millones de euros y un valor total de tasación de 1.151 millones de euros, que da un ratio de valor neto contable sobre tasación del 59,8% y de valor de adjudicación sobre valor de tasación del 95,3%. Por localización geográfica de esos 1.097 millones de euros, 666 millones se situaban en territorios de origen de las Cajas, 95 en Madrid y 336 en otros territorios.

En la política de gestión de adjudicados, se destaca la existencia de un objetivo de gestión proactiva de la perdida esperada y optimización del consumo de capital. La gestión se produce en dos líneas de trabajo:

- a. *Gestión de activos en el balance del promotor:* con el objeto de incentivar la venta de los activos desde el balance del promotor por sus mayores ventajas sobre la adquisición o adjudicación Para ello se realizan análisis previos de la viabilidad y solvencia del promotor, capacidad de gestión, etc. Esta gestión se realiza por especialistas de la Unidad de Financiación Inmobiliaria (UFI). Se pretende inicialmente la venta directa desde el balance del promotor, en base a una política de precios ajustadas, financiación al comprador y con la capacidad de comercialización de la red de oficinas y gestores UFI.
- b. *Gestión de activos adjudicados:* Para aquellos activos que estén en el balance de la Sociedad, se distingue lo realizado en dos tipos de activos, en el primero los suelos, tratando de buscar oportunidades de venta con financiación de obra asociada y, en segundo lugar, los activos minoristas con planes de incentivos específicos para la red, red de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y adecuación de precio al mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico del Grupo Banca Cívica, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo Banca Cívica y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo Banca Cívica consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico del Grupo Banca Cívica.

A continuación se desagregan en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, las diferentes masas de Activo y Pasivo a 31 de marzo de 2011.

	M1-3	M3-12	DE 1 A 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL (sensible)
	Millones €				
ACTIVO	34.617,45	27.505,86	6.179,91	3.205,08	71.508,30
Tesorería Activo	7.044,64	318,39	0,68	2,95	7.366,66
Inversión Crediticia.....	22.268,50	24.415,62	2.823,33	2.117,89	51.625,34
Cartera Renta Fija.....	4.835,77	2.613,78	3.014,84	978,86	11.443,25
Cartera Renta Variable y Participadas.....	468,54	158,07	341,06	105,38	1.073,05
PASIVO	31.348,17	18.140,55	21.001,38	1.278,30	71.768,40
Tesorería Pasivo.....	7.349,40	876,4	488,53	383,06	9.097,39
Ahorro Vista	3.111,59	1.348,26	11.576,05	43,04	16.078,94
Ahorro Plazo y Cesiones.....	7.183,89	9.988,74	4.527,32	-23,57	21.676,38
Financiación Mayorista.....	13.703,29	5.927,15	4.409,48	875,78	24.915,70
GAP SIMPLE	3.269,28	9.365,31	-14.821,47	1.926,78	-260,10
GAP ACUMULADO	3.269,28	12.634,59	-2.186,88	-260,10	

Para la construcción del cuadro anterior se han utilizado las siguientes hipótesis:

Los datos se han obtenido por agregación de los datos de las cuatro Cajas de Ahorro que componen el Grupo Banca Cívica y la propia Banca Cívica, mostrándose en el cuadro el saldo que reprecia o vence en las diferentes horquillas temporales consideradas. Se excluyen las partidas insensibles, tales como ajustes de valoración, activos o pasivos fiscales.

- Hay que tener en cuenta que en el establecimiento de las agrupaciones de partidas realizadas se han empleado criterios de gestión y no contables (por ejemplo, un depósito colateral cedido a una entidad no financiera entraría contablemente como inversión crediticia pero a efectos de gestión, se trata conjuntamente con el resto de colaterales cedidos, y por tanto, en la partida aquí denominada Tesorería Activo.
- De las categorías aquí expuestas, cabe mencionar que el ahorro vista (al no tener un comportamiento futuro conocido y cierto), recibe a efectos de gap de repreción tratamientos diferentes según la Caja que genera en cada caso la información (lo más habitual es dar salida al mayor grueso del saldo entre los años 3 y 5), y en menor medida, en el periodo de 1 a 3 años.
- Así mismo, las cartera de renta variable y participadas se han considerado una parte no sensible al tipo de interés y otra parte se ha distribuido bajo la hipótesis de salida en 30 meses y en el año 5 para las participadas.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado ante subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos de tipos a los distintos plazos, con respecto al dato existente al 31 de marzo de 2011:

	31/03/11
IMPACTO EN MARGEN DE INTERÉS	(millones €)
Incremento de 250 puntos básicos	108,75
Decremento de 100 puntos básicos	9,95

En esta tabla se muestra la variación prevista en el margen de intereses por incrementos / decrementos de tipo de interés, en el caso de un incremento de los tipos de interés de 250 p.b. el margen de intereses se incrementaría en 108,75 millones de euros y en caso de una disminución de los tipos de interés en 100 p.b. el margen de intereses se incrementaría en 9,95 millones de euros.

En relación con la exposición a este riesgo y la sensibilidad del balance del Grupo a las variaciones en la curva de tipos de interés de mercado, la única variación significativa respecto a la situación a 31 de diciembre de 2010 se debe a la mejora del posicionamiento del Grupo ante subidas que se viene produciendo progresivamente desde diciembre, y que se seguirá produciendo a medida que los tipos vayan subiendo. De hecho, a 31 de diciembre de 2010, el signo del *gap* de repreciaación (positivo en el horizonte temporal de doce meses), no reflejaba el potencial de mejora del margen ante subidas de tipos, dado que dicha mejora se compensaba parcialmente, más que a 31 de marzo de 2011, por los préstamos con *floor* activado que a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 20.829 millones de euros frente a los 15.381 millones de euros a la última fecha disponible (30 de abril de 2011). Con la subida de tipos acaecida desde entonces, y ante las subidas de tipos simuladas, a medida que cobra efecto la desactivación de los *floors*, el efecto positivo sobre el margen se incrementa también.

B. Cuenta de resultados del Grupo Banco Cívica pro-forma correspondiente al ejercicio 2010, y cuenta de resultados agregada del Grupo Banca Cívica correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

	31/12/10		31/12/09		31/12/08
	Proforma ⁽¹⁾			Agregado ⁽¹⁾	
		Var. 10/09		Var.09/08	
	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)
CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)					
Intereses y rendimientos asimilados	2.215.238	-25,9	2.990.078	-19,4	3.709.221
Intereses y cargas asimiladas	-1.163.803	28,7	-1.631.608	32,4	-2.412.258
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	1.051.435	-22,6	1.358.470	4,7	1.296.963
Rendimiento de instrumentos de capital	55.168	-3,4	57.102	-18,0	69.671
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	2.364	108,6	-27.576	-319,2	12.582
Comisiones percibidas	337.349	-4,2	352.237	-5,0	370.728
Comisiones pagadas	-29.545	15,4	-34.928	8,6	-38.210
Resultados de operaciones financieras (neto)	70.148	-75,0	281.000	7,4	261.689
Diferencias de cambio (neto)	-8.240	-298,1	4.159	2021,9	196
Otros productos de explotación	240.515	28,8	186.682	-20,2	233.870
Otras cargas de explotación	-171.320	-50,7	-113.720	24,0	-149.667
MARGEN BRUTO	1.547.874	-25,0	2.063.426	0,3	2.057.822
Gastos de administración	-991.087	1,9	-1.010.314	-0,2	-1.007.836
Gastos de personal			-687.287	0,4	-690.187
Otros gastos generales de administración.....			-323.027	-1,7	-317.649
Amortización	-81.991	21,9	-104.926	-10,8	-94.670
Dotaciones a provisiones (neto)	-247.251	-225,3	-76.005	-283,6	-19.812
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	0	100,0	-618.212	-12,2	-551.224
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	227.545	-10,4	253.969	-33,9	384.280
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-68.170	-38,9	-111.553	-261,3	-30.876

CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)	31/12/10		31/12/09		31/12/08
	Proforma ⁽¹⁾			Agregado ⁽¹⁾	
	(miles €)	Var. 10/09 (%)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	21.580	-88,1	181.258	2,5	157.462
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas.....	-9.959	49,7	-19.813	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	170.996	-43,7	303.861	-40,5	510.866
Impuesto sobre beneficios	22.037	1.020,1	10.909	-118,5	-58.932
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	193.033	-38,7	314.770	-30,4	451.934
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	193.033	-38,7	314.770	-30,4	451.934
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	196.222	-38,34	318.207	-30,27	456.330
Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	-3.189	7,22	-3.437	-21,82	-4.396

(1) Datos objeto de revisión por Ernst & Young (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

Principales variaciones en la cuenta de resultados agregada durante el periodo 2008-2009 y cuenta de resultados proforma del ejercicio 2010

Los resultados de la sociedad se han visto influenciados por la recesión económica y la situación macroeconómica de España, la evolución y mantenimiento de tipos anormalmente bajos, así como por el efecto de los ajustes realizados para la constitución de la misma y la incorporación posterior de Cajasol.

Se detallan las variaciones más significativas en estos períodos, con especial énfasis en el año 2010, año de constitución de la Sociedad. Deben destacarse como efectos más significativos los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados: alcanzan los 2.215.238 miles de euros con una caída del 25,9% en el año 2010 con respecto a 2009. Asimismo, en 2009 los intereses y rendimientos asimilados presentaron una caída del 19,4% anual. Esta reducción ha sido provocada tanto por el descenso de la inversión crediticia, en saldos medios (calculados como media de los saldos finales de cada trimestre incluidos en el periodo) provocado tanto por la caída de la inversión, en saldos medios (calculados como media de los saldos finales de cada trimestre incluido en el periodo), como en tipos, como se detalla en la tabla siguiente:

(datos en miles de euros, excepto porcentajes)	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010			Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009			Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008		
	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)
Valores representativos de deuda	9.908.192	292.343	2,95%	9.135.432	330.048	3,61%	5.865.962	330.281	5,63%
Depósitos en entidades de crédito.....	2.993.211	25.760	0,86%	2.998.447	28.989	0,97%	2.796.191	97.636	3,49%
Crédito a la clientela	50.589.884	1.837.838	3,63%	52.056.014	2.583.952	4,96%	53.266.350	3.234.925	6,07%
Total.....	63.491.287	2.155.941	3,40%	64.189.893	2.942.989	4,58%	61.928.503	3.662.842	5,91%
Otros intereses recibidos.....		59.297			47.089			46.379	
Total.....	63.491.287	2.215.238		64.189.893	2.990.078		61.928.503	3.709.221	

Pasivo	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010			Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009			Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008		
	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)	Saldo medio	Intereses	Tipo de interés medio (%)
Depósitos de entidades de crédito.....	7.007.477	75.763	1,08%	6.273.528	119.717	1,91%	5.013.130	216.636	4,32%
Depósitos de la clientela ..	51.005.871	777.480	1,52%	51.751.094	1.210.783	2,34%	48.808.937	1.741.660	3,57%
Débitos representados por valores negociables	9.241.040	290.906	3,15%	8.642.232	279.899	3,24%	8.694.182	436.021	5,02%
Total	67.254.388	1.144.149	1,70%	66.666.854	1.610.399	2,42%	62.516.249	2.394.317	3,83%
Otros intereses pagados		19.654			21.209			17.941	
Total	67.254.388	1.163.803		66.666.854	1.631.608		62.516.249	2.412.258	

Como se observa, hay un descenso tanto de los tipos medios de las distintas partidas del activo como una ligera disminución en los saldos medios, fundamentalmente del Crédito a la clientela.

- Intereses y cargas asimiladas: también registran una significativa caída, pasando de 1.631.608 miles de euros en 2009 a 1.163.803 miles de euros en 2010, lo que supone una reducción del 28,7% en 2010, frente a la caída del 32,4% anual de 2009. De acuerdo con el detalle de la tabla anterior, el descenso de intereses y cargas asimiladas viene explicado por la caída de los tipos medios a pesar del incremento del saldo medio oneroso. El buen comportamiento de los tipos de los depósitos de la clientela, que supuso un 1,52% en 2010, frente al 2,34% del año anterior, ha permitido la reducción de estas cargas.
- Con ello, durante el ejercicio 2010, el Grupo ha generado un margen de intereses de 1.051.453 miles de euros, un 22,6% por debajo de los 1.358.470 miles de euros de 2009, como consecuencia de la evolución de los rendimientos y cargas anteriores, con un cambio frente a la tendencia mostrada en el ejercicio 2009 respecto del año anterior.
- Rendimientos de instrumentos de capital: presentan un ligero descenso del 3,4% en 2010, situándose en 55.168 miles de euros.
- Comisiones percibidas: el descenso de la actividad bancaria provocado principalmente por la coyuntura económica ha impactado de forma negativa en la evolución de las comisiones. De esta forma, las comisiones percibidas durante el ejercicio 2010 ascienden a 337.349 miles de euros, 14.888 miles de euros por debajo de la cifra registrada en el año 2009.

	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
	Miles €		
<u>COMISIONES PERCIBIDAS</u>			
Por riesgos contingentes	20.760	21.031	27.872
Por compromisos contingentes	15.750	16.955	12.860
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros.....	1.441	1.359	1.413
Por servicio de cobros y pagos.....	137.378	144.225	163.730
Por servicio de valores.....	7.205	7.557	8.487
Por comercialización de productos financieros no bancarios	73.402	77.004	71.867
Otras comisiones.....	81.413	84.106	84.499
Total.....	337.349	352.237	370.728

La caída del volumen de operaciones bancarias, propiciada por un descenso de la actividad, se ha traducido en una disminución de las comisiones percibidas por servicios de cobros y pagos, con un total de 137.378 miles de euros en 2010. Ello supone una caída del 4,7% respecto a 2009 y del 16,1% con respecto a la cifra de 2008.

Por otra parte, las comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios, tales como seguros o fondos de inversión, entre otros, se han visto afectadas por la creación de las compañías de seguros de vida y de seguros generales, en *joint venture* con Caser, Zurich y Aegon, comentadas en el epígrafe 6.1, y que ha supuesto para el Grupo Banca Cívica unos menores ingresos por comisiones de ventas de seguros (aunque el volumen de primas de seguros se mantuviese), al estar compartida la titularidad de las nuevas compañías con las referidas entidades. Además, la preferencia por productos de ahorro con un perfil más conservador, como los depósitos a plazo, ha afectado de manera negativa a la evolución de este tipo de comisiones.

- Resultado de operaciones financieras: Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias está muy determinada por la existencia de transacciones (ventas de cartera) realizadas durante el periodo y que están influenciadas por motivos de oportunidad, evolución del mercado, cotizaciones etc. Así en el ejercicio 2010 la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” no ha contribuido como en el ejercicio 2009. Asimismo, el comportamiento de la cartera de negociación fue peor que en 2009, debido principalmente a la evolución de la curva de tipos de interés de mercado.
- Otros productos y cargas de explotación: la combinación de estos dos epígrafes no ha registrado una variación significativa en 2010, presentando un resultado neto de 69.195 miles de euros, un 5,2% inferior con respecto a 2009.
- Margen Bruto: Frente a la estabilidad que muestran los datos agregados de 2009 y 2008, consecuencia de lo comentado anteriormente, ha descendido en 2010 un 25%, situándose en 1.547.874 miles de euros en 2010, frente a los 2.063.426 miles de euros del ejercicio anterior.
- Gastos de administración: presentan una reducción del 1,9% frente al año 2009, situándose en 991.087 miles de euros. Esta contención de los gastos generales de administración y de personal es consecuencia de la puesta en marcha del proceso de contención de gastos en las entidades, previos y posteriores a la integración.
- Amortizaciones: descenso del 21,9%, situándose en 81.991 miles de euros, principalmente motivado por la ausencia de amortización de activos intangibles bajo la hipótesis, utilizada para la elaboración de la cuenta de resultados proforma de que estos fueron amortizados íntegramente como parte de los ajustes de valor razonable.
- Dotaciones a provisiones (neto): esta rúbrica recoge las dotaciones realizadas por prejubilaciones, principalmente. Ello justifica el considerable aumento registrado en 2010 derivado del ajuste de plantilla contemplado en el plan de integración. En 2010, las dotaciones a provisiones netas alcanzan los 247.251 miles de euros, frente a los 76.005 miles de 2009 y los 19.812 de 2008.
- Pérdida por deterioro de activos financieros (neto): en el año 2010 no refleja importe alguno al estar analizando la cuenta de resultados proforma, y los saneamientos ya se consideran realizados al inicio del año, contra reservas.
- Con todo, el resultado de la actividad de explotación de Grupo Banca Cívica se sitúa en 227.545 miles de euros en 2010, un 10,4% inferior al resultado agregado de 2009.
- Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto): Las menores necesidades de dotaciones para cubrir las pérdidas por deterioro del resto de activos son consecuencia de los ajustes a valor razonable realizados con motivo de las combinaciones de negocios, bajo la hipótesis utilizada para elaborar la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 2010 de que el Grupo se hubiera constituido el 1 de enero de 2010 y por tanto se hubieran realizado en dicha fecha dichos ajustes.
- Ganancias/pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta: Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias está influida principalmente por el impacto de transacciones singulares que realice el Grupo. Así, en el ejercicio 2009 alguna de las entidades que conforman el Grupo realizaron operaciones de “sale and lease back” de oficinas e inmuebles que generaron un resultado positivo de 45.272 miles de euros, operaciones que no se han realizado en el ejercicio 2010. Adicionalmente en el ejercicio 2009 recoge el resultado obtenido de 87.331 miles de euros como consecuencia de los acuerdos de venta de

parte del capital de las compañías de seguros creadas por algunas de las entidades del Grupo, ya mencionadas anteriormente el epígrafe 6.1.

- Ganancias/pérdidas de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas: este epígrafe drena el resultado del Grupo Banca Cívica de 2010 en 9.959 miles de euros, no habiéndose registrado cifra alguna en los años anteriores.
- Con todo, los resultados antes de impuestos (proforma) de 2010 muestran la misma tendencia observada en el sector, presentando un descenso del 43,7% con respecto al agregado de las cajas de 2009, situándose en los 170.996 miles de euros.
- Por tanto, una vez considerados 22.037 miles de euros del impuesto de sociedades, el resultado consolidado Pro -Forma del ejercicio asciende a 193.033 miles de euros en 2010, un 38,7% inferior al resultado agregado del ejercicio 2009. En 2010 no se han registrado dotaciones obligatorias a obras y fondos sociales ni resultados de operaciones interrumpidas. El resultado consolidado real del Grupo se puede ver en el siguiente apartado (C), en él se observa que del 17 de junio a 31 de diciembre el resultado consolidado del ejercicio ascendió a 46.404 miles de euros (46.712 miles de euros de resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante).

B. Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2010 (periodo del 17 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010)

A continuación se incluye la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2010. Esta información se presenta sin datos comparativos ya que no existen, al tratarse de una cuenta de resultados de un periodo inferior al ordinario (del 17 de junio al 31 de diciembre) y no incluir a Cajasol, ya que su integración se produjo el 31 de diciembre de 2010.

	31/12/10 ⁽¹⁾
	Consolidado
	(miles €)
CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)	
Intereses y rendimientos asimilados	620.434
Intereses y cargas asimiladas	-376.293
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-
MARGEN DE INTERESES	244.141
Rendimiento de instrumentos de capital	12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	9.986
Comisiones percibidas	99.493
Comisiones pagadas	-13.552
Resultados de operaciones financieras (neto)	57.864
Cartera de negociación	-488
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	53
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	74.089
Otros	-15.790
Diferencias de cambio (neto)	-2.119
Otros productos de explotación	91.893
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	16.252
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.608
Resto de productos de explotación.....	60.033
Otras cargas de explotación	-47.157
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-16.481
Variación de existencias	-2.001
Resto de cargas de explotación	-28.675
MARGEN BRUTO	453.250
Gastos de administración	-272.735
Gastos de personal	-168.944
Otros gastos generales de administración.....	-103.791

	31/12/10 ⁽¹⁾
	Consolidado
	(miles €)
CUENTA DE RESULTADOS (Según NIC)	
Amortización	-28.669
Dotaciones a provisiones (neto)	-110.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-3.187
Inversiones crediticias	-3.187
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	37.823
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas	6.073
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	50.833
Impuesto sobre beneficios	-4.429
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	46.404
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	46.404
Resultado atribuido a la entidad dominante	46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-308

(1) Cuentas de resultados consolidadas correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha en que quedó inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España) y el 31 de diciembre de 2010.

C. Estado de flujos de efectivo consolidado del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, y estados de flujos de efectivo agregados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008.

ESTADO DE FLUJOS (Según NIC)	31/12/10	31/12/09	Agregado	
	Consolidado			31/12/08
	(miles €)	(miles €)	Var.09/08 (%)	(miles €)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-736.811	1.080.703	-17,6	1.311.862
1. Resultado consolidado del ejercicio	46.404	314.770	-30,4	451.934
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:				
Amortización	107.482	832.470	5,7	787.573
Otros ajustes	28.669	105.522	11,9	94.273
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	487.541	-1.007.376	85,6	-7.012.682
Cartera de negociación.....	9.258	-50.692	-77,0	-28.646
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-25	-51	-100,3	18.539
Activos financieros disponibles para la venta	495.343	-849.279	76,4	-3.595.473
Inversiones crediticias.....	17.061	1.090.175	146,2	-2.360.002
Otros activos de explotación	-34.096	-1.197.529	-14,4	-1.047.100
4. Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación	-1.378.238	955.842	-86,6	7.112.567
Cartera de negociación.....	-933	36.970	-40,5	62.163
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-1.276.450	967.611	-87,2	7.545.443
Otros pasivos de explotación	-100.855	-48.739	90,2	-495.039
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-15.003	45,5	-27.530

ESTADO DE FLUJOS (Según NIC)	31/12/10	31/12/09	Agregado	31/12/08
	Consolidado			Var.09/08
	(miles €)	(miles €)	(%)	(miles €)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	1.651.344	-423.986	55,6	-954.060
6. Pagos:.....	-387.607	-664.085	37,9	-1.068.998
Activos materiales	-17.086	-158.167	33,7	-238.688
Activos intangibles	-4.398	-36.748	6,2	-39.185
Participaciones.....	-19.119	-88.045	-554,4	-13.455
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-347.004	-156.298	-28,5	-121.682
Cartera e inversión a vencimiento.....	-	-107.676	81,6	-584.236
Otros pagos relacionados con actividades de inversión.....	-	-117.151	-63,3	-71.762
7. Cobros:	2.038.951	240.099	109,8	114.438
Activos materiales	73.571	21.693	4535,3	468
Activos intangibles	-	12	-	-
Participaciones.....	91.517	20.271	-79,5	99.008
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.851.780	108.183	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	679	-20,9	858
Cartera de inversión a vencimiento.....	21.800	89.261	532,9	14.104
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	283	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	-6.117	525.832	421,9	-163.366
8. Pagos:.....	-6.117	-128.653	22,8	-166.645
Dividendos	-	-	-	-
Pasivos subordinados.....	-6.117	-74.488	22,9	-96.647
Amortización de instrumentos de capital propio.....	-	-	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	-	-54.165	22,6	-69.998
9. Cobros:	-	654.485	19859,9	3.279
Pasivos subordinados	-	459.170	13903,4	3.279
Emisión de instrumentos de capital propio	-	195.315	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio.....	-	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación.....	-	-	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	4.592	36,2	3.372
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	908.416	1.187.141	500,2	197.808
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	-	1.305.175	17,9	1.107.367
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F).....	908.416	2.492.316	91,0	1.305.175
<i>Pro-memoria:</i>				
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO'.....				
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416	2.031.005	129,7	884.348
Otros activos financieros	-	563.009	447,0	102.922
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-549.085	-449,1	-100.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	908.416	2.492.316	91,0	1.305.175

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del 17 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010 no es comparable con la agregación realizada para los ejercicios 2009 y 2008 debido a que se refiere a un periodo inferior al año natural.

D. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, y estado de cambios en el patrimonio neto agregados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008.

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Información según NIC)	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Menos: Valores propios	Resultados	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
					del ejercicio atribuido a la entidad dominante					
(miles €)										
Saldo final al 31 de diciembre de 2007⁽²⁾	3.023	-	3.869.710	-	583.410	-	4.456.143	564.630	33.272	5.054.042
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.023	-	3.869.710	-	583.410	-	4.456.143	564.630	33.272	5.054.045
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	456.330	-	456.330	-493.680	-4.700	-42.050
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	413.330	-	-583.410	-	-170.080	-	4.903	-165.177
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	433.187	-	-422.790	-	10.397	-	-448	9.949
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-19.857	-	-	-	-19.857	-	5.351	-14.506
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-160.620	-	-160.620	-	-	-160.620
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2008⁽²⁾	3.023	-	4.283.040	-	456.330	-	4.742.393	70.950	33.475	4.846.818
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.023	-	4.283.040	-	456.330	-	4.742.393	70.950	33.475	4.846.818
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	318.207	-	318.207	104.930	-2.576	420.561
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	315.597	-	-456.330	-	-140.733	-10.084	-2.903	-153.720
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Información según NIC)	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Resultados del ejercicio			Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
				Menos: Valores propios	atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones				
(miles €)										
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a socios.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	320.734	-	-347.082	-	-26.348	-	-3.209	-29.557
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios.....	-	-	-5.137	-	-	-	-5.137	-10.084	306	-14.915
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-109.248	-	-109.248	-	-	-109.248
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009⁽²⁾.....	3.023	-	4.598.637	-	318.207	-	4.919.867	165.796	27.996	5.113.659
Saldo inicial a 17 de junio de 2010⁽¹⁾.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y (gastos) reconocidos.....	-	-	-	-	46.712	-	46.712	3.065	-308	49.469
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios.....	3.023	-	2.715.541	-	-	-	2.718.564	-	27.136	2.745.700
Dotación discrecional a obras y fondo sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2010⁽¹⁾.....	3.023	-	2.715.541	-	46.712	-	2.765.276	3.065	26.828	2.795.169

(1) Datos auditados.

(2) Datos agregados.

Principales variaciones del estado de cambios del patrimonio neto durante el periodo 2008-2010

Las principales variaciones en el año 2010, y como ya se han explicado en este mismo apartado del folleto han sido debidas principalmente a los ajustes realizados por el registro de las combinaciones de negocios. A continuación se incluye un cuadro que resumen los movimientos del Patrimonio durante el ejercicio 2010:

	Miles €
Patrimonio 31.12.2009 (Agregado Cajas).....	5.113.659
Resultado agregado cajas en 2010	162.001
Distribución a OBS del resultado 2009.....	(76.946)
Ajustes combinaciones de negocios.....	(1.874.408)
Variación 2009-2010 Ajustes por valoración.....	(162.731)
Traspaso a reservas de Ajustes por valoración por combinación de negocios de Junio 2010.....	(218.637)
Aportación Fundación Cajasol.....	(125.125)
Resultados Caja Guadalajara hasta Octubre 2010.....	(45.500)
Otros movimientos no significativos.....	22.856
Patrimonio 31.12.2010	2.795.169

La aportación a la Fundación Cajasol de 125.125 miles de euros corresponde a la parte desembolsada por parte de Cajasol a esta Fundación, previa a la incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica, en virtud del Protocolo de integración firmado entre las partes, como se comenta en este mismo epígrafe, al detallar las variaciones de otros pasivos financieros.

20.2 Información financiera pro-forma

La Sociedad ha preparado información financiera pro-forma, a 31 de diciembre de 2010, con el fin de facilitar información comparable acerca de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010 de Banca Cívica bajo la hipótesis de que las combinaciones de negocios que dieron lugar a la creación del Grupo se hubiera realizado el 1 de enero de 2010. En la Sección V del presente Folleto, se recoge un módulo adicional que contiene dicha información financiera consolidada pro-forma, correspondiente al ejercicio 2010, que incluye el detalle de los ajustes realizados.

20.3 Estados financieros

El emisor prepara estados financieros anuales individuales y consolidados. Los estados consolidados de la Sociedad se incluyen en el epígrafe 20.1 del Documento de Registro (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banca Cívica correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010 han sido auditadas por Ernst & Young con una opinión favorable sin salvedades (véase epígrafe 2.1 del Documento de Registro).

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de las Cajas fueron auditadas por los auditores correspondientes que emitieron en todos los casos opiniones sin salvedades, excepto por lo referente a las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara correspondientes al ejercicio 2009, fusionada con Cajasol en 2010, cuyo informe de auditoría presentaba una opinión con salvedades, como se detalla en el epígrafe 2.1 del Documento de Registro. Este informe de auditoría se puede consultar en la página *web* de Cajasol (www.cajasol.es) y en la página *web* de la CNMV (www.cnmv.es).

La salvedad de las cuentas consolidadas correspondiente al ejercicio 2009 de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara establece que:

- “3. *Como consecuencia de la realización de nuestro trabajo hemos observado las siguientes situaciones descritas en los párrafos 3.1. y 3.2 siguientes:*
- 3.1. *Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta al 31 de diciembre de 2009, en el epígrafe de “Inversiones crediticias, Crédito a la clientela” se encuentran registradas operaciones con acreditados por un importe de 1.214.462 miles de euros, con unas provisiones por deterioro por importe de 35.946 miles de euros. Dentro de este epígrafe, existen riesgos con determinados acreditados, que bien por su situación económica y financiera o bien por renegociaciones o novaciones efectuadas con los mismos deberían ser objeto de una provisión adicional por un importe de 10.729 miles de euros. En consecuencia, el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio 2009 se reducirá en un importe de 10.729 miles de euros (7.510 miles de euros neto del efecto fiscal).*
- 3.2. *Tal y como se indica en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta al 31 de diciembre de 2009, durante el ejercicio 2009 y anteriores, se ha producido la adjudicación de activos como pago de deudas a cobrar con clientes acreditados, bien como operaciones de dación en pago o bien como compras anticipadas. Al 31 de diciembre de 2009, el valor contable de estos activos adjudicados asciende a un importe de 54.231 miles de euros, estando registrada una provisión por deterioro de los mismos según la mejor estimación posible realizada por los Administradores de la Entidad dominante por un importe de 2.997 miles de euros. De acuerdo con nuestra estimación, se debería registrar una provisión por importe de 7.262 miles de euros siguiendo la práctica generalizada del sector. En consecuencia, el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio 2009 se reduciría en un importe de 7.262 miles de euros (5.083 miles de euros neto del efecto fiscal).*
4. *Tal y como se indica en la nota 29 de la memoria adjunta, el Consejo de Administración de la Entidad dominante de fecha 26 de enero de 2010 aprobó el protocolo de fusión con Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (en adelante Cajasol). Posteriormente, en los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades de fecha 19 de abril de 2010, se ha aprobado el proyecto de fusión por absorción de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara por Cajasol, que deberá ser posteriormente aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias, previsiblemente durante el mes de junio del año en curso. En consecuencia, si dicha aprobación se produce y se obtienen las autorizaciones necesarias por los organismos competentes, los activos y pasivos de la Entidad dominante serán absorbidos por Cajasol. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas no reflejan ningún efecto de los que se derivarán en el caso que dicho proceso de fusión se lleve a cabo, ni de las posibles variaciones contables que surgirán en el momento en que la fusión sea efectiva.*

Los aspectos mencionados en el párrafo 3 anterior así como las proyecciones futuras de negocio, son indicativos de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad dominante y su Grupo Consolidado para continuar su actividad en las circunstancias actuales de mercado así como de un deterioro de su solvencia. En consecuencia, la viabilidad económica y financiera de la Entidad dominante y su Grupo Consolidado, y la posible recuperación de los activos fiscales activados al 31 de diciembre de 2009 por importe de 15.772 miles de euros, más de 5.398 miles de euros que se derivarían si se considerara el efecto fiscal de las situaciones descritas en los párrafos 3.1 y 3.2 anteriores, dependerá de que el proyecto de fusión anteriormente mencionado sea aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias, o de que se adopten otras medidas estructurales de similares características, lo cual no es posible conocer y evaluar en el momento actual.”

Con respecto al ejercicio 2009, el informe especial de actualización de salvedades puede consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de Cajasal (www.cajasol.es), y las ampliaciones de información a las cuentas anuales consolidadas pueden consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

20.4.2 Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

A excepción de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 17 de junio de 2010 a 31 de diciembre de 2010 las cuales han sido auditadas según se indica en el epígrafe 2.1 (véase epígrafe 2.1 y 20.1 del Documento de Registro) no existe otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

A excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales mencionados en el epígrafe anterior, el resto de la información financiera incluida en el Folleto no ha sido auditada. En esta información no auditada se incluye la información financiera intermedia correspondiente al periodo finalizado el 31 de marzo de 2011 que han sido objeto de revisión limitada, información agregada ejercicios 2008 y 2009, informe pro-forma ejercicio 2010 con informe especial del auditor e informe pro-forma primer trimestre de 2010.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

El último año de información financiera auditada no excede en más de 18 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

A continuación se incluye determinada información financiera de los estados financieros intermedios consolidados de Grupo Banca Cívica correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2011 que han sido objeto de revisión limitada por Ernst & Young según lo explicado en el epígrafe 2.1.

Balance intermedio consolidado del Grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2011 y a 31 de diciembre de 2010

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10 ⁽²⁾
ACTIVO CONSOLIDADO (Según NIC)	(miles €)	(%)	(miles €)
Caja y depósitos en bancos centrales	1.295.718	42,6	908.416
Cartera de negociación	127.059	-20,6	159.957
Valores representativos de deuda	52.733	-11,0	59.229
Instrumentos de capital	1.458	-61,8	3.814
Derivados de negociación	72.868	-24,8	96.914
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	2.670	-1,4	2.707
Valores representativos de deuda.....	2.670	-1,4	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	6.821.505	-3,5	7.066.519
Valores representativos de deuda	4.542.886	-1,4	4.608.863
Instrumentos de capital	2.278.619	-7,3	2.457.656
Inversiones crediticias	56.314.069	0,9	55.835.162
Depósitos en entidades de crédito	3.085.306	51,1	2.041.997
Crédito a la clientela	49.819.306	-1,0	50.312.876
Valores representativos de deuda	3.409.457	-2,0	3.480.289
Cartera de inversión a vencimiento	808.435	0,3	806.083
Derivados de cobertura	421.513	-38,7	687.716
Activos no corrientes en venta	929.225	18,9	781.695

ACTIVO CONSOLIDADO (Según NIC)	31/03/11⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10⁽²⁾
	(miles €)	(%)	(miles €)
Participaciones	304.813	-6,8	327.007
Contratos de seguros vinculados a pensiones	348	0,0	348
Activo material	1.696.517	-0,6	1.707.006
Inmovilizado material	1.402.259	-0,8	1.413.385
Inversiones inmobiliarias	294.258	0,2	293.621
Activo intangible	6.393	45,3	4.400
Activos fiscales	1.794.462	-0,8	1.808.089
Resto de activos	1.255.104	-1,8	1.278.722
TOTAL ACTIVO	71.777.831	0,6	71.373.827

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(2) Datos auditados.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Según NIC)	31/03/11⁽¹⁾	Var. 11/10	31/12/10⁽²⁾
	(miles €)	(%)	(miles €)
Cartera de negociación	138.387	8,2	127.925
Pasivos financieros a coste amortizado	67.102.779	0,4	66.809.519
Depósitos de bancos centrales	2.000.931	-11,1	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito	4.954.926	23,2	4.022.320
Depósitos de la clientela	50.629.403	-1,8	51.566.923
Débitos representados por valores negociables	5.871.669	-8,0	6.382.948
Pasivos subordinados	3.088.736	56,4	1.975.339
Otros pasivos financieros	557.114	-8,9	611.739
Derivados de cobertura	175.434	-0,6	176.443
Pasivos por contratos de seguros	64.185	46,4	43.853
Provisiones	723.886	1,4	714.170
Fondos para pensiones y obligaciones similares	544.188	1,9	533.927
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	14.566	-6,8	15.628
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	106.836	-2,7	109.758
Otras provisiones	58.294	6,3	54.857
Pasivos fiscales	441.973	6,6	414.560
Fondo de la obra social	140.276	-5,1	147.824
Resto de pasivos	114.352	-20,8	144.364
TOTAL PASIVO	68.901.272	0,5	68.578.658
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	2.778.111	0,5	2.765.276
Capital o fondos de dotación	3.023	0,0	3.023
Reservas	2.720.972	0,6	2.715.541
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	54.116	15,9	46.712
Ajustes por valoración	77.692	2.434,8	3.065
Intereses minoritarios	6	-100,0	26.828
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.876.559	2,9	2.795.169
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.777.831	0,6	71.373.827

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

(2) Datos auditados.

Principales variaciones del balance de situación intermedio consolidado entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011

En los primeros meses del ejercicio 2011 la economía mundial ha continuado con una progresiva recuperación, a pesar del mantenimiento de ciertos factores de incertidumbre y la aparición de varios sucesos negativos.

En efecto, la senda de crecimiento del precio de las materias primas, en especial del barril del petróleo, ha continuado en este primer trimestre del año, no sólo por el progresivo aumento de la demanda mundial, sino también por el lado de la oferta, y sobre todo por los escenarios de tensiones políticas en varios de los principales países productores de petróleo, del norte de África y de la península Arábiga. Estos acontecimientos han estado, en la mayoría de los casos, acompañados por situaciones violentas que han afectado a la producción y exportación de esta materia prima.

Otro acontecimiento inesperado ha sido el movimiento sísmico y posterior maremoto que ha afectado a Japón, con un fuerte impacto en el sistema productivo de ese país y de consecuencias aún difíciles de precisar, aunque se dé por seguro que va a afectar muy negativamente a la incipiente recuperación que estaba experimentando este país desde finales del año anterior.

Por último, el mantenimiento de la crisis de la deuda soberana de los países de la periferia europea, por las dudas que mantienen los agentes económicos sobre el funcionamiento y viabilidad del Mecanismo Europeo de Estabilidad, y por la posible reestructuración de la deuda griega, supone también un foco de incertidumbre sobre la recuperación de la economía europea y sobre la estabilidad de los mercados financieros.

Al margen de estos sucesos, la recuperación de la economía mundial ha continuado en estos primeros meses del año, aunque con mayor intensidad en los países emergentes, por la pujanza de su demanda interna. En el área euro, los países centrales como Francia y Alemania contribuyen de mayor manera al crecimiento económico, impulsados por la demanda externa.

En este entorno, la economía española continuó en el primer trimestre de 2011 con el proceso de recuperación, registrando en el primer trimestre un crecimiento del PIB del 0,3% frente al trimestre anterior (0,8% en tasa interanual). Este débil crecimiento es resultado fundamentalmente de la aportación del sector exterior y del sector público. Por el contrario, el consumo privado mostró un estancamiento respecto de cierre de año que, junto a la caída en la formación bruta de capital fijo –principalmente por la aportación negativa de la construcción– derivó en una aportación nula de la demanda nacional al crecimiento del PIB

Este crecimiento es aún insuficiente para generar mejoras en la tasa de paro, que ha experimentado un nuevo ascenso hasta situarse en un porcentaje de la población activa del 21,3% en este primer trimestre, y ello a pesar de la sorprendente disminución de la población activa en este período.

A pesar de esta moderación en el ritmo de recuperación, se ha producido un notable aumento en la tasa de inflación, alcanzando un crecimiento del 3,6% en marzo, debido fundamentalmente al incremento de los precios de la energía. Este crecimiento, en principio debido a factores coyunturales, es generalizado a nivel europeo, lo que ha empujado a las autoridades monetarias europeas a subir un cuarto de punto los tipos de interés de intervención hasta el 1,25%, y a lanzar un mensaje a los mercados, de fuerte vigilancia sobre la evolución de los precios, y de posibles nuevas subidas de tipos en un futuro, si continúa la evolución negativa de este indicador.

Por el lado de los mercados, los ajustes presupuestarios realizados por las autoridades españolas han contribuido a mantener la deuda española al margen de las tensiones vividas en los mercados de deuda de determinados países europeos, aunque ha vivido ciertos tensionamientos puntuales. Esta mejor percepción de la deuda española se ha visto afianzada por diversos acuerdos tomados en este período en materia de pensiones, aspectos laborales y de reforzamiento de la solvencia del sector bancario. En el mercado de renta variable, y a pesar de las fluctuaciones materializadas en el principal índice español por las incertidumbres comentadas anteriormente, el Ibex 35 ha tenido un crecimiento del 7% acumulado hasta marzo.

Respecto al sector financiero, tras el importante proceso de concentración vivido el año anterior, el sector se enfrenta este año a nuevos retos de importante calado, orientados a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios.

A la reforma del marco normativo de las cajas y las mayores exigencias de provisiones, se ha unido la publicación del Real Decreto Ley 2/2011 cuyo objetivo consiste en reforzar la solvencia de todas las entidades financieras,

exigiendo en general un “capital principal” (término similar al “core capital” aunque con alguna diferencia no significativa) mínimo de un 8%, o un 10% para aquellas entidades no cotizadas y con mayor dependencia de los mercados mayoristas. La publicación de esta norma buscaba disipar las dudas sobre el sistema bancario. Como consecuencia del Real Decreto Ley 2/2011, aquellas entidades cuyos niveles de solvencia se encontraban por debajo de estos requerimientos mínimos debían presentar ante Banco de España planes que reflejen sus estrategias de capitalización.

En este contexto, para Grupo Banca Cívica, en el cierre del primer trimestre de 2011, las principales variaciones del balance de situación consolidado entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, son las que se describen a continuación.

El Activo se sitúa en 71.777.831 miles de euros, con un ligero aumento acumulado en el período de 404.004 miles de euros, que supone un incremento del 0,6%. Las principales variaciones en este capítulo son las siguientes:

- Caja y depósitos en bancos centrales: con un saldo de 1.295.718 miles de euros a 31 de marzo de 2011, han registrado un aumento del 42,6% respecto al cierre de 2010. El aumento se debe a que se mantenía un saldo en la cuenta de Banco de España superior a la media necesaria para el cumplimiento del coeficiente de Caja.
- Activos financieros disponibles para la venta: Con un saldo de 6.821.505 miles de euros a 31 de marzo de 2011, han registrado una disminución del 3,5% respecto al cierre de 2010. La reducción de este apartado se fundamenta en el descenso experimentado por la cartera de valores representativos de deuda por las amortizaciones realizadas en el periodo, así como por desinversiones producidas en la cartera de instrumentos de capital.
- Inversión crediticia: ha registrado un incremento en el trimestre del 0,9%. Dentro de este apartado observamos que:

Los depósitos en entidades de crédito han experimentado un incremento con un saldo final de 3.085.306 miles de euros y supone una tasa de variación del 51,1% con respecto a diciembre de 2010, principalmente debido al aumento de posiciones activas transitorias de tesorería, que también se han producido en los Depósitos de entidades de crédito del pasivo.

El Crédito a la clientela, epígrafe con mayor relevancia dentro de las inversiones crediticias, con un saldo al cierre del primer trimestre de 2011 de 49.819.306 miles de euros, ha continuado su senda de descenso con un importe de 493.570 miles de euros y una disminución del -1,0% frente al saldo de cierre de 2010 (casi un 2% en términos brutos sin ajustes por valoración), mostrando un retroceso similar al descenso del sector financiero español (-1,07%, según datos publicados por Banco de España). El endurecimiento de las condiciones para la concesión o renovación del crédito y las cancelaciones de activos derivadas de las daciones en pago de deudas de clientes, explican el descenso experimentado.

- Derivados de cobertura (activo y pasivo): estas operaciones cubren principalmente emisiones a tipo fijo del Grupo. Los saldos de activo han retrocedido en 266.203 miles euros, es decir, un 38,7% respecto de los 687.716 miles de euros que registraba a cierre de año, y los de pasivo se mantuvieron prácticamente estables, principalmente debido a la evolución de los tipos de interés de mercado
- Cartera de inversión a vencimiento: el saldo de esta cartera ha permanecido relativamente estable en el periodo considerado, alcanzando un importe a 31 de marzo de 2011 de 808.435 miles de euros.
- Activos no corrientes en venta: corresponde a activos inmobiliarios residenciales, rústicos y otros tipos de activos con un saldo al cierre de marzo 2011 de 929.225 miles de euros frente a los 781.695 miles de euros de 31 de diciembre de 2010. Esta variación se justifica, fundamentalmente, por el aumento de las operaciones de regularización de créditos problemáticos de clientes vía adjudicación de los activos en garantía.

- Participaciones: el Grupo continua con una política activa de desinversiones, tal como se ha comentado en las secciones 5.2.2. y 6 del presente Documento de Registro, resultado de la cual el saldo final de esta partida alcanza la cifra de 304.813 miles de euros y una disminución del 6,8% respecto a diciembre de 2010.
- Las rubricas de Inmovilizado material e Inversiones inmobiliario, Activo intangible, Activos fiscales y Resto de activos no han tenido variaciones relevantes en el periodo. En relación con Resto de activos, se incluyen existencias que en su mayor parte recogen promociones inmobiliarias y terrenos y durante este ejercicio se han reclasificado provisiones (anteriormente estaban reflejadas en la cartera crediticia) a este epígrafe por importe de 58.374 miles de euros que se asignan a activos inmobiliarios clasificados como existencias que no se consideran adjudicados.

Por lo que respecta al Pasivo, este alcanzó la cifra de 68.901.272 miles de euros, con un incremento del 0,5% en marzo de 2011 con respecto a diciembre de 2010. Las variaciones más significativas han sido las siguientes:

- Cartera de negociación: su saldo ha experimentado un crecimiento del 8,2% durante el primer trimestre de 2011, derivado especialmente del incremento en el valor de los derivados de negociación y situándose en 138.387 miles de euros al final del periodo analizado.
- Pasivos financieros a coste amortizado: principal capítulo del pasivo de balance, alcanzó un importe de 67.102.779 miles de euros a 31 de marzo de 2011, aumentando en 293.260 miles de euros respecto del cierre del año 2010. Este crecimiento se explica por:
 - Depósitos de Bancos Centrales: ha registrado un descenso del 11,1% situándose el saldo de esta rúbrica en 2.000.931 miles de euros. La caída de la inversión, unido a la ligera estabilización de los mercados, ha permitido continuar la reducción de apelación al BCE.
 - Depósitos de entidades de crédito: con un saldo de 4.954.926 miles de euros al cierre del primer trimestre de 2011, ha registrado un incremento del 23,2% con respecto a cierre de 2010, como ya se ha comentado en los saldos de activo, principalmente debido al aumento de posiciones pasivas transitorias de tesorería
 - Depósitos de la clientela: El saldo final registrado es de 50.629.403 miles de euros que supone un descenso del 1,8%, mostrando un retroceso frente a un crecimiento para el conjunto del sector financiero español del 0,46% según datos de Banco de España. Este epígrafe recoge los depósitos de las Administraciones Públicas Españolas, los depósitos de Otro Sector Residente y los depósitos de Otros Sectores No Residentes. El descenso ha sido debido a la caída del saldo emitido de cedulas hipotecarias por importe de 240 millones de euros, 236 millones de euros de cesión temporal de activos, de 253 millones de ajustes de valoración, de 249 millones en depósitos de administraciones públicas españolas, de 483 millones de depósitos a la vista y se ha compensado parcialmente con el crecimiento de depósitos a plazo por 483 millones de euros.

Es importante destacar que entre los depósitos a plazo figuran las emisiones de cédulas hipotecarias, colocadas en los mercados financieros, así como las emitidas y retenidas en el balance.

En el periodo ha continuado la fuerte presión de captación de pasivo por parte de las instituciones financieras españolas ante el cierre de los mercados internacionales.

- Débitos representados por valores negociables: presentó un saldo de 5.871.669 miles de euros al cierre del primer trimestre de 2010, con una caída del 8% con respecto a diciembre de 2010. El descenso se justifica principalmente por el vencimiento de emisiones que no se han renovado.
- Pasivos Subordinados: recogen las emisiones de títulos de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas. Al cierre de marzo de 2011 alcanzaron la cifra de 3.088.736 miles de euro, lo que representa un incremento del 56,4% respecto a cierre de 2010. Esta variación se fundamenta principalmente en el

desembolso de 977.000 miles de euros de participaciones preferentes del FROB y en la emisión de 200.000 miles de euros de participaciones preferentes.

- Derivados de cobertura: alcanzan la cifra de 175.434 miles de euros manteniendo esta rúbrica un saldo estable respecto a diciembre de 2010.
- Provisiones: el saldo de esta rúbrica ha experimentado un incremento del 1,4%, alcanzando a 31 de marzo un importe acumulado de 723.886 miles de euros. Dicho incremento viene justificado fundamentalmente por las dotaciones adicionales realizadas en el primer trimestre de 2011 para ajustar el coste del plan de jubilaciones a la nueva estimación de finalización del proceso que como se ha mencionado se espera finalice antes del 1 de julio de 2011.
- Pasivos por contratos de seguros: el saldo en esta rúbrica ha experimentado un incremento del 46,4% alcanzando a 31 de marzo un importe de 64.185 miles de euros. Dicho incremento viene justificado por el incremento de las reservas matemáticas asociadas a la actividad de seguros de vida por incremento de negocio.
- Pasivos fiscales: esta rúbrica ha mostrado un comportamiento estable en el periodo, alcanzando un saldo de 441.973 miles de euros frente a la cifra alcanzada a 31 de diciembre de 414.560 miles de euros.
- Fondo de la obra social: el importe alcanzado por esta rúbrica es de 140.276 que supone una caída del 5,1% justificada para atender los compromisos contraídos de la Obra Benéfico Social de las Cajas.
- Patrimonio neto: El saldo del Patrimonio neto ha permanecido muy estable en el periodo. Las principales variaciones del periodo se deben al incremento por el resultado del periodo de 54 millones de euros, a la evolución positiva de los ajustes por valoración por 74 millones de euros, fundamentalmente por la cartera de activos financieros disponibles para la venta y a una disminución de reservas producida por cambios en el perímetro y a variaciones en las reservas de sociedades consolidadas por el método de la participación, que han compensado los incrementos mencionados anteriormente. Las reservas incluyen 58,7 millones de euros correspondientes a la dotación a la Obra Social de las Cajas aprobadas por las asambleas generales de las entidades y que se han tenido en cuenta a la hora de calcular el capital regulatorio del Grupo.

Cuenta de resultados intermedia consolidada del Grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2011 y cuenta de resultados proforma del grupo Banca Cívica a 31 de marzo de 2010

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var.11/10	31/03/10
	(miles €)	(%)	Pro-forma (miles €)
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIC)			
Intereses y rendimientos asimilados	554.130	-3,0	571.258
Intereses y cargas asimiladas	-338.975	-19,2	-284.459
MARGEN DE INTERESES	215.155	-25,0	286.799
Rendimiento de instrumentos de capital	3.844	-20,8	4.852
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	1.041	-124,7	-4.219
Comisiones percibidas	90.266	6,5	84.738
Comisiones pagadas	-7.763	-23,5	-6.284
Resultados de operaciones financieras (neto)	4.704	-80,6	24.310
Cartera de negociación	-15.549	-284,8	8.414
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-51	-164,6	79
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	15.800	174,0	5.766
Otros	4.504	-55,2	10.051
Diferencias de cambio (neto)	1.799	155,0	-3.268
Otros productos de explotación	62.095	17,1	53.013
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	8.313	16,2	7.155

	31/03/11 ⁽¹⁾	Var.11/10	31/03/10
	(miles €)	(%)	Pro-forma (miles €)
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIC)			
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	11.870	-67,3	36.337
Resto de productos de explotación	41.912	340,2	9.521
Otras cargas de explotación	-31.628	4,7	-33.191
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-7.901	-11,7	-7.071
Variación de existencias.....	-47.262	68,6	-150.294
Resto de cargas de explotación	-70.989	59,8	-176.414
MARGEN BRUTO	339.512	-16,5	406.750
Gastos de administración	-257.409	-8,7	-236.910
Gastos de personal	-175.099	-1,8	-172.001
Otros gastos generales de administración.....	-82.310	-26,8	-64.909
Amortización	-15.412	28,3	-21.503
Dotaciones a provisiones (neto)	-16.021	81,6	-86.999
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-6.338	-1420,4	480
Inversiones crediticias	7.224	0,0	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	-886	84,6	-480
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	44.332	-28,3	61.818
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-2.176	95,2	-45.462
Fondo de comercio y otro activo intangible	19	0,0	-
Otros activos	2.157	95,3	45.462
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	13.866	-5,0	14.592
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-4.590	-199,2	4.628
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	51.432	44,6	35.576
Impuesto sobre beneficios	1.103	-91,2	12.561
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	52.535	9,1	48.137
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	52.535	9,1	48.137
Resultado atribuido a la entidad dominante	54.116	12,1	48.280
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-1.581	-1005,6	-143

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

Principales variaciones de la cuenta de resultados intermedia consolidado entre el 31 de marzo de 2010 (pro-forma) y el 31 de marzo de 2011

Al igual que se ha comentado en la descripción de la evolución de las principales masas de balance, los resultados del Grupo Banca Cívica correspondientes al primer trimestre de 2011 se han visto condicionados por la recesión económica, la crisis de riesgo soberano y la situación macroeconómica de España. En este contexto, el Grupo Banca Cívica ha obtenido los siguientes resultados:

- El margen de intereses se situó en 215.155 miles de euros. Los distintos ritmos de reprecación de activos y pasivos ante la subida de los tipos de interés, han influido de manera negativa en el comportamiento del margen de intereses, que presentó una caída en tasa interanual del 25% con respecto al primer trimestre de 2010, descenso ligeramente superior al del sector financiero español, según datos otorgados por Banco de España (caída interanual en el margen financiero del -21,8%). Esto se justifica en base al comportamiento de los siguientes capítulos:

Intereses y rendimientos asimilados: alcanzan los 554.130 miles de euros con una caída del 3,0% con respecto a marzo de 2010. La caída de rendimientos ha sido provocada tanto por el descenso de la inversión crediticia, el escaso porcentaje de reprecación a la subida de tipos de los activos, la existencia de suelos en la cartera hipotecaria cuyo valor mínimo aún no se ha traspasado, así como por el incremento de la cifra de

activos no rentables. En la siguiente tabla se muestra la evolución por partidas:

(datos en miles de euros, excepto porcentajes)	Periodo 1/1/2011 – 31/3/2011			Periodo 1/1/2010 – 31/3/2010		
			Tipo de interés			Tipo de interés
	Saldo medio	Intereses	medio (%)	Saldo medio	Intereses	medio (%)
Activo						
Valores representativos de deuda.....	8.858.218	88.992	4,02%	10.414.818	68.126	2,62%
Depósitos en entidades de crédito.....	3.061.667	5.971	0,78%	3.557.273	5.846	0,66%
Crédito a la clientela.....	49.031.017	449.688	3,67%	51.143.135	487.368	3,81%
Total.....	60.950.902	544.651	3,57%	65.115.226	561.340	3,45%
Otros intereses recibidos.....		9.479			9.918	
Total.....	60.950.902	554.130		65.115.226	571.258	
Pasivo						
Depósitos de entidades de crédito.....	5.352.052	23.698	1,77%	7.048.239	17.279	0,98%
Depósitos de la clientela..	50.786.267	228.721	1,80%	51.313.981	194.266	1,51%
Débitos representados por valores negociables.....	8.671.808	82.129	3,79%	9.844.232	68.875	2,80%
Total.....	64.810.127	334.548	2,06%	68.206.452	280.420	1,64%
Otros intereses pagados		4.427			4.039	
Total.....	64.810.127	338.975		68.206.452	284.459	

Intereses y cargas asimiladas: registran un significativo incremento, pasando de 284.459 miles de euros en marzo de 2010 a 338.975 miles de euros al cierre del trimestre, lo que supone un incremento de costes del 19,2%. Esto se deriva fundamentalmente de la mayor velocidad de reprecación de los pasivos ante la subida de tipos y del coste de las participaciones preferentes suscritas por el FROB que ascendió a 10.109 miles de euros en el trimestre. En la tabla anterior se muestra la evolución de los costes del pasivo por figuras.

- Rendimientos de instrumentos de capital: presentan un descenso del 20,8%, situándose en 3.844 miles de euros.
- Comisiones Percibidas. Las primeras sinergias del grupo en el primer trimestre del ejercicio 2011 y el buen comportamiento de la comercialización de productos no bancarios se tradujo en un ligero incremento de las comisiones. Más concretamente, las comisiones percibidas en el primer trimestre del 2011 ascienden a 90.266 miles de euros, lo que las eleva en 5.528 miles de euros por encima de la cifra de idéntico trimestre en el ejercicio anterior (6,5%).

La tendencia sectorial hacia la ampliación de las líneas de negocio en la comercialización de productos financieros no bancarios se ve reflejada en un incremento de las comisiones percibidas por la venta de este tipo de productos, que ascienden a 21.954 miles de euros (46,9% de crecimiento interanual). Asimismo las comisiones cobradas por servicios de valores y de cobros y pagos también se ven incrementadas en 465 y 1.305 miles de euros respectivamente. Por el contrario, otras comisiones se redujeron en un 12,82% (3.244 millones de euros). Con todo, la aportación neta de las comisiones, una vez deducidas las comisiones pagadas, se cifra en 82.503 miles de euros, un 5,2% superior respecto a la cifra de marzo de 2010 frente a una caída del sector financiero español del 2% según datos de Banco de España.

- Comisiones Pagadas: El mayor importe de las comisiones pagadas, que aumentan un 23,5%, se debe al aumento, entre otros conceptos, de las comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales. El incremento

de la facturación en los medios de pago entre entidades y la tasa de intercambio asociada a estas operaciones en el sector ha afectado a esta rúbrica en el Grupo.

	<u>31/03/2011</u>	<u>31/03/2010</u>	<u>V. Int</u>	<u>TV</u>
	<u>Total</u>			
Comisiones percibidas	90.266	84.738	5.528	6,52%
Por riesgos contingentes	5.129	5.391	-262	-4,86%
Por compromisos contingentes	4.245	3.979	266	6,69%
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros.....	298	315	-17	-5,40%
Por servicio de cobros y pagos.....	34.427	33.122	1.305	3,94%
Por servicio de valores	2.115	1.650	465	28,18%
Por comercialización de productos financieros no bancarios	21.984	14.969	7.015	46,86%
Otras comisiones.....	22.068	25.312	-3.244	-12,82%
Comisiones pagadas	-7.763	-6.284	-1.479	-23,54%

- Resultado de operaciones financieras (neto): Registran un descenso en 2011, pasando de 24.310 miles de euros en marzo de 2010 a 4.704 miles de euros al cierre del primer trimestre de 2011, debido principalmente al mal comportamiento de la cartera de negociación por el efecto de las diferencias de valoración que han tenido los derivados como consecuencia de las variaciones en la curva de tipos de interés.
- Otros productos y cargas de explotación: la combinación de estos dos epígrafes ha registrado una variación significativa en el primer trimestre de 2011, presentando un resultado neto de 30.467 miles de euros, un 53,7% inferior con respecto al primer trimestre de 2010, derivado tanto de un aumento de los productos de explotación (17,1%) como de una disminución de otras cargas (4,7%).
- Con todo, el Margen Bruto se situó en 339.512 miles de euros en el primer trimestre de 2011, frente a los 406.750 miles de euros del primer trimestre del ejercicio anterior, y que viene a significar una caída interanual del 16,5%.
- Gastos de administración: Por lo que respecta al capítulo de gastos generales de administración, se están afrontando gastos consecuencia de la integración sin que las sinergias del propio proceso hayan comenzado a generarse, como ocurre en el apartado de Gastos de personal donde el programa de prejubilaciones está poco avanzado aunque se acelerará en el segundo trimestre de 2011, siendo en el segundo semestre cuando se estima que se empiecen a notar los ahorros en este capítulo. Además, en el primer trimestre de 2011 se han registrado gastos derivados de la campaña de imagen del Grupo y gastos derivados del proceso de salida a bolsa, que han influido en el incremento de gastos de administración respecto al primer trimestre de 2010 y que una vez se finalice se registrarán en su mayor parte contra el importe de la ampliación de capital.
- Amortizaciones: este capítulo registra un decremento del 28,3%, lo que las sitúa en 15.412 miles de euros. El descenso se justifica fundamentalmente por el menor coste por amortización de intangibles que fueron saneados como parte de los ajustes de valor razonable realizados en 2010.
- Dotaciones a provisiones (neto): el primer trimestre de 2010 recoge principalmente la parte proporcional de los gastos por prejubilaciones cargados en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 como consecuencia del acuerdo laboral alcanzado como parte del proceso de integración, mientras que en el primer trimestre de 2011 solo se recogen unas dotaciones adicionales realizadas para reflejar el coste estimado de acelerar el proceso de prejubilaciones que se pretende finalizar antes del 1 de julio de 2011.
- Pérdida por deterioro de activos financieros (neto): esta partida está afectada en ambos trimestres por los saneamientos realizados como parte de los ajustes de valor razonable realizados en el 2010. En el primer trimestre de 2011 registra dotaciones de importe poco significativo ya que la pérdida esperada de la cartera crediticia ha sido saneada contra reservas y por tanto, no resulta necesario realizar dotaciones a través de la cuenta de resultados.
- El resultado de la actividad de explotación de Grupo Banca Cívica se sitúa en 44.332 miles de euros a 31 de marzo de 2011, cifra que representa un 28,3% inferior al resultado alcanzado en el primer trimestre de 2010.

- Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto): esta partida alcanza los 2.176 miles de euros en el primer trimestre de 2011 frente a los 45.462 miles de euros alcanzados en igual periodo del ejercicio anterior, consecuencia de los ajustes de valor realizados en el ejercicio 2010 que supondrán menores necesidades de saneamiento futuro.
- Consecuentemente el beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 51.432 miles de euros que supone un incremento del 44,6% respecto al alcanzado en igual periodo de 2010.
- Finalmente, una vez considerado el Impuesto sobre Beneficios, con una aportación positiva a la cuenta de resultados de los impuestos por 1.103 miles de euros en el primer trimestre de 2011, el beneficio después de impuestos se sitúa en 52.535 miles de euros que representa un incremento del 9,1% sobre el resultado alcanzado en el primer trimestre de 2010, fundamentalmente por las menores pérdidas por deterioro consecuencia de los ajustes de valoración de resultados del 2010, y no por mejoras de márgenes como ya se comenta anteriormente. Con todo ello, el resultado atribuido a la entidad dominante en el primer trimestre de 2011 se eleva a 54.116 miles de euros frente a los 48.280 miles de euros de idéntico periodo del ejercicio anterior, lo que implican una tasa de variación positiva del 12,1%.

Estado de flujos de efectivo intermedio consolidado del Grupo Banca Cívica correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CONSOLIDADO	31/03/11 ⁽¹⁾
	Miles €
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.....	(588.452)
1. Resultado consolidado del ejercicio	52.535
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	34.585
Amortización	15.412
Otros ajustes.....	19.173
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	124.146
4. Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación.....	(798.612)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(1.106)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	(125.308)
6. Pagos	(154.797)
Activos materiales.....	(5.411)
Activos intangibles.....	(2.120)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(144.914)
Cartera de inversión a vencimiento	(2.352)
7. Cobros.....	29.489
Participaciones	29.489
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	1.099.203
8. Pagos	-
9. Cobros.....	1.099.203
Pasivos subordinados	1.099.203
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.....	1.859
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	387.242
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO.....	908.416
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	1.295.718
<i>Pro-memoria</i>	
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	
Caja	245.551
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.050.167
Otros activos financieros	--
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	--
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO.....	1.295.718

(1) Datos objeto de revisión limitada por Ernst & Young.

El efectivo y equivalentes de efectivo han aumentado en el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2011 en 387 millones de euros, correspondiendo los principales movimientos a la entrada de efectivo por la emisión de 20 millones de euros de deuda avalada, 200 millones de participaciones preferentes y la suscripción por el FROB de las participaciones preferentes convertibles por 977 millones de euros. Estas entradas se han compensado con la disminución de los activos de explotación por 588 millones de euros y 125 millones de euros netos obtenidos de las actividades de inversión y desinversión en activos materiales e inmateriales así como en sociedades participadas.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación han tenido un saldo negativo de 588.452 miles de euros como consecuencia de la disminución de los pasivos netos de explotación por 798.612 miles de euros (debido principalmente a la caída de depósitos de la clientela) que ha sido compensada parcialmente por el resultado consolidado del ejercicio por 52.535 miles de euros, amortizaciones y otros ajustes por 34.585 miles de euros y por la entrada de 124.146 miles de euros de la disminución de los activos de explotación en 124.146 miles de euros.

Los flujos de efectivo de las actividades de inversión han tenido un saldo negativo de 125.308 miles de euros como consecuencia, principalmente, del aumento de los activos no corrientes y pasivos asociados en venta (por la entrada de activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos problemáticos) que ha sido compensada parcialmente por la disminución de la inversión en participaciones.

Los flujos de efectivo de las actividades de financiación han sido positivos consecuencia de la entrada de pasivos subordinados (emisión suscrita por el FROB y primera emisión de participaciones preferentes de Banca Cívica).

El saldo final de los flujos de efectivo presenta un aumento de 387.242 miles de euros consecuencia de que flujos positivos de efectivo de las actividades de financiación han sido mayores que los flujos negativos de las actividades de explotación y de inversión.

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Banca Cívica correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011

Miles €

	Fondos propios						Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuido a la dominante	Menos: dividendos y retribuciones				
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2010	3.023	-	2.715.541	-	46.712	-	2.765.276	3.065	26.828	2.795.169
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.023	-	2.715.541	-	46.712	-	2.765.276	3.065	26.828	2.795.169
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	54.116	-	54.116	74.627	(1.581)	127.162
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	5.431	-	(46.712)	-	(41.281)	-	(4.491)	(45.772)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46.712	-	(46.712)	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	(41.281)	-	-	-	(41.281)	-	(4.491)	(45.772)
Saldo final a 31 de marzo de 2011	3.023	-	2.720.972	-	54.116	-	2.778.111	77.692	20.756	2.876.559

Las principales variaciones del periodo se deben principalmente al resultado del periodo por 54 millones de euros, a la evolución positiva de los ajustes por valoración por 74 millones de euros, principalmente por la cartera de activos financieros disponibles para la venta y a una disminución de reservas producida por cambios en el perímetro y a variaciones en las reservas de sociedades consolidadas por el método de la participación. Las reservas incluyen 58,7 millones de euros correspondientes a la dotación a la Obra Social de las Cajas que será registrada una vez sea aprobada su distribución por las asambleas generales de las entidades.

20.7 Política de dividendos

La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración.

El reparto de dividendos que eventualmente la Sociedad acuerde estará sujeto a las limitaciones impuestas por el FROB así como a las posibles limitaciones que puedan imponerse desde el punto de vista regulatorio. En este sentido, con ocasión de la suscripción de participaciones preferentes convertibles por parte del FROB, y en tanto se mantenga el apoyo del FROB, la Sociedad ha asumido el compromiso de no repartir dividendos que excedan del 30% de los beneficios generados en el ejercicio.

La Sociedad tiene la intención de distribuir un dividendo aproximado del 30% del beneficio distribuible en la Sociedad de cada ejercicio.

No obstante, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro vaya a ser capaz de pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que vayan a corresponderse con el porcentaje sobre el beneficio distribuible indicado en el párrafo anterior.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Salvo por lo que se indica a continuación, no existe ni ha existido en los últimos 12 meses ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pueda tener o haya tenido en el pasado reciente efectos significativos en la posición o rentabilidad financiera del Grupo Banca Cívica.

Cláusula suelo

En julio de 2010 se recibió cédula de citación para acto de conciliación a celebrar ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Madrid, por el que la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE) frente a Caja San Fernando (Cajasol), solicitaba, principalmente, lo siguiente: (i) que se reconociera el empleo por Cajasol de las cláusulas suelo; (ii) que se adoptara el voluntario acuerdo en Cajasol de dejar de utilizar dichas cláusulas; y (iii) que se devolvieran las cantidades cobradas en aplicación de dicha cláusula con la indemnización de los daños y perjuicios causados a los clientes afectados.

En septiembre de 2010 se celebró el acto de conciliación que finalizó con el resultado de "sin avenencia", dado que la entidad manifestó que todas las cláusulas que aplica en sus minutas de escrituras de préstamos son plenamente válidas y ajustadas a derecho.

Resulta previsible que la citada Asociación, tal y como se advirtió en la papeleta de conciliación, presente formalmente demanda por dicho motivo, es más, según se conoce por los medios de comunicación, al parecer, actualmente la demanda está presentada contra una multiplicidad de Bancos y Cajas como demanda colectiva y afectaría, en la práctica, a más entidades del Grupo Banca Cívica, como Caja Canarias, si bien, en estos momentos, según las citadas noticias, la demanda se encuentra en fase de adhesiones individuales a la misma y, por ello, todavía no ha sido emplazada formalmente ninguna entidad del Grupo Banca Cívica.

A la fecha del presente Folleto, no existe jurisprudencia sentada relativa a la legalidad o no de estas cláusulas, únicamente dos pronunciamientos judiciales aislados dictados por los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla y León, que declaran la nulidad de ciertas cláusulas suelo, si bien, debe tenerse en cuenta que la diversidad de cláusulas impide aplicar analógicamente la solución dada por estos pronunciamientos, como demuestra el fallo distinto en relación con la validez en unos casos de las cláusulas suelo en función de cuando hay o no desproporción de las citadas cláusulas.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tienen un total de 182.441 préstamos hipotecarios concedidos a tipo de interés variable referenciados normalmente al Euribor por un importe total de 20.732 millones de euros que tienen incluidas "cláusulas suelo" (38,63% del total de la cartera crediticia), en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de

interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés aplicable. El tipo medio ponderado de estas cláusulas suelo a 31 de diciembre de 2010 es del 3,75%.

Así mismo, existen actualmente dos iniciativas legislativas (Proyecto de Ley de Contratos de Créditos al Consumo y creación de una subcomisión en el Congreso de Diputados al objeto de elaborar un informe de mejora del sistema hipotecario español) que se están desarrollando actualmente y que afectan a estas cláusulas, por lo que la cuestión sobre la legalidad y ponderación de estas cláusulas puede quedar resuelta antes de que la futura y eventual demanda colectiva llegue a tener efectos.

Concretamente se tramita un Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo en el que, y aunque inicialmente se ha rechazado por la Comisión de Justicia del Congreso introducir la regulación de este tipo de cláusulas, es posible que ello se realice vía enmiendas a su redacción en su tramitación parlamentaria. Igualmente el Congreso de los Diputados ha aprobado la creación de una Subcomisión al objeto elabore un informe sobre la mejora del sistema hipotecario español, dando entrada, entre otras medidas, a la regulación de este tipo de cláusulas.

Marca Cajasol

En diciembre de 2008 se formalizó una demanda por la que se pretendía declarar la caducidad de la marca “Caja del Sol” que detentaba Unicaja. Unicaja contestó a la demanda y solicitó, a su vez, la declaración de nulidad de la marca “Cajasol” titularidad de la Sociedad.

En diciembre de 2010 se dictó sentencia por la cual se desestimó la pretensión de la Sociedad y declaró igualmente la nulidad de la marca “Cajasol” y complementarias. En enero de 2011, la Sociedad presentó recurso de apelación contra la sentencia y, ante la apelación a su vez formalizada por Unicaja, en marzo de 2011 se ha formulado escrito de oposición a dicho recurso.

A la fecha del presente Folleto no existen provisiones contabilizadas por los litigios indicados anteriormente.

20.9 Cambio significativo en la posición financiera o comercial del emisor

Desde el 31 de marzo de 2011 no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad y su grupo consolidado.

21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido

A la fecha del presente Folleto, el capital social de la Sociedad asciende a 275.000.000 euros, representado por 275.000.000 de acciones, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

a) Número de acciones autorizadas

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.6 de la Nota sobre las Acciones, la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de junio de 2011 y el 28 de junio de 2011, acordó realizar una Oferta Pública de Suscripción y, a tal efecto, aumentar el capital social en 222.142.800 euros (que representa un 80,78% de la cifra actual de capital social y un 44,68% tras la suscripción íntegra del mismo), mediante la emisión de 222.142.800 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con renuncia del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Sociedad y previsión de suscripción incompleta.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal más una prima de emisión que será fijada durante el proceso de colocación de las acciones siguiendo las pautas y criterios utilizados usualmente en las ofertas públicas de

suscripción de acciones, con la finalidad de acercarse al valor de mercado de las acciones en la forma más precisa posible.

Asimismo, la Junta General de accionistas celebrada en la misma fecha acordó aumentar el capital social en 26.657.200 euros (que representa un 9,69% de la cifra actual de capital social y un 5,09% del capital tras la suscripción íntegra del aumento), mediante la emisión de 26.657.200 acciones de 1 euros de valor nominal cada una, con renuncia del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Sociedad y previsión de suscripción incompleta. Este aumento será ejecutado en el supuesto de que sea ejercitada la opción de suscripción *green-shoe*.

Adicionalmente, la Junta General de accionistas de Banca Cívica, en su reunión de 28 de junio de 2011 acordó la delegación al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, al amparo del artículo 297.1.b) de la LSC. Esta delegación está limitada a que el número de acciones nuevas finalmente emitidas en virtud de los aumentos referidos anteriormente (222.142.800 y 26.657.200 acciones) más el número de acciones nuevas que, en su caso, se emitiesen en virtud de la presente delegación no supere, en ningún caso, la cifra de 248.800.000 millones de acciones.

Asimismo, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir obligaciones o bonos simples o subordinadas, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo y en un importe total máximo de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de dicha delegación de 1.000 millones de euros, entre otras condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Adicionalmente a lo anterior, en diciembre de 2010, con ocasión de la emisión de participaciones preferentes convertibles por importe de 977 millones de euros que fueron suscritas en su integridad por el FROB, la Junta General de accionistas de Banca Cívica acordó aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichas participaciones preferentes, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta (véase epígrafe 10 del Documento de Registro).

b) Número de acciones emitidas e íntegramente pagadas y las emitidas pero no pagadas íntegramente.

No existe ningún importe pendiente de liberar, al estar la totalidad del capital suscrito y desembolsado.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

El valor nominal unitario por acción es de 1 euros.

d) Número de acciones de la Sociedad en circulación al inicio y al final del ejercicio 2010

El número de acciones de la Sociedad en circulación el 9 de junio de 2010, fecha de su constitución, y al final del ejercicio 2010 era de 18.030.400 de acciones.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital social.

21.1.3 *Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.*

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no posee acciones en autocartera ni directamente, ni a través de sociedades filiales. Durante el período del 17 de junio a 31 de marzo, la Sociedad no ha realizado operaciones sobre acciones propias.

21.1.4 *Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.*

Al margen de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB cuyos principales términos y condiciones se describen en el epígrafe 10 del Documento de Registro, a la fecha del presente Folleto, la Sociedad no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones.

21.1.5 *Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de ampliar el capital.*

Al margen de lo dispuesto en el epígrafe 21.1.1 a) anterior, a la fecha del presente Folleto no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

21.1.6 *Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.*

Con excepción de la opción de suscripción otorgada a favor de las Entidades Aseguradoras (*green-shoe*), conforme a lo descrito en el epígrafe 5.2.5 de la Nota sobre las Acciones, no hay parte del capital de la Sociedad que se encuentre bajo opción.

21.1.7 *Historial del capital social, resultando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.*

La tabla que se recoge a continuación, muestra el historial del capital social de Banca Cívica desde su constitución, hasta la fecha del presente Folleto.

DESCRIPCIÓN	Fecha inscripción Registro Mercantil	Importe nominal total (€)	Importe nominal más prima (€)	Precio emisión por acción (€)	Nº acciones emitidas	Nº acciones total
Constitución.....	15/06/2010	18.030.400	18.030.400	1,00 valor nominal	18.030.400	18.030.400
Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias	28/01/2011	150.000.000	150.000.000	1,00 valor nominal	150.000.000	168.030.400
Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias proveniente de Cajasol.....	16/02/2011	68.892.464	68.892.464	1,00 valor nominal	68.892.464	236.922.864
Ampliación de capital simultánea mediante aportaciones no dinerarias proveniente de Caja Navarra.....	28/06/2011	11.132.536	657.862.900	1,00 valor nominal 58,093714 prima de emisión	11.132.536	275.000.000
Ampliación de capital simultánea mediante aportaciones no dinerarias proveniente de Cajasol.....		11.132.536	697.484.000	1,00 valor nominal 61,652750 prima de emisión	11.132.536	
Ampliación de capital simultánea mediante aportaciones no dinerarias proveniente de Caja Canarias.....		8.165.880	483.431.000	1,00 valor nominal 58,201335 prima de emisión	8.165.880	
Ampliación de capital simultánea mediante aportaciones no dinerarias proveniente de Caja Burgos.....		7.646.184	471.100.000	1,00 valor nominal 60,612433 prima de emisión	7.646.184	

Con fecha 9 de junio de 2010, se otorgó la escritura de constitución de la Sociedad. El capital social quedó fijado en 18.030.400 euros, representado mediante 18.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por las Cajas.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, la Junta General de accionistas de la Sociedad acordó la ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de 150.000.000 euros, totalmente suscrita y desembolsada. El capital social quedó fijado en 168.030.400 euros, representado mediante 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, la Junta General de accionistas de la Sociedad acordó la ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de 68.892.464 euros, totalmente suscrita y desembolsada por Cajasol. El capital social quedó fijado en 236.922.864 euros, representado mediante 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una.

Con fecha 8 de abril de 2011, las Cajas suscribieron el Proyecto de Segregación (véase epígrafe 5.1.5 del Documento de Registro), llevándose a cabo 4 ampliaciones de capital simultáneas mediante aportaciones no dinerarias. El capital social quedó fijado en 275.000.000 euros, representado mediante 275.000.000 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie de 1 euro de valor nominal cada una.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse los estatutos y escritura de constitución.

Constituye el objeto social de la Sociedad la realización de las siguientes actividades:

“a) la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares; y

b) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

2. Asimismo, la Sociedad, como cabecera del Grupo, tendrá las funciones que, en esa condición, le correspondan conforme a la normativa aplicable vigente en cada momento.

3. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.”

Los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden ser consultados en los lugares indicados en el epígrafe 24.1 del presente Documento de Registro.

21.2.2 *Cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativo a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.*

Estatutos

Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de la Sociedad:

- El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad siendo competente para adoptar acuerdos de toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la Junta General.
- El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración y a la comisión ejecutiva, que actuarán colegiadamente cada uno de ellos.
- Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la convocatoria de la Junta que hubiese de resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista.
- La Junta General nombrará dos copresidentes de la Sociedad, atribuyendo a uno de ellos el cargo y funciones de Presidente del Consejo de Administración y Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, y al otro el cargo y funciones de Vicepresidente primero del Consejo de Administración, Consejero Delegado y presidente de la comisión ejecutiva. Las funciones y facultades atribuidas en los Estatutos Sociales al presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado no podrán ser a su vez delegadas en terceros.
- El cargo de administrador es retribuido y la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos Consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración.

Los Consejeros Ejecutivos, conforme a las exigencias legales existentes en su caso, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.

La determinación del importe y condiciones de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y conforme a la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con las exigencias legales al respecto. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la Junta General. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, así como los demás criterios establecidos legalmente.

Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración y de las Comisiones de éste, regular su organización y funcionamiento y fijar las normas de conducta de sus miembros, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

Por razón de competencias y funcionamiento, sus aspectos más relevantes son los siguientes:

- El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad siendo competente para adoptar acuerdos de toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la Junta General.
- El consejo se obliga, en particular, como núcleo de su misión, a la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como a supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad y, específicamente, a ejercer en pleno, directamente y con carácter indelegable las competencias siguientes:
 - (a) la adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley, en los estatutos sociales o en este reglamento;
 - (b) la aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad y de su Grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular:
 - planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
 - política de inversiones y financiación;
 - definición de la estructura del Grupo Banca Cívica;
 - política de dividendos y de autocartera y, en especial, sus límites;
 - política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo;
 - política de gobierno corporativo;
 - política de retribuciones de la Sociedad;
 - política de responsabilidad social corporativa.
 - (c) la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, procurando presentar las referidas cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en caso de existir éstas, el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, así como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido del alcance de dichas reservas o salvedades;
 - (d) la distribución de la retribución entre los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, de la retribución adicional por sus funciones ejecutivas, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo, así como la aprobación de los contratos que regulen dichas funciones ejecutivas o la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero, todo ello en el marco de las cantidades que a los mencionados efectos determine la Junta General de conformidad con lo establecido en los estatutos;
 - (e) la aprobación del nombramiento y la destitución de los altos directivos, evaluando el desempeño de sus funciones;
 - (f) la fijación, de conformidad con la política de retribuciones de la Sociedad, de las retribuciones de los altos directivos, así como las condiciones básicas de sus contratos y, en su caso, las cláusulas de indemnización que les sean de aplicación, partiendo para ello de la propuesta que el consejero delegado traslade a la comisión de nombramientos y retribuciones para su informe y elevación al Consejo de Administración;

- (g) la aprobación de las operaciones vinculadas que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas y demás personas vinculadas a unos y otros, salvo los determinados supuestos previstos en el Artículo 34 del reglamento;
- (h) la aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, así como aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico, salvo que la aprobación de las mismas corresponda a la Junta General;
- (i) la autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o, en su caso, del Grupo;
- (j) la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan, así como, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y el consejero delegado;
- (k) la dirección del suministro de información de la Sociedad a los accionistas y los mercados en general, conforme a los criterios de igualdad, transparencia y veracidad; y
- (l) la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y cualesquiera otros exigidos legalmente o que se consideren recomendables por el Consejo de Administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

Las competencias reseñadas en los apartados (d), (e), (f), (g), (h) e (i) así como la aprobación de la información financiera y el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, con ratificación posterior del consejo en pleno, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Reglamento Interno de Conducta

El Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores. El Reglamento Interno de Conducta determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las restricciones para realizar operaciones personales sobre valores o instrumentos financieros negociados en mercados oficiales o valores o instrumentos financieros cuyo subyacente se negocie en mercados oficiales, las normas de conducta en relación con el abuso de mercado, el tratamiento de la información privilegiada y la comunicación de información relevante. Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- 1) Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta:
 - a) Los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica.
 - b) Alta Dirección de Banca Cívica.
 - c) Otros directivos, empleados, apoderados y agentes de Banca Cívica, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores.
 - d) Otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en Banca Cívica y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de la dirección de Cumplimiento Normativo deban estar temporalmente sujetas al reglamento por su participación o conocimiento de una operación relativa a esos mercados.

- 2) Las personas sujetas deberán conocer, cumplir y colaborar en la aplicación de la legislación vigente del mercado de valores que afecte a su ámbito específico de actividad, el Reglamento Interno de Conducta y la normativa interna que regule la misma.
- 3) Las personas sujetas deberán formular, al finalizar cada mes natural y siempre que hayan operado por cuenta propia, una comunicación detallada dirigida a la dirección de Cumplimiento Normativo de Banca Cívica, que comprenderá todas las operaciones realizadas por las personas sujetas desde la comunicación anterior.
- 4) Las personas sujetas que dispongan de información privilegiada deberán ponerlo, a la mayor brevedad posible, en conocimiento de la dirección de Cumplimiento Normativo, directamente o a través del responsable de su departamento o de su área separada.
- 5) Las personas sujetas se abstendrán de realizar operaciones que tengan por objeto acciones emitidas por Banca Cívica o instrumentos financieros cuyo subyacente sean acciones emitidas por la misma o por cualquier sociedad de su grupo, en los siguientes períodos:
 - En los 15 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración de Banca Cívica.
 - En los 15 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de publicación de la información financiera periódica de Banca Cívica.
- 6) Las personas sujetas no podrán realizar operaciones de signo contrario sobre las acciones emitidas por Banca Cívica o instrumentos financieros cuyo subyacente sean acciones emitidas por la misma o por cualquier sociedad de su grupo, o sobre valores de las sociedades participadas directa o indirectamente por Banca Cívica, en los 30 días hábiles bursátiles siguientes a cada adquisición o enajenación de los mismos, salvo autorización previa expresa y escrita de la dirección de Cumplimiento Normativo por concurrir circunstancias excepcionales que justifiquen tal operación.

La dirección de Cumplimiento Normativo informará con antelación a las personas sujetas del comienzo y finalización de cada uno de los períodos restringidos. Asimismo, la dirección de Cumplimiento Normativo elaborará y mantendrá actualizado un listado de dichas personas sujetas.

- 7) Las personas sujetas que dispongan de información, cuando sepan o hubieran debido saber que es privilegiada, deberán abstenerse de ejecutar las conductas siguientes:
 - a) Preparar o realizar con base en dicha información cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros, así como cualquier tipo de contrato, negociado o no en un mercado secundario. Se exceptúa:
 - (i) la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la información privilegiada;
 - (ii) las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder valores negociables o instrumentos financieros, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada y siempre que se haya comunicado a la dirección de Cumplimiento Normativo;
 - (iii) otras operaciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable.
 - b) Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.

- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.
- 8) Banca Cívica durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores o instrumentos financieros afectados, elaborará para cada operación un registro documental de las personas con acceso a la misma.
- 9) Banca Cívica deberá elaborar y mantener actualizada una lista de valores e instrumentos financieros sobre los que se dispone de información privilegiada con ocasión de la prestación de servicios de inversión, con especificación de las personas que hayan tenido acceso a tal información y las fechas correspondientes.
- 10) Banca Cívica deberá difundir inmediatamente al mercado cualquier hecho o decisión posterior que resulte significativo y que traiga causa, sea consecuencia o continuación, entrañe cambio o rectificación o de cualquier forma complete, altere o ponga fin a la información relevante inicialmente comunicada, identificándose con claridad en la misma la comunicación original que, en su caso, se altere, complete o rectifique y en qué aspectos lo hace.
- 11) Se considerarán operaciones de autocartera aquéllas que tengan por objeto acciones de Banca Cívica o instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones, con el fin exclusivo de facilitar a los inversores una adecuada liquidez y profundidad de los valores en los mercados, y de minimizar posibles desequilibrios transitorios que puedan producirse entre la oferta y la demanda o cualquier otra finalidad legal. Tales operaciones podrán ser realizadas directamente por Banca Cívica, por otras entidades de su grupo o a través de terceros distintos con mandato expreso o tácito.

Las personas sujetas, en atención a operaciones de autocartera, deberán actuar bajo los siguientes principios generales:

- Sujeción a los acuerdos que, en su caso, se adopten o hayan sido adoptados al efecto por los órganos internos de administración y representación de Banca Cívica, referentes a la política de autocartera de la misma.
 - Transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.
 - No utilización de información privilegiada.
 - Neutralidad: la actuación de Banca Cívica en el mercado con respecto a sus propias acciones deberá ser en todo caso neutral, no ejerciendo nunca una posición dominante en la contratación de sus acciones.
 - Precio: en general, para las operaciones de compraventa que se realicen en un mercado secundario oficial, los precios de adquisición serán los correspondientes a la cotización bursátil de las acciones el día en que se formalice dicha operación.
- 12) Se constituirán en áreas separadas los diversos departamentos o áreas de Banca Cívica en los que se desarrollen actividades relacionadas con los mercados de valores, y que deberán mantener entre sí la debida separación con el objeto de impedir el flujo de información privilegiada y de evitar conflictos de interés. De esta forma, y con objeto de garantizar que las decisiones se adopten de manera autónoma dentro de cada área, se adoptarán barreras de información dirigidas a impedir el intercambio indebido de información entre personas/áreas que participen en actividades que comporten un riesgo relevante de conflictos de interés.
- 13) Banca Cívica, cuando considere que existen indicios razonables para sospechar que una operación sobre valores o instrumentos financieros utiliza información privilegiada o constituye una práctica que falsea la libre formación de los precios, avisará, con la mayor celeridad posible, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, recogidos en la LSC y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos derechos son los que se detallan en el epígrafe 4.5 de la Nota sobre las Acciones que forma parte integrante del presente Folleto Informativo.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad requerirán la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la LSC.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales ordinarias y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas aprobado por la Junta General de accionistas el 13 de junio de 2011, con el fin de adaptar el marco estatutario de la Sociedad a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas (el **“Reglamento de la Junta General”**).

De conformidad con lo dispuesto en dichos documentos, la Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la gestión social y, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas e individuales.

También podrá adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de la competencia de la Junta General, siempre que conste en el orden del día y se haya constituido la Junta con la concurrencia de capital requerida por la Ley o por los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Toda Junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

Los Administradores podrán convocar Junta General Extraordinaria siempre que lo estimen conveniente para los intereses sociales. Deberán asimismo convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen el 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo legalmente previsto, debiéndose incluir necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

La Junta General de accionistas deberá ser convocada formalmente, con la antelación necesaria de conformidad con la normativa vigente en cada momento, por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, las Juntas Generales no podrán deliberar ni discutir sobre asuntos que no estén comprendidos en el orden del día, salvo previsión legal en otro sentido.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro

de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Tienen derecho de asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho a voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes, y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. La representación será siempre revocable. La representación se conferirá por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica con carácter especial para cada Junta, salvo cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.

21.2.6 Cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existen disposiciones estatutarias ni en reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7 Cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

No existe disposición en los Estatutos Sociales ni en reglamentos internos de la Sociedad por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado y en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de junio, sobre creación de bancos, que contiene obligaciones de comunicación al Banco de España de participaciones en el capital.

21.2.8 Cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

No existen cláusulas estatutarias que impongan condiciones más rigurosas que las exigidas por la ley para cambios en el capital social de la Sociedad.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

No existe ningún contrato relevante para el Grupo Banca Cívica distinto de los contratos propios del negocio en el que la Sociedad opera (descritos en el epígrafe 6.1 del Documento de Registro) al margen de los que se indican a continuación:

Contrato de Integración

Con fecha 7 de abril de 2010, Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos suscribieron un contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual cuya entidad cabecera sería Banca Cívica (el “**Contrato de Integración Inicial**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

Banca Cívica, constituida con fecha 9 de junio de 2010 de conformidad con lo previsto en el Contrato de Integración Inicial, se adhirió a éste como parte en virtud de adenda de fecha 14 de julio del mismo año. Cajasol hizo lo propio mediante adenda de fecha 10 de diciembre de 2010, en virtud de la cual, además, se operó una reforma del Contrato de Integración Inicial orientada a (a) facilitar la apertura del Grupo Banca Cívica a los mercados de capitales, y (b) profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales y ampliando el perímetro de los negocios que pasarían a residenciarse en Banca Cívica.

En consecuencia, Banca Cívica es en la actualidad la cabecera de un grupo consolidable de entidades de crédito integrado, además, por las Cajas.

La estructura básica del Grupo Banca Cívica fue diseñada en torno a la creación de un sistema institucional de protección que fuera reconocido como un grupo consolidable desde el punto de vista mercantil y de la regulación bancaria y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia. El Grupo Banca Cívica se constituyó al amparo de las novedades recientemente introducidas en la normativa bancaria y de cajas de ahorros, y en particular (i) el Real Decreto-ley 9/2009; (ii) el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (el “**Real Decreto-ley 6/10**”); y (iii) el Real Decreto-ley 11/2010.

La nueva configuración del Grupo Banca Cívica, basada en la agrupación real de los negocios en Banca Cívica, necesariamente ha conllevado determinadas modificaciones en su ordenación contractual. Especialmente destacables son, en este sentido, los siguientes extremos:

- (i) No procede establecer un compromiso mutuo de apoyo en materia de solvencia y liquidez entre las Cajas y Banca Cívica, toda vez que dicho apoyo se entiende materializado mediante la aportación de las Cajas de las primeras a favor de esta última, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011.
- (ii) En conexión con lo anterior, desaparece el sistema de garantías recíprocas entre las entidades del Grupo Banca Cívica que regulaba el Contrato de Integración Inicial, no existiendo en el contrato mecanismo o compromiso alguno de apoyo mutuo en materia de solvencia y liquidez ni de garantía recíproca.
- (iii) Tampoco procede mutualizar los resultados de las Cajas, toda vez que la integridad del resultado de la explotación de los que originariamente fueron sus negocios se origina en Banca Cívica, participando en él tanto las Cajas como los demás accionistas de la entidad en proporción a su participación en el capital.
- (iv) Por último, la transferencia a favor de Banca Cívica de los negocios, activos y pasivos de las Cajas transforma el diseño del Grupo Banca Cívica. En consecuencia, quedan notablemente simplificadas las relaciones entre las Cajas y Banca Cívica por lo que hace a la dirección unitaria y la operativa del Grupo.

Resultaba, por el contrario, indispensable mantener los mecanismos de estabilidad jurídica del Grupo Banca Cívica, orientados a preservar su perímetro y a asegurar una participación conjunta de las Cajas en Banca Cívica no inferior al 51% del capital lo que se llevó a cabo mediante la celebración de un nuevo contrato de integración con fecha 20 de mayo de 2011 (el “**Contrato de Integración**”).

Dichos mecanismos constituyen la garantía de la existencia del Grupo Banca Cívica como grupo contractual y, en última instancia, del mantenimiento de la condición de entidades de crédito de las Cajas.

El objeto del Contrato de Integración es regular el funcionamiento del Grupo Banca Cívica tras la segregación de la totalidad de los negocios financieros de las Cajas a Banca Cívica y definir los derechos y obligaciones de las Cajas en su seno.

El contenido fundamental del Contrato de Integración se articula en torno a cuatro grandes ejes cuyos principales aspectos a efectos de la Oferta objeto del presente Folleto son los siguientes:

A. *Determinación de los elementos regulatorios configuradores del Grupo Banca Cívica*

Banca Cívica se configura como entidad central del sistema institucional de protección y cabecera del Grupo Banca Cívica de conformidad con lo previsto en los apartados i) y ii) del artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985. En consecuencia, le corresponden las competencias necesarias para la dirección unitaria del Grupo Banca Cívica.

Las partes firmantes del Contrato de Integración (las Cajas y Banca Cívica) consideran esencial la calificación del Grupo Banca Cívica como grupo consolidable de entidades de crédito. En consecuencia, las Cajas se obligan a:

- (i) no transmitir ni gravar las acciones de Banca Cívica, ni el derecho a suscribir o adquirir acciones en Banca Cívica, sin la previa y expresa autorización de las restantes Cajas;
- (ii) en caso de emisión de acciones de Banca Cívica o instrumentos que confieran el derecho a suscribir o adquirir dichas acciones, proceder conforme a lo previsto en el Contrato de Integración al objeto de evitar la dilución de cualquiera de las Cajas, salvo acuerdo unánime de éstas;
- (iii) no realizar, por sí ni a través de entidades dependientes o vinculadas distintas de Banca Cívica, cualquier actividad reservada a las entidades de crédito u otras entidades financieras sujetas a supervisión;
- (iv) no realizar cualquier actividad económica no vinculada a la obra social o a la gestión de su patrimonio; y
- (v) no acordar su transformación en fundación o en cualquier otra clase de entidad distinta de una caja de ahorros.

A fin de asegurar que el Grupo Banca Cívica no verá afectado su contorno, las Cajas se han obligado a no tomar parte en operaciones de fusión, escisión, segregación, cesión global de activos y pasivos, transformación o cualquier otra clase de modificaciones estructurales, alianzas estratégicas y, en general, operaciones de significación equivalente en que intervengan entidades ajenas al Grupo Banca Cívica sin el consentimiento unánime de las demás Cajas.

B. *Inexistencia de mecanismos o compromisos de apoyo mutuo*

La nueva configuración del Grupo Banca Cívica, basada en la agrupación real de los negocios en Banca Cívica, necesariamente ha conllevado determinadas modificaciones en su ordenación contractual. En este sentido, con la nueva configuración no procede establecer un compromiso mutuo de apoyo en materia de solvencia y liquidez entre las Cajas y Banca Cívica, toda vez que dicho apoyo se entiende materializado mediante la aportación de los negocios de las primeras a favor de esta última, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2011. En conexión con lo anterior, desaparece el sistema de garantías recíprocas entre las entidades del Grupo Banca Cívica que regulaba el Contrato de Integración Inicial, no existiendo en el contrato mecanismo o compromiso alguno de apoyo mutuo en materia de solvencia y liquidez ni de garantía recíproca.

C. *Delimitación de las funciones de Banca Cívica y de las Cajas en el marco del Grupo Banca Cívica*

Titularidad y gestión del negocio

- Corresponde en exclusiva a Banca Cívica, en calidad de sucesora de las Cajas, la titularidad y gestión de todos los negocios del Grupo Banca Cívica.
- Corresponde en exclusiva a Banca Cívica determinar la política de marca bajo la cual gestionará el negocio del Grupo Banca Cívica.

A estos efectos, tendrá plena libertad para utilizar:

- (i) la marca «Banca Cívica» y demás signos distintivos con ella relacionados, cuya titularidad le ha sido transferida en virtud de la cesión del negocio de las Cajas con ocasión de la segregación de sus activos y pasivos; y

- (ii) las marcas propias de las Cajas, cuyo uso ha sido atribuido a Banca Cívica en exclusiva para todo el negocio del Grupo, en virtud de la segregación, manteniendo las Cajas la titularidad de los referidos signos distintivos y su uso en el ámbito de sus respectivas obras sociales.

Función directora de Banca Cívica

Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos del apartado i) del artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, corresponden a Banca Cívica todas las facultades de dirección inherentes a su condición de entidad cabecera de un grupo consolidable de entidades de crédito.

En consecuencia, corresponderán a Banca Cívica las siguientes funciones:

- Banca Cívica determinará con carácter vinculante la política financiera y los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo Banca Cívica.
- Al objeto de garantizar la estabilidad financiera del Grupo Banca Cívica, las Cajas se obligan a no asumir endeudamiento alguno ni frente a Banca Cívica ni frente a ninguna otra entidad salvo cuando, excepcionalmente y con carácter previo, así lo autorice Banca Cívica.
- Las decisiones de inversión de las Cajas, en la medida en que tengan impacto en la posición de solvencia del Grupo, estarán sujetas a la previa autorización de Banca Cívica. Dicha autorización sólo podrá ser denegada en la medida en que la inversión de que se trate pueda suponer endeudamiento para la Caja de que se trate o poner en riesgo el cumplimiento de los requerimientos de solvencia de la Caja o del Grupo Banca Cívica. La autorización puede ser específica para una decisión concreta o genérica para determinadas categorías de decisiones.
- Banca Cívica tendrá atribuida la dirección, planificación y gestión de la auditoría interna y del cumplimiento normativo generales del Grupo Banca Cívica.
- Banca Cívica establecerá con carácter obligatorio para todas las Cajas los criterios de contabilización, los formatos informativos hacia Banca Cívica, los criterios de información de gestión, de elaboración del presupuesto y de elaboración de los cuadros de mando.

Así mismo, se ha acordado que el modelo de «Banca Cívica», basado en el reconocimiento y el fomento del ejercicio de derechos sociales, participativos y económicos por los clientes, sea implementado por el Grupo Banca Cívica como estrategia de diferenciación competitiva.

Dentro de un marco de colaboración para el fomento y desarrollo del modelo de «Banca Cívica», y para el periodo 2011 y 2012, las Cajas se comprometen a colaborar con Banca Cívica en la implantación de este modelo conforme a las siguientes bases:

- i. De los dividendos que les distribuya Banca Cívica con cargo al resultado de los ejercicios 2011 y 2012, las Cajas realizarán una aportación agregada de 15 millones de euros cada año, que se distribuirá entre ellas en proporción a sus Cuotas en el Sindicato (según se define más adelante), para su destino a los proyectos presentados por las organizaciones sociales de sus respectivos territorios.

En todo caso, la colaboración de las Cajas deberá ser compatible con los compromisos adquiridos por ellas en materia de obra social, de forma que puedan seguir atendiendo sus fines fundacionales y programas de actuación durante el periodo 2011 y 2012.
- ii. Las Cajas también colaborarán con Banca Cívica en sus territorios de origen para promover la presentación de proyectos sociales por parte de los operadores sociales adscritos al modelo de «Banca Cívica». Desde la Fundación Banca Cívica se dirigirá y coordinará la presentación, gestión y seguimiento de dichos proyectos.

Banca Cívica, en el marco de su estrategia de negocio, promoverá especialmente el desarrollo de la actividad financiera y del tejido económico-social en los territorios históricos de las Cajas.

Respecto a la Fundación Banca Cívica, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de febrero de 2010, acordó la constitución de la Fundación Banca Cívica y la aprobación de sus Estatutos Sociales. Dicha Fundación se constituyó en marzo de 2011, tras su inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura. La dotación inicial de la fundación consiste en seiscientos mil euros (600.000€), cantidad que se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, y que ha sido íntegramente desembolsada por Banca Cívica, en cuanto entidad fundadora, en el momento de otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución.

La Fundación tiene por objeto la realización, fomento, desarrollo e implementación de la inversión social de la entidad fundadora conforme al modelo de Banca Cívica que inspira la actuación de la entidad fundadora en todos sus ámbitos como principio configurador de la misma, contribuyendo a los intereses sociales que los clientes de Banca Cívica determinen. En este sentido, la Fundación desarrollará, entre otras, la gestión y ejecución de los proyectos sociales y culturales que se le haya encomendado a la Fundación.

D. Definición de las bases del gobierno de Banca Cívica

Véase apartado siguiente “Pacto de Gobierno”.

E. Configuración de los mecanismos que dotan de estabilidad a la composición del Grupo Banca Cívica

El Contrato de Integración tiene una duración mínima de quince años contados desde el 9 de junio de 2010 (el “**Período de Duración Mínima**”). Una vez transcurrido el Período de Duración Mínima, el Contrato de Integración se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con una antelación de al menos 24 meses respecto de la fecha en que termine el Período de Duración Mínima.

La denuncia extraordinaria del Contrato de Integración o por justa causa antes de transcurrido el Período de Duración Mínima y la denuncia ordinaria o *ad nutum*, una vez transcurrido dicho período, no determinarán, en la medida de lo posible, la terminación o extinción total del Contrato de Integración, sino solamente su extinción parcial.

En todo caso, la terminación del Contrato de Integración no dará derecho a la reversión a las Cajas del negocio financiero segregado a favor de Banca Cívica.

F. Obligaciones de colaboración entre Banca Cívica y las Cajas

Se prevén un marco permanente de colaboración entre Banca Cívica y las Cajas (véase “*Contrato Marco de Colaboración*” que se describe más adelante).

G. Consecuencias del incumplimiento grave por las Cajas de las obligaciones asumidas en el Contrato de Integración

El incumplimiento grave por las Cajas de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Integración determinará, según la gravedad de la infracción:

- i. La obligación de indemnizar los daños y perjuicios producidos;
- ii. en el caso de incumplimiento grave, además de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios, el pago a las restantes Cajas, a prorrata de su participación en Banca Cívica, de una penalidad consistente en acciones de la Sociedad en número equivalente al 25% del porcentaje que la caja incumplidora tenga en el capital, y

- iii. si el incumplimiento determinara, conforme al contrato, la posible exclusión de la caja incumplidora, procederá, además de las penalizaciones anteriores, y para el caso de que la participación conjunta de las Cajas no incumplidoras (incluidas en el cómputo las acciones entregadas en virtud de la penalización) resulte ser inferior al 51% del capital de Banca Cívica, las Cajas no incumplidoras se obligan a prorrata de su participación en Banca Cívica adquirir acciones de Banca Cívica titularidad de la Caja incumplidora en el número necesario para alcanzar, conjuntamente, la indicada proporción del 51%. A estos efectos, las Cajas se han concedido recíprocamente una opción de compra sobre las acciones de Banca Cívica de que sean titulares en cada momento. El precio de ejercicio de la opción será el valor nominal de las acciones a adquirir.

Pacto de Gobierno

Con fecha 20 de mayo de 2011, las Cajas han suscrito un pacto de gobierno que tiene por objeto regular las relaciones de las Cajas en cuanto accionistas de Banca Cívica, en particular en lo que respecta al gobierno de la entidad y del Grupo Banca Cívica (el “**Pacto de Gobierno**”).

Las cuotas de las Cajas en el sindicato de accionistas objeto Pacto de Gobierno (las “**Cuotas en el Sindicato**”) serán iguales a sus respectivas cuotas de interés en el Grupo Banca Cívica. Las cuotas de interés en el Grupo Banca Cívica fueron determinadas, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Integración Inicial.

En consecuencia, las Cuotas en el Sindicato son las siguientes:

CUOTA EN EL SINDICATO	(%)
Caja Navarra.....	29,1
Cajasol.....	29,1
Caja Canarias.....	21,3
Caja de Burgos.....	20,5
Total.....	100

Sindicación de voto

En virtud del Pacto de Gobierno, las Cajas adoptaran los acuerdos conforme a las siguientes reglas:

- Las Cajas se obligan a votar de acuerdo con lo previsto en el Pacto de Gobierno y, en todo caso, con arreglo a las instrucciones que reciban del Comité de Sindicación. El Comité de Sindicación es el órgano integrado por un representante de cada Caja para fijar la política de voto de todas ellas en la Junta General.
- El Comité de Sindicación se reunirá antes de cada Junta General para decidir el sentido del voto en relación con todos los puntos del orden del día.
- Con carácter general, el sentido del voto se decidirá bajo el principio de mayoría absoluta, esto es, por acuerdo de Cajas que representen más del 50% de las Cuotas en el Sindicato.
- Por excepción, será necesario el acuerdo unánime de las Cajas para la adopción de acuerdos relativos a las siguientes materias:
 - la designación del Presidente, del Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y de los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Consejo de Administración;
 - la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva;
 - la realización por Banca Cívica de operaciones de reestructuración societaria (fusión, escisión, segregación, transformación, cesión global de activo y pasivo y cualesquiera otras que tengan un efecto sustancialmente idéntico);

- el cambio de la denominación o del domicilio social de Banca Cívica, excepto, en cuanto a esto último, que se trate del traslado dentro del mismo término municipal;
 - la solicitud de admisión a negociación de las acciones de Banca Cívica, o de instrumentos convertibles o canjeables por éstas, en cualquier mercado secundario organizado; y
 - cualesquiera otros acuerdos que afecten a las bases fundacionales.
- Será necesario el acuerdo de Cajas que representen, al menos, el 70% de las Cuotas en el Sindicato para la adopción de acuerdos relativos a las siguientes materias:
 - el aumento o la reducción del capital;
 - la emisión de instrumentos convertibles en o canjeables por acciones de Banca Cívica;
 - la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social o emitir instrumentos convertibles en o canjeables por acciones; y
 - la autorización para la adquisición de acciones propias.
- Será necesario el acuerdo de al menos tres Cajas que a su vez sumen, al menos, las tres cuartas partes de las Cuotas en el Sindicato para la adopción de acuerdos relativos a las siguientes materias:
 - la distribución de dividendos;
 - las modificaciones de los Estatutos sociales excepto las contempladas en los puntos anteriores;
 - la modificación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del mínimo y máximo fijados por los Estatutos;
 - la fijación del número de miembros de la Comisión Ejecutiva; y
 - la disolución y liquidación de Banca Cívica, salvo en los supuestos en que constituya una obligación legal, o la realización de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación.

Duración

La duración del Pacto de Gobierno quedará vinculada a la duración del Contrato de Integración. En consecuencia, se extinguirá automáticamente cuando se extinga por cualquier motivo el Contrato de Integración.

En el supuesto de que el Contrato de Integración se extinga sólo respecto de una o varias Cajas, el Pacto de Gobierno se extinguirá únicamente respecto de esa o esas mismas Cajas.

No obstante lo anterior, en caso de que el Contrato de Integración se extinga con anterioridad a la duración mínima de 15 años, el Pacto de Gobierno subsistirá:

- por un plazo adicional mínimo de cinco años desde la terminación del Contrato de Integración; o
- si fuera inferior, por el periodo que reste hasta alcanzar la fecha en que se hubiera cumplido el referido periodo de duración mínima de no haberse extinguido el Contrato de Integración.

En el supuesto previsto de extinción del Contrato de Integración con anterioridad a la duración mínima, mientras permanezca en vigor el Pacto de Gobierno, las Cajas se obligan a no transmitir ni gravar las acciones de Banca Cívica, ni el derecho a suscribir o adquirir acciones en Banca Cívica, sin la previa y expresa autorización de las restantes Cajas.

Junta General y Consejo de Administración

Los acuerdos de las partes relativos a la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, como accionistas mayoritarios, han sido reflejados en los actuales textos de gobierno corporativo que se describen en el presente Folleto.

Composición Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva

- *Composición.* El Consejo de Administración estará integrado por 15 miembros y tendrá la siguiente composición:
 - 3 consejeros serán designados a propuesta de Caja Navarra;
 - 3 consejeros serán designados a propuesta de Cajasol;
 - 2 consejeros serán designados a propuesta de Caja Canarias;
 - 2 consejeros serán designados a propuesta de Caja de Burgos; y
 - 5 consejeros tendrán la condición de independientes y serán nombrados por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las Cajas se comprometen, sin perjuicio de actuar al respecto por unanimidad, a adaptar el número de miembros del Consejo de Administración y su distribución entre las Cajas, Consejeros independientes y eventuales Consejeros representantes de inversores significativos, atendiendo a los requerimientos que al efecto se trasladen por las autoridades regulatorias o supervisoras y partiendo de la necesidad de respetar, de un lado, que el número de Consejeros independientes será al menos de 1/3 del total de miembros del Consejo, de otro, que deberá también incorporarse Consejeros representantes de inversores significativos, y por último, que todas las Cajas estarán necesariamente representadas en el Consejo y que, asimismo y sin perjuicio de todo lo referido, se procurará que el número de miembros del Consejo no supere el máximo de 15 conforme a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como consecuencia de esta previsión, el máximo de 15 consejeros podría llegar a superarse.

- *Estabilidad.* Con el fin de reforzar la estabilidad del órgano de administración, las partes han convenido que la revocación de los consejeros dominicales de las Cajas, consejeros ejecutivos y consejeros independientes, una vez designados con arreglo a lo previsto en los párrafos precedentes, sólo podrá proponerse si concurre justa causa para ello. A efectos ejemplificativos, se entenderá que concurre justa causa en los siguientes supuestos:
 - (i) cuando un consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - (ii) cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
 - (iii) cuando resulte gravemente amonestado por la comisión de auditoría y cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejero; o
 - (iv) cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo el crédito e intereses de Banca Cívica por un motivo reputacional.

En relación con el nombramiento y el cese de los consejeros propuestos por cada Caja y de los que en el futuro estén llamados a sustituirlos, las restantes Cajas se han comprometido a ejercitar su derecho de voto en el sentido propuesto por aquélla. Este compromiso de voto no será aplicable en el caso de que la propuesta de cese no se funde en una justa causa.

Estructura de Co-Presidencia

La configuración y distribución de los cargos del Consejo obedece a una estructura basada en la coexistencia de dos Co-Presidentes con paridad de rango y condiciones, uno procedente de Cajasol y otro procedente de Caja Navarra, en los que se residenciarán, respectivamente, las siguientes responsabilidades:

- en el Co-Presidente procedente de Cajasol, los cargos de Presidente del Consejo de Administración, Presidente de la Junta General de accionistas, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y Presidente y Consejero Delegado de la Corporación Empresarial; asimismo, tendrá delegadas en su favor por el Consejo de Banca Cívica facultades en los ámbitos de relaciones institucionales, comunicación, secretaría general, asesoría jurídica, auditoría y cumplimiento normativo; y
- en el Co-Presidente procedente de Caja Navarra, los cargos de Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado, Presidente del Comité de Dirección y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Empresarial.

Configuración y distribución de cargos

La configuración y distribución de los cargos y comisiones del Consejo de Administración se ordenarán como sigue:

- *Presidente del Consejo de Administración.* El Presidente del Consejo de Administración tendrá delegadas en su favor aquellas facultades en los ámbitos de relaciones institucionales, comunicación, secretaría general, asesoría jurídica, auditoría y cumplimiento normativo que determinen los Estatutos, excluidas en todo caso cualesquiera materias indelegables de conformidad con lo previsto en la ley o los propios Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración tendrá atribuido estatutariamente un voto de calidad o dirimente en caso de empate.

El mandato del Presidente del Consejo de Administración, en cuanto presidente y en cuanto titular de la delegación de facultades antes referida, tendrá una duración de 5 años.

Para el segundo y sucesivos mandatos, las Cajas se obligan a renovar sucesivamente al actual Presidente del Consejo de Administración, con la misma delegación de facultades salvo que se acuerde, por consenso de las Cajas, proceder a designar a un nuevo Presidente. Igualmente será renovado como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado de la Corporación Empresarial del Grupo. A efectos aclaratorios, se hace constar que dicho consenso se requerirá exclusivamente para adoptar el acuerdo de cese o no renovación, pero no para proponer el debate acerca de estas cuestiones, para lo que bastará la propuesta de una sola de las Cajas.

- *Vicepresidente Primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado.* En los Estatutos se establecerá que en el Consejo de Administración de Banca Cívica existirán tres Vicepresidentes, y que el Vicepresidente Primero tendrá, además, la condición de Consejero Delegado, con delegación en su favor de todas las facultades del Consejo que resulten delegables de conformidad con lo previsto en la ley y los propios Estatutos.

El mandato del Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, en cuanto Vicepresidente y en cuanto Consejero Delegado, tendrá una duración de 5 años.

El primer Vicepresidente Primero y Consejero Delegado fue nombrado por la Junta General de accionistas en su sesión de 10 de febrero de 2011.

Para el segundo y sucesivos mandatos, las Cajas se obligan a renovar sucesivamente al actual Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, también en el cargo de Consejero Delegado, y con la misma delegación de facultades, todo ello salvo que se acuerde, por consenso de las Cajas, proceder a designar a un nuevo Vicepresidente Primero y Consejero Delegado. Igualmente será renovado como Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la Corporación Empresarial. A efectos aclaratorios, se hace constar que dicho consenso se requerirá exclusivamente para adoptar el acuerdo de cese o no renovación, pero no para proponer el debate acerca de estas cuestiones, para lo que bastará la propuesta de una sola de las Cajas.

- *Vicepresidentes Segundo y Tercero.* Los cargos de Vicepresidente Segundo y Tercero del Consejo de Administración tendrán una duración de 5 años y serán ocupados, respectivamente, por el Presidente Caja Canarias y el Presidente de Caja de Burgos.

Comisiones

- *Comisión Ejecutiva.* Se constituye una Comisión Ejecutiva, que tendrá delegadas todas las facultades del Consejo de Administración que resulten delegables conforme a lo dispuesto en la ley y los Estatutos. La Comisión Ejecutiva estará integrada por 9 miembros y tendrá la siguiente composición: 1 miembro designado por cada Caja; el Presidente del Consejo; el Vicepresidente Primero del Consejo y Consejero Delegado; y 3 Consejeros externos (independientes o dominicales distintos de los de las Cajas). La Comisión Ejecutiva estará presidida por el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado y será su vicepresidente el Presidente del Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto dirimente o de calidad en caso de empate.

- *Comisión de Nombramientos y Retribuciones.* Una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por cinco miembros, todos ellos Consejeros externos y de los cuales tres serán independientes. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará presidida por un consejero independiente.

De los dos miembros que tengan la condición de Consejeros dominicales, uno será elegido de entre los Consejeros designados a propuesta de Caja Navarra o Cajasol y el otro de entre los designados a propuesta de Caja Canarias o Caja Burgos.

- *Comisión de Auditoría y Cumplimiento.* Una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que estará compuesta por cinco miembros, todos ellos Consejeros externos y de los cuales tres serán independientes. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará presidida por un consejero independiente.

De los dos miembros que tengan la condición de Consejeros dominicales, uno será elegido de entre los Consejeros designados a propuesta de Caja Navarra o Cajasol y el otro de entre los designados a propuesta de Caja Canarias o Caja Burgos, en el entendido de que ninguna Caja podrá estar representada simultáneamente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- *Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.* Una Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, con la composición y funciones que se determinen en el reglamento del Consejo de Administración.

El reglamento del Consejo de Administración podrá crear, además, otras comisiones adicionales con la composición y funciones que en cada caso se establezcan.

Las comisiones del Consejo distintas de la Comisión Ejecutiva adoptarán sus acuerdos bajo un principio de mayoría de votos favorables.

- *Lead director.* Se designará de entre los Consejeros independientes un Consejero Independiente Coordinador (lead director), quien tendrá atribuidas las facultades propias de esta figura de acuerdo con las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo y, en particular, las de (a) solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, (b) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y (c) dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente y Vicepresidentes.

Contrato Marco de Colaboración

Las Cajas y Banca Cívica, en ejecución de los deberes genéricos de colaboración que contempla el Contrato de Integración descritos anteriormente, han suscrito un contrato marco de colaboración cuyo objeto es preservar y maximizar el valor del negocio en las zonas en las que venían actuando tradicionalmente las Cajas – los territorios naturales (Navarra, Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Canarias). A estos efectos:

- Banca Cívica se compromete a tener en cuenta el impulso de la economía social de los territorios naturales de cada una de las Cajas al formular e implementar las distintas políticas de negocio, dando especial relevancia al uso de las marcas regionales a través de las cuales las Cajas han venido desarrollando sus actividades, en la medida que ello contribuirá a la fidelización de clientela dado el valor de las marcas como instrumentos para la vinculación territorial del Grupo Banca Cívica.
- Las Cajas, por su parte, se comprometen a apoyar la actividad financiera y de negocio desplegada por Banca Cívica en sus respectivos territorios, colaborando asimismo, en las actividades representativas e institucionales de Banca Cívica en dichos territorios y asesorando en general a Banca Cívica y particularmente en relación con las oportunidades de negocio que puedan presentarse en los territorios.
- Ambas partes se comprometen a su vez a colaborar en la implementación y desarrollo del modelo de Banca Cívica, coordinando, a estos efectos, la obra social de las cajas con el desarrollo de dicho modelo.

En todo caso, ninguna de las anteriores previsiones limitará las facultades de Banca Cívica para determinar las estrategias y políticas de negocio del Grupo.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que (i) el contrato está ligado al contrato de integración descrito anteriormente y tendrá la misma vigencia que el mismo; y (ii) ni las Cajas ni Banca Cívica percibirán remuneración alguna por las prestaciones que se contemplan en el contrato.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Declaraciones o informes atribuidos a expertos

Aparte de lo previsto en el epígrafe 2.1 y 20.4.1 del Documento de Registro, no se incluyen en el Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos

La información referida en el epígrafe 23.1 del Documento de Registro se ha reproducido con exactitud y, en la medida que la Sociedad tiene conocimiento y puede determinar a partir de la información elaborada por dichos expertos, no se ha omitido ningún hecho que haría que la información reproducida fuese inexacta o engañosa.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Documento	Domicilio social de la Sociedad	Página web la Sociedad ⁽¹⁾	Página web CNMV ⁽²⁾	Registro Mercantil de Madrid
Escritura de constitución.....	Sí	No	No	Sí
Estatutos sociales.....	Sí	Sí	No	Sí
Reglamento de la Junta General.....	Sí	Sí	Sí	Si
Reglamento del Consejo.....	Sí	Sí	Sí	Sí
Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.....	Sí	Sí	Sí	No
Estados financieros individuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2010	Sí	No	No	Sí
Estados financieros consolidados e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2010.....	Sí	Sí	No	Sí
Estados Financieros Agregados correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.....	Sí	Sí	No	No
Informe Especial sobre Información financiera pro-forma 31 de diciembre de 2010.....	Sí	Sí	No	No
Cuenta de resultados pro-forma correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010.....	Si	Si	No	No
Estados financieros consolidados intermedios a 31 de marzo de 2011.....	Sí	Sí	No	No

(1): www.bancacívica.es

(2): www.cnmv.es

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En el epígrafe 7.2 del Documento de Registro se incluye la relación de las participaciones accionariales de la Sociedad en el capital de otras sociedades. Existen otras participaciones accionariales distintas de las descritas en el referido epígrafe que podrían tener efecto significativo en la valoración de la Sociedad que son:

	31/12/2010	
	Grupo Isolux	T- Solar
	Grupo Isolux Corsan, S.A.	Grupo T-Solar Global, S.A.
Sede social.....	Calle Caballero Andante 8, 28021 Madrid	Calle Caballero Andante 8, 28021 Madrid
Proporción de Capital.....	21,72% directo y 4,05% indirecto	18,86% directo y 1,88% indirecto
Capital Emitido.....	17.463 miles €	22.660 miles €
Reservas.....	753.611 miles €	138.904 miles €
Reserva (legal y voluntaria).....	8.207 miles €	0
Beneficios o pérdidas derivados de actividades ordinarias, después de impuestos 2010.....	63.960 miles €	-116.753 miles €
Valor al que muestra las acciones incluidas en sus cuentas el emisor obligado a publicar el documento de registro.....	14,64 €/ acción	7,47€/ acción
Importe que queda por pagar de las acciones poseídas.....	0	0
Importe de dividendos recibidos en el transcurso del último ejercicio respecto a las acciones poseídas.....	6.513 miles €	0
Importe de las deudas debidas a y por el emisor respecto a la empresa.....	97.106 miles €	21.944 miles €

V. MÓDULO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

(Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004)

La información sobre la Sociedad en detalle figura en el epígrafe 5.1 del Documento de Registro. En este módulo de información financiera se describe la operación de integración y constitución del Grupo Banca Cívica para poder explicar la información financiera pro-forma de 31 de diciembre de 2010.

1. OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

La información financiera consolidada pública pro-forma ha sido preparada con el único propósito de facilitar información del Grupo Banca Cívica, que se ha constituido por la integración contractual entre Caja Canarias, Caja Navarra, Caja de Burgos y Cajasol (las “Cajas”).

La información financiera consolidada pública pro-forma se ha preparado únicamente a efectos ilustrativos, y por lo tanto, los datos financieros pro-forma tratan de una situación hipotética y no representan la posición financiera o los resultados reales de cada una de las Cajas después de la transacción propuesta de constitución del Grupo Banca Cívica ni los resultados de sus operaciones a una fecha eventual o para un periodo en el futuro. No obstante, como se explica en el apartado siguiente, dado que el Grupo se constituyó en junio de 2010 el balance de situación consolidado adjunto, constituye el balance de situación consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2010 que figura en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010. En consecuencia no existe información comparativa de ejercicios anteriores, y la cuenta de resultados del ejercicio 2010 solo corresponde al periodo comprendido entre la fecha de constitución del Grupo (17 de junio de 2010) y el 31 de diciembre de 2010, e incorpora los resultados de las Cajas que componen el Grupo en función de la fecha de su integración en el Grupo. El objetivo, por tanto, de esta información financiera pro-forma adjunta es dar información sobre cuál hubiera sido la cuenta de resultados del Grupo bajo la hipótesis de que el Grupo se hubiera constituido con su configuración actual el 1 de enero de 2010.

Las bases definidas por los administradores del Grupo Banca Cívica para la elaboración de la cuenta de resultados consolidada pro-forma adjunta se detallan a continuación y comprenden las fuentes de información y las hipótesis empleadas que se indican seguidamente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Caja de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y Caja de Ahorros Municipal de Burgos iniciaron un proceso de integración y constitución de un Sistema Institucional de Protección mediante el que las Cajas asumen una obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, todo ello en los términos recogidos en el artículo 80.8 de la Directiva CE/48/2006, el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y en la Norma 15ª de la Circular 3/2008.

Los principales hitos del proceso de establecimiento del Grupo Banca Cívica han sido los siguientes:

- Con fecha 7 de abril de 2010, las Cajas Fundadoras (Caja Canarias, Caja de Burgos y Caja Navarra), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, que fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.
- El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio siguiente.

- Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de julio de 2010.
- En virtud de adendas de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.
- Con motivo de la incorporación de Cajasol al Grupo, con fecha 19 de noviembre de 2010 se ha suscrito entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación del grupo Cajasol al Grupo Banca Cívica.
- Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se ha firmado un nuevo contrato de integración del Grupo Banca Cívica, que además recoge los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promueve una modificación más amplia del contrato de integración con el triple objetivo de:
 - formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del contrato de Grupo de conformidad con las bases acordadas en el protocolo de incorporación suscrito por las partes con fecha 19 de noviembre de 2010;
 - facilitar la apertura del Grupo Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
 - profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez detraído un una dotación mínima obligatoria para la obra social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la sociedad central.

Este nuevo contrato de integración ha sido ratificado por las Asambleas Generales de las Cajas durante el mes de diciembre de 2010 y establece las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Grupo, que serán igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para Caja Canarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Los elementos fundamentales de vertebración del Grupo nacido como consecuencia del contrato de integración e incluidos en el mismo, que determinan su estructura y funcionamiento, son los siguientes:

- a) El establecimiento de la Sociedad como una instancia común de gobierno participada por las Cajas; para cumplir su misión y resultar eficiente desde el punto de vista financiero y regulatorio, la Sociedad dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son: (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúna los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE\48\2006 (y transpuestos en nuestro ordenamiento por el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y la Norma 15ª de la Circular 3/2008), así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global ("*Cash Pooling*"), y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración de las Cajas y de dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos; y
- c) la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de determinadas estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos y plataforma tecnológica común, etc.), y (iii) la puesta en común y el desarrollo conjunto de negocios.

Las Cajas han constituido la Sociedad configurándola como sociedad cabecera del Grupo, delegando en ella las competencias necesarias para la dirección unitaria de las Cajas en los términos y ámbitos de decisión que se le atribuyen en el contrato de integración. El objetivo de la integración financiera es que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad, pueda presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

En definitiva, el Grupo se crea en junio de 2010, integrando en ese momento los negocios de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos, habiéndose integrado posteriormente Cajasol en diciembre de 2010, siendo la fecha de integración a efectos contables el 31 de diciembre de 2010. Por tanto, el Grupo se ha constituido a través de dos combinaciones de negocios una realizada en junio de 2010 por la que en virtud del contrato de integración Banca Cívica incorporó los negocios de Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos y otra posterior en diciembre de 2010 por la que se incorporaron los negocios de Cajasol.

3. BASES Y FUENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA.

La información financiera utilizada como base en la compilación de la cuenta de resultados consolidada pro-forma ha sido la siguiente:

- Cuentas anuales consolidadas auditadas de Grupo Banca Cívica correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).
- Cuentas de resultados no auditada elaborada como agregación de los ingresos y gastos registrados por Banca Cívica S.A y las Cajas y sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, que se adjunta en el Anexo IV de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Banca Cívica correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 y otra información no auditada facilitada por cada una de las Cajas para la determinación de los ajustes detallados en la Nota 4 siguiente.

La lectura de la presente información financiera consolidada pública pro-forma del Grupo Banca Cívica, y las notas correspondientes a la misma deberá realizarse conjuntamente con las cuentas anuales auditadas consolidadas del Grupo correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.

La información financiera consolidada pública pro-forma se ha elaborado de acuerdo con los requisitos de la regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004, de la Comisión de 29 de abril de 2004, y con el contenido de la Recomendación del CESR (*Committee of European Securities Regulators*) para la implementación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

En la preparación de la información financiera consolidada pública pro-forma se han considerado las políticas contables y estimaciones aplicadas por el Grupo como por cada una de las Cajas en su información consolidada preparada bajo NIIF-UE. Se ha asumido que las estimaciones realizadas por cada una de las Cajas y las políticas contables aplicadas de acuerdo a lo incluido en sus respectivas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 y en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 son homogéneas en todos sus aspectos significativos.

El Real Decreto 2/2011 sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, define en su artículo 25 el régimen jurídico de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de créditos. Los grupos de Cajas de Ahorros así configurados constituyen una combinación de distintos negocios sin que ninguno de ellos pase a tener el control del conjunto, donde el control pasa a ser desempeñado por la Sociedad Central del SIP, en quien reside la unidad de decisión vinculante de las políticas y estrategias de negocio.

Al amparo de esta disposición legal, el grupo consolidable de entidades de crédito formado por Banca Cívica (como entidad cabecera) y las Cajas han acordado unos compromisos de solvencia, de liquidez y de resultados, así como de permanencia que superan ampliamente el concepto habitual de grupo consolidable. Se considera por tanto, que Banca Cívica es la entidad adquirente en las combinaciones de negocios mencionadas, tanto de las Cajas como del resto de entidades dependientes. En el caso de las Cajas, se considera que se ha realizado una adquisición inversa, es decir, que las adquirentes a efectos legales son las adquiridas a efectos contables.

Por ello en la elaboración del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 se ha anulado el patrimonio neto de Banca Cívica contra la participación de cada caja en el mismo, de forma que el patrimonio neto del Grupo está compuesto por el patrimonio agregado de las Cajas, deducidos los ajustes a realizar por la combinación de negocios y que se explican a continuación.

En la preparación de la información financiera consolidada pública pro-forma del Grupo Banca Cívica se ha considerado lo siguiente:

- i. El balance consolidado público del Grupo Banca Cívica al 31 de diciembre de 2010 que se incluye en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 y que incorpora los ajustes de valor razonable realizados con motivo de la integración de las Cajas en el Grupo. Estos ajustes se detallan y explican en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010.
- ii. La cuenta de resultados consolidada pública pro-forma del Grupo Banca Cívica para ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 ha sido elaborada como si la operación propuesta hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2010.

Los ajustes pro-forma correspondientes a la integración de las Cajas en la Sociedad se basan en las estimaciones de valor razonable de los activos y pasivos de las Cajas realizadas sobre la base de la información disponible. Para la determinación de estos valores razonables se utilizaron las estimaciones de un experto independiente y las estimaciones de la dirección sobre los valores razonables de activos y pasivos, en caso de que aplique. La determinación definitiva del valor razonable de los activos y pasivos se realizará dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la integración de cada Caja en el Grupo (30 de junio y 31 de diciembre de 2010). El efecto de la valoración definitiva podría provocar diferencias materiales respecto a la información financiera consolidada pública pro-forma.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

Balance de situación consolidado público 31 de diciembre de 2010

	31/12/10
	Consolidado
	(miles €)
ACTIVO (según NIC)	
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416
Cartera de negociación.....	159.957
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	7.066.519
Inversiones crediticias.....	55.835.162
Cartera de inversión a vencimiento.....	806.083
Derivados de cobertura	687.716
Activos no corrientes en venta	781.695
Participaciones	327.007
Resto de activos	4.798.565
TOTAL ACTIVO	71.373.827
PASIVO (según NIC)	
Cartera de negociación.....	(miles €)
	127.925

	31/12/10
	Consolidado
	(miles €)
ACTIVO (según NIC)	
Pasivos financieros a coste amortizado.....	66.809.519
Depósitos de bancos centrales.....	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito.....	4.022.320
Depósitos de la clientela.....	51.566.923
Débitos representados por valores negociables.....	6.382.948
Pasivos subordinados.....	1.975.339
Otros pasivos financieros.....	611.739
Derivados de cobertura.....	176.443
Pasivos por contratos de seguros.....	43.853
Provisiones.....	714.170
Pasivos fiscales.....	414.560
Fondo de la obra social.....	147.824
Resto de pasivos.....	144.364
TOTAL PASIVO.....	68.578.658
PATRIMONIO NETO (según NIC)	
	(miles €)
Fondos propios.....	2.765.276
Ajustes por valoración.....	3.065
Intereses minoritarios.....	26.828
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	2.795.169
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	71.373.827

Cuenta de resultados consolidada pro-forma con ajustes de valoración del Grupo Banca Cívica correspondiente al ejercicio 2010.

	31/12/10		31/12/10
	Cuenta de resultados agregada	Ajustes	Cuenta de resultados pro- forma
	(miles €)		
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIC)			
Intereses y rendimientos asimilados.....	2.215.238		2.215.238
Intereses y cargas asimiladas.....	1.163.803		1.163.803
A) Margen de Intereses.....	1.051.435		1.051.435
Rendimiento de instrumentos de capital.....	55.168		55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	2.364		2.364
Comisiones percibidas.....	337.349		337.349
Comisiones pagadas.....	-29.545		-29.545
Resultado de operaciones financieras.....	147.865	-77.717	70.148
Diferencias de cambio (neto).....	-8.240		-8.240
Otros productos de explotación.....	240.515		240.515
Otras cargas de explotación.....	-171.320		-171.320
B) Margen Bruto.....	1.625.591	-77.717	1.547.874
Gastos de administración.....	-991.087		-991.087
Amortización.....	-98.138	16.147	-81.991
Dotaciones a provisiones (neto).....	-247.251		-247.251
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	-157.066	157.066	-
C) Resultado de la actividad de explotación.....	132.049	95.496	227.545
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	-73.793	5.623	-68.170
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	78.367	-56.787	21.580
Diferencias negativas de consolidación.....	0		0
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-9.959		-9.959

D) Resultado antes de impuestos.....	126.664	44.332	170.996
Impuesto sobre beneficios	-35.337	13.300	22.037
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas....	162.001	31.032	193.033
Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....			
F) Resultado del ejercicio	162.001	31.032	193.033
Resultado atribuido a la entidad dominante	165.190	31.032	196.222
Resultado atribuido a interese minoritarios	-3.189		-3.189

Ajustes pro-forma

Ajustes en la cartera de valores

El valor agregado de los ajustes realizados en la cartera de valores asciende a 320 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Ajuste negativo de 212 millones de euros que refleja las minusvalías en la cartera de valores no cotizados determinada mediante el informe de valoración de un tercero independiente.
- Ajuste negativo de 98 millones de euros en la cartera de participaciones, de los que 6 millones de euros corresponden a una reclasificación de inversiones registradas como activos financieros disponibles para la venta en los estados financieros de las cajas al epígrafe de participaciones, como consecuencia de la existencia de participaciones comunes, que evidencian la existencia de influencia significativa del Grupo. Además, se ha registrado un ajuste negativo de 104 millones de euros para reflejar las minusvalías en las participaciones no cotizados determinado mediante el informe de valoración de un tercero independiente.
- Ajuste negativo de 10 millones de euros para reflejar las minusvalías de la cartera a vencimiento que estaba registrada por su coste amortizado.

Adicionalmente, se han minorado por importe de 78 millones de euros los resultados por ventas de activos financieros realizadas durante el ejercicio 2010, teniendo en cuenta el efecto de su revalorización al cierre de 2009.

Ajustes del activo material, activos no corriente en venta y existencias

El valor agregado de los ajustes del activo material, activos no corrientes en venta y de existencias supone una minusvalía de 337 millones de euros los cuales están detallados a continuación.

Tanto para el inmovilizado de uso propio como para las inversiones inmobiliarias y para las existencias se han utilizado principalmente tasaciones actualizadas según la OM ECO 805/2003. Los siguientes ajustes resultan de comparar el valor de mercado de los inmuebles tasados con su valor neto contable:

- Plusvalías por importe de 46 millones de euros correspondientes al inmovilizado de uso propio (edificios, terrenos e instalaciones).
- Minusvalías por importe de 383 millones de euros correspondientes a la pérdida esperada para la cartera de activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de crédito.

En la cuenta de resultados el efecto del reconocimiento del mayor valor del activo material supone un mayor gasto por amortización por 1 millón de euros.

Adicionalmente, se han minorado los resultados por ventas de activos materiales ocurridos durante el ejercicio 2010 por importe de 57 millones de euros, teniendo en cuenta el efecto de su revalorización al cierre de 2009.

El reconocimiento de la pérdida esperada para los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos supondría un menor impacto en las dotaciones por deterioro, no obstante se han mantenido las dotaciones realizadas por las Entidades en el epígrafe de “Pérdidas por deterioro del resto de activos” asumiendo que se corresponden con el incremento de esta cartera en el periodo 2009-2010.

Ajustes de la pérdida esperada de la cartera de inversión crediticia

Para la obtención de la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de inversión crediticia adquirida en las distintas fechas, el Grupo ha aplicado el mismo criterio utilizado por un experto independiente sobre su cartera en momentos anteriores, mediante la aplicación de una metodología de general aceptación consistente en segmentar la cartera en grupos homogéneos de riesgo y aplicar a las distintas exposiciones probabilidades de impago y de severidad o pérdida, basadas en la experiencia y en datos generales del sector publicados por diferentes organismos e instituciones. El ajuste por este concepto supuso una minusvalía de 2.174 millones de euros, de las que 85 millones de euros corresponden a riesgos fuera de balance (avales).

En la cuenta de resultados, el efecto del reconocimiento hipotético de la pérdida esperada que correspondiere al 1 de enero de 2010, supondría un menor impacto en dotaciones por deterioro de los activos financieros. Bajo esta hipótesis, las pérdidas por deterioro cargadas a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio 2010 se corresponderían fundamentalmente a la variación de cartera ocurrida entre diciembre de 2009 y diciembre de 2010. En la medida en que la variación de cartera ha supuesto una reducción neta durante el periodo de referencia, se ha eliminado íntegramente la dotación registrada en la cuenta de resultados, pero no se ha considerado una reversión de las provisiones genéricas correspondientes, aplicando principios de prudencia.

Activos intangibles

El valor agregado de los ajustes realizados en los activos intangibles que supone una minusvalía de 146 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Ajuste negativo por importe de 33 millones de euros por anulación de los fondos de comercio cancelados al revisar la valoración de algunas participadas de acuerdo con lo comentado en los párrafos anteriores.
- Ajuste negativo por importe de 86 millones de euros por anulación de los activos intangibles relacionados con licencias y derechos de uso de software y costes activados para el desarrollo de aplicaciones cuyo valor se ha determinado en el contexto del proceso de integración y teniendo en cuenta el proceso de migración a una plataforma única.
- Ajuste negativo por importe de 27 millones de euros por la cancelación de activos intangibles registrados por el valor de los “*core deposits*” en combinaciones de negocios ocurridas en el pasado en alguna de las cajas integrantes del Grupo.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma el efecto del reconocimiento del menor valor del activo intangible (desarrollos informáticos con vida útil definida) supone un menor gasto por amortización por 17 millones de euros. Por otro lado la cancelación de fondos de comercio de consolidación el 1 de enero de 2010 supondría un menor cargo por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma por importe de 5,6 millones de euros.

Pasivos financieros

El Grupo ha ajustado el valor de determinados pasivos financieros mayoristas por importe de 294 millones de euros de acuerdo con la valoración realizada por un tercero independiente.

Efecto impositivo

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 anterior, para la determinación del efecto fiscal tanto en el caso de los ajustes de balance como de la cuenta de resultados se ha asumido un tipo impositivo del 30% en todos los casos.

5. INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

Con fecha 2 de junio de 2011, el auditor de Banca Cívica, Ernst & Young, ha emitido un informe especial sobre la Información Financiera Pro-forma de Banca Cívica.

En dicho informe especial se declara lo siguiente:

- La Información Financiera Pro-forma ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los administradores de Banca Cívica.
- El fundamento contable utilizado por los administradores de Banca Cívica en la preparación de la Información Financiera Pro-forma es consistente con las políticas contables aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Este Folleto está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 29 de junio de 2011.

Firmado en representación de Banca Cívica, S.A.
P.P.

Roberto Rey Perales
Director General de Banca Cívica, S.A.